



COLEGIO SEI SAN JOSÉ

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

2023-2024

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINAS
1. APROBACIÓN PGA POR EL CONSEJO ESCOLAR	1
2. IDENTIFICACIÓN Y DATOS GENERALES DEL COLEGIO SAN JOSÉ.	3
3. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO: Equipo Directivo Profesorado. Listado Alumnado. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL 2.4.2 PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL PLAN DE ACTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA	3 7
4. HORARIOS Horario de alumnos y criterios para su elaboración. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS E.I.- E.P. 3.1.2 CRITERIOS PEDAGÓGICOS ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS E.S.O. 3.1.3. HORARIO CURRÍCULO COMPLEMENTARIO	33
5. EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL 4.1 Calendario del proceso de evaluación 2023/2024 3.1.1. EDUCACIÓN INFANTIL-PRIMARIA-ESO	34
6. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO	34
7. ACTIVIDADES Actividades Extraescolares Actividades Culturales y Formativas	36
8. GABINETE MÉDICO.EXPLORACIÓN MÉDICA AL ALUMNADO Alumnos REVISIÓN ANUAL 7.1.2 BOLETÍN DE SALUD INCIDENCIAS PROFESORES Y PERSONAL 7.1.5 DOTACIÓN DEL GABINETE Y SERVICIO DE BOTIQUÍN 7.1.6. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN ACCIDENTE ESCOLAR	39
9. PLANES DE ACTUACIÓN DE LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS Equipo Directivo Órganos de coordinación docente	41
10. PLAN DE MEJORA DE RESULTADOS PARA EL CURSO 2023-2024	42
11. ANEXO I- PLAN DE MEJORA DE RESULTADOS	43
12. ANEXO II – PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO PRIMARIA-ESO	68
13. ANEXO III- PLAN DE CONVIVENCIA 2023-24 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN ACCIDENTE ESCOLAR. PLAN DE EVACUACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR. OTRAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ESCOLAR. ACCIONES PREVISTAS. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO ESCOLAR.	91
14. ANEXO IV-FICHAS SEGUIMIENTO PARA ALUMNOS DE REFUERZO EDUCATIVO	152
15. ANEXO V-PROTOCOLO ACOSO ESCOLAR 2023-2024	157
16. ANEXO VI- PLAN DIGITAL DEL CENTRO 2023-2024 -INFORME SELFIE ESO -INFORME SELFIE PRIMARIA	170

1. IDENTIFICACIÓN Y DATOS GENERALES DEL COLEGIO SEI SAN JOSÉ

Titular: **Unión de Centros de Enseñanza, S.A.**Código: **28.014.065**Domicilio: **Pedro Escudero, 21-23 28018 Madrid**Teléfono: **91 303 57 47 //695 792 061****Estructura del Centro**

<u>Niveles</u>	<u>Unidades en funcionamiento</u>	<u>Unidades concertadas</u>
Educación Infantil	6	9
Educación Primaria	13	18
Educación Secundaria	11	12

2. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

Equipo Directivo:

Directora de Secundaria:	Virginia Mangas Rodríguez
Director de Ed. Infantil y Primaria:	Antonio Manuel García Mayorga
Secretario	Jaime Sierra Rodríguez

Profesorado:

La Titularidad del Colegio San José estima que para alcanzar la calidad de enseñanza que pretende en su Ideario, es clave la figura del profesor, por lo que la plantilla de profesores del Colegio San José está formada por profesores/as que no son meros transmisores de conocimientos, sino que su auténtica vocación es la enseñanza, sintiéndose verdaderos educadores y mediadores en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos, lo que propicia el logro de los objetivos educativos propuestos. En tal sentido, la plantilla continúa siendo básicamente la misma que en cursos anteriores. Se trata, pues, de un profesorado estable y dinamizador, si bien sujeto a prejubilaciones que se iniciaron en el curso 2005/2006, Para este curso escolar 2023/20244 la Dirección General de Educación Concertada Becas y Ayudas al Estudio ha **RESUELTO** concedernos 5 horas de REFUERZO EDUCATIVO para poder aumentar la RATIO de profesores en Educación Secundaria, de esta manera podremos ayudar y mejorar rendimiento académico de los alumnos que tienen dificultades en el área de Lengua Castellana, también debido al número de alumnos que presentan dificultades generalizadas nos han concedido 19 horas para poder implementar 1º DE DIVERSIFICACIÓN en 3º ESO y 18 horas para poder implementar 1º DE DIVERSIFICACIÓN en 3º ESO por tanto se ha tenido que aumentar la RATIO de profesores en Educación Secundaria.

Debido al aumento en el número de alumnos ACNEE matriculados en el colegio se ha producido

una modificación del concierto educativo al concedernos un aumento de 0,25 para el PROFESOR TERAPÉUTICO por tanto para el curso 2023/24 de las 18.75 horas semanales que cubría el curso pasado pasa a tener 25 horas semanales para todas las etapas educativas del centro.

Por otro lado nos han concedido un aumento de RATIO de profesor de 12,50 horas para el recurso educativo TSIS (Técnico Superior de Integración Social), al igual que el curso pasado. Creemos muy necesario este recurso para poder ayudar al profesorado que imparte materia en un aula de 5º de Educación Primaria donde tenemos diagnosticada una alumna con grandes dificultades de conducta y agresividad. Así mismo, este recurso también se va utilizar en otros alumnos de reciente incorporación y que muestran problemas de comportamiento con sus compañeros.

La adscripción de los profesores a los cursos, materias y Tutorías se ha realizado:

- 1º En función de la titulación, especialidad e intereses profesionales.
- 2º Manteniendo la unidad organizativa de cada ciclo y su continuidad.
- 3º Controlando la adaptación escolar de los alumnos con sus profesores.

LISTADO DE PROFESORES 2023-2024

ORDEN	NOMBRE PROFESOR/A	TUTORIA
1	ARIAS LÓPEZ, LAURA	
2	BLANCO RECUENCO, PATRICIA	2º SECUNDARIA
3	CALDERÓN LÓPEZ, ANA	
4	CASTRO ÁLVAREZ, MANYULA SOFÍA	PERSONAL TSIS
5	CERRO GONZÁLEZ, ALBERTO	2º ED. PRIMARIA
6	FERNÁNDEZ GARCÍA, ASUNCIÓN	
7	FUENTE OTERO, MANUEL DE LA	3º SECUNDARIA
8	GARCÍA CORTÉS, CONCEPCIÓN	ORIENTADORA
9	GARCÍA MAYORGA, ANTONIO MANUEL	5º PRIMARIA- DIRECTOR PRIMARIA
10	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, ESTHER	1º DIVERSIFICACIÓN
11	GUILLÉN ALVAREZ, ANGELA	1º PRIMARIA
12	JUANAS LUZÓN, JAVIER	INFANTIL 5 AÑOS
13	LARA GARCIA, JOSE FCO.	4º SECUNDARIA
14	LAUREIRO BOTIAS, LAURA	2º DIVERSIFICACIÓN
15	LEON DIAZ, ANA	4º SECUNDARIA
16	LLORENTE VIELBA, JORGE	4º PRIMARIA
17	MANGAS RODRÍGUEZ, VIRGINIA	DIRECTORA SECUNDARIA
18	MARTÍNEZ SÁEZ, BEATRIZ	
19	MARTOS SANCHEZ, RAISA	3º PRIMARIA

20	MENDOZA LLAMAS, JOSÉ MANUEL	4º SECUNDARIA
21	MERINO TORDESILLAS, LUIS MARIANO	6º PRIMARIA
22	MORA VEGA, LAURA	3º PRIMARIA
23	MORENO SANZ, HIGINIA	
24	MORO RUIZ, JOSÉ MANUEL	4º PRIMARIA
25	NAVARRETE PANIAGUA, Mª JOSÉ	
26	OLMEDO MUÑOZ, ANA DELIA	ORIENTADORA
27	PANTOJA CASTRO, ELENA CRISTINA	INFANTIL 4 AÑOS
28	PENABAD MOLINA, SARA	2º PRIMARIA
29	PEREZ VEGA, NAZARET	3º SECUNDARIA
30	PINA HERRANZ, ESTRELLA	INFANTIL 3 AÑOS
31	QUINTANA VIELBA, Mª ASUNCION	1º PRIMARIA
32	RINCÓN DOMINE, NOELIA	1º SECUNDARIA
33	RODRIGUEZ BARRIGA, RITA Mª	3º PRIMARIA
34	ROMÁN LÓPEZ, Mª LUISA	1º SECUNDARIA
35	ROMERO CHICHARRO, Mª ÁNGELES	2º SECUNDARIA
36	SÁNCHEZ ROMÁN, Mª DEL ROSARIO	5º PRIMARIA
37	SÁNCHEZ ROSADO, Mª MAR	INFANTIL 4 AÑOS
38	SANTOS ALCAL, TOMÁS	2º SECUNDARIA
39	SAURA RICO, MERCEDES	1º SECUNDARIA
40	SERRANO GARCIA, BEATRIZ	6º PRIMARIA
41	SEVILLA MARTÍNEZ, TAMARA	INFANTIL 5 AÑOS
42	SIERRA RODRÍGUEZ, JAIME	SECRETARIO
43	TEJEDA FRAGUA, LETICIA	INFANTIL 5 AÑOS
44	TOLDOS BODAS, FCO. JAVIER	
45	TORREGROSA CARRASCO, ESTHER	
46	TRILLO DÁVILA, ANA BELÉN	PROFESORA TERAPÉUTICA

Alumnado

Los alumnos se han agrupado buscando la continuidad del grupo / clase que promociona del curso anterior. La participación por parte del alumnado y de las familias en todas las Actividades y Actos que se organizaban tanto dentro como fuera del centro escolar era muy positiva, en este curso escolar 2023-2024 el curso se ha tomado con las reuniones generales presenciales de Tutores con Padres por cursos/grupo; se han llevado a cabo en las aulas de los alumnos. En cuanto a la realización de actividades como excursiones o salidas del centro las realizará a lo largo del curso y se programarán salidas, visitas, excursiones desde el primer trimestre del curso. En este Curso Escolar 2023/2024 según normativa seguimos las medidas organizativas: grupos con RATIOS oficialmente establecidas por la Comunidad de Madrid, en Infantil 3 y 4 años con grupos de 20 alumnos, 22 alumnos en Infantil 5 años, 25 en Primaria y 25 en 1º de ESO y 28.5 en los demás cursos de ESO.

En 1º Ed. Infantil (3 años) se han agrupado por orden alfabético, por criterio de paridad y por meses de nacimiento. Se mantendrán con el mismo Tutor durante tres cursos académicos. Los alumnos de 2º de Ed. Infantil (4 años) se mantienen agrupados como en el curso pasado y con el mismo Tutor/a. En 3º de Ed. Infantil (5 años) los alumnos se mantienen agrupados con las mismas Tutoras y compañeros que el curso pasado.

En 1º de Educación Primaria la RATIO los alumnos se reagrupan en dos unidades para obtener el máximo grado de heterogeneidad en todos, los criterios seguidos fueron los siguientes: por orden alfabético, por criterio de paridad, por meses de nacimiento y finalmente que en cada una de las dos aulas haya el mismo número de niños con dificultades educativas.

En 2º de Ed. Primaria los alumnos se mantienen agrupados en tres unidades como en el curso pasado y con el mismo Tutor/a.

En 3º de Ed. Primaria los alumnos se mantienen agrupados en tres unidades como en el curso pasado, cambian de Tutor/Tutora, de aula y de edificio

En 4º de Educación Primaria los alumnos se mantienen agrupados en tres unidades como en el curso pasado y con el mismo Tutor/a.

En 5º de Ed. Primaria los alumnos se mantienen agrupados en dos unidades como en el curso pasado, cambian de Tutor/Tutora y de aula.

En 6º de Ed. Primaria los alumnos se mantienen agrupados en tres unidades como en el curso pasado y con el mismo Tutor/a y en el mismo aula.

En este curso, los alumnos de 1º, 2º, 3º y 4º han cambiado de edificio. Nuestro objetivo ha sido aglutinar todos los cursos de Ed. Primaria en dos edificios, en lugar de los tres que ocupábamos en cursos anteriores.

En Educación Secundaria Obligatoria, se han agrupado de la siguiente manera:

En 1º ESO Los alumnos que han promocionado de Primaria se han distribuido según los siguientes criterios: **Por optativas** (Francés o Computación) y **criterios objetivos** (por paridad, por orden alfabético). En cuanto a la asignatura optativa de Atención Educativa o de Religión la distribución ha quedado de la siguiente forma: Grupo 1ºA parte de los alumnos han elegido Atención Educativa y otros Religión y Computación; Grupo 1ºB parte de alumnos han elegido Atención Educativa y otros Religión/Francés/ Computación; Grupo 1ºC parte de los alumnos han elegido Atención Educativa y otros Religión/ Francés. Para los agrupamientos también se han tenido en cuenta los **resultados académicos** obtenidos en 6º de Primaria teniendo en cuenta la nota media, promocionar con todas las materias aprobadas, promocionar con alguna materia suspensa, por nota media del historial de esta forma podemos atender a los alumnos según sus necesidades y capacidades, además se ha buscado la máxima **homogeneidad** para poder sobre todo ayudar a los alumnos repetidores y con dificultades académicas sobre todo en las asignaturas de Lengua y Matemáticas. En cuanto a las optativas de Francés y Computación para este curso se han podido realizar los siguientes agrupamientos evitando en la mayoría de los casos que se generen desdobles masivos: En el grupo 1ºA todos los alumnos cursan la optativa de Computación y además dadas sus necesidades se les atiende con el recurso educativo extraordinario de REFUERZO DE LENGUA; en el grupo 1ºB una parte cursan la optativa de Computación y otros Francés; en el grupo 1ºC todos los alumnos cursan Francés. En cuanto a los alumnos repetidores se reparten en 1º ESO A

En 2º de ESO Al igual que en 1º ESO también se han generado tres grupos para este curso. Los tres grupos se han distribuido de la siguiente manera: **Por optativas** (Francés y Ciencias de la computación). **Por resultados académicos** se ha tenido que efectuar la nota media del curso anterior y que todas las asignaturas estuvieran aprobadas en la Evaluación Final. **Por paridad, por orden alfabético y mismo número de alumnos en el aula.** Como en 1º de ESO se ha intentado evitar los desdobles entre grupos para evitar en la medida de lo posible los desdobles masivos. En los tres grupos se hace el desdoble simultáneo en las optativas de Religión y Valores Éticos. En 2º A los alumnos han escogido Computación. En 2ºB algunos alumnos realizan la optativa de Ciencias de la computación y otro francés y en 2ºC todos cursan la optativa de francés. En cuanto a los alumnos repetidores se han agrupado en un aula con recursos en las áreas instrumentales de lengua y matemáticas necesarios para apoyar las carencias que presentan, con el fin de adquirir los conocimientos necesarios para promocionar de curso.

En 3º de ESO En este curso escolar tenemos dos grupos ordinarios y un grupo 1º de Diversificación, a la hora de hacer las reagrupaciones de alumnos se tienen en cuenta las siguientes cuestiones: **Por resultados académicos** que todas las asignaturas estuvieran aprobadas todas en periodo ordinario, **por optativas** (Cultura Clásica y Francés), **por paridad, por orden alfabético y número de alumnos en el aula.** En cuanto a los desdobles de las materias optativas se ha conseguido que 3º A sea el grupo de referencia de los alumnos de 1º de Diversificación, por tanto habrá horas que estarán compartiendo materias de forma conjunta y en muchas otras este grupo se desdobra a otro aula para impartir los ámbitos científicos o ámbitos lingüísticos. En 3º A y 1º curso de diversificación, los alumnos han elegido Cultura Clásica y en el grupo 3º B los alumnos se desdoblan entre Cultura Clásica y francés; Todos los

grupos tienen alumnos de Atención Educativa y Religión, que se repartirán en dichas asignaturas.

En cuanto a la asignatura de Matemáticas los dos grupos los alumnos escogieron las Matemáticas Académicas. En cuanto a los alumnos repetidores se han agrupado en el grupo con Diversificación Curricular a excepción de dos alumnos que permanecen en el grupo ordinaria. Todos ellos tienen recursos en las áreas instrumentales de lengua y matemáticas necesarios para apoyar las carencias que presentan, con el fin de adquirir los conocimientos necesarios para promocionar de curso.

En 4º de ESO Los tres grupos que se han formado se han agrupado según elección de **optativas** realizadas por parte de los alumnos y familias Académicas 1 (Ciencias)- Académicas 2 (Letras) y por optativas de Educación Plástica y Francés. Todos los grupos con Filosofía y Matemáticas B. Una vez dentro de la misma optativa los alumnos se reparten en cada grupo según los siguientes criterios: **Por resultados académicos** que todas las asignaturas estuvieran aprobadas en periodo ordinario, **por nota media** del curso de 3º ESO. La distribución de los tres grupos ha quedado de la siguiente manera:

✓ 4º A es un curso de ciencias con Biología-Geología y Física y química y se han agrupado por paridad y nota media del curso de 3º de ESO. En el Grupo 4ºA tienen la optativa de Francés/Educación Plástica, Matemáticas B y Filosofía

✓ 4º B es un curso de ciencias con Biología-Geología y Física y química y se han agrupado por paridad y nota media del curso de 3º de ESO. En el Grupo 4ºB tienen la optativa de Educación Plástica, Matemáticas B y Filosofía.

Es el grupo de referencia de los alumnos de 2º de Diversificación, por tanto habrá horas que estarán compartiendo materias de forma conjunta y en muchas otras este grupo se desdobra a otro aula para impartir los ámbitos científicos o ámbitos lingüísticos.

De esta forma el grupo se queda con 15 alumnos, cuestión que hemos tenido en cuenta para agrupar aquellos alumnos con más dificultades y al ser un grupo poco numeroso atender de forma más personalizada a este grupo de alumnos.

✓ 4ºC está formado por alumnos que han elegido la opción de letras con Economía y Formación y Orientación Personal. Se imparten las optativas de Filosofía y francés/Educación plástica y Matemáticas B.

✓ 2º curso de Diversificación curricular está formada por 15 alumnos, 11 de ellos provienen del 1º curso diversificación curricular cursado en 2022-2023, completándose con 4 repetidores de 4º de ESO

En todos los grupos hay alumnos con Religión y Valores, que son simultáneos entre sí, para conseguir grupos que provienen de la mezcla de los 3 cursos.

En cuanto a los alumnos repetidores se han agrupado en el grupo con Diversificación Curricular a excepción de seis alumnos que permanecen en los grupos ordinarios. Todos ellos tienen recursos en las áreas instrumentales de lengua y matemáticas necesarios para apoyar las carencias que presentan, con el fin de adquirir los conocimientos necesarios para promocionar de curso.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Este Gabinete está formado por dos orientadoras D^a Concha García Cortés y D^a Ana Delia Olmedo Muñoz establecen las actuaciones orientadoras de nuestro centro y los adecúa a las características y necesidades educativas del mismo a través del Plan de Orientación y Acción Tutorial.

Las funciones del Departamento:

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial como dimensión de la práctica docente tenderá a favorecer la integración y participación de los alumnos en la vida del Colegio a realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje y facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional. El Plan de Acción Tutorial es una programación donde se constatan los ejes, objetivos, actividades, materiales, documentos que trabajarán los tutores en las aulas y una descripción de las relaciones individuales y grupales con los distintos componentes de la comunidad educativa (Entrevistas individuales con padres y alumnos, reuniones colectivas de padres, información y planificación conjunta con tutores sobre grupos y alumnos, etc.). La manera de llevar a cabo el P.A.T. se trata con diferentes metodologías según las etapas. Aunque el contenido es el mismo, se trabaja de manera adecuada a la edad con metodologías precisas. Es participativo y necesita la colaboración de las familias para llevar a cabo los objetivos de esa programación. Igualmente el Departamento de Orientación es determinante en la preparación, desarrollo y seguimiento de acuerdos y resultados de las Juntas de Evaluación.

Criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las Tutorías.

- a) Hay un tutor por cada grupo de alumnos. Los tutores son designados por el Director a propuesta del Jefe de Estudios, entre los profesores que impartan docencia a todo un grupo.
- b) Para la elección de los tutores se tendrá en cuenta el número de alumnos de cada profesor y, siempre que sea posible, se les asignan a los grupos donde más horas lectivas imparta la materia.
- c) En los horarios de los profesores de E.S.O. Se incluirá una hora lectiva semanal para el desarrollo de las actividades de tutoría con todo el grupo de alumnos. Así mismo, figuran dos horas complementarias semanales. Una para la atención a familias que se comunicará a padres y alumnos al comienzo del curso académico. La otra hora se destinará a la colaboración con el Jefe de Estudios, con los Departamentos de Orientación y Actividades Extraescolares, y para otras tareas relacionadas con la Tutoría (programación de actividades, comunicaciones a padres, etc.).
- d) Las actuaciones del presente Plan de Acción Tutorial referidas a alumnos se llevan a cabo en el horario semanal de tutoría.
- e) Corresponde al Tutor, siguiendo las líneas generales marcadas por el Plan de Acción Tutorial, programar y, en su momento evaluar las actividades realizadas con su grupo de alumnos/as, bajo la coordinación del Jefe de Estudios y en colaboración con el

Departamento de Orientación.

- f) Corresponde al Jefe de Estudios la coordinación del Plan de Acción Tutorial.
- g) Corresponde al Departamento de Orientación, contribuir al desarrollo del Plan de Acción Tutorial ASESORANDO a los tutores en sus funciones, FACILITÁNDOLES RECURSOS e INTERVINIENDO directamente en los casos que éstos lo soliciten. Así mismo, COLABORARÁ con el Jefe de Estudios en la coordinación de tutores de un mismo ciclo o nivel. El Departamento de Orientación PARTICIPARÁ en la evaluación del Plan de Acción Tutorial y ELABORARÁ una memoria a final del curso escolar.

Funciones de los tutores y líneas de actuación.

A. Funciones del tutor con los alumnos de ESO.

1. FACILITAR LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS EN EL GRUPO.

Actuaciones necesarias:

- a. Jornadas de acogida:
 - Cuestionarios con datos personales.
 - Actividades de presentación.
- b. Análisis de los derechos y deberes de los alumnos/as y normas de convivencia del Centro.
- c. Elección del Delegado y Subdelegado:
 - Preparación y posterior elección.
- d. Reflexión sobre el proceso de aprendizaje de los alumnos/as.
- e. Reflexión y debate sobre la dinámica del propio grupo.
- f. Entrevistas individualizadas con los alumnos/as cuando el caso lo requiera.
- g. Remitir al Departamento de Orientación a aquellos alumnos/as que precisen una atención especializada.
- h. Aplicación del Programa de Técnicas de Estudio diseñado conjuntamente por Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación.

Actuaciones voluntarias:

- a. Dinámica de grupo para favorecer las relaciones interpersonales y el clima educativo en el aula, previa aplicación de Pruebas Sociométricas y análisis de los resultados.

2 FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS EN LAS ACTIVIDADES DEL COLEGIO.

Actuaciones necesarias:

- a. Analizar los cauces de participación de los alumnos/as en el Centro.
- b. Reflexionar sobre la importancia de la elección de los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar y su presentación en este órgano de gobierno.
- c. Facilitar que el Delegado informe de los acuerdos tomados en la Junta de Delegados.

Actuaciones voluntarias:

- a. Desarrollar actividades extraescolares.

3 ORIENTAR Y ASESORAR A LOS ALUMNOS SOBRE SUS POSIBILIDADES ACADÉMICAS Y PROFESIONALES.

Actuaciones necesarias:

- a. VÉASE EL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

4 ENCAUZAR LAS DEMANDAS E INQUIETUDES DE LOS ALUMNOS.

Actuaciones necesarias:

Preparación de las evaluaciones.

- a. Análisis de los resultados de las evaluaciones y acuerdos tomados por la Junta de Profesores.

B. Funciones del tutor con los profesores:

- a. Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos.
- b. Organizar y presidir las sesiones de evaluación.
- c. Informar a los profesores de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico de sus alumnos.
- d. Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.
- e. Coordinar actividades complementarias para el grupo de sus alumnos.

C. Funciones del tutor con las familias:

- a. Informar a los padres sobre todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico de sus hijos.
- b. Fijar un horario de atención a padres.
- c. Llevar a cabo las reuniones de padres según la legislación vigente.

D. Funciones del tutor en relación al Departamento de Orientación:

- a. Colaborar con el Departamento de Orientación en el seguimiento de aquellos alumnos con necesidades educativas permanentes o transitorias en los términos que establezca la Jefatura de Estudios.

2.4.2. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La orientación académica y profesional debe entenderse como un proceso que se debe desarrollar durante toda la Educación Secundaria, adquiriendo una especial relevancia cuando el alumno debe escoger materias optativas, y en aquellos momentos en los que la elección entre distintas opciones puede condicionar en gran medida el futuro académico y profesional de los estudiantes: modalidad en 4º ESO, PDC, PPME Bachillerato o Ciclos Formativos de Formación Profesional.

CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ORIENTACIÓN

El Plan de Orientación Académica y Profesional contribuirá a facilitar la toma de decisiones de cada alumno o alumna respecto a su itinerario académico y profesional, a través de:

- Actuaciones dirigidas a que los alumnos y alumnas desarrollen las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones y que conozcan y valoren de una forma ajustada sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
- Actuaciones destinadas a facilitar información suficiente al conjunto del alumnado sobre las distintas opciones educativas o laborales relacionadas con cada etapa educativa, y de manera especial sobre aquellas que se ofrecen en su entorno.
- Actuaciones que propicien el contacto del alumnado con el mundo del trabajo y puedan facilitar

su inserción laboral. Para organizar el adecuado desarrollo del Plan de Orientación Académica y Profesional, el Jefe de Estudios establecerá las condiciones organizativas necesarias, fundamentalmente en lo referente a la participación de los tutores (ver Plan de Acción Tutorial Pág.2).

En el desarrollo del Plan de Orientación Académica y Profesional se prestará singular atención a la superación de hábitos sociales discriminatorios por razón de sexo, origen social o cultural, que condicionan el acceso a los diferentes estudios y profesiones.

El proceso de orientación académica y profesional será un elemento fundamental para la elaboración del **CONSEJO ORIENTADOR** que para cada alumno o alumna se ha de formular al término de cada curso de la E.S.O.

Dicho Consejo debe entenderse como una propuesta colegiada de la Junta de Profesores, en la que, teniendo en cuenta las expectativas manifestadas por el propio alumno, se le recomendarán las opciones educativas o profesionales más acordes con sus capacidades, intereses y posibilidades.

El Departamento de Orientación participará en la elaboración del consejo Orientador, especialmente, cuando un alumno requiera una orientación más personalizada para tomar su decisión respecto a las diferentes alternativas que se le presentan.

El Departamento de Orientación participará en la evaluación del Plan de Orientación Académica y Profesional y elaborará una memoria al final de cada curso escolar. Dicha memoria no se debe concebir como una descripción exhaustiva de las actuaciones desarrolladas, sino como una síntesis reflexiva con los profesores implicados, especialmente con los tutores, sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan.

JUSTIFICACIÓN DEL PLAN:

El Plan de orientación Académica y Profesional será el documento en el que plasmamos todas las actuaciones que se llevarán a cabo para ayudar a nuestros alumnos a elegir su proyecto de vida académico-profesional. Se trata de facilitarles la información, los medios, los recursos y los instrumentos necesarios para tomar decisiones sobre su futuro académico y profesional de manera autónoma, responsable y realista. Esta orientación es una tarea que no sólo se debe circunscribir a la etapa de Secundaria o Bachillerato. Ya desde la Educación Infantil y Primaria estamos orientando a nuestros alumnos en este sentido, ayudándoles a conocerse a sí mismos, a valorar cuáles son sus cualidades y aptitudes y a tomar decisiones basadas en un proceso de reflexión. En definitiva, estamos dotándolos de los instrumentos necesarios para el trabajo posterior que se desarrollará en las siguientes etapas.

El modelo que proponemos por tanto supone un desarrollo continuado y longitudinal que abarca todas las etapas aunque adquiere una especial relevancia en los momentos clave de toma de decisiones.

Momentos clave son:

*Paso de la etapa de Educación Primaria a Secundaria (De 6º a 1º ESO)

*Cuando el alumno debe escoger materias optativas.

*En aquellos momentos en los que la elección entre distintas opciones puede condicionar en gran medida el futuro académico y profesional de los estudiantes: Itinerarios académicos en 3º y 4º E.S.O., Bachillerato o ciclos formativos de Formación Profesional.”

Criterios para la organización de la Orientación

a) El Plan de Orientación Académica y Profesional (P.O.A.P.) contribuirá a facilitar la toma de decisiones de cada alumno o alumna respecto a su itinerario académico y profesional.

Esto se conseguirá a través de:

1 Actuaciones dirigidas a que los alumnos y alumnas desarrollen las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones y que conozcan y valoren de una forma ajustada sus propias capacidades, motivaciones e intereses.

2 Actuaciones destinadas a facilitar información suficiente al conjunto del alumnado sobre las distintas opciones educativas o laborales relacionadas con cada etapa educativa, y de manera especial sobre aquellas que se ofrecen en su entorno.

3 Actuaciones que propicien el contacto del alumnado con el mundo del trabajo y puedan facilitar su inserción laboral.

b) Para organizar el adecuado desarrollo del Plan de Orientación Académica y Profesional, el Jefe de Estudios establecerá las condiciones organizativas necesarias, fundamentalmente en lo referente a la participación de los tutores.(Ver Plan de Acción Tutorial)

c) En el desarrollo del Plan de Orientación Académica y Profesional se prestará singular atención a la superación de hábitos sociales discriminatorios por razón de sexo, origen social o cultural, que condicionan el acceso a los diferentes estudios y profesiones.

d) El proceso de orientación académica y profesional será un elemento fundamental para la elaboración del CONSEJO ORIENTADOR que para cada alumno o alumna se ha de formular al término de la E.S.O.

Dicho Consejo debe entenderse como una propuesta colegiada de la Junta de Profesores, en la que, teniendo en cuenta las expectativas manifestadas por el propio alumno, se le recomendarán las opciones educativas o profesionales más acordes con sus capacidades, intereses y posibilidades.

El Departamento de Orientación participará en la elaboración del Consejo Orientador, especialmente cuando un alumno requiera una orientación más personalizada para tomar su decisión respecto a las diferentes alternativas que se le presentan.

El Departamento de Orientación participará en la evaluación del Plan de Orientación Académica y Profesional y elaborará una memoria al final de cada curso escolar. Dicha memoria no se debe concebir como una descripción exhaustiva de las actuaciones desarrolladas, sino como una síntesis reflexiva con los profesores implicados, especialmente con los tutores, sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan.

a) Líneas de actuación prioritaria 1º - 2º y 3º curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria

Objetivos:

Lograr que los alumnos/as:

- 1 Desarrollen progresivamente actitudes positivas hacia su educación e instrucción.
- 2 Conozcan y valoren de una forma ajustada sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
- 3 Apliquen las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones.

Actuaciones:

1. Entrenamiento en técnicas de toma de decisiones
2. Propuesta de derivación de los alumnos con dificultades de aprendizaje a los Programas de Diversificación Curricular, en colaboración con el equipo de profesores y siempre y cuando cumplan los requisitos para la derivación.
3. Información acerca del Sistema Educativo Español. Estructura de la Enseñanza Secundaria Obligatoria y Postobligatoria.
4. Asesoramiento en la toma de decisiones de asignaturas optativas y modalidad de 4º ESO.
5. Programas de Asesoramiento Vocacional para la elección de estudios y profesiones dirigido a todos los alumnos de 3º (Departamento de Orientación y Tutores de 3º), con carácter individual y grupal.

b) 4º curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria

Objetivos:

Lograr que los alumnos/as:

- 1 Posean información sobre el Sistema Educativo; Bachillerato, Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos en Formación Profesional de Grado Medio y Superior.
- 2 Avancen en el progresivo conocimiento y valoración de sus capacidades, motivaciones e intereses.
- 3 Afronten y resuelvan positivamente sus procesos personales de transición a la vida adulta activa.

Actuaciones:

- 1 Información facilitada por los tutores y orientadores sobre el Sistema Educativo.
- 2 Evaluación Psicopedagógica y elaboración de informes de los alumnos propuestos para derivación a la Formación Profesional Básica
- 3 Programa de Asesoramiento Vocacional para la elección de estudios y profesiones dirigido a todos los alumnos de 4º (Departamento de Orientación, Jefe de Estudios y Tutores de 4º) con carácter individual y grupal.
- 4 Consejo Orientador a todos los alumnos 2º,3º y 4º ESO (Junta de Profesores con la colaboración del Departamento de Orientación)
- 5 Participación en 4º ESO + Empresa, como actividad extraescolar y que permite desarrollar de forma voluntaria en centros y empresas el acercamiento del alumno al mundo laboral. Facilitando mediante estancias educativas en empresas e instituciones que los alumnos estén mejor preparados para tomar decisiones sobre su futuro académico y profesional, motivándolos y dotándolos de las destrezas necesarias (Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación y Tutores de 4º ESO).

c) Orientación Familiar**Objetivo:**

- 1 Favorecer la implicación de los padres y madres de los alumnos en el proceso de formación de sus hijos.
- 2 Informar y asesorar a los padres en el proceso de toma de decisiones académicas y profesionales de los alumnos.
- 3 Formación de padres como agentes implicados en la orientación académica y profesional de sus hijos.

Actuaciones:

1. Informar a los padres de los alumnos sobre el funcionamiento del centro y sobre las actividades organizadas por el mismo a lo largo del curso, y motivarles para que colaboren en ellas, en la medida de sus posibilidades (Equipo Directivo, AMPA, Departamento de Orientación y Actividades Extraescolares, Tutores).
2. Atender a los padres de los alumnos de cada curso, especialmente a los de aquellos que presenten problemas de integración o inicios de fracaso escolar (Tutores, Profesores, Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación).
3. Ayudar a resolver los problemas y conflictos que puedan suscitarse entre los alumnos y sus padres a causa de divergencias en relación con la elección vocacional de aquellos (Tutores, Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación).
4. Reunión de padres de alumnos sobre Orientación Académica y profesional.

2.4.3. PLAN DE ACTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

La orientación, entendida como un elemento inherente a la propia educación, contribuye al logro de una formación integral, en la medida que aporta asesoramiento y apoyo técnico en aquellos aspectos más personalizadores de la educación.

La orientación es, por tanto, inseparable del conjunto de la acción educativa y en este sentido compete a todo el profesorado y se desarrolla, fundamentalmente, a través de la acción tutorial. No obstante, el Sistema Educativo ha considerado necesario contar con el recurso especializado del Departamento de Orientación para que colabore con el profesorado apoyando su actuación en este campo.

En consonancia con lo anteriormente señalado, el Departamento de Orientación en el colegio para el curso 2023-2024 se propone como finalidad prioritaria promover y facilitar una atención individualizada a todo el alumnado del centro que permita ajustar la ayuda pedagógica a las necesidades educativas del mismo

Para llevar a cabo esta tarea se cuenta con los siguientes orientadores:

- 1 D^ª Ana Delia Olmedo Muñoz (Orientadora)
- 2 D^ª Concha García Cortés (Orientadora)

Las funciones asignadas al Departamento de Orientación en el artículo 42 del reglamento Orgánico de los Colegios de Educación Secundaria requieren la intervención de los profesionales que lo componen en tres grandes ámbitos interrelacionados:

1. El apoyo al proceso de Enseñanza-Aprendizaje
2. La orientación académica y profesional

La acción tutorial.

Apoyo al proceso de enseñanza - Aprendizaje

El departamento de Orientación colabora con todo el profesorado del Centro en la atención a la diversidad de los alumnos y alumnas elaborando propuestas para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje de la totalidad del alumnado.

Así mismo, el Departamento de Orientación determina las intervenciones específicas que le competen en este ámbito, tanto en lo que se refiere a su tarea de apoyo al profesorado como a su trabajo directo con alumnos.

Entre las medidas de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje se incluyen las siguientes:

a) Medidas preventivas

Aquellas que, con carácter general, se destinan a:

1. Prevenir y detectar tempranamente los problemas de aprendizaje.
2. Facilitar al profesorado orientaciones metodológicas para el seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

Actividades previstas:

1. Llevar a cabo sesiones con los Equipos Docentes de Educación Primaria con el fin de recabar toda la información necesaria para planificar la respuesta educativa más adecuada a las características de los alumnos.
2. Realizar la Evaluación Psicopedagógica de los alumnos y alumnas de nuevo ingreso en Secundaria para conocer sus aptitudes escolares.
3. En 1º de E.S.O. realizar la Evaluación Psicopedagógica tanto del alumnado con necesidades educativas especiales, asociadas a discapacidad o a sobredotación, como del alumnado necesitado de apoyo compensatorio para personalizar su proceso de enseñanza/aprendizaje o posible derivación a PDC o FPGB , en próximos cursos.
4. En 2º y 3º ESO realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado orientado hacia los Programas de Diversificación Curricular o FPGB
5. En 3º ESO orientación de los alumnos de manera conjunta con los tutores hacia una de las opciones de 4º ESO.
6. Diseñar instrumentos para recoger, sistematizar y analizar todos aquellos datos del campo personal, familiar, escolar y social que configuran la historia personal y escolar de los alumnos.
7. Tener sesiones de trabajo con profesores y tutores para facilitarles datos sobre la historia personal y escolar de sus alumnos que les pueda ser de utilidad en su tarea docente.
8. Colaborar con los profesores-tutores que lo soliciten en el conocimiento del grupo de alumnos (dinámica, integración, cohesión...), así como en la detección de dificultades personales (tanto en aspectos de aprendizaje como en aspectos de adaptación socio-familiar), para buscar conjuntamente estrategias de intervención.
9. Elaborar criterios para la remisión de alumnos susceptibles de una evaluación psicopedagógica.
10. Realizar entrevistas con los alumnos/as cuando sea necesario para su orientación.
11. Realizar entrevistas con las familias, con el fin de recoger información y establecer pautas de colaboración.

b) Medidas de apoyo ordinario

Aquellas que, dentro del currículo ordinario, permiten dar respuesta a las dificultades de aprendizaje de los alumnos y alumnas.

Actividades previstas:

1. Asesorar a los tutores y profesores en técnicas de observación.
2. Analizar los trastornos en la adquisición de habilidades y aprendizajes básicos utilizando diversos medios técnicos (observación directa, cuestionarios, pruebas...).
3. Desarrollar actividades de recuperación y refuerzo con alumnos que presentan dificultades de aprendizaje (técnicas de estudio, programa de enriquecimiento instrumental...).
4. Contactar con los Servicios Sociales de la zona para favorecer la coordinación de medidas y el seguimiento de aquellos alumnos que presentan dificultades de aprendizaje por problemas socio-familiares.
5. Sesiones de coordinación con los tutores para analizar el funcionamiento del grupo y de cada alumno en particular.
6. Elaboración y propuesta en práctica de un programa de Técnicas de Estudio para todos los cursos de secundaria, en colaboración con la Jefatura de Estudios y los tutores.
7. Orientación académica y profesional para los alumnos de 2º, 3º y 4º con carácter grupal e individual. Reuniones informativas con las familias.
8. Acompañamiento a los alumnos de 1º ESO en la adaptación a la nueva etapa

c) Medidas de carácter extraordinario

Aquellas de carácter excepcional dirigidas a organizar la respuesta educativa para:

- 1 Los alumnos que permanecen un año más en un mismo ciclo o curso.
- 2 Derivación de los alumnos ACNEE a Programas de Integración y PPME (Formación Profesional de Modalidad Espacial).
- 3 Derivación de los alumnos ANCE a Programas de Compensación Educativa.
- 4 Derivación de los alumnos a Programas de Diversificación Curricular.

Actividades previstas:

- 1 Llevar a cabo la evaluación psicopedagógica de los alumnos y alumnas con posibles necesidades para posterior derivación al Programa de integración o Programa de Compensación Educativa.
- 2 Planificar y desarrollar las adaptaciones curriculares (tanto significativas como no significativas) dirigidas a los alumnos que lo precisen, en colaboración con los Departamentos Didácticos y el PT.
- 3 Realizar la evaluación psicopedagógica de aquellos alumnos y alumnas propuestos para un Programa de Diversificación Curricular o para FPGB.

Apoyo al Plan de Orientación Académica y Profesional

De acuerdo con el Plan de Orientación Académica y Profesional, el departamento asume los siguientes objetivos y actuaciones:

Objetivos:

1. Contribuir al desarrollo de la Orientación Educativa, psicopedagógica y profesional de los alumnos.
2. Participar en la elaboración del Consejo Orientador que, sobre el futuro académico y profesional del alumno ha de formularse al término de la ESO. Asesorar y orientar a las familias.
3. Participar en la evaluación del Plan de Orientación.

Actividades:

1. Motivar a los Tutores para que participen en las actividades programadas por el Departamento de Orientación, especialmente, en el Programa de Asesoramiento para la elección de estudios y profesiones dirigidas a los alumnos de 4º de E.S.O.,
2. Motivar y potenciar al alumnado para que sea capaz de llevar a efecto su “proyecto” de desarrollo vocacional.
3. Facilitar el conocimiento de las fuentes de información vocacional y profesional, atendiendo especialmente a la calidad de la información más que a la cantidad, organizando charlas informativas sobre:
 - *La toma de decisión.
 - *El bachillerato
 - *La formación profesional de grado medio
 - *La oferta educativa del sistema de enseñanza español.
4. Motivar a los alumnos para que se den cuenta de la importancia que tiene el saber tomar decisiones adecuadas a sus necesidades, organizando un horario de fácil acceso para que el alumnado pueda acudir a Orientación Profesional individualizada.
5. Potenciar las consecuencias de la madurez vocacional del alumnado.
6. Conocer los recursos de la Comunidad.
7. Potenciar la relación y coordinación con otros organismos, así como los programas de transición.
8. Colaborar con los Tutores en la preparación y desarrollo de reuniones y entrevistas que a lo largo del curso realizan con las familias de su grupo de alumnos.
9. Informar a la familia tanto de las capacidades y aptitudes de sus hijos, como sobre posibles dificultades de adaptación, siempre con el objetivo de establecer pautas de colaboración.

Apoyo al Plan de Acción Tutorial

De acuerdo con el Plan de Acción Tutorial, el Departamento de Orientación asume los siguientes objetivos y actuaciones:

Objetivos:

1. Colaboración con la Jefatura de Estudios en los siguientes aspectos:
 - *En el desarrollo de las actuaciones señaladas en el Plan de Acción Tutorial.
 - *En la coordinación de Tutores de un mismo ciclo o nivel.
2. Participar en la evaluación del Plan de Acción Tutorial.
3. Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para la elaboración de las adaptaciones curriculares de los alumnos con necesidades educativas especiales.

Actividades:

1. Elaborar y seleccionar instrumentos de soporte para la función tutorial.

Asesorar a los Tutores en sus funciones e intervenir directamente en los casos en los que los Tutores lo soliciten. Apoyo al Plan de Convivencia

De acuerdo a lo establecido en el DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, dentro del Título II *Promoción de la convivencia*, Capítulo II *Actuaciones y medidas de apoyo dirigidas a la comunidad educativa de los centros docentes*, Artículo 23 *El Orientador*:

Se realizarán las siguientes actuaciones dirigidas a la mejora de la convivencia escolar:

- 1 Asesoramiento al profesorado en prevención e intervención ante problemas de comportamiento del alumnado.
- 2 Diseño de planes de actuación específicos para la mejora de la convivencia, dirigidos al alumnado que presente alteraciones graves de conducta.
- 3 Colaboración con el jefe de estudios en la adecuación del Plan de Acción Tutorial al Plan de Convivencia del centro, impulsando y programando dentro del mismo la realización de actividades que favorezcan el buen clima de convivencia escolar, y la prevención y resolución de conflictos.
- 4 Asesorar en la Comisión de Convivencia cuando sea requerido para ello.

Seguimiento y Evaluación del Plan de Actividades del Departamento de Orientación.

Para llevar a cabo la coordinación y el correcto desarrollo de las actividades propuestas en el presente Plan, los profesionales que componen el Departamento de Orientación y los profesores adscritos al mismo se reunirán periódicamente en la hora prevista semanalmente para dichas reuniones.

A mitad de curso y al final se tendrá una sesión de evaluación para constatar el grado de cumplimiento y calidad en la realización de las actividades propuestas en el Plan.

2.4.4. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**NORMATIVA**

Orden 3320-01/2007 de 20 de junio, del Consejero de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid, la implantación y la organización de la Educación Secundaria Obligatoria derivada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.

OBJETIVOS Y FINALIDAD

Los objetivos específicos del PAD consisten en facilitar al alumnado con necesidades educativas una respuesta adecuada que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social, así como planificar propuestas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno

En este sentido los objetivos que se fijan desde el Centro son:

- Educación individualizada atendiendo a las necesidades personales del alumno. Ajustar la respuesta educativa a las necesidades del alumno tanto a nivel de capacidad de aprendizaje como de su motivación e intereses.
- Prevenir dificultades de aprendizaje.
- Favorecer la continuidad del proceso educativo.
- Mejorar las relaciones interpersonales y la convivencia en el Centro.

La finalidad del PAD es atender a las necesidades educativas concretas de los alumnos para que alcancen las competencias básicas y los objetivos de la etapa y que los alumnos con mayor aptitud y motivación vean satisfechas sus expectativas.

NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO DEL CENTRO

Con el fin de dar respuesta a las necesidades educativas de nuestros alumnos se va a trabajar de manera integral en todos los ámbitos del desarrollo:

b) Desarrollo cognitivo:

- a. Ejercitar el razonamiento verbal y aritmético
- b. Aumentar la competencia comunicativa
- c. Adquirir conocimientos propios de cada nivel educativo.
- d. Adquirir una correcta fluidez y comprensión lectora.
- e. Elaborar estrategias para mantener la atención y concentración
- f. Desarrollar el razonamiento lógico, abstracto y asociativo.

c) Desarrollo socio-afectivo:

- a. Establecer hábitos de autonomía
- b. Adquirir habilidades sociales
- c. Incrementar la autoestima y la seguridad en sí mismos
- d. Desarrollar hábitos de trabajo y estudio.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Para atender debidamente las necesidades educativas del alumnado, el currículo será abierto y flexible, lo cual implica:

- a) Programación de aula dirigida al grupo de alumnos
- b) Adaptaciones curriculares individuales
- c) Acción tutorial
- d) Metodología
- e) Evaluación continua
- f) Apoyos
- g) Refuerzos
- h) Agrupamientos flexibles
- i) Optatividad (para 1º, 2º, 3º ESO).

j) Elección de modalidad de 4º E.S.O.

La diversidad de nuestros alumnos se concreta en: Distinto nivel de competencia curricular

- a) Distinto nivel madurativo
- b) Diferencia de motivaciones e intereses
- c) Distintos estilos de aprendizaje
- d) Diferencias socioculturales.

Las medidas específicas de respuesta educativa se dividen en:

A. MEDIDAS ORDINARIAS:

Tienen un carácter organizativo y metodológico. En ellas no hay modificación del currículo. Van dirigidas a los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje, los que no han desarrollado unos correctos hábitos de trabajo y a los que tienen mayores aptitudes y motivación.

Las medidas de apoyo ordinario son:

1. Refuerzo individual dentro del grupo
2. Refuerzo colectivo en grupos reducidos de apoyo.
3. Agrupamientos flexibles.
4. Derivación de alumnos a Programas de Diversificación curricular para aquellos alumnos con claras dificultades para alcanzar el título de Secundaria por la vía ordinaria.

B. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS:

Van dirigidas a:

1. Alumnos con Necesidades Educativas Especiales
2. Alumnos de incorporación tardía al Sistema Educativo Español
3. Alumnos de Altas Capacidades
4. Alumnos con dificultades generalizadas de aprendizaje.

1. ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Destinatarios:

Dirigido a alumnos con necesidades específicas derivadas de discapacidad psíquica, sensorial o motora.

Estos alumnos además deben presentar un desfase curricular de dos años.

Evaluación:

La evaluación la realiza el Departamento de Orientación, elaborando un Informe Psicopedagógico y un Dictamen de Escolarización.

Actuaciones para respuesta educativa:

- Adaptación Curricular significativa

- Apoyo del profesorado sobre la base de la Adaptación curricular. La Adaptación Curricular implica un cambio en los objetivos así como en la metodología y la evaluación. Esto deberá quedar reflejado en el historial y expediente del alumno con un “*”.
- A nuestro centro le **han sido concedidas un total de 25 horas semanales de profesor terapéutico (PT) para todas las etapas en el curso 2023-2024.**
-

2. ALUMNOS EXTRANJEROS CON INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL.

Destinatarios:

Dirigido a los alumnos extranjeros que se incorporan tarde y presentan dos años de desfase curricular. Puede existir desconocimiento del idioma o no.

Evaluación:

La evaluación la realiza el tutor, en colaboración con el Departamento de Orientación.

Actuaciones para la respuesta educativa:

- Adaptación curricular
- Apoyo escolar
- Aula de enlace, con consentimiento familiar
- Medidas de refuerzo educativo en el contexto de la adaptación curricular.

3. ALUMNOS CON ALTAS CAPACIDADES.

Destinatarios:

Dirigido a alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a sobredotación intelectual. Se considera sobredotación intelectual un valor de C.I. igual o superior a 130.

Evaluación:

La evaluación la realiza el Departamento de Orientación, elaborando un Informe Psicopedagógico (donde se especifican las necesidades del alumno, así como los estilos de aprendizaje y su competencia curricular) y un dictamen de escolarización.

Actuaciones para la respuesta educativa:

- Adaptación curricular significativa
- Flexibilización del período de escolarización
- Programas de enriquecimiento extracurricular (fuera del centro).

4. ALUMNOS CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE.

Destinatarios:

Dirigido a alumnos que presentan dificultades de aprendizaje de carácter transitorio que presentan cierta relevancia.

Evaluación:

El Departamento de Orientación elabora un informe psicopedagógico especificando estilos de aprendizaje, competencia curricular, motivación, principales dificultades y orientaciones para la intervención.

No es necesaria la elaboración de un dictamen de escolarización.

Actuaciones para la respuesta educativa:

Medidas Acordadas	Tipos de Medidas	Descripción de las medidas
✓	ADAPTACION DE TIEMPOS	El tiempo de cada examen se podrá incrementar hasta un máximo de un 35% sobre el tiempo previsto para ello.
✓	ADAPTACION DEL MODELO DE EXAMEN	Adaptar el tipo y el tamaño de fuente en el texto del examen. Se permitirá el uso de hojas en blanco
✓	ADAPTACION DE LA EVALUACION	Se utilizarán instrumentos y formatos variados de evaluación de ellos aprendizajes: pruebas orales, escritas, de respuesta múltiple...etc.
✓	FACILIDADES: TECNICAS/MATERIALES ADAPTACION D EESPACIOS	Se podrá realizar una lectura en voz alta o mediante un documento grabado, de los enunciados de las preguntas al comienzo de cada examen.

No requieren adaptación curricular significativa aunque si es necesario pueden realizarse adaptaciones de acceso con carácter no significativo.

- Refuerzo educativo, básicamente dentro del aula y/o en grupos reducidos.

EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La evaluación se realizará en dos niveles:

- 1) Evaluación de los resultados obtenidos por el alumnado
- 2) Evaluación del plan, analizando anualmente la adecuación del plan a la realidad del centro, diseñando las modificaciones pertinentes.

Incluye la valoración de distintos aspectos:

1. Aspectos relacionados con el proceso de elaboración del PAD:
 - a) Criterios para garantizar la adecuación entre las necesidades detectadas, los objetivos planteados y las medidas previstas.
 - b) Criterios de selección de los alumnos para las distintas medidas.
 - c) Éxito del programa tanto en las medidas ordinarias como extraordinarias.
2. Aspectos relacionados con el desarrollo del PAD:
 - a) Grado de consecución de los objetivos planteados
 - b) Organización de los recursos
 - c) Grado de satisfacción de los profesionales implicados
 - d) Grado de satisfacción del alumnado.
3. Propuestas de mejora:
 - a) En el proceso de elaboración
 - b) En el desarrollo
 - c) En la evaluación

2.4.5. PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA

1. NORMATIVA

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, recoge en su artículo 157. 1.h) la obligación de las Administraciones educativas de proveer los recursos necesarios para garantizar la existencia de servicios o profesionales especializados en la orientación educativa, psicopedagógica y profesional.

La Comunidad de Madrid ha establecido en el artículo 48.1.f) de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, prorrogada para el ejercicio 2021, la dotación progresiva de financiación para el servicio de orientación a los centros docentes que tengan unidades concertadas en Educación Primaria, con criterios análogos a los de los centros públicos.

De acuerdo a la Resolución de 28 de julio de 2022, de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, por las que se establece el número de horas semanales de orientación autorizadas en Educación Primaria en centros concertados para el curso 2023-

2024, a nuestro centro San José le **han sido concedidas un total de 5,25 horas semanales de orientación en Educación Primaria para el curso 2023-2024.**

2. OBJETIVOS

Según la ORDEN 547/2019, de 24 de febrero, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se regulan los criterios para la organización y funcionamiento de la orientación en Educación Primaria en centros privados concertados de la Comunidad de Madrid, así como las líneas generales para su financiación. La orientación educativa, psicopedagógica y profesional es uno de los factores que favorece la calidad de la enseñanza. Es un derecho básico del alumnado y un recurso que forma parte de la acción educativa para la mejora de los aprendizajes y del sistema educativo en su conjunto. La orientación educativa aporta un asesoramiento especializado a los centros docentes que contribuye a la adecuada atención a la diversidad del alumnado a lo largo de toda la escolaridad, con la debida coordinación y atendiendo al desarrollo personal y características del alumnado y del entorno.

En este sentido los objetivos que se fijan desde el Centro son:

- Educación individualizada atendiendo a las necesidades personales del alumno.
- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades del alumno tanto a nivel de capacidad de aprendizaje como de su motivación e intereses.
- Prevenir dificultades de aprendizaje.
- Favorecer la continuidad del proceso educativo.
- Mejorar las relaciones interpersonales y la convivencia en el Centro.

Para llevar a cabo esta tarea se cuenta con los siguientes orientadores:

Titulares:

- Concepción García Cortés (Orientadora)
- Ana Delia Olmedo Muñoz (Orientadora)

3. FINALIDAD

La orientación educativa en Educación Primaria en los centros privados concertados tendrá como finalidad contribuir a la mejora de la enseñanza, de la calidad de los aprendizajes y de la acción tutorial, mejorar la coordinación docente y el funcionamiento interno del centro, aportar elementos para el desarrollo profesional de los docentes y promover la cooperación de la familia con el centro educativo.

4. FUNCIONES

El servicio de orientación educativa en los centros privados concertados será desempeñado por orientadores educativos que desarrollarán las funciones enumeradas en el apartado 3 de la ORDEN 547/2019, de 24 de febrero, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se regulan los criterios para la organización y funcionamiento de la orientación en Educación Primaria en centros privados concertados de la Comunidad de Madrid, así como las líneas

generales para su financiación y que se corresponden con las funciones de apoyo a centros que en los centros públicos desempeñan los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

Estas funciones serán las siguientes:

a) Colaborar en la elaboración o revisión, desarrollo, aplicación y evaluación del proyecto educativo del centro y, en particular, de los documentos institucionales que precisen ajustar la propuesta curricular a las características del alumnado y del contexto.

b) Participar en los órganos de coordinación pedagógica del centro, asesorando sobre las medidas organizativas y curriculares de atención a la diversidad y las de convivencia que se propongan.

c) Asesorar al centro y al profesorado para ajustar la propuesta educativa del centro a los principios de normalización e inclusión, accesibilidad universal, igualdad de oportunidades y no discriminación.

d) Asesorar al profesorado en la atención a la diversidad del alumnado, colaborando en la aplicación de las medidas educativas adecuadas, especialmente las de carácter preventivo (metodología, organización del aula, escolarización, evaluación y promoción del alumnado, acción tutorial, adaptaciones curriculares, apoyos personales o materiales, etc.).

e) Elaborar, adaptar y difundir materiales e instrumentos que sean de utilidad a la comunidad educativa para la atención a la diversidad del alumnado y para la acción tutorial.

f) Colaborar en la detección, identificación y, en su caso, evaluación de las necesidades educativas específicas del alumnado que se determine, asesorando en el diseño, seguimiento y evaluación de la respuesta educativa que se le proporcione.

g) Realizar la evaluación psicopedagógica, informe y, en su caso, el dictamen de escolarización, para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

h) Coordinar las actuaciones con los Equipos Específicos para la atención de los alumnos que presenten discapacidad auditiva, visual, motora o con trastornos generalizados del desarrollo.

i) Favorecer e intervenir en el desarrollo de actuaciones que permitan la adecuada transición entre los distintos ciclos o etapas educativas del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, estableciendo actuaciones de coordinación entre los distintos centros y la red de orientación de un mismo sector.

j) Asesorar y orientar a las familias de los alumnos con necesidades educativas específicas.

k) Participar en tareas referidas a la cooperación entre el centro y las familias y en la coordinación con colaboradores e instituciones externas al mismo.

l) Participar en las tareas de coordinación que establezca la Administración educativa.

m) Otras que la Administración educativa pueda establecer reglamentariamente.

La jornada del orientador en Educación Primaria, en los centros concertados, comprende las horas que se financian como lectivas y las correspondientes no lectivas y se dedicará

íntegramente a las actividades relacionadas con la orientación educativa de alumnos y asesoramiento a profesores, equipo directivo y familias:

— Evaluación psicopedagógica de alumnos y elaboración de informes.

El sistema informático integral de gestión educativa (Raíces) incluye módulos específicos de alumnado con NEAE y de gestión de orientación. El orientador de primaria realizará en esta plataforma la actualización del censo de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, así como la elaboración de los documentos de evaluación psicopedagógica y, en su caso, dictámenes de escolarización, conforme a las instrucciones que al efecto se dicten desde la Administración Educativa.

— Atención individualizada a los alumnos. (Véase apartado 6 de esta programación. Plan de Atención a la Diversidad)

— Coordinación con el equipo directivo, tutores y profesores.

Se comprobará, junto al equipo directivo del centro, que los expedientes de los alumnos con necesidades educativas especiales y necesidades de compensación educativa escolarizados en el centro contienen todos los documentos elaborados en su momento por el EOEP, solicitando formalmente, en su caso, aquellos que no estén recogidos en el expediente.

— Asesoramiento y apoyo a la función tutorial.

— Entrevistas con padres y profesores.

— Coordinación con la red de orientación del sector. Reuniones de coordinación, en el centro o fuera de él, que vengán exigidas por el ejercicio de sus funciones.

El desarrollo de los procesos de orientación y escolarización del alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo requiere una coordinación, por parte de la Administración Educativa, para establecer criterios comunes en la identificación de las necesidades de los alumnos y para la realización de propuestas de escolarización de este alumnado. Las Direcciones de Área Territorial, a través de los Servicios de la Unidad de Programas Educativos, establecerán mecanismos para la coordinación de la red de orientación en los centros sostenidos con fondos públicos.

Se prestará especial atención a la coordinación de los orientadores de primaria de centros privados concertados con los Equipos de Atención Temprana, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, orientadores de Secundaria y de centros de educación especial del sector, específicamente en el caso de los cambios de etapa y de modalidad de escolarización.

Desde la Dirección de Área Territorial se articularán los mecanismos necesarios para facilitar el traspaso de información entre los profesionales de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, que han estado atendiendo a nuestro centro concertado hasta la finalización del curso escolar y el nuevo servicio de orientación en Educación Primaria.

Los profesionales de los Equipos de Orientación Educativa y psicopedagógica traspasarán las demandas pendientes a los orientadores de Primaria del centro concertado, así como los expedientes ya iniciados y no finalizados.

- Preparación de materiales.
- Asistencia a reuniones de claustro.
- Asistencia a sesiones de evaluación.

5. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE LA ORIENTACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Los ámbitos de actuación de la orientación educativa en la Etapa de Educación Primaria son los siguientes:

Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.

En él se inserta la evaluación psicopedagógica y los procesos de adaptación curricular para atender las necesidades del alumnado.

El Orientador colabora con todo el profesorado del centro en la atención a la diversidad de los alumnos y alumnas elaborando propuestas para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje de la totalidad del alumnado.

Así mismo, determina las intervenciones específicas que le competen en este ámbito, tanto en lo que se refiere a su tarea de apoyo al profesorado como a su trabajo directo con alumnos.

Entre las medidas de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje se incluyen las siguientes:

MEDIDAS PREVENTIVAS

Aquellas que, con carácter general, se destinan a:

- Prevenir y detectar tempranamente los problemas de aprendizaje.
- Facilitar al profesorado orientaciones metodológicas para el seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

Actividades previstas:

1. Llevar a cabo sesiones de trabajo con los Equipos Docentes de los colegios de Educación Primaria de los cuales proceden mayoritariamente el alumnado del colegio, con el fin de recabar toda la información necesaria para planificar la respuesta educativa más adecuada a las características de los alumnos.
2. Realizar la Evaluación Psicopedagógica de los alumnos y alumnas de nuevo ingreso para conocer sus aptitudes escolares.
3. Realizar la Evaluación Psicopedagógica tanto del alumnado con necesidades educativas especiales, asociadas a discapacidad o a sobredotación, como del alumnado necesitado de apoyo compensatorio para personalizar su proceso de enseñanza/aprendizaje o posible derivación.
4. Diseñar instrumentos para recoger, sistematizar y analizar todos aquellos datos del campo personal, familiar, escolar y social que configuran la historia personal y escolar de los alumnos.

5. Mantener sesiones de trabajo con profesores y tutores para facilitarles datos sobre la historia personal y escolar de sus alumnos que les pueda ser de utilidad en su tarea docente.
- 6.
7. Colaborar con los profesores-tutores que lo soliciten en el conocimiento del grupo de alumnos (dinámica, integración, cohesión...), así como en la detección de dificultades personales (tanto en aspectos de aprendizaje como en aspectos de adaptación socio-familiar), para buscar conjuntamente estrategias de intervención.
8. Elaborar criterios para la remisión de alumnos susceptibles de una evaluación psicopedagógica.
9. Realizar entrevistas y seguimiento con los alumnos/as cuando sea necesario para su orientación.
10. Realizar entrevistas con las familias, cuando sea necesario, con el fin de recoger información y establecer pautas de colaboración.
11. Realizar las evaluaciones y dictámenes prescriptivos de aquellos alumnos NEAE por cambio de centro, modalidad educativa o etapa.

MEDIDAS DE APOYO ORDINARIO

Aquellas que, dentro del currículo ordinario, permiten dar respuesta a las dificultades de aprendizaje de los alumnos y alumnas.

Actividades previstas:

1. Asesorar a los tutores y profesores en técnicas de observación.
2. Analizar los trastornos en la adquisición de habilidades y aprendizajes básicos utilizando diversos medios técnicos (observación directa, Cuestionarios, Pruebas...)
3. Desarrollar actividades de recuperación y refuerzo con alumnos que presentan dificultades de aprendizaje.
4. Contactar con los Servicios Sociales de la zona para favorecer la coordinación de medidas y el seguimiento de aquellos alumnos que presentan dificultades de aprendizaje por problemas socio-familiares.
5. Sesiones de coordinación con los tutores para analizar el funcionamiento del grupo y de cada alumno en particular.
6. Elaboración y puesta en práctica de Técnicas de Estudio para todos los cursos, en colaboración con la Jefatura de Estudios y los tutores, según demanda.
7. Acompañamiento a los alumnos en la adaptación a la nueva etapa o centro.

MEDIDAS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO

Aquellas de carácter excepcional dirigidas a organizar la respuesta educativa para:

1. Los alumnos que permanecen un año más en un mismo ciclo o curso.
2. Derivación de los alumnos ACNEE a programas de integración.

3. Derivación de los alumnos ANCE a programa de compensación educativa.

Actividades previstas:

1. Llevar a cabo la evaluación Psicopedagógica de los alumnos y alumnas con posibles necesidades para posterior derivación al Programa de integración o de compensación educativa.
2. Planificar y desarrollar las adaptaciones curriculares (tanto significativas como no significativas) dirigidas a los alumnos que lo precisen, en colaboración con los Departamentos Didácticos.

Apoyo a la función tutorial y el asesoramiento a los profesores.

El de Orientador asume los siguientes objetivos y actuaciones:

OBJETIVOS:

1. Colaboración con la Jefatura de Estudios en los siguientes aspectos:
 - a) En el desarrollo de las actuaciones señaladas en el Plan de Acción Tutorial.
 - b) En la coordinación de Tutores de un mismo ciclo o nivel.
2. Participar en la evaluación del Plan de Acción Tutorial.
3. Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para la elaboración de las adaptaciones curriculares de los alumnos con necesidades educativas especiales.

ACTIVIDADES:

1. Elaborar y seleccionar instrumentos de soporte para la función tutorial.
2. Asesorar a los tutores en sus funciones e intervenir directamente en los casos en los que los Tutores lo soliciten, así como en las juntas de evaluación.

Trabajo con las familias respecto al progreso escolar de sus hijos y la mejora de la colaboración con el centro educativo.

Se estará en contacto permanente con las familias de los alumnos y alumnas del centro a través de comunicados, reuniones presenciales, telefónicas y telemáticas, a demanda y según necesidad, con el objetivo de hacerles partícipes de forma activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos e hijas, así como para darles apoyo, asesoramiento y orientación en todos aquellos aspectos o situación que se requieran.

Del mismo modo y, según demanda o necesidad, cada año se propondrán temáticas de interés para desarrollar “escuelas de padres” en el primer trimestre del curso académico.

Las familias contarán con un horario de atención específico en el que el orientador atenderá las solicitudes o demandas que se inicien por parte de las mismas.

Colaboración con el equipo directivo en el desarrollo del proyecto educativo del centro.

De acuerdo a lo establecido en el DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, dentro del Título II *Promoción de la convivencia*, Capítulo II *Actuaciones y medidas de apoyo dirigidas a la comunidad educativa de los centros docentes*, Artículo 23 *El Orientador*:

Se realizarán las siguientes actuaciones dirigidas a la mejora de la convivencia escolar:

1. Asesoramiento al profesorado en prevención e intervención ante problemas de comportamiento del alumnado.
2. Diseño de planes de actuación específicos para la mejora de la convivencia, dirigidos al alumnado que presente alteraciones graves de conducta.
3. Colaboración con el jefe de estudios en la adecuación del Plan de Acción Tutorial al Plan de Convivencia del centro, impulsando y programando dentro del mismo la realización de actividades que favorezcan el buen clima de convivencia escolar, y la prevención y resolución de conflictos.
4. Asesorar en la Comisión de Convivencia cuando sea requerido para ello.

6. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Los objetivos específicos consisten en facilitar al alumnado con necesidades educativas una respuesta adecuada que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social, así como planificar propuestas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno

En este sentido los objetivos que se fijan desde el Centro son:

- Educación individualizada atendiendo a las necesidades personales del alumno.
- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades del alumno tanto a nivel de capacidad de aprendizaje como de su motivación e intereses.
- Prevenir dificultades de aprendizaje.
- Favorecer la continuidad del proceso educativo.
- Mejorar las relaciones interpersonales y la convivencia en el Centro.

La finalidad es atender a las necesidades educativas concretas de los alumnos para que alcancen las competencias básicas y los objetivos de la etapa y que los alumnos con mayor aptitud y motivación vean satisfechas sus expectativas.

NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO DEL CENTRO

Con el fin de dar respuesta a las necesidades educativas de nuestros alumnos se va a trabajar de manera integral en todos los ámbitos del desarrollo:

❖ Desarrollo cognitivo:

- ◆ Ejercitar el razonamiento verbal y aritmético.
- ◆ Aumentar la competencia comunicativa.
- ◆ Adquirir conocimientos propios de cada nivel educativo.
- ◆ Adquirir una correcta fluidez y comprensión lectora.
- ◆ Elaborar estrategias para mantener la atención y concentración.
- ◆ Desarrollar el razonamiento lógico, abstracto y asociativo.

❖ Desarrollo socio-afectivo:

- ◆ Establecer hábitos de autonomía
- ◆ Adquirir habilidades sociales
- ◆ Incrementar la autoestima y la seguridad en sí mismos
- ◆ Desarrollar hábitos de trabajo y estudio.

Para atender debidamente las necesidades educativas del alumnado, el currículo será abierto y flexible, lo cual implica:

- Programación de aula dirigida al grupo de alumnos.
- Adaptaciones curriculares individuales.
- Acción tutorial.
- Metodología.
- Evaluación continua.
- Apoyos.
- Refuerzos.
- Agrupamientos flexibles.

La diversidad de nuestros alumnos se concreta en:

- ❖ Distinto nivel de competencia curricular.
- ❖ Distinto nivel madurativo.
- ❖ Diferencia de motivaciones e intereses.
- ❖ Distintos estilos de aprendizaje.
- ❖ Diferencias socioculturales.

Las medidas específicas de respuesta educativa se dividen en:

MEDIDAS ORDINARIAS:

Tienen un carácter organizativo y metodológico. En ellas no hay modificación del currículo. Van dirigidas a los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje, los que no han desarrollado unos correctos hábitos de trabajo y a los que tienen mayores aptitudes y motivación.

Las medidas de apoyo ordinario son:

- ❖ Refuerzo individual dentro del grupo.
- ❖ Refuerzo colectivo en grupos reducidos de apoyo.
- ❖ Agrupamientos flexibles. Derivación de alumnos a Servicios externos (CRL, fundación Tomillo, Pediatría, EOEP específicos...).

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS:

Van dirigidas a:

- Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.
- Alumnos de incorporación tardía al Sistema Educativo Español.
- Alumnos de Altas Capacidades.
- Alumnos con dificultades generalizadas de aprendizaje.

ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Destinatarios:

Dirigido a alumnos con necesidades específicas derivadas de discapacidad psíquica, sensorial o motora.

Estos alumnos además deben presentar un desfase curricular de dos años.

Evaluación:

La evaluación la realiza el Orientador, elaborando un Informe Psicopedagógico y un Dictamen de Escolarización.

Actuaciones para respuesta educativa:

- Adaptación Curricular significativa.
- Apoyo del profesorado sobre la base de la Adaptación curricular.
- Apoyo con maestro especialista en Psicopedagogía Terapéutica (PT) una vez nos haya sido concedido en el centro.
- La Adaptación Curricular implica un cambio en los objetivos, así como en la metodología y la evaluación. Esto deberá quedar reflejado en el historial y expediente del alumno con un “*”.

ALUMNOS EXTRANJEROS CON INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL.

Destinatarios:

Dirigido a los alumnos extranjeros que se incorporan tarde y presentan dos años de desfase curricular. Puede existir desconocimiento del idioma o no.

Evaluación:

La evaluación la realiza el tutor, en colaboración con el Orientador.

Actuaciones para la respuesta educativa:

- Adaptación curricular.
- Apoyo escolar.
- Aula de enlace, con consentimiento familiar.
- Medidas de refuerzo educativo en el contexto de la adaptación curricular.

ALUMNOS CON ALTAS CAPACIDADES

Destinatarios:

Dirigido a alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a sobredotación intelectual. Se considera sobredotación intelectual un valor de C.I. igual o superior a 130.

Evaluación:

La evaluación la realiza el Orientador, elaborando un Informe Psicopedagógico (donde se especifican las necesidades del alumno, así como los estilos de aprendizaje y su competencia curricular) y, si fuese necesario, un Dictamen de Escolarización.

Actuaciones para la respuesta educativa:

- Adaptación curricular significativa.
- Flexibilización del período de escolarización.
- Programas de enriquecimiento extracurricular (fuera del centro).

ALUMNOS CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE.

Destinatarios:

Dirigido a alumnos que presentan dificultades de aprendizaje de carácter transitorio que presentan cierta relevancia.

Evaluación:

El Orientador elabora un informe psicopedagógico especificando estilos de aprendizaje, competencia curricular, motivación, principales dificultades y orientaciones para la intervención. No es necesaria la elaboración de un dictamen de escolarización.

Actuaciones para la respuesta educativa:

- No requieren adaptación curricular significativa, aunque si es necesario pueden realizarse adaptaciones de acceso con carácter no significativo.
- Refuerzo educativo, básicamente dentro del aula y/o en grupos reducidos.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Según el Artículo 8 de la ORDEN 547/2019, de 24 de febrero, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se regulan los criterios para la organización y funcionamiento de la orientación en Educación Primaria en centros privados concertados de la Comunidad de Madrid, así como las líneas generales para su financiación:

1. El Servicio de Inspección Educativa realizará el seguimiento de la orientación en Educación Primaria en los centros privados concertados, dentro de las actuaciones de supervisión de la

organización de centros, programas y servicios. La Consejería de Educación e Investigación establecerá planes de evaluación de la red de orientación educativa de centros sostenidos con fondos públicos que incluirá el funcionamiento de servicio de orientación en los centros privados concertados.

Desde nuestro centro educativo la evaluación se realizará en dos niveles:

- Evaluación de los resultados obtenidos por el alumnado.
- Evaluación de la programación, analizando anualmente la adecuación de la misma a la realidad del centro, diseñando las modificaciones pertinentes.

Incluye la valoración de distintos aspectos:

4. Aspectos relacionados con el proceso de elaboración de la programación:
 - Criterios para garantizar la adecuación entre las necesidades detectadas, los objetivos planteados y las medidas previstas.
 - Criterios de selección de los alumnos para las distintas medidas.
 - Éxito del programa tanto en las medidas ordinarias como extraordinarias.
5. Aspectos relacionados con el desarrollo de la programación:
 - Grado de consecución de los objetivos planteados
 - Organización de los recursos
 - Grado de satisfacción de los profesionales implicados
 - Grado de satisfacción del alumnado.
6. Propuestas de mejora:
 - En el proceso de elaboración
 - En el desarrollo
 - En la evaluación.

2. HORARIOS

Horarios de alumnos y criterios para su elaboración

Dada la infraestructura del Centro y el elevado número de alumnos, se han considerado diferentes horas de entradas y salidas, al objeto de facilitar la fluidez y evitar masificaciones tanto en escaleras como pasillos.

El horario lectivo, propuesto por el Equipo Directivo, aprobado por el Consejo Escolar, y con el VºBº de la Consejería de Educación de Madrid para el curso 2023/2024 es el siguiente:

HORARIO GENERAL OFICIAL 2023/2024

EDUCACIÓN INFANTIL: DE LUNES A VIERNES	
SESIÓN DE MAÑANA	DE 8:50 H. A 11:50 H.
SESIÓN DE TARDE	DE 14:50 H. A 16:50 H.
EDUCACIÓN PRIMARIA: DE LUNES A VIERNES	
SESIÓN DE MAÑANA	DE 9:00 H. A 12:00 H.
SESIÓN DE TARDE	DE 15:00 H. A 17:00 H.
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (1º- 2º):	
SESIÓN DE MAÑANA	DE 8:10 H. A 12:10 H. (De lunes a Jueves)
	*VIERNES DE 8:10 H. A 14:00 H.
SESIÓN DE TARDE	DE 15:00 H. A 16:50 H. (De lunes a Jueves)
	*VIERNES POR LA TARDE NO HAY CLASE.
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (3º- 4º):	
SESIÓN MAÑANA	DE 8:10 H. A 13:05 H. (De lunes a Jueves)
	*VIERNES DE 8:10 H. A 14:00 H.
SESIÓN TARDE	DE 14:05 H. A 15:00 H. (De lunes a Jueves)
	*VIERNES POR LA TARDE NO HAY CLASE.

Los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios de Infantil y Primaria son:

- 1 Las sesiones son de 45 y 60 minutos de forma que todas las materias cumplan con el horario semanal.
- 2 Se ha procurado que las materias troncales se impartan por la mañana. Esta circunstancia es complicada debido a que estas materias ocupan mayormente franjas de hora, las cuales son por la tarde en su mayoría.
- 3 A partir de este curso, ha sido autorizada con ref.: 09/457256.9/23, la modificación horaria según permite la Orden 130/2023 de enero, por la que se establece la autonomía pedagógica del centro en la etapa de Educación Primaria.
- 4 Los recreos se realizan en 3 grupos para evitar la masificación y los problemas que plantean las diferentes edades. La distribución de los tres patios será la siguiente

HORARIO RECREOS 2023/2024**EDUCACIÓN INFANTIL: DE LUNES A VIERNES**

DE 10:35 A 11:05 H. EDUCACIÓN INFANTIL 3-4-5 (PATIO VERDE)

EDUCACIÓN PRIMARIA: DE LUNES A VIERNES

DE 10:30 H. A 11:00 H. (POLIPISTA- PATIO ROJO-)

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (1º- 2º-3º-4º):**DE 11:00 H. A 11:20 H. (De lunes a Jueves) (PATIO ROJO/POLIPISTA)****Los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios de Secundaria son:**

En este curso 2023-24 se han elaborado los horarios de acuerdo con el horario aprobado por el Consejo Escolar y por la Consejería de Educación. Las sesiones son de 55 minutos de forma que todas las materias cumplan con el horario semanal. Todos los alumnos de ESO (desde 1º a 4º) entran de lunes a viernes a las 8:10 h. mientras que las salidas son distintas: En 1º-2º de lunes a jueves salen a las 12:10 h. y en 3º-4º ESO salen a las 13:05 h. Las entradas en la sesión de tarde son diferentes: Los más pequeños de ESO 1º-2º entran a las 15:00 h. y los más mayores 3º-4º ESO entran a las 14:05 para salir a las 15:00 h. y ya no volver hasta el siguiente día.

En cuanto a los viernes todos los alumnos de Secundaria (De 1º a 4º) entran y salen a la misma hora (Entrada a las 8:10 h. y salida a las 14:00 h.) y por la tarde ya no tienen clase.

El horario del currículo complementario, aprobado también por el Consejo Escolar, es el siguiente:

HORARIO ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS 2023/2024

EDUCACIÓN INFANTIL: DE LUNES A VIERNES	DE 11:50 H. A 12:50 H.
EDUCACIÓN PRIMARIA: DE LUNES A VIERNES	DE 12:00 H. A 13:00 H.
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA 1º-2º	DE 12:10 H. A 12:55 H.
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA 3º-4º	DE 13:05 H. A 14:05 H.
SERVICIO DE GUARDERÍA: DE LUNES A VIERNES	DE 7:30 H. A 9:00 H. 16:50 H. A 18:00 H.

3. EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL

La evaluación del plan anual se realizará:

- 1 Por los equipos responsables
- 2 Por el Claustro de Profesores
- 3 Por el Equipo Directivo
- 4 Por el Consejo Escolar

Calendario del proceso de evaluación curso 2023/2024

Educación Infantil - Educación Primaria – E.S.O.

	1º EVALUACIÓN	2ª EVALUACIÓN	3ª EVALUACIÓN
EXÁMENES EVALUA. -PRIMARIA-	29 /30 Noviembre 1/4/5 Diciembre	11/12/13/14/15 de Marzo	10/11/12/13/14 de Junio
EXÁMENES EVALUA. -E.S.O.-	30 de Noviembre, 4 y 5 de Diciembre	29 de febrero, 1 y 4 de marzo	30, 31 de mayo 3 junio
EXÁM. RECUPERACIÓN -E.S.O.-	19 al 21 de diciembre	Del 19 al 21 de marzo	Del 12 al 14 de junio
EXÁM. FINALES -E.S.O.-	12 al 14 de junio		

JUNTAS DE EVALUACIÓN

ED. INFANTIL	4 Diciembre	14 Marzo	13 Junio
(1º-2º-3º) PRIMARIA	11 Diciembre	18 Marzo	18 Junio
(4º-5º-6º) PRIMARIA	12 Diciembre	19 Marzo	18 Junio
E.S.O.	12 Diciembre	7 Marzo	6 Junio
EXÁM. FINALES	17 DE JUNIO		
ENTREGA DE BOLETINES DE NOTAS			
INFANTIL-PRIMARIA	21 Diciembre	20 Marzo	20 Junio
E.S.O.	14 Diciembre	11 Marzo	7 Junio
			21 junio
ENTREGA DE HISTORIALES ACADÉMICOS			
E.P	27 DE JUNIO		
E.S.O.	26 DE JUNIO		

5.

INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

Patios:

Se utilizarán para el esparcimiento y recreo de los alumnos en los períodos de descanso de las actividades lectivas.

Los criterios de uso serán:

- * Cada curso-grupo los utilizará dentro del horario establecido.
- * La vigilancia de los alumnos se realizará por sus profesores, estando encaminada a:
 - Evitar accidentes.
 - Utilización correcta de las instalaciones.
 - Cumplimiento de horarios.
 - Control de actividades de personas ajenas al centro.
 - Evitar que los alumnos salgan del colegio durante el horario de recreo.
 - Prohibición de actividades y juegos que supongan peligro para los alumnos o instalaciones.

5.2 Pistas deportivas – Gimnasio- Aula de Psicomotricidad:

Prioritariamente se utilizarán para el desarrollo de las clases de Educación Física y Actividades Deportivas. La utilización de estos espacios para otras actividades, será controlada por la Jefatura de Estudios, teniendo siempre en cuenta su utilización prioritaria.

El material deportivo debe ser controlado por los profesores de Educación Física que lo tendrán inventariado y deberá ser recogido y guardado después de su utilización.

Se seguirán las recomendaciones de higiene antes y después de la impartición de la clase.
Son las siguientes:

Laboratorios:

Se usarán para la realización de las prácticas correspondientes de CC. Naturales, Física-Química.

Se establecerá por el profesor encargado de las prácticas un horario de utilización y reserva de la instalación.

Las prácticas se realizan siempre cuidando la seguridad higiene de los alumnos y del material que sea utilizado.

Audiovisuales y Pizarras Digitales

Se utilizarán como elemento de apoyo para el desarrollo de la práctica docente. Contamos con dos aulas completas con ordenadores suficientes para que cada alumno disponga de su propio ordenador.

Actualmente el centro dispone de 37 Pizarras Digitales y zona WIFI en todas las aulas del Colegio. Estas pizarras son utilizadas por cursos y grupos de alumnos de forma ordenada, controlada por el profesorado y Dirección La colocación en todas aulas de Educación Primaria y ESO hace posible que los profesores las puedan utilizar diariamente y complementar la labor educativa tradicional con los nuevos medios informáticos y tecnológicos (Internet, Libros digitales,...). Además, los alumnos de Educación Infantil tienen a su disposición en cada aula un ordenador y una pizarra digital para toda la Etapa de Infantil. Por otro lado la Biblioteca escolar también dispone de una pizarra digital.

Al concluir la actividad deberá dejarse el material depositado en el sitio establecido, dándose aviso en Dirección de cualquier deterioro o mal funcionamiento de los equipos.

Biblioteca:

Se utiliza como sala de lectura, de investigación bibliográfica, etc. Existe un profesor-bibliotecario dedicado a la organización de la biblioteca, al servicio de préstamo de libros y a la organización de actividades culturales que fomenten el interés por la lectura. De lunes a viernes, de 13:45 h. a 14:45 h., los alumnos pueden hacer uso de la instalación. La biblioteca dispone de una Pizarra Digital para aquellos grupos y profesores que necesiten su utilización. Se reservará con antelación en un cuadrante disponible en la Sala de Profesores.

Salón de Actos:

Donde se realizan todo tipo de actos culturales: académicos, teatrales, veladas, conferencias, proyección de películas, etc.

En el inicio de curso se ha utilizado para realizar las reuniones generales de Tutores con las familias, se ha recomendado el uso de mascarilla en el interior del Salón y la limpieza de manos con gel hidroalcohólico a la entrada.

Aula de Música:

Se utiliza como espacio para uso exclusivo de educación musical, dispone de diversos instrumentos musicales para uso de los alumnos y del profesorado. Dispone de proyector con pantalla y conexión a internet.

Fotocopiadora / multicopista:

Cada profesor podrá utilizar el servicio de fotocopiadora y multicopista, siempre que sea para

uso didáctico, entregando el original y el número de copias necesarias a Dirección con 24 horas de antelación

6. ACTIVIDADES

Actividades Extraescolares:

EDUCACIÓN INFANTIL. TALLER DE DESARROLLO PERSONAL					
TEMÁTICAS O ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE LA SEMANA	TALLER DE LENGUA EXTRANJERA: SING A SONG	JUGAMOS CON LOS NÚMEROS	TALLER DE EXPRESIÓN ORAL-CORPORAL-DRAMATIZACIÓN	CUENTA-CUENTOS	JUGAMOS CON LAS LETRAS

EDUCACIÓN PRIMARIA. MULTI-TALLER PRIMARIA					
TEMÁTICAS O ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE LA SEMANA	TALLER DE LENGUA EXTRANJERA: TELL A STORY	TALLER DE NÚMEROS	TALLER DE LETRAS TALLER DE FRANCÉS	TALLER MULTIDISCIPLINAR: EXPRESIÓN-DEPORTE-DRAMATIZACIÓN	TALLER AUDIOVISUAL EN INGLÉS. CAMBRIDGE WORKSHOP

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. MULTI-TALLER ESO					
TEMÁTICAS O ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE LA SEMANA 1º-2º ESO	TALLER LENGUA EXTRANJERA: LIVING IN THE WORLD	DIVERGENCIOS	TALLER TEATRO TALLER DE DEPORTE TALLER DE MÚSICA	TALLER DE OCIO Y CULTURA. TALLER ROBÓTICA/OFIMÁTICA TALLER ESTUDIO/LECTURA. TALLER DE CULTURA	
TEMÁTICAS O ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE LA SEMANA 3º ESO/4ºESO	TALLER LENGUA EXTRANJERA: LIVING IN THE WORLD	DIVERGENCIOS	TALLER TEATRO TALLER AUDIO-VISUALES	TALLER ARTÍSTICO TALLER DE DEPORTE TALLER ESTUDIO-LECTURA	

Actividades Culturales y Formativas

Se proponen en función de la concordancia entre los objetivos de la actividad con los objetivos educativos generales previstos. El colegio organiza dos visitas a lo largo del curso que se realizan

en las fechas que las entidades, tanto públicas como privadas, nos conceden.

Actividades del programa de Educación Ambiental concedidas por la Comunidad de Madrid: (Estamos pendientes de confirmación)

Actividades concedidas por el Ayuntamiento de Madrid en el Programa “Madrid un Libro Abierto” CURSO 2023/2024:

- Actividad: ZOO-AQUARIUM (3º ED. INFANTIL y 1º - 2º ED. PRIMARIA) 2º O 3º TRIMESTRE
- Actividad: EL RETIRO (4º PRIMARIA) 30 DE ENERO 2024.
- Actividad: AULA DE TRES CANTOS: CAMINANDO POR LA NATURALEZA (5º PRIMARIA) 30/11/23
- Actividad: AULA MUNICIPAL AL AIRE LIBRE (6º PRIMARIA) 03/10/23 - 05/10/23.
- Actividad: HÁBITOS SALUDABLES. CMSc PTE. DE VALLECAS (1º ESO) 27/02/24 - 12/03/24 - 09/04/24

Aplicaciones Psicopedagógicas.

- Estamos pendientes de confirmación de fechas por parte del Gabinete Psicopedagógico para realizar valoraciones madurativas de los alumnos dentro del grupo.

Revisión Médica Anual:

Se realiza durante el segundo trimestre (Enero-Febrero).

Educación Vial:

Actividades destinadas a los alumnos de 4-5 años de Infantil; 1º, 3º y 5º de Educación Primaria y 1º y 3º de Educación Secundaria Obligatoria impartidos por Monitores de la Policía Municipal. Se realizará:

- 2º Y 3º CURSO DE EDUCACIÓN INFANTIL (4 Y 5 AÑOS):**
05/04/2024
- EDUCACIÓN PRIMARIA (1º, 3º Y 5º):**
23/01/2024
01/02/2024
- ESO (1º Y 3º)**
19/01/2024 30/01/2024
- VISITA AL PARQUE DE EDUCACIÓN VIAL DE MORATALAZ (6º DE PRIMARIA):**
18/12/2023

Fundación “Alcohol y Sociedad” Actividades para los alumnos de 1º E.S.O. y 3º E.S.O.:

10-11 de enero: 1º-3º ESO

11-12 de enero 3º ESO

CANAL EDUCA: Fechas pendientes de determinar

1º ESO. MOLECULAB:

Experimentos sobre las propiedades del agua y los procesos de depuración.

2º ESO. INGENIO SIN FRONTERAS:

Inspirado por los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el alumnado trabaja la relación entre agua y salud de forma creativa. Para ello, se convierten en “ingenieros” y construyen sus propios prototipos para resolver un reto que se les plantea relacionado con el acceso al agua en una región de Etiopía.

3º ESO. DESAFÍO POR EL CLIMA:

A través de pruebas de ingenio, habilidades y creatividad el alumnado profundiza en sus conocimientos sobre el cambio climático y aborda este tema considerándose como parte de la solución.

4º ESO. APOSTEMOS POR TU FUTURO

Se acercan las profesiones STEM al alumnado. Para ello, se ha seleccionado 21 profesiones muy demandadas en los ámbitos verde, digital y salud. Profesionales en activo contarán en primera persona en qué consiste su trabajo de forma práctica y amena.

Además, se pone a disposición diverso material complementario para orientarles respecto a su futuro profesional.

Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar: Falta determinar fecha realización de las siguientes actividades para los grupos:

2º ESO: ACOSO ESCOLAR

4º ESO: VIOLENCIA DE GÉNERO

º PRIMARIA: RIESGOS DE INTERNET

Proyectos del Centro:

- Plan de trabajo de Biblioteca escolar.
- Proyecto Cooperativo solidario
- Proyecto Medioambiental

Estos tres proyectos se están gestionando y estructurando por los distintos departamentos de Lengua y Literatura; Geografía e Historia y Ciencias durante este primer trimestre para poder ser realizados entre el segundo y tercer trimestre del curso.

- Proyecto de Artes Escénicas (Música/Danza). Este proyecto lo lleva a cabo una empresa externa al centro y pretende acercar la música y la danza desde una edad muy temprana comenzando con estimulación Musical no sólo para los alumnos de nuestro centro sino también para alumnos externos.
- PROGRAMA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN INGLÉS. Antes de finalizar el curso anterior solicitamos la admisión en el citado programa para los alumnos de 6º de Primaria y 2º ESO. Finalmente el proyecto presentado por parte del profesorado de 6º Primaria fue seleccionado y 25 alumnos realizaron el programa en León del 25 de septiembre al 1 de octubre de 2022

Proyecto Escuela de Padres:

El Equipo de Orientación es el encargado todos los años de llevar a cabo el Proyecto de Escuela

de Padres donde desarrollan diversas charlas dirigidas a las familias con hijos en edad escolar. Generalmente suelen convocar a las familias al menos en tres ocasiones. En estas charlas se ofrecen temas de interés para que los padres puedan afrontar, gestionar y solucionar los distintos problemas que les pueden surgir a diario con sus hijos. En este curso escolar 2022/2023 se volverán a retomar las charlas con las familias en el Salón de Actos a lo largo del segundo y tercer trimestre.

Proyecto “Animación a la lectura”:

Se organizan encuentros/charlas con los autores de los libros de lectura propuestos para el curso , con los ilustradores o animadores de la Editorial Santillana, de momento estamos a la espera de que nos indiquen fechas.

6.2.12. Otras Actividades:

- **Granja-Escuela:** Se han realizado en las siguientes fechas : 09/10/11 de octubre 2023 5º de Primaria; 30/31 de octubre de 2023 3º Primaria. El resto de cursos llevarán a cabo esta actividad entre el primer y segundo trimestre del curso.
- **Decoración de aulas y pasillos con la temática de Halloween:** 31 de octubre. En este curso las actividades de Teatralización y escenificación por parte de los alumnos de 6º Ed. Primaria de un Pasaje del Terror que tendrá como espectadores y visitantes a los alumnos a partir de 3º hasta 5º de Ed. Primaria, y también a sus familiares. Los pasillos se han decorado, se han contado historias en inglés y los alumnos han realizado una manualidad individual. En ESO, la temática este año es “EL día de los muertos” tradición mexicana, donde los alumnos investigan sobre esta tradición decorando las aulas y pasillos. Concurso de Catrinas y altares. Fiesta de disfraces, juegos de Halloween y visionado de la película El libro de la Vida. Los alumnos de 4º de ESO culminan su estancia en el colegio creando un Space Room para sus compañeros de curso.
- **Actividad Deportiva en XANADÚ** fechas para los alumnos desde 3º Primaria a 4º ESO. Estamos pendiente de fechas de realización para la segunda quincena de noviembre o primera de diciembre.
- **Actividades de Navidad:**. Concurso dibujo Felicitación navideña. Concurso Poesía corta, tema navideño. Decoración de aulas y pasillos. Distintas actividades a realizar en el Salón de Actos.
- **Semana Blanca** para los alumnos a partir de 5º de Ed. Primaria hasta 4º ESO, del 13 al 17 de febrero de 2023. Esta actividad se ha propuesto realizar entre la última semana de enero o primera de febrero. Actualmente se están gestionando las fechas con la empresa. Lugar: Estación de Esquí en Astún.
- **Carnaval (9 de febrero)** Disfraces y Pasacalles dentro del recinto escolar para los alumnos de Ed. Infantil/ Ed. Primaria/ ESO. El grupo de BATUKADA del centro participará en el Pasacalles del Ayuntamiento de Puente de Vallecas.
- **Charlas Gabinete Orientación:**A lo largo del curso los Tutores gestionan junto con las orientadoras los temas y charlas que consideren adecuados para ayudar y asesorar a los alumnos y padres.
- **Concurso Artístico de San Valentín:** 1º y 2º de ESO. Los alumnos participan con dibujos y poesías que son expuestos en los pasillos del centro escolar.
- **CONCURSO SPELLING BEE (Inglés)** Los alumnos de 1º a 6º Primaria participarán en un

concurso inter-centros de colegios SEI. 25 de abril 4º-5º-6º Primaria.

- **Fiestas Patronales San José**, se realizan diversos actos culturales, lúdicos y deportivos.(Del 14 al 24 de marzo de 2023).
- **Los alumnos de 6º PRIMARIA, 4º de E.S.O. realizarán el viaje de "Fin de Estudios"**a Marín del 27 al 31 de mayo de 2024. Allí realizaremos diferentes actividades culturales, deportivas y de convivencia.
- **Semana Cultural. Día del Libro (23 de abril)**: Exposiciones de carteles con ilustraciones de libros de lectura. Lectura y cuentacuentos entre alumnos de distintos niveles del 22 al 26 de abril.
- **Fiestas de San Isidro (14 de mayo)**. Bailes típicos y degustación de productos para los niños de Ed. Infantil
- **Visitas Escolares**: Se realizan 2 visitas escolares al cabo del año escolar
-

EDUCACIÓN INFANTIL	1º VISITA	2º VISITA
1º E.INFANTIL	Biblioteca Municipal "Gerardo Diego"	Verdecora
2º E.INFANTIL	Biblioteca Municipal "Gerardo Diego"	MUNCYT
3º E.INFANTIL	Zoo - Aquarium	Centro de Mayores Sanitas (Getafe)



EDUCACIÓN PRIMARIA	1º VISITA	2º VISITA
1º E.PRIMARIA	Zoo - Aquarium	Casa de la Moneda
2º E.PRIMARIA	Fundación del Perro Guía	Casa de la Moneda
3º E.PRIMARIA	Museo de Aire	Centro de Emergencias 112
4º E.PRIMARIA	Museo del Aire	Centro de Emergencias SUMA
5º E.PRIMARIA	Museo de Ciencias Naturales	Museo de América
6º E.PRIMARIA	Teatro M ^a Gerrero	Centro Español de Metrología



EDUCACIÓN SECUNDARIA	1º VISITA	2º VISITA
----------------------	-----------	-----------

1º E.S.O	TEATRO DE LA ZARZUEL 26 DE FEBRERO	PISCIFACTORÍA UPM"MONTES"
2º E.S.O	RECORRIDO MADRID MEDIEVAL	VISITA ALCALÁ DE HENARES
3º E.S.O	TEATRO DE LA ZARZUELA 26 DE FEBRERO	PISCIFACTORÍA UPM"MONTES"
4º E.S.O	CONGRESO DE LOS DIPUTADOS 16-17 OCTUBRE	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS 19 ENERO 2024

- **Excursiones organizadas por el AMPA** . Estamos pendientes de organización de fechas en el mes de junio.
- **9ª EDICIÓN OLIMPIADAS S.E.I** Realización de pruebas deportivas y culturales entre los siete Centros Escolares que componen los Colegios S.E.I.).Concursos de Cortometraje (6º Primaria): Concurso Microrrelatos 1º ESO; Concurso Proyecto Robótica (coche); Concurso de Fotografía 3º ESO; Concurso Vídeos Tick-Tock 4º ESO.
Fechas propuestas: 11 de mayo E.S.O. y 12 de mayo Primaria. Lugar: Colegio SEI Antavilla Scholl.
- **Clausura Final de Actividades Extraescolares**. Representaciones de alumnos y Agradecimientos a las familias. Ed. Infantil-Ed. Primaria- E.S.O. (Mayo/Junio)

7.

GABINETE MÉDICO. EXPLORACIÓN MÉDICA AL ALUMNADO

Este Gabinete está formado por los profesionales del **CENTRO MÉDICO Y ENFERMERAS. EVERSAUD**. DR. ANTONIO SALINAS PÉREZ-MOSSO con domicilio en C/ Parma, 17, 28043 de Madrid.

El objetivo de este servicio será el control de los parámetros de salud escolar y el establecimiento de hábitos de higiene que contribuyan a la conservación de la salud, por medio del control de:

- 1 Parámetros de salud escolar establecidos.
- 2 Realización de informes y estadísticas.
- 3 Comunicación a las familias de los datos.
- 4 Enfermedades infecto contagiosas.
- 5 Control de capacidad deportiva del alumnado.

La atención dispensada por el Gabinete Médico se realizará a los alumnos de la siguiente manera:

ALUMNOS

Revisión anual

Se efectuará una revisión médica anual individual a los alumnos del Centro, en la que se evaluará el estado general de salud según se detalla:

1. Historia clínica.

En ella se recogerán todos los antecedentes de salud (tanto personales como familiares). Entre ellos citamos a modo de ejemplo: Alergias a medicamentos y otros elementos, asma, medicación actual, enfermedades, operaciones previas, coagulopatías, diabetes, etc.

2. Exploración.

- **Sistema visual:** Mediante la lectura de letras y/o símbolos (para los más pequeños) en pantalla situada a 3 metros de distancia.
- **Sistema auditivo:** A través del empleo de otoscopio y diapasón.
- **Estructuras nasofaríngeas.**
- **Cavidad oral:** Detección de caries, maloclusiones, necesidad de selladores y especial hincapié en hábitos de cepillado y otros métodos complementarios de higiene bucal.
- **Tórax:** Auscultación cardíaca y pulmonar.
- **Abdomen:** Palpación y auscultación.
- **Sistema Óseo:** Despistaje de escoliosis.
- **Piel.**

Boletín de Salud

Tras la realización de la exploración se enviará a los padres un boletín-resumen donde se detallarán los resultados del examen clínico.

Incidencias

Todos los alumnos serán atendidos por una póliza de accidentes contraída con la Sociedad Médica AXA en el **Hospital VITA NUESTRA SEÑORA DE AMÉRICA-** C/ Arturo Soria 103,105

- Lesiones producidas por golpes, ejercicio físico violento que precisen o no inmovilización.
- Malestar general.
- Sutura de heridas
- Otros

Actuación de los padres/tutores legales.

Cuando un alumno requiera la intervención de un servicio sanitario urgente (SAMUR), el centro escolar llamará inmediatamente a la familia con la finalidad de que se persone lo antes posible

en el Colegio, para irse al centro hospitalario con su hijo/a. En el caso en el cual no sea posible la presencia del tutor legal por la urgencia del caso, será acompañado por personal del colegio. Es responsabilidad de los padres en este supuesto acudir de la forma más inmediata posible al centro hospitalario puesto que la toma de decisiones ante determinadas circunstancias médicas es única y exclusivamente del padre/madre/tutor legal.

Profesores y personal

El profesorado y personal de Centro podrá consultar con el Gabinete Médico cualquier cuestión relacionada con su salud y podrá solicitar las exploraciones pertinentes para ello: Auscultación, toma de tensión... En el caso de lesiones laborales serán atendidos por la Clínica ASEPEYO

Dotación del gabinete y servicio de botiquín

El Colegio dispone de varios botiquines para dispensar los primeros auxilios.

Protocolo de actuación ante un accidente escolar

Ante la circunstancia de producirse un accidente escolar el colegio tiene disponible para toda la comunidad educativa un **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE ACCIDENTES**. (VER ANEXO II-PLAN DE CONVIVENCIA 2022/2023 -NORMAS DE CONDUCTA DEL CENTRO- 11.3.7. Seguridad física y atención sanitaria)

8.**PLANES DE ACTUACIÓN DE LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS****8.1 Equipo Directivo**

Está compuesto por una Directora del Centro y Directora de Secundaria, un Jefe de Estudios de Secundaria y un Director de Educación Infantil y Educación Primaria.

Tenemos dos reuniones a la semana, como mínimo, aunque en la práctica real todos los recreos se suelen convertir en reuniones.

Nuestros planes de actuación prioritarios como en años anteriores seguirá siendo mantener y mejorar la comunicación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa con la finalidad de generar un ambiente de respeto y educación en valores para el buen funcionamiento del propio Centro y potenciar el trabajo en Equipo.

Seguiremos solicitando la colaboración de todos los alumnos y de los miembros de la Comunidad Educativa en el mantenimiento de limpieza de lugares comunes (patios de recreo, aulas, pasillos y aseos). Como en los cursos pasados, cada semana los alumnos de un curso son los encargados de que los lugares queden en perfecto estado y dentro de cada aula hay un Comité de alumnos que es el encargado de velar por el orden y limpieza de la clase.

Continuaremos con la mejora de ciertos aspectos socio-lingüísticos como puedan ser la expresión escrita y oral al igual que la lectura comprensiva y la ortografía de nuestros alumnos. Para ello, se analizarán los resultados y se darán a conocer a los restantes miembros de la Comunidad con la finalidad de poder encontrar entre toda una respuesta y solución a aquellas situaciones especiales que pudieran acontecer en lo sucesivo.

Se potenciarán, coordinarán, realizarán y se debatirán actividades sobre temas que afecten a los miembros integrantes del Centro u otros temas de interés en las tutorías con los alumnos y en las coordinaciones de Claustro.

Velaremos que el Plan de Fomento de la Lectura se lleve a cabo en toda su extensión, siendo una pieza fundamental para ir corrigiendo la lectura, comprensión lectora, ortografía y todos aquellos aspectos derivados del lenguaje. Realizaremos Concursos Inter-Centros de: Debates, Pregunta Imposible y Microrrelatos, e intentaremos potenciar que los alumnos realicen más trabajos en equipo y después los expongan a sus compañeros y profesores.

Para el curso 2023/2024 el profesorado de Ed. Infantil al igual que el curso pasado trabajaran en un Proyecto Educativo en este curso será el titulado **“LOS CASTILLOS”**. En Ed. Primaria se llevaran a cabo propuestas y proyectos para la mejora de los distintos aspectos y competencias académicas. De 1º a 6º de Ed. Primaria realizarán en todas las asignaturas un trabajo cooperativo por trimestre, en este curso se utilizarán técnicas que no impliquen manipulación en grupo de materiales; cada tres semanas, en una sesión, se potenciará e integrará el ajedrez dentro de las Matemáticas, al igual que la Informática en Ciencias Naturales y Ciencias Sociales; y en Lengua/Literatura los alumnos participarán en el Taller Literario. En Ciencias Naturales los alumnos, una vez al trimestre realizarán experimentos en el laboratorio y realizarán actividades al aire libre.

8.2.Órganos de Coordinación Docente

Todos los profesores por ciclo tienen una reunión semanal con su coordinador correspondiente y se levanta acta de los temas tratados y los acuerdos conseguidos. Además, a final de mes hay

una reunión conjunta de todos los ciclos. En Educación Secundaria hay una reunión semanal del coordinador y la Jefatura de Estudios con los profesores y cada dos meses se hace una reunión general de profesores, coordinadores y Equipo Directivo.

Contamos con un coordinador para Educación Infantil, uno para el Primer Equipo Educación Primaria, uno para el Segundo Equipo de Educación Primaria y uno para Educación Secundaria.

Los coordinadores a su vez, tienen dos reuniones al año entre ellos, sobre todo los que hagan relevo de ciclo: de Infantil a Primaria, y de Primaria a Secundaria.

9. PLAN DE MEJORA DE RESULTADOS PARA CURSO 2023/2024

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, establece en su artículo 20 que los centros docentes realizarán una evaluación individualizada a todos los alumnos al finalizar el tercer curso de Educación Primaria, en la que se comprobará el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática.

Así mismo la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, establece en su artículo 21.1 que, al finalizar el sexto curso de Educación Primaria, se realizará una evaluación individualizada a todos los alumnos, en la que se comprobará el grado de adquisición de las competencias en comunicación lingüística y en matemáticas, y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa.

La Comunidad de Madrid en el ejercicio de sus competencias regula, mediante resoluciones anuales, la aplicación y desarrollo de dichas pruebas. En las distintas resoluciones que se han publicado, se recoge en su articulado la obligación de los centros de establecer planes de mejora, concretando las distintas responsabilidades y actuaciones en relación a los planes de mejora, que son las siguientes:

El Equipo Directivo de cada centro analizará y valorará con el concurso de los equipos docentes que se considere oportuno, los resultados de la evaluación con el objeto de identificar las causas de los resultados obtenidos y reforzar o corregir los procesos organizativos y didácticos para mejorar los resultados.

La Dirección del centro elaborará y coordinará un plan de mejora de los resultados, con las medidas y propuestas de mejora, que se incluirá en la **Programación General Anual**.

El Equipo Directivo del Colegio San José junto al profesorado que imparte clase en Educación Primaria ha elaborado un Plan de Mejora de Resultados para el curso 2022/2023.

Aunque no se realicen las pruebas externas de la Comunidad de Madrid en el colegio seguiremos llevando adelante el Plan de Mejoras de Resultados académicos junto al Programa de Refuerzo Educativo necesarios para reforzar y mejorar las necesidades educativas de nuestros alumnos y seguir desarrollando y mejorando los puntos fuertes del centro. Desde el comienzo de curso el Equipo Directivo y el profesorado ha mantenido reuniones de coordinación (lunes 1º Equipo y martes 2º Equipo) donde se han ido elaborando las estrategias para poder llevar a cabo ambas actividades.

A continuación se adjunta el **ANEXO I - PLAN MEJORA DE RESULTADOS ACADÉMICOS**:

A N E X O - I

PLAN MEJORA DE RESULTADOS (2023-24)

1ER EQUIPO: 1º-2º-3º PRIMARIA

PLAN DE MEJORA DE LENGUA: COMPRENSIÓN ORAL- EXPRESIÓN ORAL. PLAN DE MEJORA DE LA EXPRESIÓN ESCRITA.

PLAN DE MEJORA DE MATEMÁTICAS.

PLAN DE MEJORA DE LENGUA (ORTOGRAFÍA).

2º EQUIPO: 4º-5º-6º PRIMARIA

PLAN DE MEJORA DE LENGUA: COMPRENSIÓN ORAL- EXPRESIÓN ORAL. PLAN DE MEJORA DE COMPRENSIÓN - EXPRESIÓN ESCRITA.

PLAN DE MEJORA DE MATEMÁTICAS. PLAN DE MEJORA DE LENGUA.

Anexo I -1º EQUIPO 1º-2º-3º PRIMARIA

PLAN DE MEJORA DE LENGUA: COMPRENSIÓN ORAL Y EXPRESIÓN ORAL. (CURSOS 1º, 2º y 3º)

OBJETIVO: LECTURA CONTINUADA Y SEGUIMIENTO EN EL AULA

INDICADOR DE LOGRO: LECTURA INDIVIDUAL PLANIFICADA DIARIAMENTE

ACTUACIONES. Establecimiento de una sesión diaria de 20 a 30 minutos de lectura en el área de Lenguaje y/o Conocimiento del Medio, distribuida entre lectura individual y colectiva.

Fomentar la mejora de la lectura en las áreas no instrumentales según las características propias del área

TAREAS	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE DEL CONTROL	RESULTADO TAREA (Establece el grado de consecución de la tarea. Implica una valoración de lo conseguido, referido a la tarea) 1. Cumplimiento o entre 0 y 25% 2. Cumplimiento entre 25% y 50% 3. Cumplimiento entre 50% y 75% 4. Cumplimiento entre 75% y 100%

<p>1.11.- LECTURA COLECTIVA Inicio: Se iniciará la sesión con la presentación del texto o libro, motivando a los alumnos y activando los conocimientos previos de los alumnos sobre el texto. Para ello se analizará la portada, títulos, estructura gráfica del libro, etc.</p>	<p>DURANTE EL CURSO</p>	<p>PROFESORES DEL ÁREA</p>	<p>GRÁFICOS DE COLORES POR TRIMESTRE</p>	<p>JEFE DE ESTUDIOS Y TUTORES</p>	<p>1</p>	<p>2</p>	<p>3</p>	<p>4</p>
--	-------------------------	----------------------------	--	---------------------------------------	----------	----------	----------	----------

<p>1.2Lectura: - El Profesor proporcionará modelos adecuados leyendo en voz alta párrafos del texto - Los alumnos realizarán lectura expresiva en voz alta turnándose según los párrafos - Se realizará, si el texto lo permite, dramatización de personajes - Se fijará tiempo y espacio: dónde, cuándo ocurre - Se trabajará el vocabulario y ortografía, signos de puntuación, figuras literarias - Grabaciones</p> <p>Después de la lectura - Recrear: Expresar de forma oral y escrita la idea principal SEGÚN CURSO. - Vocabulario: Trabajar vocabulario, signos de puntuación. SEGÚN CURSO. Comprensión y síntesis: Realizar un</p>	<p>DURANTE EL CURSO</p>	<p>PROFESOR DEL ÁREA</p>	<p>PORCENTAJE DE ALUMNOS QUE LO REALIZAN CORRECTAMENTE.</p> <p>DICCIONARIO PERSONAL DE PALABRAS NUEVAS.</p>	<p>JEFE DE ESTUDIOS Y TUTORES</p>	<p>1</p>	<p>2</p>	<p>3</p>	<p>4</p>
--	-------------------------	--------------------------	---	-----------------------------------	----------	----------	----------	----------

resumen, rellenar ficha resumen del texto o libro, debatir alguna idea que aparezca en el texto SEGÚN CURSO.									
2. LECTURA INDIVIDUAL: Consistirá en lectura personal silenciosa en la que los alumnos elegirán libremente el libro que deseen de la biblioteca de aula y lo leerán en silencio, realizando posteriormente una serie de actividades elaboradas previamente por el Profesor (ficha de lectura).	DURANTE EL CURSO	PROFESORES DEL ÁREA	PLANTILLA AUTOEVALUACIÓN	JEFE DE ESTUDIOS Y TUTORES	1	2	3	4	
					1	2	3	4	

RECURSOS:

- Libros Biblioteca aula.
- Libros Biblioteca escolar.
- Biblioteca familiar.
- Selección de textos.

RESULTADO:

Análisis en cada curso de la adecuación de los textos al nivel lector de los alumnos.

Se evaluará la velocidad lectora individual en dos momentos, al inicio del proceso (ENERO) y a final de curso (JUNIO) con idénticos textos por nivel y con los mismos criterios.

La sesión de lectura se evaluará como un elemento más del área de

Lenguaje. **RESULTADOS**

INDICADORES DE LOGROS CONSEGUIDOS	LOGROS NO CONSEGUIDOS	NOTAS MEDIAS
1ºA		
1ºB		
1ºC		
2ºA		
2ºB		
3ºA		
3ºB		

PLAN DE MEJORA DE LA EXPRESIÓN ESCRITA 1º- 2º-3º PRIMARIA

OBJETIVO: MEJORAR LA EXPRESIÓN ESCRITA EN LOS CURSOS DE 1º, 2º Y 3º

INDICADOR DE LOGRO: Que el 80% de los alumnos/as escriban redacciones, poesías v cuentos.

ACTUACIONES	1 Realizar redacciones a lo largo del año.
	2 Conocer y escribir distintos tipos de cuento.
	3 Elaborar poesías sencillas.

TAREAS (Desarrollan y precisan la actuación. Debe especificarse cuándo y cómo se desarrollarán)	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE (Persona encargada de llevar a cabo cada tarea)	INDICADOR DE SEGUIMIENTO (Permite verificar de forma objetiva el cumplimiento de la tarea a lo largo del proceso)	RESPONSABLE DEL CONTROL (Persona encargada de verificar el grado de cumplimiento de la tarea)	RESULTADO TAREA (Establece el grado de consecución de la tarea. Implica una valoración de lo conseguido, referido a la tarea)			
					1	2	3	4
1. Escribe distintas redacciones sencillas a lo largo del año.	Una al mes	Tutor (profesor de lengua)	Escritura de redacciones sencillas de al menos 10 líneas	Tutor (profesor de lengua)	1	2	3	4
2. Escritura de cuentos, guiando al alumno con palabras a utilizar, líneas y final dirigido.	Uno por trimestre	Tutor (profesor de lengua)	Escribe cuentos sencillos de al menos 12 líneas	Tutor (profesor de lengua)	1	2	3	4
3. Reconoce y elabora poesías.	Primer trimestre	Tutor (profesor de lengua)	Escribe una poesía de Navidad	Tutor (profesor de lengua)	1	2	3	4

RECURSOS: Libros de la biblioteca de aula (cuentos, poesías) v cuaderno del alumno.

RESULTADO: (implica una valoración de lo conseguido, referido al objetivo. Establece el grado de consecución del objetivo propuesto)

PLAN DE MEJORA DE MATEMÁTICAS 1º-2º-3º PRIMARIA

OBJETIVO: Mejorar y perfeccionar las habilidades y destrezas en las técnicas de cálculo en los cursos de 1º, 2º y 3º de primaria

INDICADOR DE LOGRO: Superar un 10% en la nota de la evaluación con respecto a la evaluación anterior

ACTUACIONES	1 Destinar una sesión a la semana a las técnicas de cálculo
	2 Optimizar los resultados en la resolución de las actividades de cálculo
	3 Usar dichas técnicas de cálculo en todos los contextos de la vida

TAREAS (Desarrollan y precisan la actuación. Debe especificarse cuándo y cómo se desarrollarán)	TEMPORALIZACION	RESPONSABLE (Persona encargada de llevar a cabo cada tarea)	INDICADOR DE SEGUIMIENTO (Permite verificar de forma objetiva el cumplimiento de la tarea a lo largo del proceso)	RESPONSABLE DEL CONTROL (Persona encargada de verificar el grado de cumplimiento de la tarea)	RESULTADO TAREA (Establece el grado de consecución de la tarea. Implica una valoración de lo conseguido, referido a la tarea)			
					1. Cumplimiento entre 0 y 25%	2. Cumplimiento entre 25% y 50%	3. Cumplimiento entre 50% y 75%	4. Cumplimiento entre 75% y 100%
1. Fomentar la utilización de estrategias para mejorar el cálculo, tanto mental como escrito	1º TRIMESTRE	PROFESOR DE MATEMÁTICAS	NÚMERO DE OPERACIONES REALIZADAS	PROFESOR DE MATEMÁTICAS	1	2	3	4
2. Adquirir ciertas destrezas y habilidades en: identificación de números, conteos, colocación ,...	2º TRIMESTRE	PROFESOR DE MATEMÁTICAS	INTERÉS Y MOTIVACIÓN DE LOS ALUMNOS	PROFESOR DE MATEMÁTICAS	1	2	3	4
3. Ser capaces de usar las distintas					1	2	3	4

técnicas de cálculo, combinando todas las operaciones .y guarismos	3º TRIMESTRE	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS	OLIMPIADAS	PROFESOR DE MATEMÁTICAS				
					1	2	3	4

RECURSOS:TIC v fotocopias

RESULTADO:

PLAN DE MEJORA DE MATEMÁTICAS

OBJETIVO: Mejorar y perfeccionar las habilidades y destrezas en la resolución de problemas en los cursos de 1º, 2º y 3º de primaria

INDICADOR DE LOGRO: Superar un 10% en la nota de la evaluación con respecto a la evaluación anterior

TAREAS	TEMPORALIZACION	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE DEL CONTROL	RESULTADO TAREA			
1. Trabajar la reflexión ante una situación problemática y guiar a todos los cursos para una resolución unánime.	1º TRIMESTRE	PROFESOR DE MATEMÁTICAS	MOTIVACIÓN DEL ALUMNADO	PROFESOR DE MATEMÁTICAS	1	2	3	4

2. Elaborar un modelo único para	2º TRIMESTRE	PROFESOR DE	INTERÉS E	PROFESOR DE	1	2	3	4
la resolución de problemas		MATEMÁTICAS	INICIATIVAS DEL ALUMNADO	MATEMÁTICAS				
3. Aplicar el modelo matemático para resolver situaciones complejas en la vida real	3º TRIMESTRE	PROFESOR DE MATEMÁTICAS	INICIATIVA DEL ALUMNADO A USARLO EN LA VIDA REAL	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS	1	2	3	4
					1	2	3	4

RECURSOS: TIC v fotocopias

RESULTADO:

PLAN DE MEJORA DE LENGUA (ORTOGRAFÍA) 1º, 2º y 3º DE PRIMARIA

OBJETIVO: Mejorar la ortografía : saber aplicar las normas ortográficas adecuadas a la edad.

INDICADOR DE LOGRO: Elevar en un 10% la nota de ortografía en las evaluaciones y un 5% en las pruebas finales con respecto a la evaluación inicial

ACTUACIONES	1 Realizar tres dictados semanales.
	2 Visualizar las reglas ortográficas.
	3 Trabajar las reglas ortográficas en la expresión escrita.

TAREAS	TEMPORALIZACION	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE DEL CONTROL	RESULTADO TAREA			
					1	2	3	4
1. Selección adecuada de los dictados. Utilización de un cuaderno específico según la pauta acordada.	Todo el curso.	Profesor tutor.	Porcentaje de alumnos que aprueba el dictado.	Profesores tutores. Jefe de estudios. Coordinador.	1	2	3	4
2. Construir una frase	Todo el curso.	Profesor tutor.	Disminución del número	Profesores tutores.	1	2	3	4
con cada palabra mal escrita en el dictado.			de palabras escritas incorrectamente .Se marcará el número de faltas cometidas y no la nota final.	Jefe de estudios. Coordinador.				
3. Reproducir en la pizarra digital las palabras de dificultad ortográfica trabajadas durante la semana.	Todo el curso.	Profesor tutor.	Alumnos que se habitúan a utilizar el recurso.	Profesores tutores. Jefe de estudios. Coordinador.	1	2	3	4
4. Juegos de las reglas ortográficas dadas.	Todo el curso.	Profesor tutor.	Actitud positiva y esforzada ante la ortografía.	Profesores tutores. Jefe de estudios. Coordinador.	1	2	3	4
5 .Realización de tres dictados a la semana. A partir de frases elaboradas por los propios alumnos.	Todo el curso.	Profesor tutor.	Porcentaje de alumnos que aprueba el dictado.	Profesores tutores. Jefe de estudios. Coordinador.	1	2	3	4
6. Tener presente visualmente una guía con reglas ortográficas y otra con las palabras que los alumnos tienen más dificultades. Consultarlas excepto en controles y exámenes de evaluación.	Todo el curso.	Profesor tutor.	Inclusión en los dictados de todas las reglas ortográficas y las dificultades más frecuentes.	Profesores tutores. Jefe de estudios. Coordinador.	1	2	3	4

7. Mostrar en la pizarra digital palabras con faltas de ortografía para discriminar la mal escrita de las escritas correctamente.	Todo el curso	Profesor tutor.	Alumnos que se habitúan a utilizar el recurso.	Profesores tutores. Jefe de estudios. Coordinador.	1	2	3	4
8. Juegos, adivinanzas y acertijos ortográficos.	Todo el curso.	Profesor tutor.	Actitud positiva y esforzada ante la ortografía.	Profesores tutores. Jefe de estudios. Coordinador.	1	2	3	4
9. Realización de dictados a partir de frases elaboradas por los propios alumnos que incluyan varias de las reglas ortográficas trabajadas.	Todo el curso.	Profesor tutor.	Porcentaje de alumnos que aprueba el dictado.	Profesores tutores. Jefe de estudios. Coordinador.	1	2	3	4
10. Corrección por parejas intercambiándose los dictados y	Todo el curso.	Profesor tutor.	Actitud positiva y esforzada ante la ortografía.	Profesores tutores. Jefe de estudios. Coordinador.	1	2	3	4

visualizando el dictado en la pizarra.								
11. Las palabras que se escriben de forma incorrecta por más número de niños las escribirán con algún dibujo asociado a la letra mal escrita (ortografía ideovisual)	Todo el curso.	Profesor tutor.	Inclusión en los dictados de todas las reglas ortográficas y las dificultades más frecuentes.	Profesores tutores. Jefe de estudios. Coordinador.	1	2	3	4
12. En tarjetas los niños podrán hacer un registro personal con las palabras que más se equivocan. Posteriormente las organizarán en dos colores. Amarillas para las que sigan fallando a veces y verdes para las que superan.	Todo el curso.	Profesor tutor.	Gráfico trimestral utilizando tres colores.	Profesores tutores. Jefe de estudios. Coordinador.	1	2	3	4

RECURSOS: Fichas de preparación de los dictados. Material diferenciado del alumno (cuaderno cuadro con pauta).Material digital Material didáctico.

RESULTADO:

ANEXO I – 2º EQUIPO 4º-5º-6º PRIMARIA

PLAN DE MEJORA DE LENGUA: COMPRENSIÓN ORAL Y EXPRESIÓN ORAL 4º-5º-6º PRIMARIA

OBJETIVO: LECTURA CONTINUADA Y SEGUIMIENTO EN EL AULA

INDICADOR DE LOGRO: LECTURA INDIVIDUAL PLANIFICADA DIARIAMENTE

ACTUACIONES. Establecimiento de una sesión diaria de 30 minutos de lectura en el área de Lenguaje y/o Conocimiento del Medio, distribuida entre lectura individual y colectiva.

Fomentar la mejora de la lectura en las áreas no instrumentales según las características propias del área

TAREAS	TEMPORALIZACION	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE DEL CONTROL	RESULTADO TAREA (Establece el grado de consecución de la tarea. Implica una valoración de lo conseguido, referido a la tarea) 1. Cumplimiento entre 0 y 25% 2. Cumplimiento entre 25% y 50% 3. Cumplimiento entre 50% y 75% 4. Cumplimiento entre 75% y 100%			
1.11.- LECTURA COLECTIVA Inicio: Se iniciará la sesión con la presentación del texto o libro, motivando a los alumnos y activando	DURANTE EL CURSO	PROFESORES DEL ÁREA	GRÁFICOS DE COLORES POR TRIMESTRE	JEFE DE ESTUDIOS Y TUTORES ESPECIALISTAS	1	2	3	4
los conocimientos previos de los alumnos sobre el texto. Para ello se analizará la portada, títulos, estructura gráfica del libro, etc.								

<p>1.2Lectura: - El Profesor proporcionará modelos adecuados leyendo en voz alta párrafos del texto - Los alumnos realizarán lectura expresiva en voz alta turnándose según los párrafos - Se realizará, si el texto lo permite, dramatización de personajes - Se fijará tiempo y espacio: dónde, cuándo ocurre - Se trabajará el vocabulario y ortografía, signos de puntuación, figuras literarias - Grabaciones</p> <p>Después de la lectura - Recrear: Expresar de forma oral y escrita la idea principal - Vocabulario: Trabajar vocabulario, signos de puntuación - Comprensión y síntesis: Realizar un resumen, rellenar ficha resumen del texto o libro, debatir alguna idea que aparezca en el texto.</p>			<p>PORCENTAJE DE ALUMNOS QUE LO REALIZAN CORRECTAMENTE.</p> <p>DICCIONARIO PERSONAL DE PALABRAS NUEVAS.</p>		1	2	3	4
<p>2. LECTURA INDIVIDUAL Consistirá en lectura personal</p>					1	2	3	4

silenciosa en la que los alumnos elegirán libremente el libro que deseen de la biblioteca de aula y lo leerán en silencio, realizando posteriormente una serie de actividades elaboradas previamente por el Profesor (ficha de lectura).	DURANTE EL CURSO	PROFESORES DEL ÁREA	PLANTILLA AUTOEVALUACIÓN					
					1	2	3	4

RECURSOS: - Libros Biblioteca aula.
 Libros Biblioteca escolar.
 Biblioteca familiar.
 Selección de textos.

RESULTADO:
 Análisis en cada ciclo de la adecuación de los textos al nivel lector de los alumnos.
 Se evaluará la velocidad lectora individual en dos momentos, al inicio del proceso (ENERO) y a final de curso (JUNIO) con idénticos textos por nivel y con los mismos criterios.
 La sesión de lectura se evaluará como un elemento más del área de Lenguaje.
RESULTADO: INDICADORES DE LOGROS CONSEGUIDOS. LOGROS NO CONSEGUIDOS. NOTAS MEDIAS.
 4º
 A
 4ºB
 5ºA
 5ºB
 5ºC
 6ºA
 6ºB
 6ºC.

PLAN DE MEJORA DE COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN ORAL

OBJETIVO: MEJORAR EL HÁBITO LECTOR EN CASA

INDICADOR DE LOGRO: IMPLICAR A LAS FAMILIAS PARA MEJORAR EL HÁBITO LECTOR DE SUS HIJOS

ACTUACIONES Implicación de las familias en el fomento de la lectura

TAREAS	TEMPORALIZACION	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE DEL CONTROL	RESULTADO TAREA			
1.1 Elaboración de un Cuestionario para valorar el hábito lector familiar y la posible implicación de los padres. - Se elaborará un documento sobre la importancia del fomento de la lectura y cómo pueden ayudar a sus hijos en esta actividad.	DURANTE EL CURSO	PROFESORES TUTORES DEL CURSO	PLANTILLA AUTOEVALUACIÓN	JEFE DE ESTUDIOS	1	2	3	4
1.2					1	2	3	4
2					1	2	3	4
					1	2	3	4

RECURSOS: Cuestionario.
 Documento de fomento de la lectura.
 Biblioteca de Centro

PLAN DE MEJORA DE COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN ESCRITA 4º-5º-6º PRIMARIA

OBJETIVO: MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE TEXTOS ESCRITOS

INDICADOR DE LOGRO: REDACCIÓN DE TEXTOS

ACTUACIONES Establecimiento de una sesión semanal en el área de Lenguaje dedicada específicamente a la producción de textos escritos, enseñando al alumno habilidades y estrategias para mejorar la competencia escritora.

TAREAS	TEMPORALIZACION	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE DEL CONTROL	RESULTADO TAREA (Establece el grado de consecución de la tarea. Implica una valoración de lo conseguido, referido a la tarea) 1. Cumplimiento entre 0 y 25% 2. Cumplimiento entre 25% y 50% 3. Cumplimiento entre 50% y 75% 4. Cumplimiento entre 75% y 100%			
1. - Los Profesores del Ciclo seleccionará el material específico adecuado, entre el ya editado, para el aprendizaje de la composición escrita y que sirva como base para trabajar las habilidades previas a la composición escrita.	DURANTE TODO EL CURSO	LOS TUTORES Y PADRES DEL ALUMNO	GRÁFICOS DE COLORES Y PLANTILLAS DE SEGUIMIENTO. AUTOEVALUACIÓN INCLUSIÓN EN LAS CORRECCIONES DE LA ORTOGRAFÍA. UTILIZACIÓN DE ENLACES PARA LA NO REPETICIÓN DE	TUTORES DEL ALUMNO	1	2	3	4

<p>1. - Los Profesores del Ciclo establecerán los criterios y la secuencia de pasos que se tendrán en cuenta para trabajar la composición con arreglo a los siguientes aspectos: Secuencia de pasos - Planificación: Preparación de la estructura de texto según la intención comunicativa - Ejecución: Elaboración del texto según la estructura adecuando: vocabulario, ortografía, presentación, creatividad de ideas. - Revisión: Se acostumbrará a los alumnos a repasar y corregir los errores. Criterios: - Corrección: Presentación (caligrafía, limpieza, márgenes, distribución de espacios, recursos tipográficos....) la ortografía y el vocabulario. - Cohesión: Concordancia de género, número y persona, adecuación de los tiempos verbales, presencia de nexos y conectores que articulen las ideas. - Coherencia: Organización y estructura del texto, coherencia entre las oraciones y párrafos, sentido global del texto. - Adecuación: Concordancia entre el texto y la situación en que se produce. Adecuación a la intención comunicativa.</p>	<p>DURANTE TODO EL CURSO</p>	<p>LOS TUTORES Y PADRES DEL ALUMNO</p>	<p>PALABRAS.</p> <p>GRÁFICOS DE COLORES Y PLANTILLAS DE SEGUIMIENTO.</p> <p>AUTOEVALUACIÓN</p> <p>INCLUSIÓN EN LAS CORRECCIONES DE LA ORTOGRAFÍA.</p> <p>UTILIZACIÓN DE ENLACES PARA LA NO REPETICIÓN DE PALABRAS.</p>	<p>TUTORES DEL ALUMNO</p>	<p>1</p>	<p>2</p>	<p>3</p>	<p>4</p>
--	------------------------------	--	--	---------------------------	----------	----------	----------	----------

2. - Los Profesores del Ciclo establecerán, de forma secuenciada, la extensión de los textos	DURANTE TODO EL CURSO	LOS TUTORES Y PADRES DEL ALUMNO	GRÁFICOS DE COLORES Y PLANTILLAS DE SEGUIMIENTO.		1	2	3	4
escritos que gradualmente se tomarán como referencia en cada ciclo: número de líneas a escribir por cada alumno.			AUTOEVALUACIÓN INCLUSIÓN EN LAS CORRECCIONES DE LA ORTOGRAFÍA. UTILIZACIÓN DE ENLACES PARA LA NO REPETICIÓN DE PALABRAS.		1	2	3	4

RECURSOS: Material específico editado para el aprendizaje de la redacción.
 Libros de texto del área de Lenguaje y Conocimiento del Medio.
 Fichas y material elaborado por el Profesorado.
 Diccionarios.

RESULTADO: Al final de cada curso se evaluarán: - Adecuación de los materiales específicos seleccionados.
 Adecuación de los criterios y secuencia de pasos establecidos.
 Adecuación de la extensión de los textos escritos por los alumnos según los criterios establecidos que servirán de indicadores de evaluación. Se evaluará y computará para la evaluación del área de Lengua la consecución por parte de los alumnos en los criterios establecidos por el Profesorado para el aprendizaje de la composición

PLAN DE MEJORA DE EXPRESIÓN ESCRITA 4º-5º-6º

OBJETIVO: IMPLICAR A LAS FAMILIAS PARA MEJORAR LA COMPOSICIÓN ESCRITA DE SUS HIJOS

INDICADOR DE LOGRO: MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE TEXTOS ESCRITOS: REDACCIÓN

ACTUACIONES:
 Implicación de las familias en la mejora de la composición escrita y redacción.

 Implicación de las familias en la utilización de técnicas adecuadas para el estudio.

TAREAS	TEMPORALIZACION	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE DEL CONTROL	RESULTADO TAREA			
1.1. - Talleres de Lectura y composición escrita dirigida a padres.	DURANTE EL CURSO	PADRES DE LOS ALUMNOS	Se tratará de implicarles en el proceso de aprendizaje de la redacción de sus hijos	Equipo Directivo, Tutor, Orientadora	1	2	3	4
			para que colaboren desde el hogar motivando a los niños y controlando que realicen las actividades escolares en el hogar y utilicen siempre: - La corrección al escribir (letra y presentación) - La autocorrección y revisión por parte de los niños del trabajo elaborado. -					
1.2. - Certamen literario	DURANTE EL CURSO	PADRES DE LOS ALUMNOS	Informarles sobre el Plan de Mejora de Competencias Lingüísticas, de forma concreta, de la composición escrita. -	Equipo Directivo, Tutor, Orientadora	1	2	3	4
2. - Se elaborará un documento sobre la importancia de la composición escrita y cómo pueden ayudar a sus hijos en esta actividad.	DURANTE EL CURSO	PADRES DE LOS ALUMNOS	Se dará importancia al aprendizaje de la redacción de cada niño en las entrevistas individuales que se mantengan con las familias	Equipo Directivo, Tutor, Orientadora	1	2	3	4
					1	2	3	4

<p>RESULTADO:</p> <p>RECURSOS: Biblioteca de centro y bibliotecas públicas. Participación de los padres en los Talleres y en certamen literario. Implicación de los padres en la revisión de los trabajos escolares.</p> <p>RESULTADO: INDICADORES DE LOGROS CONSEGUIDOS. LOGROS NO CONSEGUIDOS. NOTAS</p> <p>MEDIAS. 4 A</p> <p>4º</p> <p>B</p> <p>5ºA</p> <p>5ºB</p> <p>5ºC</p> <p>6ºA</p> <p>6ºB</p> <p>6ºC.</p>

PLAN DE MEJORA DE MATEMÁTICAS 4^o-5^o-6^o PRIMARIA

OBJETIVO: Mejorar la competencia matemática en la resolución de problemas en los cursos 4^a, 5^a y 6^o de primaria

INDICADOR DE LOGRO: Superar un 10% en la nota de la evaluación con respecto a la evaluación anterior.

ACTUACIONES	1 Trabajar la resolución de problemas dentro del taller de Matemáticas.
	2 Trabajar la comprensión de los enunciados oralmente.
	3 Mejorar los tiempos de resolución ampliando el rendimiento y eficacia.

TAREAS (Desarrollan y precisan la actuación. Debe especificarse cuándo y cómo se desarrollarán)	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE (Persona encargada de llevar a cabo cada tarea)	INDICADOR DE SEGUIMIENTO (Permite verificar de forma objetiva el cumplimiento de la tarea a lo largo del proceso)	RESPONSABLE DEL CONTROL (Persona encargada de verificar el grado de cumplimiento de la tarea)	RESULTADO TAREA (Establece el grado de consecución de la tarea. Implica una valoración de lo conseguido, referido a la tarea)			
					5. Cumplimiento entre 0 y 25%	6. Cumplimiento entre 25% y 50%	7. Cumplimiento entre 50% y 75%	8. Cumplimiento entre 75% y 100%
1. Dar el modelo a todos los cursos para que la forma de trabajar sea coherente y en la misma dirección.	1 ^o trimestre	Profesor de Matemáticas	Motivación de los alumnos y sus resultados.	Profesor de Matemáticas	1	2	3	4
2. Trabajar el modelo para la resolución de problemas	2 ^o trimestre	Profesor de Matemáticas	Interés y motivación de los alumnos.	Profesor de Matemáticas	1	2	3	4
3. Aplicar el modelo a situaciones reales.	3 ^o trimestre	Profesor de Matemáticas	Motivación de los alumnos a través de experiencias	Profesor de Matemáticas	1	2	3	4

			reales.				
--	--	--	---------	--	--	--	--

RECURSOS: TIC v fotocopias.

RESULTADO: (implica una valoración de lo conseguido, referido al objetivo. Establece el grado de consecución del objetivo propuesto)

PLAN DE MEJORA DE MATEMÁTICAS 4º-5º-6º PRIMARIA

OBJETIVO: Mejorar las habilidades y destrezas en las técnicas del cálculo en los cursos 4º, 5º y 6º de primaria

INDICADOR DE LOGRO: Superar un 10% en la nota de la evaluación con respecto a la evaluación anterior.

ACTUACIONES	1 Dedicar una sesión a la semana en las técnicas del cálculo.
	2 Mejorar los tiempos de resolución en las actividades de cálculo.
	3 Aprendizaje de los números en la vida real.

TAREAS	TEMPORALIZACION	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE DEL CONTROL	RESULTADO TAREA			
1. Fomentar la utilización de estrategias que adopte una actitud más participativa.	1º trimestre	Profesor de Matemáticas	Número de operaciones realizadas.	Profesor de Matemáticas	1	2	3	4

2. Adquirir ciertas habilidades: conteos, recolocaciones, descomposición, etc.	2º trimestre	Profesor de Matemáticas	Concurso matemático(Fiestas patronales) Interés y motivación de los alumnos.	Profesor de Matemáticas	1	2	3	4
--	--------------	-------------------------	---	-------------------------	---	---	---	---

3. Combinar operaciones aritméticas básicas que se pueden hacer con los dígitos.	3º trimestre	Departamento matemático	Olimpiadas	Departamento matemático	1	2	3	4
--	--------------	-------------------------	------------	-------------------------	---	---	---	---

RECURSOS: TIC v fotocopias.

RESULTADO:

PLAN DE MEJORA DE LENGUA: 4º-5º-6º PRIMARIA

OBJETIVO: MEJORAR LA ORTOGRAFÍA A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN DE DICTADOS SEMANALES YA PREPARADOS.

INDICADOR DE LOGRO: INCREMENTAR Y MEJORAR LOS RESULTADOS TANTO DIARIAMENTE COMO EN LAS DIFERENTES PRUEBAS.

ACTUACIONES	1. REALIZACION DE DICTADOS CON LAS PALABRAS NUEVAS QUE SURJAN EN LAS LECTURAS.
	2. REALIZAR UN DICTADO SEMANAL CON UN ESTUDIO PREVIO.
	3. TRABAJAR LAS REGLAS DE ORTOGRAFIA EN LAS DIFERENTES AREAS.

TAREAS	TEMPORALIZACION	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE DEL CONTROL	RESULTADO TAREA (Establece el grado de consecución de la tarea. Implica una valoración de lo conseguido, referido a la tarea) 9. Cumplimiento entre 0 y 25%			
					10. Cumplimiento entre 25% y 50%			
					11. Cumplimiento entre 50% y 75%			
					12. Cumplimiento entre 75% y 100%			
1. Actividades previas de memoria visual.	1 SESIÓN SEMANAL DE 20 MIN.	PROFESORES DEL ALUMNO	Desarrollo de la memoria visual en niveles inferiores (formas, colores, letras, palabras...)	JEFE DE ESTUDIOS Y PROFESORES ESPECIALISTAS	1	2	3	4
			Dictado en tres fases: preparación del dictado - realización del dictado - actividades de retención e interiorización de las palabras dictadas		1	2	3	4
2. Realización de pequeños dictados con contenido significativo para los alumnos.	2 SESIONES SEMANALES DE 20 MIN.	PROFESORES DEL ALUMNO	PLANTILLA AUTOEVALUABLE	JEFE DE ESTUDIOS Y PROFESORES ESPECIALISTAS	1	2	3	4
					1	2	3	4

RECURSOS: Material: propuesta de actividades tipo y "tipos de dictado". Dictados seleccionados y material didáctico de otras editoriales.

RESULTADO: INDICADORES DE LOGROS CONSEGUIDOS. LOGROS NO CONSEGUIDOS. NOTAS MEDIAS.

4º

A

4ºB

5ºA

5ºB

5ºC

6ºA

6ºB

6ºC

ANEXO II

PROGRAMA

DE REFUERZO EDUCATIVO

**EDUCACIÓN
PRIMARIA
EDUCACIÓN
SECUNDARIA**

CURSO 2023/2024

PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO

1. INTRODUCCIÓN

El plan de refuerzo educativo surge como una necesidad de apoyar a los alumnos que no alcanzan las competencias básicas o presentan dificultades puntuales de aprendizaje.

El alumno de Educación Primaria debe dominar un conjunto de hábitos y técnicas que le servirán de instrumento para continuar su aprendizaje en la Educación Secundaria y completar su periodo de enseñanza obligatoria.

Por otro lado, se deben alcanzar una serie de objetivos a lo largo de la educación Primaria y que están relacionados con las competencias básicas:

- Comprender y producir mensajes orales y escritos en castellano atendiendo a las diferentes intenciones y contextos de comunicación, así como comprender y producir mensajes orales y escritos sencillos y contextualizados.
- Utilizar en la resolución de problemas sencillos los procedimientos oportunos para obtener la información pertinente y representarla mediante códigos, teniendo en cuenta las condiciones necesarias para su solución.

En esta etapa educativa se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad al alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades.

1. TIPO DE PROGRAMA

El programa pretende:

- Refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas
- Refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.
- Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Relacionados con el centro educativo

- a) Mejorar los procesos de evaluación de los alumnos (inicial, de seguimiento y final).
- b) Optimizar la organización del centro con el fin de atender a la diversidad de los alumnos de forma ordinaria, lo que supone planificar, coordinar y evaluar medidas de atención a las necesidades de todos los alumnos.
- c) Poner en marcha el refuerzo de la enseñanza de las áreas instrumentales básicas.
- d) Ampliar e incrementar actividades dirigidas a los alumnos con dificultades de aprendizaje.

Relacionados con el alumnado

- a) Adquirir los contenidos imprescindibles para el desarrollo de las competencias básicas de las áreas de lengua, matemáticas.

- b) Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar de estos alumnos mediante:

La adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo.

El aliento al estudio, proponiendo formas de trabajo eficaces.

La mejora en habilidades y actitudes asociadas a la lectura y escritura.

- c) Facilitar la transición de un ciclo a otro.
- d) Favorecer la integración del alumnado inmigrante, colaborando en el aprendizaje del idioma.
- e) Propiciar en los alumnos una actitud positiva y activa hacia el aprendizaje.
- f) Reforzar la autoestima personal, escolar y social de los alumnos.

g) Facilitar a los alumnos el logro de aprendizajes constructivos y significativos

mejorando sus procedimientos de aprendizaje.

3. DESTINATARIOS

Alumnado participante

Este programa será destinado a todo el alumnado de educación primaria. Nuestro programa de Refuerzo Educativo va dirigido a:

- Alumnado que posea dificultades de Aprendizaje de carácter transitorio y leve o desfase curricular detectado al inicio de curso mediante la Evaluación Inicial, o a lo largo del curso, o que, aun habiendo recibido el apoyo en el curso anterior, no superó las dificultades en las materias instrumentales.
- El alumno que no promociona de curso.
- A todos los alumnos de Ed. Primaria que se vieron afectados en sus aprendizajes por el confinamiento y clases a distancia de finales del curso pasado debido a la falta de medios digitales o por dificultades de índole familiar.

En el momento que un alumno/a supere los déficits por los que recibe este refuerzo, dejará de tenerlo.

Criterios de selección del alumnado

Se tendrán ciertos criterios en donde se priorizará el acceso de los alumnos al Programa de Refuerzo Educativo:

- a) Tener un grado de desarrollo de competencias básicas que no se encuentre acorde con su grupo de edad.
- b) Presentar dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales y se estime que, con la ayuda puedan superarlas.
- c) Alumnos con retraso madurativo. Que no son de integración.
- d) Alumnos que presenten desmotivación y ausencia de estrategias de aprendizaje adecuadas.

4. PROFESORADO IMPLICADO EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

En general todos los profesores implicados en el plan de refuerzo educativo en horario escolar tendrán, entre otras, las siguientes *funciones*:

- Apoyar a los alumnos dentro o fuera del aula ordinaria en las áreas en que presente algún problema.
- Elaboración de material adaptado a las NEE.
- Adaptación del material que se imparte en clase para su mejor comprensión. La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- La observación; análisis y mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente que se llevan a cabo con estos alumnos.

Tutores en E. Primaria

Sus funciones en relación al Plan de refuerzo educativo en horario escolar son:

- Participación en la selección del alumnado destinatario del programa.
- Observación dentro del aula con objeto de identificar las necesidades educativas de los alumnos.
- Orientación con relación a las adaptaciones metodológicas y organizativas del

aula, así como de materiales didácticos y recursos personales adecuados. Elaboración de materiales específicos con el maestro responsable del plan para el proceso de enseñanza aprendizaje de los niños.

- Asesoramiento e información a las familias sobre el proceso educativo de sus hijos.
- Todas estas funciones están basadas en la colaboración con todos los profesionales implicados en el proceso educativo.

Profesorado con horas disponibles

El profesorado que no cubra su horario lectivo después de su adscripción a grupos, áreas o ciclos participará en el desarrollo del Plan de la siguiente manera:

- Refuerzo educativo para adquirir destrezas instrumentales básicas.
- Docencia compartida para refuerzo educativo al alumnado.

5. ACTUACIONES DEL PROFESORADO

Estas actuaciones deberán favorecer la adquisición de los contenidos imprescindibles y serán alternativas a las adaptaciones curriculares significativas y a otras medidas específicas de atención a la diversidad.

Con el alumnado

- Actividades de ampliación y refuerzo en las áreas instrumentales básicas.
- Programa para mejorar de técnicas y hábitos de estudio.
- Programa para mejorar la mecánica y comprensión lectora.
- Estrategias para mejorar la motivación del alumno.
- Estrategias para la mejora en el cálculo y la resolución de problemas.
- Programas para llevar a cabo una adecuada lectoescritura.

Coordinación.

Para un adecuado funcionamiento de las actividades de refuerzo educativo es necesario establecer una estrecha coordinación entre el profesorado que imparte el refuerzo y el que imparte las áreas instrumentales con el objeto de asegurar la conexión y continuidad entre el trabajo que se realiza en el aula y el que se realiza en las sesiones de apoyo.

Además de colaborar con el tutor en la evaluación, identificación de las necesidades educativas de los alumnos y en las actividades comunes en el aula ordinaria cuando sea requerido. Esto se llevará a cabo en las coordinaciones semanales y reuniones de evaluación del trimestre.

6. MEDIDAS METODOLÓGICAS

Medidas metodológicas:

Actuaciones dirigidas a prevenir o compensar dificultades leves mediante la adecuación del currículo ordinario, sin alterar ninguno de los elementos esenciales, con el fin de que la diversidad del alumnado alcance las capacidades establecidas en los objetivos generales del nivel. Pueden ser generales o singulares:

Generales:

Son el conjunto de medidas dirigidas a prevenir dificultades mediante la adecuación de alguno de los elementos curriculares, sin alterar su naturaleza y /o medidas organizativas que se llevan

a cabo desde niveles iniciales de planificación.

Entre ellas están las siguientes: Aprendizaje individual

- o Fomento de la participación del alumnado
- o Desarrollo de estrategias que favorezcan la autonomía en el aprendizaje
- o Selección y utilización de materiales curriculares diversos.
- o Variar los tiempos, las formas y los instrumentos de recogida de la información.
- o Asesoramiento al profesorado implicado.
- o Reuniones periódicas del equipo docente. Seguimiento de casos e intervención cuando la situación lo aconseje.

Singulares:

Conjunto de medidas dirigidas a prevenir y /o compensar dificultades, mediante modificaciones organizativas y /o de los elementos curriculares, sin alterar ninguno de los elementos esenciales. Son:

- o Medidas de ampliación y profundización.
- o Actividades de recuperación y refuerzo.
- o Medidas de refuerzo para el alumnado con retraso curricular generalizado.

Medidas organizativas.

La modalidad que se va a llevar a cabo será dentro del aula conjuntamente el profesor del área instrumental y el profesor del Plan de Refuerzo Educativo.

Los criterios a tener en cuenta serán:

1) Por el *número de alumnos* que lo recibe:

a. Individual. Se presta a un alumno sólo dentro del aula ordinaria durante las actividades de clase. (Así es posible ajustarse mejor a las necesidades y circunstancias de cada alumno/a y se refuerzan los lazos personales con el profesor).

b. Grupal. Se presta a varios alumnos a la vez dentro del aula ordinaria. Requiere cuidar los criterios para definir los grupos. (De esta manera se refuerzan las relaciones de los alumnos del grupo, no se vuelven tan dependientes y pueden aprender unos de otros. Y se rentabilizan más los tiempos, los recursos, los espacios, etc. Y se pueden llevar a cabo actividades más variadas). En este curso al no poder mezclar niños de varios cursos queda en suspenso hasta que la situación sanitaria mejore.

Espacios

Teniendo en cuenta las deficiencias espaciales de nuestro centro, el lugar donde se va a impartir el Refuerzo Educativo, va a ser, por este orden:

- Bien el aula ordinaria, en el caso de que la atención sea más conveniente impartirla allí.
- O bien, si se decanta por una atención individualizada, en el aula de apoyo.
- Y en último caso, en la Biblioteca

Tiempos

El desarrollo del Plan se llevará a cabo a lo largo de la semana, en todas las sesiones de las áreas instrumentales que están establecidas en el horario del centro.

La activación del protocolo se hará desde el momento que se detecten las Dificultades de Aprendizaje.

La atención del alumnado que precise Refuerzo Educativo se hará, como se ha citado, según la

disponibilidad del profesorado encargado y preferentemente en el horario en que el grupo de referencia esté recibiendo clases del área afectada en el alumno.

7. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

En la evaluación constituye un proceso continuo, que forma parte del propio proceso de enseñanza y aprendizaje: la finalidad principal de la evaluación es obtener la información que permita adecuar el proceso de enseñanza al progreso real en la construcción de aprendizajes de los alumnos. Se realizarán de manera periódica en las sesiones de evaluación.

La evaluación será útil:

- Para el **alumnado**, por cuanto le indicará las dificultades que entorpecen su evolución y maduración.
- Para el **profesorado**, porque le indicará la necesidad de corregir sus objetivos y su metodología.

8. PROGRAMACIÓN REFUERZO

a) 1º-2º PRIMARIA: LENGUA 1º Y 2º

•

• JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

La planificación del proceso enseñanza-aprendizaje es el factor clave para la calidad educativa. La elaboración y eficaz desarrollo de documentos que precisan las intenciones educativas de los centros se puede considerar como indicador de calidad de la enseñanza.

Planificar es prever y esto implica determinar unos objetivos, elegir unas orientaciones concisas y disponer de los medios técnicos que hagan posible la consecución de esos objetivos.

De ahí la necesidad de realizar una programación didáctica, evitando las improvisaciones, ya que permite una respuesta educativa adecuada al tipo de alumnos y garantiza la continuidad del proceso enseñanza-aprendizaje. Así mismo la programación facilita la reflexión de la práctica valorando los resultados alcanzados.

Gracias a la programación se sabe qué se quiere enseñar, lo más importante, para qué, cuándo y cómo se debe enseñar señalando la metodología y los materiales didácticos que se precisan.

Se pretende que esta Programación responda a las necesidades educativas de todo el alumnado que necesita Apoyo, sea cual sea su singularidad, llevando a cabo una atención personalizada, en la que el alumno y alumna alcance el nivel óptimo de desarrollo de sus potencialidades.

Hemos planificado la actividad docente ajustándonos a las necesidades y niveles de partida de los alumnos mediante una evaluación inicial adaptada en general al grupo clase y en particular a aquellos alumnos que presentan dificultad de aprendizaje.

Esta programación va dirigida a los alumnos de 1º y 2º de Primaria que tienen dificultades en el área de lenguaje y para aquellos que han promocionado a 3º , pero que no han superado esta asignatura.

- **OBJETIVOS**
- Expresarse oralmente.
- Reconocer, leer y escribir los fonemas y su grafía.
- Ampliar vocabulario.

- Usar correctamente las mayúsculas y minúsculas.
- Leer con fluidez, entonación y adquirir una velocidad lectora adecuada a su nivel. Escuchar realizar lecturas comprensivas adaptadas a su nivel.
- Desarrollar la expresión escrita, a través de textos cada vez más complejos, partiendo de una palabra, la frase y el párrafo
- Extraer las ideas principales de un texto.

CONTENIDOS

- Expresión oral y escrita.
- Reconocimiento, lectura y escritura de los fonemas y su grafía.
- Audición y lectura de cuentos para ampliar el vocabulario.
- Uso adecuado de mayúsculas y minúsculas.
- Lectura fluida y ritmo adecuado .
- Creación de textos.
- Localización de las ideas principales de un texto.

ACTIVIDADES

- Realizar asambleas donde los niños expresen sus sentimientos, deseos..
- Haremos lluvias de ideas.
- realizaremos un anima-abecedario donde cada fonema irá asociado a un animal, de forma que los niños asociarán cada fonema con su animal.
- Escribe el abecedario, mayúscula y minúscula, en orden alfabético.
- Separar palabras encadenadas.
- Formar frases a partir de una palabra, ,dos....
- Ordenar viñetas y escribir el texto.
- Contestar a una serie de preguntas en cuentos orales y escritos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Se expresa oralmente.
- Reconoce, lee y escribe fonemas.
- Amplia vocabulario.
- Usa correctamente las mayúsculas y minúsculas.
- Lee con fluidez y entonación. Adquiere una velocidad adecuada a cada nivel.
- Escucha, realiza y comprende lecturas.
- Extrae las ideas principales de un texto

METODOLOGÍA

Partiendo del conocimiento previo llevaremos una metodología en la que los niños descubran la necesidad de aprender para trasladar los conocimientos adquiridos a la vida cotidiana; por eso la metodología va a ser motivadora, estimulante y lúdica, así los niños aprenderán a aprender.

La lectura en cadena de los resúmenes del cuento le proporcionará una información valiosa sobre las habilidades de los alumnos. Prestan especial atención a las siguientes cuestiones:

- La vocalización de las palabras y el reconocimiento de las diferentes grafías.
- La lectura fluida de palabras, evitando el silabeo.
- El respeto de las pausas entre oraciones y párrafos.
- La lectura fiel, sin omisiones ni añadidos.
- La correcta entonación.
- El ritmo de lectura, ni demasiado lento ni demasiado rápido.

COMPETENCIAS BÁSICAS

- Matemáticas.
- Aprender a aprender.
- Autonomía e iniciativa personal. Tratamiento de la información y competencia digital.
- Comunicación lingüística.
- Conocimiento y la interacción con el mundo físico.
- Social y ciudadana.
- Cultural y artística.

b) 3º DE EDUCACIÓN PRIMARIA

8.2.1. AREA: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

JUSTIFICACIÓN

El propósito del contenido de este programa va dirigido a aquellos/as alumnos/as que no han superado el área de Lengua castellana y Literatura durante el nivel anterior, 3º nivel de Educación Primaria y, acceden al siguiente, 4º de Educación Primaria, con un nivel de competencia curricular inferior.

Este ha de ser reforzado dentro del aula en agrupamientos flexibles para intentar recuperar lo no adquirido en 3º y acceder a lo largo del curso a los aspectos a trabajar en cuarto.

Del mismo modo, los alumnos que hayan superado el área en segundo, pero que a lo largo del curso de tercero, se encuentren con dificultades en aspectos concretos, se podrán incorporar a este programa para subsanar sus deficiencias y así volver a su grupo clase para continuar con su proceso de aprendizaje.

OBJETIVOS

- -Elaborar oraciones cortas con coherencia, utilizando mayúscula al principio y punto al final.
- -Respetar la presentación, el orden y la limpieza.
- -Usar correctamente las reglas básicas ortográficas del nivel: el sonido k, el sonido z, el sonido G suave, los signos de interrogación y de admiración, el sonido R fuerte, el sonido J, palabras terminadas en y, la división de palabras, la coma, palabras con br y bl, palabras con mp y mb, palabras terminadas en z y d, palabras terminadas en illo, illa, los dos puntos, ...
- -Usar correctamente las reglas básicas gramaticales del nivel: oraciones y palabras, sonidos y
- letras, la sílaba, clases de sílabas, los sustantivos, el género y número de los sustantivos,

los

- determinantes y el artículo, los adjetivos, el género y número de los adjetivos, los pronombres
- personales, el verbo, el tiempo verbal,...
- -Elaborar pequeños textos escritos.
- -Leer con entonación y velocidad adecuada respetando los signos de puntuación.
- -Comprender pequeños textos.
- -Expresar oralmente sus ideas de forma ordenada usando un vocabulario básico.

CONTENIDOS

- -Creación de oraciones cortas, elaboradas a partir de una idea o tema expuesto por el maestro/a o compañero/a, así como las que parten de conocer su significado e integrarlas en una oración contextualizándolas.
- -Colocación de mayúsculas al inicio de oración y punto al final.
- -Elaboración de pequeñas oraciones y dictados en los que se incluyan las reglas ortográficas básicas del nivel.
- -Aplicación de las reglas gramaticales en la expresión oral y escrita.
- -Elaboración de pequeños textos escritos como cuentos, opiniones, argumentaciones, ...

- -Realización de entrevistas, cuestiones, debates, expresión de opiniones maestro-alumno o alumno-alumno de forma oral y utilizando una cierta fluidez en el vocabulario.

ACTIVIDADES Y RECURSOS

- -Actividades preparadas en el “Programa de recuperación, apoyo y refuerzo educattivo”.
- -Talleres de lectura, cuentos, juegos y poesía.
- -Taller de Comunicación Oral a través de audiciones orales.
- -Programa de Ortografía visual.
- Propuestas para mejorar la competencia en comunicación lingüística.

METODOLOGÍA

Queremos activar en los niños/as una motivación y un interés por los contenidos que no han sido superados en otro momento de su aprendizaje y deberemos hacerlo utilizando tareas lúdicas, con talleres, con recursos informáticos y transfiriendo sus necesidades e inquietudes, elaborando un periódico con la redacción de hechos, acontecimientos, actividades en días señalados, entrevistas, celebraciones, etc. hayan ido ocurriendo durante todo el curso. Del mismo modo, queremos que adquieran un gusto por la elaboración de cuentos, desarrollando su imaginación hasta lugares y con personajes ficticios. También se pretende que se animen a leer por gusto lo que les gusta, escogiendo libremente de la biblioteca de la escuela sus propios títulos y libros, etc.

EVALUACIÓN

- -Elabora oraciones cortas con coherencia, utilizando mayúscula a principio y punto al final.
- -Respetar la presentación, el orden y la limpieza.
- -Usa correctamente las reglas básicas ortográficas del nivel: el sonido k, el sonido z, el sonido G suave, los signos de interrogación y de admiración, el sonido R fuerte, el sonido J, palabras terminadas en y, la división de palabras, la coma, palabras con br y bl, palabras con mp y mb, palabras terminadas en z y d, palabras terminadas en illo, illa, los dos puntos, ...
- -Usa correctamente las reglas básicas gramaticales del nivel: oraciones y palabras, sonidos y letras, la sílaba, clases de sílabas, los sustantivos, el género y número de los sustantivos, los determinantes y el artículo, los adjetivos, el género y número de los adjetivos, los pronombres personales, el verbo, el tiempo verbal,...
- -Elabora pequeños textos escritos.
- -Lee con entonación y velocidad adecuada respetando los signos de puntuación.
- -Comprende pequeños textos.
- -Expresa oralmente sus ideas de forma ordenada usando un vocabulario básico.

COMPETENCIAS BÁSICAS

- Competencia en comunicación lingüística
- Competencia matemática

- Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico
- Tratamiento de la información y competencia digital
- Competencia social y ciudadana
- Competencia cultural y artística
- Competencia para aprender a aprender
- Competencia e iniciativa personal

4º EDUCACIÓN PRIMARIA

● JUSTIFICACIÓN

Este programa va dirigido a los alumnos/as de 4º de Primaria que tienen dificultades en aspectos concretos, para superar el área de Lengua, con el fin de que puedan continuar el proceso de aprendizaje con su grupo de clase

OBJETIVOS:

- Elaborar oraciones con coherencia, utilizando mayúscula al principio y punto al final.
- Respetar la presentación, el orden y la limpieza de los trabajos.
- Usar correctamente las reglas ortográficas y gramaticales básicas.
- Elaborar pequeños textos escritos de más de cuatro oraciones.
- Leer con entonación y velocidad adecuada respetando los signos de puntuación.
- Comprender textos, siendo capaz de extraer las ideas principales y secundarias.
- Expresar oralmente sus ideas de forma ordenada usando un vocabulario básico.

CONTENIDOS:

- Reglas ortográficas: usos de la j, palabras con h, la m antes de p y b, la b y la v en los verbos, verbos terminados en bir, verbos terminados en ger y en gir, palabras llanas, agudas y esdrújulas, uso de la mayúscula...
- Puntuación: coma, punto y seguido, punto y aparte, signos de interrogación y exclamación.
- Los verbos: conjugación, infinitivo y tiempos verbales.
- Distinguir las partes de una oración: el sustantivo, el adjetivo, los determinantes y el verbo.
- Distinguir las clases de oraciones: enunciativa afirmativa y negativa, interrogativa y exclamativa.
- Reconocimiento de las partes básicas de un texto y comprensión del mismo.
- Escribir un cuento, una noticia, una carta, un anuncio y una descripción.
- Interés por el cuidado y la presentación de los textos y escritos.
- Lectura en voz alta de distintos tipos de textos: cuentos, poemas, noticias...
- Participar de forma activa y respetando las normas en situaciones cotidianas de comunicación oral.
- Usar correctamente el diccionario: buscar sustantivos, adjetivos y verbos.

ACTIVIDADES:

- Localizar en distintos tipos de textos las palabras escritas con mayúscula inicial.
- Actividades de ortografía utilizando el libro, fichas y cuaderno de refuerzo.
- Lectura de textos por parte del maestro/a en voz alta, haciendo hincapié en la entonación, dicción...Después el niño volverá a leer el mismo texto en voz alta.
- Lectura de libros de la biblioteca.
- Elaboración de un cuaderno de poesía y cuentos realizados e ilustrados por los alumnos.

METODOLOGÍA:

- Exposición de los distintos contenidos.
- Propuesta de actividades individuales y adaptadas según la dificultad de cada alumno, para que éste aplique el conocimiento que ha adquirido.
- Corrección individualizada de las actividades con cada alumno.
- Buscar la motivación del alumno, presentando las actividades de modo atractivo y lúdico.

EVALUACIÓN:

- No comete faltas ortográficas básicas. Dictados, redacciones, descripciones...Lee fluidamente distintos tipos de textos: narrativos, poesía...
- Realiza lectura comprensiva de textos.
- Diferencia palabras llanas, agudas y esdrújulas.
- Se expresa oralmente: cuenta experiencias personales, mantiene conversaciones...
- Inventa y escribe un cuento, una noticia, una carta.
- Distingue las partes de una oración.
- Completa coherentemente un texto.
- Mantiene ordenados y bien cuidados sus trabajos.
- Usa correctamente el diccionario. Ordena las ideas con coherencia, tanto oral como escrita.

COMPETENCIAS BÁSICAS:

- Matemáticas.
- Aprender a aprender.
- Autonomía e iniciativa personal.
- Tratamiento de la información y competencia digital
- Comunicación lingüística.
- Conocimiento y la interacción con el mundo físico.
- Social y ciudadana.
- Cultural y artística.

c) **QUINTO Y SEXTO CURSO EDUCACIÓN PRIMARIA**

INTRODUCCIÓN-JUSTIFICACIÓN

Esta programación va dirigida a aquellos alumnos que se quedan atrás en el proceso educativo

y/o que han promocionado de 5º a 6º con Lengua suspensa.

OBJETIVOS

- Desarrollar estrategias de comprensión lectora para entender un texto.
- Conocer las reglas de acentuación de las palabras.
- Conocer y utilizar estrategias para escuchar y respetar el turno de palabra.
- Conocer el concepto de sustantivo y verbo e identificarlo en las oraciones.
- Profundizar en el conocimiento de las reglas ortográficas básicas: b/v; j/g; palabras que empiecen con h; mp/mb; x/s; y/ll...etc.
- Comprender la clasificación de los verbos según el modo de conjugarse.
- Reconocer el concepto de oración e identificar el sujeto y predicado.
- Desarrollar morfológicamente los elementos de una oración.
- Afianzar la correcta utilización de los signos de puntuación básicos.
- Utilizar la lectura como fuente de conocimiento y entretenimiento.
- Conocer y utilizar estrategias para expresar opiniones.

CONTENIDOS

- Utilización de estrategias de comprensión lectora para entender un texto.
- Aplicación reglas de acentuación de las palabras.
- Conocimiento de estrategias para escuchar y respetar el turno de palabra.
- Conocimiento del concepto de sustantivo y verbo e identificarlo en las oraciones.
- Profundización en el conocimiento de las reglas ortográficas básicas: b/v; j/g; palabras que empiecen con h; mp/mb; x/s; y/ll...etc.
- Comprensión la clasificación de los verbos según el modo de conjugarse.
- Reconocimiento del concepto de oración e identificar el sujeto y predicado. Desarrollo morfológico de los elementos de una oración.
- Utilización correcta de los signos de puntuación básicos.
- Utilización de la lectura como fuente de conocimiento y entretenimiento.
- Conocimiento y utilización de estrategias para expresar opiniones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Es capaz de desarrollar estrategias de comprensión lectora para entender un texto.
- Ser capaz de conocer las reglas de acentuación de las palabras.
- Es capaz de utilizar estrategias para escuchar y respetar el turno de palabra.
- Conoce el concepto de sustantivo y verbo e identificarlo en las oraciones.
- Profundiza en el conocimiento de las reglas ortográficas básicas: b/v; j/g; palabras que empiecen con h; mp/mb; x/s; y/ll...etc.
- Comprende la clasificación de los verbos según el modo de conjugarse.
- Reconoce el concepto de oración e identificar el sujeto y predicado.
- Desarrolla morfológicamente los elementos de una oración.
- Afianza la correcta utilización de los signos de puntuación básicos.

- Utiliza la lectura como fuente de conocimiento y entretenimiento.
- Conoce y utilizar estrategias para expresar opiniones.
-

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia matemática.
- Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
- Tratamiento de la información y competencia digital.
- Competencia social y ciudadana.
- Competencia cultural y artística.
- Competencia para aprender a aprender.
- Autonomía e iniciativa personal.

METODOLOGÍA

La metodología que se aplicará tendrá como eje del proceso al alumno, intentando que él sea el protagonista de su aprendizaje y que por él mismo adquiera los conocimientos, ya que de este modo lo retendrá mejor. No faltará el trabajo a través de **fichas de ejercicios**.

ACTIVIDADES

Las actividades que se proponen son principalmente a través actividades que motivan más al alumno y que se hacen, la mayoría de las veces a través de juegos.

- Representación de escenas de la vida cotidiana a través de la dramatización en las que se utilicen diálogos para favorecer la expresión oral.
- Juegos de palabras encadenadas, el “ahorcado”, adivinanzas, trabalenguas...
- Musicalización de poesías y textos Lingüísticos.
- Elaboración de diarios, cuentos, narraciones... de creación propia en la que se favorezca la creatividad.

d) MATEMÁTICAS DE PRIMERO

JUSTIFICACIÓN

Esta programación va dirigida a los alumnos de 1º de primaria que tienen dificultades para superar el área de Matemáticas y para los alumnos que han promocionado al 2º curso y no han superado esta asignatura.

OBJETIVOS

- Reconocer, lee, escribir y formar series de números hasta el 100. Realizar sumas con y sin llevada con dos dígitos y tres sumandos.
- Realizar restas sin llevada.
- Resolver problemas con las operaciones dadas.
- Conocer los días de la semana y los meses del año.
- Identificar giros: izquierda y derecha.

CONTENIDOS

- Reconocimiento, lectura y escritura de los números hasta el 100.
- Realización de sumas con y sin llevada. 4.- Realización de restas sin llevada.
- Resolución de problemas con operaciones dadas.
- Conocimiento de los días de la semana y de los meses del año.
- Identificación de giros.

ACTIVIDADES

- Realizar dictados de números.
- Escribir varios números en la pizarra, para que los alumnos los lean, ordenen y escriban en una hoja
- Decir un número para que los niños los representen.
- Contar en voz alta del 0 hasta el 100.
- Resolución de problemas, de la vida cotidiana, que se resuelvan con las operaciones dadas.
- Realiza sumas con y sin llevada y restas sin.
- Canciones de los días de la semana.
- Cada alumno representará un mes del año, de forma rotativa.
- Canciones de los meses del año.
- Juego de giros con aros.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Lee, escribe y compara números hasta el 100.
- Realiza operaciones de sumas con y sin llevada y restas sin llevar.
- Resuelve problemas de una operación (sumas con o sin llevada y restas sin llevar)
- Reconoce los días de la semana y los meses del año.

- Identifica giros: izquierda y derecha.

- **METODOLOGÍA**

Partiendo del conocimiento previo llevaremos una metodología en la que los niños descubran la necesidad de aprender para trasladar los conocimientos adquiridos a la vida cotidiana; por eso la metodología va a ser motivadora, estimulante y lúdica, así los niños aprenderán a aprender.

Como un ejemplo muy práctico de la metodología que se va a llevar a cabo y dado que las matemáticas están basadas en la resolución de problemas de la vida cotidiana, consideramos de gran importancia que el niño siga los pasos para resolver problemas:

- Leer y comprender un problema.
- Anotar los datos.
- Identificar la operación a realizar.
- Resolver problemas y dar la solución.
- Comprobar el resultado.

COMPETENCIAS BÁSICAS:

- MATEMÁTICAS
- APRENDER A APRENDER
- AUTONOMÍA E INICIATIVA PERSONAL
- TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y COMPETENCIA DIGITAL.
- COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA
- CONOCIMIENTO Y LA INTERACCIÓN CON EL MUNDO FÍSICO.
- SOCIAL Y CIUDADANA

CULTURAL Y ARTÍSTICA.

e) **MATEMÁTICAS DE SEGUNDO**

JUSTIFICACIÓN

Esta programación va dirigida a los alumnos y alumnas de segundo de Primaria que tienen dificultades para superar el área de matemáticas y para los que han promocionado a tercero pero no han superado esta asignatura.

OBJETIVOS

- Leer, escribir, descomponer y comparar números hasta el 1000.
- Realizar sumas y restas con llevada.
- Conocer las tablas de multiplicar.
- Conocer y usar el sistema monetario.
- Resolver problemas con las operaciones dadas.

CONTENIDOS

- Reconocimiento, lectura, escritura, comparación y descomposición de números hasta el 1000.
- Realización de sumas y restas con llevada.
- Reconocimiento de las tablas de multiplicar.
- Conocimiento y uso del sistema monetario.
- Resolución de problemas con las operaciones de sumas y restas.

ACTIVIDADES

- Realiza dictados de números.
- Saber leer y escribir los números correctamente.

- Descomposición de números en unidades, decenas y centenas.
- Contar en voz alta del cero al cien.
- Realización de sumas y restas, con y sin llevada, y multiplicaciones por una cifra.
- Resolución de problemas de la vida cotidiana con las operaciones estudiadas: suma, resta y multiplicación.
- A través del juego, se le asignará a cada alumno/alumna un número y los demás reconocerán el anterior y el posterior.
- Se realizarán series, a través del juego, asignando a cada uno un número.9.- En la pizarra se escribirán parejas de números, de tres cifras, para que los alumnos y alumnas los comparen y escriban los signos mayor o menor.
- 10.-En problemas de sumas y restas, trabajar las situaciones de quitar, añadir, donde se pregunten: ¿Cuántos quedan?, ¿Cuántos sobran?...

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Lee, escribe, descompone y compara los números hasta el 1000.
- Realiza sumas y restas con llevada.
- Conoce y usa las tablas de multiplicar.
- Conoce y usa el sistema monetario.
- Resuelve problemas con las operaciones estudiadas.

METODOLOGÍA

Partiendo del conocimiento previo llevaremos una metodología en la que los niños y niñas descubran la necesidad de aprender, para trasladar los conocimientos adquiridos a la vida cotidiana; por eso, la metodología va a ser motivadora, estimulante y lúdica, así los niños y niñas aprenderán a aprender. Como un ejemplo muy práctico de la metodología que se va a llevar a cabo y dado que las matemáticas están basadas en la resolución de problemas de la vida cotidiana, consideramos de gran importancia que el niño y la niña siga estos pasos para resolver problemas:

- Leer y comprender el problema.
- Anotar los datos.
- Identificar las operaciones a realizar.
- Resolver el problema y dar la solución.
- Comprobar el resultado.

COMPETENCIAS BÁSICAS

- Matemáticas.
- Aprender a aprender.
- Autonomía e iniciativa personal.
- Tratamiento de la información y competencia digital.
- Comunicación lingüística.
- Conocimiento e interacción con el mundo físico.
- Social y ciudadana.
- Cultural y artística.

f) MATEMÁTICAS DE TERCERO

JUSTIFICACIÓN:

Esta programación va dirigida, por una parte, al alumnado que está en 4º curso de primaria - tiene las Matemáticas de 3º suspensas o que aunque esté cursando niveles superiores de ésta etapa, sigue teniendo un nivel correspondiente a 3º y por otra parte, al

alumnado que aún estando en tercer nivel, se va quedando descolgado, por alguna razón, del resto de sus compañeros.

En todos estos casos tenemos que tener en cuenta que se harán agrupamientos flexibles, y que

el grupo que se forme podrá ir variando dependiendo de los logros conseguidos por cada uno/a de los/as alumnos/as de dicho grupo, que podrán dejar el programa de refuerzo en cuanto hayan conseguido alcanzar los objetivos propuestos en él.

OBJETIVOS:

- Conocer las tablas de multiplicar.
- Resolver operaciones básicas (sumas y restas, con y sin llevada, multiplicación y división por una cifra).
- Razonar y resolver problemas aplicables a la vida cotidiana.
- Leer y escribir números hasta cinco cifras.
- Utilizar la numeración en sus distintas aplicaciones (mayor-menor, anterior-posterior, seriaciones).

CONTENIDOS:

- Las tablas de multiplicar.
- Sumas sin y con llevada de números hasta de 5 cifras.
- Restas sin y con llevada de números hasta de 5 cifras.
- Multiplicación de números de hasta 5 cifras por otros de una cifra.
- Concepto de la división como reparto.
- División de números de hasta 5 cifras en el dividendo por otro de una cifra en el divisor.
- Resolución de problemas de una operación en los que intervienen las distintas operaciones (sumas, restas, multiplicación o división).
- Resolución de problemas de dos operaciones en las que intervengan las distintas operaciones (sumar/restar y multiplicar/dividir). Los números hasta el 99.999.

ACTIVIDADES:

TRABAJAMOS EN UNA TIENDA. En ella los alumnos “trabajarán” de dependientes y el maestro/a será “la persona que viene a comprar” (de esta manera propondrá diversos problemas que los alumnos/as deberán solucionar). Para llevar a cabo esta actividad, primero habrá que ponerle precio a los artículos (objetos o juguetes que traigan de casa los niños/as, objetos que encontremos en el colegio, libros, recortes de revistas,...), de esta manera se trabajarán los números (lo que vale más, menos,...). Seguidamente se empezará a comprar y vender, lo que conlleva la realización de numerosos cálculos y resolución de problemas de una o más operaciones. Se pueden inventar distintos tipos de tiendas (de videojuegos, de juguetes, frutería, de deportes,...) según los intereses de nuestro alumnado.

- Dibujamos problemas.
- Cálculo en el cuaderno.
- Resolución de problemas en el cuaderno.
- Salida al mercado.

METODOLOGÍA:

Los contenidos se van a llevar a la práctica partiendo de lo que sabe el niño/a. A partir de ahí los llevaremos a la vida cotidiana a través del juego con nuestra tienda particular, una vez que se hayan adquirido y practicado los conceptos básicos y se comprenda el tipo de operaciones que hay que realizar en cada momento y por qué, se llevarán al papel con la realización de cálculo y resolución de problemas en el cuaderno.

También tenemos que tener en cuenta el dibujo en la resolución de problemas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Conoce las tablas de multiplicar.
- Resuelve correctamente operaciones básicas (sumas y restas sin y con llevada, multiplicación y división por una cifra).
- Resuelve problemas de una operación.
- Resuelve problemas de dos operaciones.
- Lee y escribe correctamente números de hasta 5 cifras.
- Utiliza la numeración en sus distintas aplicaciones (mayor-menor, anterior-posterior, seriaciones)

INDICADORES:

- Conoce las tablas de multiplicar.
- Suma sin llevada.
- Suma con llevada.
- Resta sin llevada.
- Resta con llevada.
- Multiplica por una cifra.
- Divide por una cifra.
- Resuelve problemas de una operación.
- Resuelve problemas de dos operaciones.

COMPETENCIAS BÁSICAS:

- **Competencia Social y ciudadana:** En el trato con los “clientes de mi tienda”, pedir por favor los artículos, dar las gracias, los buenos días, respeto a los demás,...**Tratamiento de la información:** Lectura de los precios, lo que pide el cliente, cómo lo quiere, localización de datos para la resolución de problemas, utilización de las nuevas tecnologías,...
- **Aprender a aprender:** Con el manejo de la información y la resolución de problemas reales que le pueden surgir en la vida cotidiana tomarán decisiones que les llevarán algunas veces al éxito y otras al fracaso, hecho éste que les hará buscar soluciones reales a problemas reales.
- **Competencia lingüística:** El tratamiento de la actividad como un juego de imitación en el que el alumnado toma el papel de dependiente, hace que representen comunicaciones orales de su vida propia, en ellas analizarán de manera contundente el trato correcto que debemos utilizar en la comunicación con los demás.
- **Interacción con el mundo físico:** En nuestra salida al mercado el alumnado podrá experimentar el hecho de comprar como un cliente mayor, ver si le dan bien el cambio, utilizar medidas de capacidad, de masa,... La utilización de frases hechas en los diálogos, el trato correcto a las personas mayores,...

- **Autonomía e iniciativa personal:** Al ser el “dueño de la tienda” adquiere una responsabilidad que implica necesariamente un nivel de autonomía e iniciativa, que si no se tiene, se irá adquiriendo en el transcurso de las jornadas de trabajo.

g) MATEMÁTICAS 4º CURSO
JUSTIFICACIÓN

Este programa va dirigido a los alumnos/as de 4º de Primaria que tienen dificultades en aspectos concretos, para superar el área de Matemáticas, con el fin de que puedan continuar el proceso de aprendizaje con su grupo de clase y para los alumnos que han promocionado a 5º pero que no han superado esta asignatura.

El refuerzo será tanto dentro como fuera del aula.

OBJETIVOS:

- Conocer las tablas de multiplicar.
- Reconocer operaciones básicas (sumas y restas con y sin llevada, multiplicación y división por una cifra).
- Razonar y resolver problemas aplicables a la vida cotidiana.
- Leer y escribir números.
- Utilizar la numeración en sus distintas aplicaciones (mayor-menor, anterior-posterior, seriaciones).

CONTENIDOS:

- Conocimiento de las tablas de multiplicar del 1 al 9.
- Cálculo de operaciones de sumas y resta con llevada.
- Cálculo de operaciones de multiplicación y división por una cifra.
- Aplicación de la prueba de la resta y de la división.
- Valoración de las operaciones de suma, resta, multiplicación y división para la resolución de situaciones reales (familia, compra, trabajo, deporte, etc)
- Lectura, escritura y descomposición de números de hasta 6 cifras.
- Comparación y ordenación de números de hasta 5 cifras utilizando los signos de mayor, menor, anterior, posterior y seriaciones.

● **ACTIVIDADES:**

- **Hacer ejercicios de cálculo mental con el grupo en el aula, añadiendo decenas, centenas...**
- Práctica de operaciones (sumas, restas, multiplicaciones y divisiones), prestando atención individual, tanto en el cuaderno como en la pizarra.
- Buscar datos del problema en un folleto o cartel que anuncie una excursión, espectáculo...
- Ordenar oraciones para reconstruir el enunciado de un problema.
- Completar el enunciado de un problema al que le faltan datos. Partiendo de la solución. Por ejemplo: En una clase hay...mesas. Se han roto...mesas. ¿Cuántas mesas quedan sin

romper en la clase?

- Solución: $32-12=20$ Quedan 20 mesas en la clase.
- Elegir la pregunta de un problema, entre varias, que corresponda con los datos de un problema dado.
- Fabricar puzzles y ordenar países, ciudades por número de habitantes...
- Numeración. En las actividades presentadas en esta página se hace especial énfasis en
- facilitar la práctica estrategias numéricas más relevantes.
- Numeración. Actividades de mayor –menor, series, dictado de números...

METODOLOGÍA:

- Exposición de los distintos contenidos.
- Propuesta de actividades individuales y adaptadas según la dificultad de cada alumno, para que éste aplique el conocimiento que ha adquirido.
- Corrección individualizada de las actividades con cada alumno.
- Presentar las actividades de modo lúdico.

EVALUACIÓN:

- Lee, compara y ordena números de hasta 6 cifras.
- Realiza operaciones de suma, resta, multiplicación y división, colocando sus términos correctamente.
- Resuelve problemas siguiendo el proceso de comprender, pensar, calcular y comprobar.

COMPETENCIAS BÁSICAS:

- MATEMÁTICAS.
- APRENDER A APRENDER.
- AUTONOMÍA E INICIATIVA PERSONAL.
- TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y COMPETENCIA DIGITAL
- COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.
- CONOCIMIENTO Y LA INTERACCIÓN CON EL MUNDO FÍSICO.
- SOCIAL Y CIUDADANA.
- CULTURAL Y ARTÍSTICA.

h) MATEMÁTICAS DE 5º CURSO

INTRODUCCIÓN – JUSTIFICACIÓN.

Esta programación va dirigida a aquellos alumnos que se han quedado atrás en el proceso educativo y/o que han promocionado de 4º a 5º con Matemáticas suspensa.

Así los alumnos/as a los cuales se les aplicará esta programación serán :

- _ Alumnos/as que llevan Matemáticas suspensas.

_ Alumnos/as que se han quedado atrás.

OBJETIVOS.

- _ Resolver problemas de dos o más operaciones. _ Numeraciones y series hasta los millones.
- _ Sumar, restar, multiplicar y dividir números enteros.
- _ Leer, escribir y representar números decimales.
- _ Conocer unidades principales de longitud, capacidad, masa y superficie.
- _ Resolver problemas interpretando datos con dibujos.

CONTENIDOS:

- Resolución de problemas.
- Suma, resta, multiplicación y división de números naturales y decimales.
- Unidades de longitud, masa, capacidad y superficie.
- Lectura, escritura y representación de fracciones.
- Resolución de problemas interpretando datos con dibujos.
- Cálculo mental.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Resuelve problemas de dos o más operaciones.
- Calcula sumas, restas, multiplicación y divisiones.
- Hacer numeraciones hasta los millones.
- Resuelve problemas interpretando datos con dibujos.
- Calcula mentalmente cantidades.
-

COMPETENCIAS.

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia matemática.
- Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
- Tratamiento de la información y competencia digital.
- Competencia para aprender a aprender.

METODOLOGÍA:

La metodología que se aplicará tendrá como punto central el proceso del alumno, intentando que él sea el protagonista de su aprendizaje.

Se utilizarán todos los diferentes recursos que se dispongan en el colegio, intentando siempre que sean los más útiles y atractivos para el alumno. No faltará el trabajo a través de cuaderno y fichas de ejercicio.

ACTIVIDADES:

Las actividades que se harán en el programa de refuerzo serán las más básicas, claras y elementales que el alumno debe aprender en este curso.

Se propondrán actividades que se puedan llevar a cabo en la vida cotidiana como ir de compras, hacer descuentos, seguir un croquis o plano etc.

INTRODUCCIÓN-JUSTIFICACIÓN

Esta programación va dirigida a aquellos alumnos que se quedan atrás en el proceso educativo y/o que han promocionado de 5º a 6º con Matemáticas suspensa.

Es una programación totalmente necesaria ya que, si no se les aplicara, estos alumnos no lograrían alcanzar los contenidos propios de 6º curso o les costaría mucho entender lo que se va trabajando a ritmo normal.

OBJETIVOS

- Resolver problemas de dos o más operaciones.
- Calcular operaciones en el sistema sexagesimal.
- Operar con números enteros y decimales.
- Calcular la longitud de una circunferencia.
- Resolver problemas con fracciones.
- Operar con números decimales.
- Resolver problemas de proporcionalidad.
- Calcular aumentos y descuentos aplicando porcentajes.
- Conocer unidades de longitud, capacidad, masa y superficie.
- Interpretar y representar gráficos.
- Calcular el área del cuadrado, del rectángulo y del triángulo.
- Conocer los poliedros y cuerpos redondos.
- Conocer y calcular la media, la moda y la mediana.
- Utilizar e interpretar escalas.

CONTENIDOS

- Resolución de problemas.
- Suma y resta de ángulos.
- Suma, resta y multiplicación de números decimales.
- Cálculo de la longitud de una circunferencia.
- Resolución de problemas con fracciones y números mixtos.
- Resolución de problemas de proporcionalidad.
- Cálculo de aumentos y descuentos con porcentajes.
- Unidades de longitud, masa, superficie y capacidad.
- Representación de gráficos de sectores.
- Cálculo de áreas.
- Poliedros y cuerpos redondos.
- Unidades de volumen.
- Diferenciación y cálculo de la media, moda y mediana.
- Cálculo mental.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Resuelve problemas de dos o más operaciones.
- Calcula suma y resta de ángulos.

- Resuelve problemas con números enteros y decimales.
- Calcula la longitud de una circunferencia.
- Resuelve problemas con fracciones y números mixtos.
- Suma, resta y multiplica números decimales.
- Resuelve problemas de proporcionalidad.
- Calcula aumentos y descuentos aplicando porcentajes.
- Conoce unidades de longitud, capacidad, masa y superficie.
- Interpreta y representa gráficos de sectores.
- Calcula el área del cuadrado, el rectángulo y el triángulo.
- Conoce los poliedros y cuerpos redondos.
- Conoce las unidades de volumen.
- Conoce y calcula la media, la moda y la mediana.
- Calcula mentalmente cantidades.

COMPETENCIAS

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia matemática.
- Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
- Tratamiento de la información y competencia digital.
- Competencia social y ciudadana.
- Competencia cultural y artística.
- Competencia para aprender a aprender.
- Autonomía e iniciativa personal.

METODOLOGÍA

La metodología que se aplicará tendrá como eje del proceso al alumno, intentando que él sea el protagonista de su aprendizaje y que por él mismo adquiera los conocimientos, ya que de este modo lo retendrá mejor.

No faltará el trabajo a través de fichas de ejercicios.

ACTIVIDADES

Las actividades que se proponen son principalmente a través del ordenador, actividades que motivan más al alumno y que se hacen, la mayoría de las veces a través de juegos.

- Actividades propias del libro
- Material interactivo de matemáticas. Juegos.

Fuera de la escuela: se proponen actividades que puedan llevar a cabo los alumnos como ir a comprar con su padre, hacer los descuentos de las tiendas, luego en clase explicará a sus compañeros y expondrá los problemas para que los resuelvan

9. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA REFUERZO EDUCATIVO CURSO 2023/24.

Al inicio del curso escolar 2023/2024 se ha comenzado a realizar el PLAN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE REFUERZO EDUCATIVO. La Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio HA RESUELTO un incremento de **5 horas semanales**, para la contratación de profesorado de refuerzo en la materia Lengua y Literatura **para 1º Educación Secundaria Obligatoria**, destinadas preferentemente a la atención del alumnado con necesidades de un plan de refuerzo individualizado, a pesar de esta escasez de horas nuestro plan no dejará de atender con profesorado de apoyo la materia de Matemáticas para aquellos alumnos que precisen un refuerzo educativo y una mejora académica.

A continuación se detallan las actuaciones que se están realizando son las siguientes:

Consiste en	Ofrecer al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales Matemáticas y Lengua y literatura así como de las demás materias a través de planes específicos incluidos en las programaciones didácticas de cada una de las asignaturas que necesitan mejorar y reforzar los contenidos.
--------------------	---

Finalidad	Asegurar los aprendizajes en Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas prioritariamente, así como en otras asignaturas que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas del curso 2023/2024. Facilitar al alumnado la superación de las dificultades observadas en estas materias y asegurar los aprendizajes que le permitan finalizar el curso con éxito y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, en el caso de los alumnos de 4º ESO.
------------------	---

Para quién	Alumnado de Educación Secundaria con dificultades previas.
-------------------	---

Responsables	• Profesorado que imparte el programa de refuerzo.
---------------------	---

ASIGNATURAS TRONCALES:

Aspectos clave

- **Elementos mínimos a considerar en el diseño de cada programa:**
 1. **Repertorio de actividades motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto del refuerzo. Dichas actividades y tareas deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural, y facilitar el logro de los objetivos previstos para estas materias.**
 2. **Criterios de evaluación.**
 3. **Procedimiento de acceso y salida del alumnado al programa.**
- **Grupos: no más de 10 alumnos/as.**
- **Para mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de estos programas, el centro informará a las familias de la participación de sus hijos en el programa.**

OTRAS MATERIAS:

Diseño de actividades que permitan el repaso y afiancen los contenidos básicos necesarios para el desarrollo del temario del curso actual.

Destinado a todos los alumnos del grupo.

Actividades a realizar previamente antes de la explicación del contenido relacionado con el curso 2023/2024.

Evaluación

- **La finalidad de la evaluación de estos programas es exclusivamente pedagógica: seguimiento del progreso y dificultades del alumnado para ajustar la respuesta.**
- **No conllevan calificación final, ni constan en las actas de evaluación final, ni en el historial académico.**
- **El profesorado que imparta el refuerzo informará de la evolución al tutor o tutora y éste a su vez a padres y madres o tutores legales.**
- **Es conveniente elaborar pruebas específicas no sólo para valorar el grado de consecución de los criterios de evaluación establecidos sino también para objetivar la toma de decisiones sobre el acceso y salida del programa.**

Criterios de entrada y salida a la medida

- **Criterios de entrada (Asignaturas troncales):**
- **Alumnado que acceda al primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y requiera refuerzo en las materias especificadas en el apartado anterior, según el informe final de etapa de Educación Primaria.**
- **Alumnado que no promocione de curso y requiera refuerzo según la información detallada del informe final de etapa y del informe de tránsito.**
- **Alumnado en el que se detecten dificultades en cualquier momento del curso en las materias Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.**
- **El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa de forma inmediata**

Desarrollo

- **El Programa se lleva a cabo dentro de horario lectivo en las asignaturas de Matemáticas y Lengua y Literatura programada por los profesores titulares de Matemáticas y Lengua y efectuada por los profesores de Apoyo .**
 - **Dichos recursos se llevan a cabo con el profesorado del centro escolar y los profesores de nueva contratación para asumir las horas de Refuerzo Educativo. Los profesores recogen en horario lectivo a los alumnos de refuerzo para llevarlos a otro aula (desdoble).**
 - **El resto de asignaturas, llevan el programa de refuerzo educativo especificado en cada programación didáctica correspondiente.**
-

A N E X O -III

PLAN DE CONVIVENCIA

(2023-2024)

PLAN DE CONVIVENCIA 2023/2024.-NORMAS DE CONVIVENCIA Y CONDUCTA DEL CENTRO ESCOLAR.

INTRODUCCIÓN.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid mediante el Decreto 32/2019, de 9 de abril, establece un marco regulador que permite a los centros escolares, en virtud de la autonomía que la Ley Orgánica de Educación confiere a los centros, elaborar nuestro propio plan de convivencia, así como la normativa que asegure su cumplimiento, y establecer actuaciones que promuevan la convivencia y que incluyan a la totalidad de la comunidad educativa

El Plan de Convivencia es el documento en el que se fundamenta y se concreta el modelo de convivencia en el centro. En él se coordinan las acciones de toda la Comunidad Educativa para construir un clima escolar dentro de los principios democráticos que garanticen una educación para todos y favorezca la prevención, el tratamiento educativo de los conflictos y una intervención efectiva en la regulación de la convivencia escolar.

El Plan de Convivencia será elaborado por la Comisión de Convivencia con la participación efectiva, en el seno del Consejo Escolar, de todos los sectores de la Comunidad Educativa, velando de manera especial por la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia y el establecimiento de las medidas educativas y formativas necesarias para el desarrollo normal de la actividad educativa en el aula.

Dentro de este Plan de Convivencia se desarrollarán las **NORMAS DE CONVIVENCIA**, que serán las que regulen la buena convivencia del centro escolar, concretarán entre otros aspectos, las estrategias para la prevención y resolución de conflictos, las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento.

El Plan de Convivencia será aprobado por el Director del Centro, siendo informado previamente por el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar.

El presente Plan de Convivencia del Colegio en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria se basa en la siguiente normativa reguladora:

- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA** (art. 10.1: “la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento de orden político y de la paz social”). (art. 27.2: “La Constitución Española consagra el derecho a la educación como derecho fundamental”).
- LEY ORGÁNICA 8/1985, DE 3 DE JULIO** reguladora del Derecho a la Educación.
- LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN.** (Art. 124: “Los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la PGA y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes del alumno y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente para la resolución pacífica de conflictos, con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, la igualdad y la no discriminación”).
- LEY 2/2010, DE 15 DE JUNIO**, de Autoridad del Profesor, reconoce, tanto en el plano académico como en el de la disciplina, dicha autoridad como la primera garantía de que el disfrute individual de

tal derecho por cada alumno no se resuelve entorpeciendo, y de que se aseguren así los derechos de todos. Esta garantía se hace, asimismo, extensiva a la autoridad de los equipos directivos en el desarrollo de su función y, en particular, del director.

- **LEY ORGÁNICA 8/2013, DE 9 DE DICIEMBRE**, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)
- **DECRETO 58/2016, DE 7 DE JUNIO**, DEL CONSEJO DE GOBIERNO para abordar los problemas que puedan detectarse en los centros educativos, coordinar las iniciativas en los colegios y tomar las medidas necesarias para resolverlos.
- **LEY 2/2016, DE 29 DE MARZO**, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.
- **LEY 3/2016, DE 22 DE JULIO**, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.
- ☑ **DECRETO 32/2019, DE 9 DE ABRIL, DEL CONSEJO DE GOBIERNO**, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid y que deroga el **DECRETO 15/2007, DE 19 DE ABRIL**.

10.1. NUESTRO CENTRO.

10.1. 1 Características del centro.

Somos un Colegio Privado-Concertado en el que se imparte Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, lo que hace que las edades de nuestros alumnos estén comprendidas entre los 3 años y los 16 años. Evidentemente estas diferencias de edad hacen que los comportamientos y el trato sean diversos.

Por otra parte el centro se encuentra ubicado en la zona de Palomeras, Palomeras Sureste muy cerca de dos salidas de Metro, “Portazgo” y “Buenos Aires” que corresponden a la Línea 1, y tres líneas de autobuses 10, 136 y 310. Nosotros no tenemos transporte escolar por lo tanto nuestros alumnos acuden al centro en transporte privado, en transporte público o bien andando.

El barrio de Palomeras es una zona que ha tenido muchas variables de población a lo largo de los años. Cabalga entre ciudadanos mayores que llegaron de otras comunidades para mejorar su situación económica y social en los años 60, los hijos de estos afincados en el barrio con unos niveles culturales medios-bajos (no pasando la mayoría de la EGB). A principios de los años 80 la zona de Palomeras Bajas-Asamblea de Madrid se remodela y llegaron familias jóvenes con hijos pequeños y con un nivel cultural medio-alto, actualmente estas familias tienen una edad media y los hijos ya adultos por diversos motivos se trasladan a otros barrios con infraestructuras nuevas: calles anchas, zonas ajardinadas, mayor limpieza en las calles, seguridad,.. En los años 90 comenzaron a llegar ciudadanos inmigrantes sobre todo hispano-hablantes con la ilusión de mejorar su calidad de vida y enviar dinero a sus países, muchas de estas familias se han afincado en el distrito dado que tienen un trabajo estable y el precio de la vivienda es asequible para ellos, y otros por diversos motivos (crisis económica, problemas familiares, no adaptación,...) se han trasladado de zona o incluso han retornado a sus países de origen, y finalmente un amplio sector de población marginal que le cuesta entender que la educación es un derecho que tienen los niños y que es tienen la responsabilidad y obligación de escolarizarlos y educarlos. Por otro lado, en estos últimos meses se está observando que hay un aumento de población inmigrante sobre todo de Venezuela, Honduras, Colombia y Perú todos huyen de la situación económica, política y social que hay en sus países.

De la documentación que existe en el Colegio podemos resaltar los siguientes grupos de

ocupación:

MADRES:

60 % Realiza actividades de hogar no retribuidas.

30 % Trabaja por cuenta ajena, más de la mitad en servicio doméstico.

3 % Trabajan en puestos Administrativos.

3 % Profesionales tituladas.

4 % Trabajan en Hostelería y Servicios. PADRES:

60 % Trabajadores por cuenta ajena.

5 % Trabajadores por cuenta propia (pequeños industriales, prof. manuales)

7 % Trabajadores cualificados técnicos.

8 % Profesionales titulados.

20 % Parados.

De la exposición anterior se deduce que la situación económica de las familias de nuestros alumnos es media-baja para poder sufragar una enseñanza que no estuviese concertada.

La procedencia de los alumnos del Colegio San José, en su mayor parte viene de la zona y de los barrios contiguos, por lo que el tiempo de desplazamiento es mínimo.

El incremento de población joven se dio hace aproximadamente 25 años con la llegada a una zona de nueva construcción en altura sustituida por las antiguas casas de una sola planta, lo que se denomina Zona de Madrid-Sur esto supuso que durante los siguientes años se viera aumentada la natalidad por lo tanto el incremento de alumnos en todos los centros escolares de la zona. Pero, esta etapa corresponde al pasado y la realidad actual es que hay un aumento en la edad de la población vallecana y una disminución importante en cuanto a la natalidad pero mejorable debido a la población inmigrante que está llegando nuevamente al distrito, tras el éxodo de inmigrantes sudamericanos que volvieron a sus países de origen debido a la última crisis económica existente en España.

Desde el curso académico 2014/15 nos hemos visto obligados a tener que cerrar algunas aulas año tras año básicamente esta circunstancia tiene que ver con lo anteriormente expuesto además, de que el barrio tiene una población mayor, hay una baja natalidad y la población joven emigra a barrios de nueva creación (PAU de Vallecas) u otros extrarradios de la Comunidad de Madrid donde la vivienda es más asequible y novedosa o la infraestructura se adecua más a sus necesidades y posición social (zonas verdes, calles amplias, instalaciones deportivas y de ocio,...). En 2014/15 perdimos una línea en 3º de Infantil, en 2015/16 perdimos una línea en 1º E.P., en 2016/17 perdimos una línea en 1º Ed. Infantil, en 2017/18 perdimos una línea en 1º Ed. Infantil y en el 2019/20 hemos perdido una línea en 2º Ed. Primaria. En el curso 2020/2021 se recuperó una línea en 2º de Educación Primaria. En el curso 2023/2024 por número de alumnos matriculados se pierde una línea en 6º de Educación Primaria y en 3º Educación Secundaria, por tanto tenemos autorizadas las siguientes unidades en todas las etapas: 6 INF/13 PRIM/11 ESO.

Creemos que esta situación podría mejorar si hubiera planes de mejora en cuanto a la infraestructura y desarrollo para el barrio y sus alrededores por parte de la Administración correspondiente (Ayuntamiento y Comunidad de Madrid) esto evitaría que algunas de las

familias jóvenes que nacieron y que viven actualmente en la zona se marcharan a otras zonas de Madrid e incluso potenciaría que llegasen otras al barrio. En cuanto a la natalidad es difícil resolver si los políticos que lideran el país no cambian las leyes y hacen posible que se pueda compaginar la vida laboral y familiar, además de subvencionar económicamente a las familias que decidan tener hijos.

Por otro lado, la Ratio que por normativa está establecida en las aulas es exageradamente elevado, es cada vez más complicado, al menos en esta zona de Madrid, para los educadores que en aulas de 25 o más alumnos se pueda atender a todos según sus necesidades. Es inviable en estas circunstancias poder hacer realidad lo que los políticos y la administración educativa quieren vender a la ciudadanía española y a Europa, es muy difícil querer tener una educación de calidad como existe en otros países europeos con ese número de alumnos por aula.

Situación de la convivencia en el Centro

En la actualidad el clima de convivencia en el centro aunque no es malo, siempre se puede mejorar. No se observan problemas muy graves. Éstos aparecen principalmente en los primeros cursos de ESO, y fundamentalmente con los alumnos poco motivados por los estudios. Hasta el momento no han ocurrido hechos que alteren gravemente la convivencia, pero sí se producen desajustes y conductas contrarias a la norma que es necesario corregir porque interrumpen el normal desarrollo de las clases, afectan negativamente al clima de convivencia y deterioran materiales y recursos del Centro. En cuanto a los alumnos de Educación Primaria los problemas que surgen son menores hay algún caso esporádico que siempre tiene que ver con alguna circunstancia conductual motivado por TDAH, conductas agresivas sin diagnóstico médico y por otro lado los retrasos de puntualidad a la hora de entrar.

Fundamentalmente estos conflictos se resuelven con el diálogo y alguna medida disciplinaria.

Los tipos de conflictos más frecuentes según reflejan los partes de incidencias recogidos el curso pasado y según el grupo de trabajo que elabora de Plan de Convivencia son:

- Disrupción en el aula: falta de respeto hacia el profesor/a, hablar a destiempo, hablar con los compañeros, comer chicle.....
- Distracción y falta de atención.
- Falta de respeto al profesorado.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase de forma reiterada.
- Faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.
- Falta de uniformidad.
- Desconsideración a los compañeros.
- Sustraer objetos de valor a otros compañeros.
- Pequeñas peleas en espacios comunes (patio), insultos sobre características físicas.
- Uso del móvil.
- Subir a Redes (Instagram....) imágenes no autorizadas por el centro escolar.

En el curso 2021/22 se contabilizaron las siguientes faltas de comportamiento y actitud por parte de los alumnos de Secundaria:

CURSO 2022/2023: FALTAS MUY GRAVES/FALTAS GRAVES

Cursos ESO	Nº alumnos	Faltas muy graves	Faltas graves
1º ESO	76	5	22
2º ESO	57	4	23
3º ESO	84	1	34
4º ESO	76	0	19
TOTAL	290	10	98

Sus causas son:

- En el Alumnado podemos encontrar falta de motivación, dificultades de aprendizaje, impulsividad y poca reflexión, falta de herramientas para resolver los conflictos adecuadamente, ausencia de un referente de autoridad familiar,...No ven en el estudio una vía que les resuelva el futuro. Sus necesidades “básicas” las tienen cubiertas (ordenador, teléfonos móviles, ropa de marca, dinero....) dada la permisividad y poca exigencia de algunos padres.
- En algunas Familias encontramos falta de colaboración y/o implicación en los aspectos escolares (no revisan si traen el material a clase, si tienen tareas para realizar en casa, etc.) e incluso a veces, poca responsabilidad de la familia ante el centro en casos puntuales. En ocasiones se señala que es necesario un cambio de actitud, por ejemplo en la dosificación de la televisión, el móvil, el ordenador y los videojuegos, en la insistencia en los valores (respeto, solidaridad, compañerismo,...), límites y normas claras, etc. En muchos casos los alumnos pasan muchos tiempo solos por los horarios de trabajo de los padres.
- En el Profesorado, perjudica el poco diálogo individual tutor – alumno y la falta de un criterio común a la hora de actuar en determinados conflictos; así como la falta de retroalimentación en el proceso de información, comunicación y resolución de los conflictos.
- En la Sociedad y en casa se transmiten valores erróneos.

Respuestas a la situación de convivencia.

La convivencia en nuestro centro educativo está presente, además de en este documento, en las Normas de Convivencia y en el Plan de Acción Tutorial.

Desarrollar una convivencia adecuada en el aula precisa que exista un buen nivel de coordinación y consenso entre el equipo docente. El trabajo coordinado del equipo docente será importantísimo, estableciendo las normas con el grupo desde el inicio del curso, las medidas que se tomarán como sanciones y como refuerzos positivos. Las decisiones tomadas serán transmitidas a las familias, para que conozcan y apoyen en las casas las normas que se trabajen en el centro.

El trabajo se realizará a través de una estrecha relación entre el tutor del alumno con la familia, dando a conocer siempre al resto del equipo las medidas que se tomen y las normas seguidas.

La acción tutorial es un instrumento de gran importancia para desarrollar la convivencia. A través

de ella, el profesorado puede disponer dinámicas de consolidación del grupo-clase, aportar información al profesorado y a las familias, desarrollar actitudes de comunicación, intercambio y conocimiento mutuo, de habilidades sociales, de formas de reconocerse a sí mismos con sus emociones y comportamientos así como de expresar sus opiniones.

Relación con las familias y servicios externos.

La relación del centro con las familias es de manera global buena, aunque en ocasiones escasa. Nos encontramos, sin embargo, con algunos problemas a la hora de buscar el apoyo necesario de los padres. Como ocurre a menudo que, ambos padres trabajan, es difícil contactar con ellos o bien cuando el tutor y jefatura de estudios consiguen hablar telefónicamente se nos dice que no pueden acudir al centro para hablar de alguna cuestión relativa a su hijo/a porque no pueden abandonar su trabajo.

Además, también ocurre a menudo que se da la circunstancia de que a mayor desmotivación y conflictividad del alumno, menor es la implicación de los padres en la enseñanza y educación del mismo, con lo cual la situación se agrava y la solución se complica extremadamente. También nos encontramos con casos en los que los padres están desbordados por las actitudes y comportamientos de sus hijos sobre todo en los alumnos de 3º ESO y de algunos alumnos repetidores sobre todo en 2º ESO, estos no saben o no quieren imponerse a sus hijos por temor a las amenazas que les hacen de “marcharse de casa”, de “llegar a deshora”, de “abandonar los estudios”,..., lo que si tenemos claro todos los educadores es que algunas familias no han educado correctamente a sus hijos puesto que en edades tempranas todo es permitido y consentido por los padres, no hay una “negación” a tiempo acompañada por un razonamiento lógico; el tiempo pasa y cuando los hijos se hacen mayores querer imponerles unas normas y criterios, para los/as niños/as desconocidos, que se ajusten a la edad del menor adolescente es una tarea muy complicada y en muchos de los casos imposible. También hay que tener en cuenta a las familias desestructuradas puesto que en la mayor parte de los casos al no existir una buena comunicación y relación entre los padres dificulta y entorpece la labor educativa dentro del centro escolar dado que los padres no se ponen de acuerdo y a veces vierten la responsabilidad de su fracaso personal, familiar y educador de sus hijos al colegio.

También tenemos que agradecer la colaboración de las autoridades a través del servicio del “Policía Tutor” que nos visita y al que planteamos las necesidades de vigilancia de los exteriores del colegio sobre todo cuando concluyen las horas lectivas y a las Orientadoras que ayudan no sólo al alumnado y familias, sino también al profesorado y Equipo Directivo.

11.2. FILOSOFÍA DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Una certeza en nuestro centro es que, cuanto mejor sea la convivencia, mejor será el aprendizaje. De la misma manera, nos resulta evidente que cuando un alumno se siente satisfecho de su progreso académico, participa activamente en él y, por lo tanto, disminuyen las conductas disruptivas en el aula y el clima general mejora. Creemos, por tanto, que convivencia y aprendizaje son dos elementos indisolubles, que interactúan entre sí. Las experiencias previas del colegio en sus 66 años (1957-2023) de existencia se han centrado en las siguientes actuaciones:

- Medidas preventivas, antes del conflicto:
 - ✓ Acción Tutorial (explicación de normas de funcionamiento y deberes y derechos de los alumnos).
 - ✓ Llamadas a los padres.
 - ✓ Agenda Escolar y correos electrónicos.
 - ✓ Reuniones semanales de tutores , Jefatura de Estudios y Orientadora.
 - ✓ Reuniones con padres, informativas o formativas.
 - ✓ Reunión con la Comisión de Convivencia .
 - ✓ AMPAS.
 - ✓ Consejo Escolar.
 - ✓ Claustro de Profesores.
 - ✓ Reuniones con personal no docente.
 - ✓ Página Web.

- Resolución del conflicto, por diferentes vías:
 - ✓ Diálogo del tutor.
 - ✓ Jefatura de Estudios o Dirección con alumnos y/o padres.
 - ✓ Reunión del Equipo Educativo.
 - ✓ Charlas con el Equipo de Orientación.
 - ✓ Amonestaciones verbales y escritas.
 - ✓ Privación de recreos.
 - ✓ Realización de tareas fuera del horario lectivo.
 - ✓ Expulsiones temporales, etc.

- Una apuesta educativa participativa e inclusiva para tratar de mejorar las competencias académicas de todos los alumnos: no sólo de aquellos que tienen dificultades, sino también las de los que tienen un gran potencial que estamos obligados a desarrollar.

Proponemos un modelo de gestión de la convivencia basado en la participación de la comunidad educativa. La participación en la creación de las normas del centro ha producido resultados interesantes: por un lado, ha aumentado el compromiso de alumnos y profesores en el cumplimiento de unas normas que nos protegen y ayudan a conseguir un mejor clima de centro; por otro lado, se asumen mejor las sanciones establecidas cuando se incumplen las normas, ya que todos sabemos qué puede ocurrir si hay un incumplimiento. El centro valora y favorece las intervenciones rápidas, la reflexión sobre la propia conducta, los procesos de diálogo que

propicien la reconciliación entre las partes y la reparación del daño causado.

La convivencia escolar se inspira en los siguientes principios generales, de acuerdo con el artículo 120 de la L.O.E. (2006) y que como centro concertado intentaremos seguir:

- ✓ Inclusión de todos los miembros de la comunidad educativa. Respeto por sus derechos y sus deberes.
- ✓ Participación y responsabilidad compartida (sociedad, comunidad educativa)
- ✓ Reconocimiento de la labor y autoridad del profesorado, tutores y equipos directivos en la convivencia escolar y la necesaria protección jurídica a sus funciones.
- ✓ Reconocimiento de los padres/tutores en la educación de sus hijos. Importancia de su corresponsabilidad en la construcción de una convivencia escolar positiva.
- ✓ Importancia del carácter educativo y preventivo para regular las acciones relacionadas con la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Autonomía de los centros para definir, impulsar y evaluar su propio marco de convivencia dentro de las disposiciones vigentes.
- ✓ Respeto por las normas del centro como marco de convivencia.
- ✓ Integración de la convivencia dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Coordinación y colaboración entre personas, órganos y administraciones para una efectiva labor de construcción de una convivencia pacífica.
- ✓ Compromiso con la prevención y eliminación del acoso escolar y ciberacoso. Tanto dentro como fuera de las aulas.
- ✓ Resolución pacífica de los conflictos en situaciones de simetría entre iguales para la mejora de la convivencia en el ámbito educativo.
- ✓ Rechazo de cualquier forma de violencia y la protección de las víctimas.

10.3 NORMAS DE CONDUCTA DEL CENTRO.

Como proceso abierto que es, todos los años se realizan actividades de recuerdo y reflexión sobre las mismas desde el Plan de Acción Tutorial. El conocimiento de las normas es un factor determinante para que puedan ser cumplidas por el mayor número de alumnos, lo que nos acercará más al éxito académico y al éxito en su capacidad para relacionarse, pertenecer e integrarse en grupos humanos.

“Los alumnos y alumnas deben cumplir las siguientes normas relacionadas con:

La asistencia. La puntualidad. La uniformidad.

1. Asistir con puntualidad a clase, tanto a primera como al resto de horas.
2. La reiteración de retrasos por impuntualidad será considerada una falta.(3 retrasos se considerará 1MC(FALTA LEVE); con 5 retrasos Jefatura de Estudios informa a la familia de la inminente Falta Grave; con 7 retrasos se considerará una Falta Grave, por tanto se aplicará las medidas sancionadoras recogidas en las Normas de Convivencia (Decreto 32/2019, de 9 de abril-Art. 34. Punto 2).
3. Se considerará retraso aquellas faltas de puntualidad que sean ocasionales o esporádicas, pero cuando sean reiteradas en el tiempo, aunque sean menores de cinco minutos serán consideradas como una falta grave.
4. Presentar la justificación de faltas de asistencia firmada por los padres o representantes legales en un plazo no superior a dos días desde el momento en que se produce la reincorporación al centro.
5. Las faltas de asistencia cuando son superiores a tres mensuales seguidas durante dos meses se pondrán en conocimiento de Absentismo Escolar para hacer prevención y seguimiento de los alumnos.
6. Justificar la ausencia con antelación por escrito al tutor, en la agenda, por correo electrónico, llamando a Secretaría (Padres o tutores legales) si se sabe con anterioridad o en el mismo día de la ausencia. Si esta acción no se llevara a cabo por parte de la familia, el Centro considerará la falta injustificada.
7. La medida correctora por inasistencia injustificada a una determinada clase será impuesta por el profesor de la misma, por el tutor o por Jefatura de Estudios (**art. 16 – Decreto 32/2019 de abril**).
8. Los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen el máximo de faltas fijado en el plan de convivencia para la pérdida del derecho a la evaluación continua vendrán recogidos en la correspondiente Programación Didáctica de cada una de las asignaturas (**art. 16-Decreto 32/2019 de abril**).
9. Los alumnos deberán permanecer en el recinto escolar y no podrán abandonarlo sin permiso de Jefatura de Estudios.
10. Comunicaran con, al menos 48 horas de antelación, las faltas de asistencia colectivas que se pudieran realizar por reivindicaciones académicas o sociales y deben presentar el

documento de justificación de falta de asistencia firmado por los padres o representantes legales.

11. **La inasistencia no justificada anterior, durante y posterior a un examen será motivo suficiente para impedir la realización o entrega de actividades correspondientes (únicamente se admitirán justificantes médicos oficiales, documentos oficiales, justificaciones centros oficiales médicos realizadas a los padres/tutores acompañantes de los alumnos menores,...)**
12. **Es obligatorio el uso del uniforme escolar.** El uniforme escolar tiene dos variantes: Uniforme Institucional –Uniforme de Educación Física. En Educación Primaria y Secundaria consta de las siguientes prendas: Uniforme Institucional: Falda cuadros o pantalón gris marengo, polo blanco (rayas cuello rojas) con logotipo colegio, jersey azul oscuro de pico con rayas rojas y logotipo del colegio, calcetines/leotardos azul oscuro y zapatos escolares (azul oscuro/negro). Uniforme Educación Física: Chándal (2 piezas) con logotipo colegio, camiseta con logotipo colegio, zapatillas deportivas y calcetines blancos. En Educación Infantil el uniforme consta de las siguientes prendas: Chándal (2 piezas) con logotipo colegio, camiseta con logotipo colegio, zapatillas deportivas y Baby.
13. No traer el uniforme escolar reglamentario de forma reiterada sin justificación alguna será motivo de sanción Leve o Grave de acuerdo con la motivación que pueden ser la siguiente:
 - ✓ Si el centro escolar, que es el suministrador del vestuario (faldas, pantalones, chándal, camisetas, jerseys, babys), y no de zapatería no dispusiera de prendas (por falta de tallas o suministro del fabricante) el alumno no será sancionado.
 - ✓ El alumno que de forma reiterada no trae el uniforme por cuestiones médicas (alergias, lesiones varias), no será sancionado. La familia deberá traer el diagnóstico médico. Se verá de qué forma se puede sustituir la prenda por otra similar que guarde una similitud con el uniforme establecido oficialmente.
 - ✓ El alumno que de forma reiterada no traiga el uniforme por cuestiones personales propias, sin justificación de ningún tipo será amonestado con tres avisos de uniformidad (1MC-Falta Leve), la cuarta, quinta y sexta falta de uniformidad se verá reflejada con 1MC directo y aviso a los padres/tutores para modificar conducta y responsabilizarles de la situación de su hijo/hija; séptimo aviso por falta de uniformidad se le aplicará una FALTA GRAVE. A partir del cuarto aviso el Tutor o Jefatura de Estudios podrán avisar a la familia para comunicar que su hijo/hija vuelve a casa para cambiarse de uniformidad.

El cuidado de las instalaciones y del material escolar.

1. Cuidar el material propio y el de los demás compañeros.
2. Pedir permiso a otros compañeros para utilizar su material.
3. Colaborar para que no se produzcan robos de los bienes del centro.
4. Cuidar las instalaciones del centro: mantener la clase limpia, las mesas colocadas, utilizar las papeleras, evitar las pintadas y arañazos intencionados en mesas, sillas y paredes del aula, pasillos, cuartos de baño, instalaciones deportivas y patios.
5. Traer todos los días la agenda escolar como elemento de comunicación entre padres y profesores, y en el caso de que hubiera alguna notificación, enseñar la firma de los padres al tutor y a los profesores correspondientes.
6. Cuidar y no manipular todos los documentos escolares (boletines de calificaciones, autorizaciones de actividades extraescolares, partes de faltas de asistencia,

comunicaciones, amonestaciones escritas, etc.), traerlos firmados por los padres cuando sea preciso.

7. Los alumnos quedan obligados a restituir cualquier pertenencia ajena que hubieran sustraído y reparar los daños que causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia grave, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, o, en su caso, deberán contribuir al coste económico de su reparación, coste que deberán asumir los padres, o tutores del alumnado menores de edad sobre los que ejerzan la patria potestad o la tutela. La reparación económica no eximirá de la medida de corrección. (Art. 41. Punto 1. *Asunción de responsabilidades y reparación de daños Decreto 32/2019, de 9 de abril*).

El desarrollo de la actividad escolar.

1. Esperar al profesor dentro del aula, con el material sobre la mesa y con la clase ordenada.
2. Está prohibido comer chicles, pipas y arrojar desperdicios al suelo.
3. No se puede salir de las aulas en los cambios de clase.
4. Durante los recreos, los alumnos deben permanecer en los lugares permitidos.
5. No pueden utilizarse balones ni pelotas en los momentos de entrada o salida de alumnos o padres. Solamente en Deportes o clases de Educación Física y en presencia del profesor correspondiente se podrá hacer uso de este material deportivo.
6. Atender a las explicaciones, preguntar dudas y participar en clase, así como respetar las ideas de los demás.
7. Guardar la debida compostura, silencio y respeto en clase para permitir un desarrollo correcto de la actividad académica.
8. Traer los deberes hechos de casa, entregar los trabajos en la fecha indicada y realizar las actividades que se planteen en clase.
9. Traer el material escolar necesario para el desarrollo de las tareas en el aula.
10. Cumplir las normas establecidas en cada una de las actividades extraescolares y complementarias.
11. Cumplir las sanciones impuestas por profesores, tutores o Jefatura de Estudios.

Las relaciones con profesores, compañeros y demás miembros de la comunidad escolar.

1. Los alumnos deben ser informados de que los miembros del Equipo Directivo y los Profesores están considerados AUTORIDAD PÚBLICA y lo que implica esta consideración.
2. En el centro escolar todos los miembros de la comunidad escolar, pero sobre todo los alumnos, se deben dirigir con respeto, sin insultar, acosar o mostrar actitudes de superioridad al profesorado u otros miembros de la comunidad educativa.
3. Tratar con respeto a los profesores y escucharlos cuando explican y se dirigen a los compañeros.
4. Obedecer a los profesores y al personal no docente, y seguir sus indicaciones.
5. Utilizar el diálogo en caso de conflicto y evitar las agresiones físicas y verbales.
6. Evitar las situaciones de alboroto colectivo y comunicar al personal no docente,

profesores o miembros del Equipo Directivo cualquier incidente que provoque esas situaciones

7. **No se tolerarán las agresiones ni físicas, ni morales dentro del recinto escolar tomándose las medidas correctoras necesarias, e incluso para aquellos alumnos que este tipo de conductas las practiquen fuera del recinto escolar y que estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a los derechos de algún miembro de la comunidad educativa o impliquen riesgo para su seguridad e integridad física o moral (art. 31 Decreto 32/2019, de 9 de abril).**

La Salud. La Higiene. Uso, tenencia e introducción de objetos o sustancias perjudiciales para la salud.

1. Venir limpios y aseados al Centro Escolar.
2. No consumir alcohol, ni tabaco, ni otro tipo de sustancias adictivas dentro del recinto escolar.
3. Comunicar a los profesores, tutores o miembros del Equipo Directivo cualquier acto en el centro que se incite al consumo de tabaco, alcohol u otra clase de sustancia adictiva.
4. El uso, la tenencia, la incitación al consumo, la introducción en el centro escolar o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa será considerada Falta Muy Grave (Art. 35.-Punto 1.h)-*Tipificación y medidas correctoras de las Faltas Muy Graves Decreto 32/2019, de 9 de abril*).

Uso y Tenencia de teléfonos móviles y otros dispositivos de grabación audiovisual. Difusión de imágenes.

1. En el Colegio está prohibido el uso y tenencia de aparatos móviles y otros dispositivos entre ellos smartwatch que puedan grabar cualquier tipo de contenido audiovisual que vulnere los Derechos del Menor y el Derecho a la Intimidad de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
2. Sin perjuicio de la aplicación de medidas correctoras, el uso de objetos y dispositivos de uso personal serán retirados y custodiados por Jefatura de Estudios hasta el final de la jornada escolar en caso de uso inadecuado o en momentos no permitidos. Jefatura de Estudios lo entregará en la Secretaría del Centro para su posterior retirada por parte de los tutores legales del alumno. (Art.42 -Punto 7-Adopción de otras medidas necesarias para la preservación de la convivencia **Decreto 32/2019, de 9 de abril**).
3. Para realizar la recogida del dispositivo retirado y custodiado será necesario que los tutores legales del alumno se pongan en contacto con el Centro para proceder a la recogida del dispositivo y firma de recepción del mismo.
4. La reiteración en la posesión de estos dispositivos, conllevará la elevación de dicha Falta Grave a una Falta Muy Grave con la consiguiente expulsión temporal del Centro Escolar.
5. La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus Derechos será considerada como Falta Grave (Art. 34.Punto 1.m)-*Tipificación y medidas correctoras de Faltas Graves Decreto 32/2019, de 9 de abril*).
6. La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa será considerada como Falta Muy Grave (Art. 35.-Punto 1.e)-

Tipificación y medidas correctoras de las Faltas Muy Graves Decreto 32/2019, de 9 de abril). Los dispositivos de captación del sonido y/o la imagen que fueran empleados para atentar contra la intimidad de las personas o su derecho a la propia imagen, serán retenidos de igual modo, salvo que, pudiendo ser los hechos constitutivos de delito, deban ser entregados a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal (Art. 42.-Punto 5 **32/2019, de 9 de abril**).

Seguridad física y atención sanitaria

En los casos en que se produzca algún incidente o indisposición en algún alumno, el personal del Centro cursará aviso telefónico a la familia para que sean los padres, quienes acompañen al niño al médico, ya que conocen su historial. Con ello se evita que pueda ponerse nervioso ante la presencia de personas desconocidas. De no ser posible, el niño irá siempre acompañado de su profesor Tutor o de otro docente del centro.

En caso de accidente o incidencia grave el Equipo Directivo y personal de Secretaría serán avisados con toda urgencia y estos se pondrán en contacto con la familia o familias de los alumnos afectados a la par que se solicitará la asistencia del servicio sanitario de urgencias/emergencias SAMUR.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN ACCIDENTE ESCOLAR

Ante la circunstancia de producirse un accidente escolar el **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN** será el siguiente:

Si el accidente se produce en el PATIO DE RECREO, cualquiera de los profesores que se encuentran en ese momento en labores de vigilancia de alumnos, valorarán la importancia de la posible lesión producida. Pudiéndose dar los siguientes casos:

- A) QUE SEA UNA CONTUSIÓN SIN QUE SE APRECIE ESPECIAL GRAVEDAD
- B) QUE SEA UNA CONTUSIÓN EN LA CABEZA.
- C) QUE SEA UNA HERIDA SUPERFICIAL.
- D) QUE SEA UNA HERIDA EN LA QUE SE APRECIE UN CIERTO GRADO DE PROFUNDIDAD.
- E) QUE SE APRECIE A SIMPLE VISTA UNA POSIBLE FRACTURA.
- F) QUE EL ACCIDENTE HAYA PRODUCIDO UN POSIBLE ESGUINCE, CON DOLOR EN ALGUNA DE LAS ARTICULACIONES.
- G) QUE SE HAYA PRODUCIDO UN DESVANECIMIENTO CON PÉRDIDA DEL CONOCIMIENTO O ALGUNA OTRA SITUACIÓN DE CARÁCTER GRAVE.
- H) QUE SE HAY PRODUCIDO UNA REACCIÓN ALÉRGICA.

La actuación que se deberá realizar por parte de los diferentes responsables será la siguiente:

SITUACIÓN	ACTUACIÓN	RESPONSABLE
A)	Se aplicará frío en la zona contusa con el fin evitar una posterior inflamación	Cualquiera de los profesores al que hayan acudido los alumnos o que se haya hecho cargo de la situación.
B)	1.-Si no se aprecian síntomas de aturdimiento del alumno, se llamará inmediatamente a la familia para informarla de lo sucedido y que valore la posibilidad de acudir con su hijo/a al	La primera valoración la realizará el profesor que se haya hecho cargo de la situación. Pedirá si es preciso otra valoración a cualquier miembro del equipo

	<p>médico.</p> <p>2.-Si se aprecian síntomas de aturdimiento se evacuará lo más rápidamente posible al alumno al servicio de urgencia del hospital VHITAS NTRA. SRA. DE AMÉRICA, la evacuación se realizará a través de una ambulancia del servicio SAMUR, se dará aviso a la familia para que se desplace al centro escolar o al centro de salud. En todo momento un profesor/ra acompañará y permanecerá con el alumno.</p>	<p>directivo/personal de secretaría. Será el profesor quien llame a la familia o en su defecto cualquier miembro del equipo directivo/personal de secretaría.</p> <p>Cualquier miembro del equipo directivo acompañará al alumno/a al servicio de urgencia. Si no fuera posible le acompañará su profesor tutor y de no poder ser así cualquier miembro del claustro o bien cualquier miembro de la comunidad educativa acompañado de otro adulto.</p>
C)	<p>Se aplicará suero fisiológico en la herida para limpiarla de posibles restos, se realizará una aplicación posterior de una solución yodada y si es necesario se aplicará un apósito para tapan la herida.</p>	<p>El profesor que se hay hecho cargo de la situación, en su defecto cualquier miembro de la comunidad educativa.</p>
D)	<p>Se realizará una limpieza de la zona con suero fisiológico. Se llamará a la familia para que lo traslade al centro de salud para realizarle la correspondiente cura.</p> <p>Si la familia está ilocalizable o bien el tiempo para la llegada del familiar del alumno sobrepasa un tiempo razonable (ejemplo 15 minutos), se procederá a realizar dicho traslado al servicio de urgencia por parte del personal del colegio.</p>	<p>El profesor que se haya hecho cargo de la situación, en su defecto cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>Si se debe trasladar al alumno, lo hará cualquier miembro del equipo directivo o en su defecto cualquier miembro de la comunidad educativa.</p>
E)	<p>Se evitará manipular la zona en la que se aprecie la posible fractura. Se dará aviso a cualquier miembro del equipo directivo. Si es un brazo, se podrá realizar con un soporte lo suficientemente rígido como para colocarlo debajo y así proceder a su posterior traslado al servicio de urgencia.</p> <p>Si es otra zona, se evitará mover al alumno. Se dará aviso inmediato al SAMUR (112) para recibir instrucciones de actuación al respecto. Se avisará a la familia para informarla de la situación.</p>	<p>La primera valoración la realizará el profesor que se haya hecho cargo de la situación. Pedirá si es preciso otra valoración a cualquier miembro del equipo directivo.</p> <p>El profesor que se haya hecho cargo de la situación, en su defecto cualquier miembro de la comunidad educativa.</p>
F)	<p>Se aplicará frío en la zona contusa con el fin de evitar una posterior inflamación. Se llamará a la familia para que lo traslade al centro de salud para realizarle la correspondiente intervención.</p>	<p>La primera valoración la realizará el profesor que se haya hecho cargo de la situación. Pedirá si es preciso otra valoración a cualquier miembro del equipo directivo.</p>

	<p>Si la familia está ilocalizable o bien el tiempo estimado para la llegada del familiar del alumno sobrepasa un tiempo razonable (ejemplo 15 minutos), y la gravedad del esguince así lo requiriera, se procederá a realizar dicho traslado de urgencia por parte del personal del colegio.</p>	<p>Si hay que trasladar al alumno y no está la familia cualquier miembro del equipo directivo o en su defecto cualquier miembro de la comunidad educativa podrá acompañarlo hasta la llegada de los mismos.</p>
<p>G)</p>	<p>Se avisará de inmediato al SAMUR (112) para recibir instrucciones de actuación al respecto. Se avisará a la familia. Si fuera necesario un traslado al hospital y la llegada del familiar del alumno sobrepasa un tiempo razonable (ejemplo 15 minutos) el alumno será trasladado en ambulancia con acompañamiento de un profesor o personal del colegio.</p>	<p>El profesor que se haya hecho cargo de la situación, en su defecto cualquier miembro de la comunidad educativa. Si hay que trasladar al alumno y no está la familia cualquier miembro del equipo directivo o en su defecto cualquier miembro de la comunidad educativa podrá acompañarlo hasta la llegada de los mismos.</p>
<p>H)</p>	<p>1.- Si se aprecian síntomas de carácter LEVE Por contacto: Inflamación de partes blandas: Párpados, (lesiones ampollosas) labios, ronchas y habones. Por ingestión: Síntomas parecidos a los anteriores. Preguntar al niño o al adulto responsable la posible causa de la reacción (ha tomado algún alimento o a cogido alguna cosa posible causante de la reacción).</p> <p>Observar durante un tiempo prudencial la evolución de la reacción (ejemplo 15 minutos).Si la reacción no aumenta o disminuye: llamar e informar a la familia.</p> <p>2.- Si se aprecian síntomas de carácter GRAVE Tales como: *vómitos en escopetazo y ronchas en la piel. *vómitos e inflamación de párpados y boca. Dificultad respiratoria, pitos, etc.</p> <p>No dejar al niño solo, preguntar al niño o al adulto responsable la posible causa de la reacción (ha tomado algún alimento o ha cogido alguna cosa posible causante de la reacción). Llamar inmediatamente al SAMUR para recibir instrucciones. Llamar a la familia.</p>	<p>Cualquier miembro del equipo directivo acompañará al alumno/a al servicio de urgencia (hospital) en la ambulancia. Si no fuera posible le acompañará su profesor tutor y de no poder ser así cualquier miembro del Claustro o bien cualquier miembro de la comunidad educativa.</p>

PLAN DE EVACUACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR.SAN JOSÉ

PLAN ESTRATÉGICO EMERGENCIAS 2023/2024

1. Mediante el aviso de una alarma sonora en los tres edificios se **interrumpirán cualquier tipo de actividades** que estén realizando en ese momento.
2. Saldrán con rapidez de las aulas, pero **SIN CORRER**, respetando el siguiente plan de evacuación del Centro.

**EDIFICIO INFANTIL: 3-4-5 AÑOS/1º-2º PRIMARIA + EDIFICIO ANEXO
+LABORATORIOS**

- A. EDIFICIO INFANTIL:** Cuando suene la alarma los alumnos y profesores evacuarán éste edificio según la forma y orden siguiente:

PLANTA SOTANO:

Laboratorio de Ciencias/Aula Apoyo: Subirán las escaleras y se dirigirán a la puerta de entrada al edificio de Infantil **hasta el Patio verde**. esperarán el aviso del coordinador de puerta para iniciar la salida; la cual se efectuará por la puerta de acceso al Centro situada en la **calle Jesús Jiménez (Puerta Grande)**. Se dirigirán por la acera hasta llegar a la calle Puerto de Sollube continuando hasta llegar al paso de peatones de la calle Pedro Escudero que les permitirá entrar en la Polipista.

PLANTA BAJA

Infantil 3A (Estrella), 3B (Javier), Aula Psicomotricidad/Aula Siesta: Saldrán por el pasillo hasta la puerta de entrada al edificio Infantil hasta el Patio verde. Esperarán el aviso del coordinador de puerta para iniciar la salida; la cual se efectuará por la puerta de acceso al Centro situada en la **calle Pedro Escudero (Puerta Pequeña)**. Se dirigirán al paso de peatones que les permitirá entrar en la Polipista.

1ª PLANTA:

-Infantil 4A (Elena), Infantil 4B (MªMar): **Bajarán por la escalera de incendios hasta el Patio verde** esperarán el aviso del coordinador de puerta para iniciar la salida; la cual se efectuará por la puerta de acceso al Centro situada en la **calle Jesús Jiménez (Puerta Grande)**. Se dirigirán por la acera hasta llegar a la calle Puerto de Sollube continuando hasta llegar al paso de peatones de la calle Pedro Escudero que les permitirá entrar en la Polipista.

-Infantil 5A (Leticia), Infantil 5B (Tamara): **Bajarán por las escalera interior de acceso al aula de Infantil 4 A hasta el Patio Verde**. Esperarán el aviso del coordinador de puerta para iniciar la salida; la cual se efectuará por la puerta de acceso al Centro situada en la **calle Pedro Escudero (Puerta Pequeña)**. Se dirigirán al paso de peatones que les permitirá entrar en la Polipista.

-Primaria 1ª B (Asun): Saldrán al pasillo y **bajarán por la escalera interior**

2ª PLANTA: ⇨



-Primaria 2ª A (Alberto) / 1ª A (Angela). Saldrán al pasillo y **bajarán por la escalera interior hasta el Patio Verde**. Esperarán el aviso del coordinador de puerta para iniciar la salida; la

cual se efectuará por la puerta de acceso al Centro situada en la **calle Pedro Escudero**(Puerta Pequeña). Se dirigirán al paso de peatones que les permitirá entrar en la Polipista.

-Primaria 2ºB (Sara)- Aula Apoyo: Bajarán por la **escalera de incendios hasta el Patioverde**esperarán el aviso del coordinador de puerta para iniciar la salida; la cual se efectuará por la puerta de acceso al Centro situada en la **calle Jesús Jiménez**(Puerta Grande). Se dirigirán por la acera hasta llegar a la calle Puerto de Sollube continuando hasta llegar al paso de peatones de la calle Pedro Escudero que les permitirá entrar en la Polipista.

A. **(BIS) SALIDA EDIFICIO ANEXO:**

PLANTA BAJA:

-Aula Tecnología (41) :Saldrán en orden al pasillo **hasta el Patio Verde**. Esperarán el aviso del coordinador de puerta para iniciar la salida; la cual se efectuará por la puerta de acceso al Centro situada en la **calle Pedro Escudero**(Puerta Pequeña). Se dirigirán al paso de peatones que les permitirá entrar en la Polipista.

1ª Planta:

-Infantil 5 A-B (Leticia-Tamara):Bajarán por la escalera edificio anexo (leer párrafo anterior)

2ª Planta:

-Aula Informática- Inglés : Bajarán por escalera interior del edificio anexo. **hasta el Patio Verde**. Esperarán el aviso del coordinador de puerta para iniciar la salida; la cual se efectuará por la puerta de acceso al Centro situada en la **calle Pedro Escudero**(Puerta Pequeña). Se dirigirán al paso de peatones que les permitirá entrar en la Polipista.

OBSERVACIONES IMPORTANTES:

El/La profesor/a de cada grupo, antes de abandonar la clase comprobará el nº de alumnos que hay en ese momento en el aula.

Concentrará al grupo en el patio y verificará el recuento.

Los alumnos de Infantil se colocarán en la zona de la valla calle Palomeras (Mancheguito).

Los Profesores y Alumnos se colocarán en la Polipista por cursos de menor a mayor nivel.

EVACUACIÓN EDIFICIO INFANTIL:

PROF./ALUMN INF.// 1º-2º PRIMARIA //AULA SIESTA//PSICOMOTRICIDAD.// LABORATORIO INGLÉS.

PATIO VERDE

SALIDA CALLE PEDRO ESCUDERO

POLIPISTA

(Puerta Pequeña-Secretaría)

**EDIFICIO PRIMARIA-SECRETARÍA: 3º ESO C/ 3º PRIMARIA/5º-6º
PRIMARIA/PERSONAL SECRETARÍA/SALA PROFESORES/DESPACHO
EQUIPO ORIENTACIÓN/ DESPACHO DIRECTOR PRIMARIA**

B. EDIFICIO PRIMARIA (SECRETARÍA): Cuando suene la alarma los alumnos, profesores y personal de Secretaría evacuarán éste edificio según la forma y orden siguiente:

Planta Sótano:

-Gimnasio: Subirán las escaleras hasta la puerta de entrada al edificio(Planta Baja), saldrán al **Patio Verde**, esperarán el aviso del coordinador de puerta para iniciar la salida; la cual se efectuará por la puerta de acceso al Centro situada en la **calle Pedro Escudero**(Puerta Pequeña). Se dirigirán al paso de peatones que les permitirá entrar en la Polipista.

Planta Baja:

-Biblioteca- Aula 3º E.P "C" (Laura M.)- Personal de Secretaría y despacho

adyacente: Evacuarán esta planta por la puerta de entrada al edificio se agrupan en el **Patio verde**, esperarán el aviso del coordinador de puerta para iniciar la salida; la cual se efectuará por la puerta de acceso al Centro situada en la **calle Pedro Escudero**(Puerta Pequeña). Se dirigirán al paso de peatones que les permitirá entrar en la Polipista.

Primera Planta:

-3ºA (Rita)-3ºB (Raisa): Bajarán por la **escalera de incendios hasta el Patio verde**

y esperando el aviso del coordinador de puerta para iniciar la salida; la cual se efectuará por la puerta de acceso al Centro situada en la **calle Jesús Jiménez**(Puerta Grande). Se dirigirán por la acera hasta llegar a la calle Puerto de Sollube continuando hasta llegar al paso de peatones de la calle Pedro Escudero que les permitirá entrar en la Polipista.

-4ºA (Jorge Llorente)- 4º B (Jose M. Moro): Bajarán por **escalera -interior- hasta el Patio verde** ,esperando el aviso del coordinador de puerta para iniciar la salida; la cual se efectuará por la puerta de acceso al Centro situada en la **calle Jesús Jiménez**(Puerta Grande). Se dirigirán por la acera hasta llegar a la calle Puerto de Sollube continuando hasta llegar al paso de peatones de la calle Pedro Escudero que les permitirá entrar en la Polipista.

-Despacho Dirección (Antonio) bajarán por **escalera –interior- hasta el patio verde y**

salida por la puerta de acceso al Centro situada en la calle Jesús Jiménez(Puerta Grande), dirigiéndose al punto de encuentro situado en la (Polipista).

Segunda Planta:

-Primaria 6ªA (Luis Mariano),6ªB (Beatriz Serrano): Bajarán por la **escalera de incendios hasta el Patio verde**. Una vez en el patio, cada profesor realizará el recuento y tras recibir la orden del coordinador de puerta saldrá por la puerta de acceso al Centro situada en la calle Jesús Jiménez (Puerta Grande). Se dirigirán por la acera hasta llegar a la calle Puerto de Sollube continuando hasta llegar al paso de peatones de la calle Pedro Escudero que les permitirá entrar en el punto de encuentro.

-5ªA (Antonio) – 5ª B(Charo): Bajarán por **escalera –interior- hasta el Patio verde**. Una vez en el patio, cada profesor realizará el recuento y tras recibir la orden del coordinador de puerta saldrá por la puerta de acceso al Centro situada en la calle Jesús Jiménez (Puerta Grande). Se dirigirán por la acera hasta llegar a la calle Puerto de Sollube continuando hasta llegar al paso de peatones de la calle Pedro Escudero que les permitirá entrar en el punto de encuentro.
y de ahí al punto de encuentro.

Despacho Psicólogas (Ana): Bajarán por **escalera –interior- hasta el Patio verde**. Una vez en el patio tras recibir la orden del coordinador de puerta saldrá por la puerta de acceso al Centro situada en la calle Jesús Jiménez (Puerta Grande). Se dirigirán por la acera hasta llegar a la calle Puerto de Sollube continuando hasta llegar al paso de peatones de la calle Pedro Escudero que les permitirá entrar en la Polipista.

OBSERVACIONES IMPORTANTES:

El/La profesor/a de cada grupo, antes de abandonar la clase comprobará el nº de alumnos que hay en ese momento en el aula.

Concentrará al grupo en el patio y verificará el recuento.

Los alumnos esperarán ~~el~~aviso para iniciar la salida ~~del~~centro al punto de encuentro en la Polipista.

Los alumnos se situarán por orden de llegada a continuación de los alumnos de Infantil y verificará de nuevo el recuento.

Se requiere que se coloquen en orden y permanezcan en fila, no estará permitido que se pongan a jugar/correr por la instalación

El profesorado será responsable de controlar en todo momento a los alumnos que ha llevado a la Polipista, se ruega estar atentos a la señal que el coordinador de puerta dará para volver de nuevo al aula.

EVACUACIÓN EDIFICIO PRIMARIA- SECRETARÍA:

PROF./ALUMNO 3º4º-5º-6º PRIMARIA//SECRETARÍA // DESPACHOS // SALA PROFESORES
PATIO VERDE SALIDA JESÚS JIMÉNEZ POLIPISTA
(Puerta Grande)

***EDIFICIO SECUNDARIA: ESO/ Diversificación**

***AULA MÚSICA/AULA INFORMÁTICA/AULA PT/SALÓN DE
 ACTOS/SALÓN COMEDOR/DESPACHO DIRECCIÓN/DESPACHO
 PSICÓLOGA**

C. EDIFICIO SECUNDARIA/PRIMARIA: Cuando suene la alarma los alumnos, profesores y personal de cocina evacuarán éste edificio según la forma y orden siguiente:

Planta Sótano -1-:

-Primaria AULA PT(Belén)/AULA DE MÚSICA/AULA APOYO ESO 2:

Evacuarán la planta por el pasillo hasta llegar al hall Planta Sótano -1, saldrán por la puerta de acceso al **Patio Rojo** bajarán las escaleras hasta llegar al patio donde esperarán el aviso del coordinador de puerta para iniciar la salida al punto de encuentro; la cual se efectuará subiendo por la acera de la **calle Pedro Escudero** hasta llegar al paso de peatones y de ahí a la **Polipista**.

-El PERSONAL DE COMEDOR subirán la escalera hasta llegar al hall de Planta Sótano -1- y bajarán por las escalera de bajada a la Planta Sótano -2- saliendo por la puerta de acceso al **Patio Rojo**, esperarán el aviso del coordinador de puerta para iniciar la salida al punto de encuentro; la cual se efectuará subiendo por la acera de la **calle Pedro Escudero** hasta llegar al paso de peatones y de ahí a la **Polipista** .

Planta Sótano -2-:

- 1º PDC(Esther G)/ 2ºPDC (Laura)/ Aula de Informática:

Evacuarán la planta por el pasillo hasta llegar al hall Planta Sótano -2, saldrán por la puerta de acceso al **Patio Rojo**, esperarán el aviso del coordinador de puerta para iniciar la salida al punto de encuentro; la cual se efectuará subiendo por la acera de la **calle Pedro**

Escudero hasta llegar al paso de peatones y de ahí a la **Polipista**.

Salón de Actos:

Los profesores que estén en el Salón se colocarán en las puertas de emergencia (laterales) para indicar la salida al pasillo hasta el hall Planta Sótano -1- , saldrán por la puerta de acceso al **Patio Rojo** bajarán las escaleras hasta llegar al patio donde esperarán el aviso del coordinador de puerta para iniciar la salida al punto de encuentro; la cual se efectuará subiendo por la acera de la **calle Pedro Escudero** hasta llegar al paso de peatones y de ahí a la **Polipista**.

OBSERVACIONES IMPORTANTES:

El/La profesor/a de cada grupo, antes de abandonar la clase comprobará el nº de alumnos que hay en ese momento en el aula.

Habrà un profesor en el HALL que irá dirigiendo la evacuación de la Planta Sótano -1 y -2 en función del número y afluencia de alumnos en el mismo.

Concentrará al grupo en el patio y verificará el recuento.

Los alumnos esperarán el aviso para iniciar la salida del centro al punto de encuentro en la Polipista.

Los alumnos se situarán por orden de llegada a continuación de los alumnos de Infantil y Primaria que hayan llegado a y verificará de nuevo el recuento.

Se requiere que se coloquen en orden y permanezcan en fila, no estará permitido que se pongan a jugar/correr por la instalación

El profesorado será responsable de controlar en todo momento a los alumnos que ha llevado a la Polipista, se ruega estar atentos a la señal que el coordinador de puerta dará para volver de nuevo al aula.

EVACUACIÓN EDIFICIO SECUNDARIA: PLANTA -1 // PLANTA -2

PROF./AULA PT//AULA MÚSICA//AULA APOYO ESO 2//1º Y 2º PDC//AULA INFORMÁTICA //COCINA //SALÓN ACTOS

PATIO ROJO

SALIDA PEDRO ESCUDERO

POLIPISTA

(Patio Rojo)

EDIFICIO SECUNDARIA/PRIMARIA**Primera Planta:**

-**Secundaria 1ªA (Mercedes), 1ªB (Noelia), Aula de Apoyo ESO 1:** Evacuarán la planta por el pasillo y escalera dirigiéndose a la puerta de entrada del Edificio, saldrán al **PATIO VERDE** y esperarán el aviso del coordinador de puerta para iniciar la salida por la puerta de acceso al Colegio de la calle Jesús Jiménez (**Puerta Grande**) hasta llegar a la calle Puerto de Sollube . Rodearán el edificio por la acera hasta llegar al paso de peatones de la calle Pedro Escudero y de ahí a la **Polipista** .

3ªA (Nazareth), 3ªB (Manolo), 1ª C (Marisa), Despacho Psicóloga (Concha): Evacuarán la planta por el pasillo y escalera, bajarán hasta el **hall Planta Sótano -1** y de ahí tomarán la salida bajando la escalera hasta llegar al **PATIO ROJO**, esperarán el aviso del coordinador de puerta para iniciar al punto de encuentro; la salida se efectuará subiendo por la acera de la **calle Pedro Escudero** hasta llegar al paso de peatones y de ahí a la **Polipista**.

Segunda Planta:

Secundaria 4ªA (JOse M), 4ªB (Jose Francisco), 4ªC (Ana), Evacuarán la planta por el pasillo y escaleras hasta el hall de **Planta Sótano -1-**, saldrán por la puerta de acceso al **PATIO ROJO** bajarán las escaleras hasta llegar al patio donde esperarán el aviso del coordinador de puerta para iniciar la salida al punto de encuentro; la salida se efectuará subiendo por la acera de la **calle Pedro Escudero** hasta llegar al paso de peatones y de ahí a la **Polipista** .

2ªA (Patricia.), 2ªB (Tomás), 2ªC (MªAngeles.)/ Despacho Dirección(Virginia): Evacuarán la planta por el pasillo y escaleras hasta el hall de **Planta Sótano -2-**, saldrán por la puerta de acceso al **PATIO ROJO** hasta llegar al patio donde esperarán el aviso del coordinador de puerta para iniciar la salida al punto de encuentro; la salida se efectuará subiendo por la acera de la **calle Pedro Escudero** hasta llegar al paso de peatones y de ahí a la **Polipista** .

OBSERVACIONES IMPORTANTES:

El/La profesor/a de cada grupo, antes de abandonar la clase comprobará el nº de alumnos que hay en ese momento en el aula.

Habrà un profesor en el HALL que irá dirigiendo la evacuación de la Planta Sótano -1 y -2 en función del número y afluencia de alumnos en el mismo.

Concentrará al grupo en el patio y verificará el recuento.

Los alumnos esperarán el aviso para iniciar la salida del centro al punto de encuentro en la Polipista.

Los alumnos se situarán por orden de llegada a continuación de los alumnos de Infantil y Primaria que hayan llegado a y verificará de nuevo el recuento.

la Sala de Profesores disponibles para cualquier eventualidad) se colocarán los chalecos reflectantes y silbatos situados en una caja situada en la ventana junto al botiquín, y acudirán rápidamente a las puertas salida de los edificios primeramente para abrir las hojas de las puertas de par en par y después para situarse en cada una de las tres puertas de salida del colegio, serán los coordinadores de puertas y deberán colaborar en la evacuación facilitando la salida rápida de los grupos de alumnos del colegio; controlando a los alumnos en la acera, contener el tráfico en el paso de peatones, ayudar a los profesores en el punto de encuentro.

4. Es muy importante que en la Sala de Profesores se encuentre visible un cuadrante con alumno/os, curso y grupo al que pertenece/en que en ese momento tengan alguna dificultad de movilidad para que los coordinadores de puerta también puedan ayudar a que este alumno/os pueda/an realizar la evacuación correctamente.
5. Pasados unos minutos y tras ser avisados, se dará por finalizado el simulacro y los alumnos irán de forma ordenada y tranquila saliendo de la Polipista, primero saldrá la E.S.O., segundo los alumnos de Primaria y tercero los Infantiles. De nuevo los coordinadores de puerta serán los encargados de controlar las puertas, cortar las calles todos cruzarán el paso de peatones de la calle Pedro Escudero y entrarán al Centro Escolar por la puerta que se encuentra en la misma calle.
6. **Se recomienda a los Tutores que inculquen en los alumnos la importancia, seriedad y diligencia que este plan requiere.**

11.3. OTRAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

1. El Delegado es el encargado de la custodia del Parte de Faltas de asistencia. El Parte deberá ser recogido en Jefatura de Estudios al inicio del primer día de cada semana y entregarlos al Tutor/a al finalizar el último. El Delegado deberá entregar el Parte al profesor/a al inicio de cada clase para que realice las anotaciones pertinentes. En el caso de pérdida del Parte (lo cual puede ser motivo de sanción), se comunicará inmediatamente a Jefatura y se utilizará un duplicado. Ante la ausencia del Delegado, el subdelegado o el alumno que el profesor designe, asumirá las funciones de aquel en la custodia de un duplicado del Parte.
2. **¡¡Muy importante!!** todos los días los profesores/Tutores serán los encargados de dejar los partes sobre la mesa del profesor para el control de asistencia diaria. Los Tutores serán los encargados de recoger y custodiar las faltas de asistencia y los justificantes.
3. Los Delegados en materia de convivencia, tendrán las siguientes funciones: Fomentar la convivencia entre los demás alumnos de su grupo; Colaborar con los profesores y con los órganos de gobierno del centro para el buen funcionamiento del mismo; Participar en acciones y programas de mejora de la convivencia del centro, de ayuda entre iguales, en especial en casos de acoso, de igualdad efectiva entre hombres y mujeres y LGTBifobia.
4. Los Delegados de cada una de la clases se reunirán con Jefatura de Estudios cada dos semanas para tratar temas relacionados con la mejora de la convivencia del centro para posteriormente difundirla entre el alumnado.
2. Los alumnos no pueden abandonar en ningún caso el recinto escolar. Si un alumno debe abandonar el centro por una causa prevista con antelación, deberá presentar en Jefatura de Estudios la autorización de los padres firmada en la Agenda Escolar. Si sufre

una indisposición, deberá solicitar permiso en Jefatura de Estudios, que concederá permiso previa autorización telefónica de los padres. Por eso es muy importante que todos los alumnos dejen cuantos teléfonos de contacto sean necesarios para que sus padres o personas autorizadas estén siempre localizables en caso de aviso urgente. Si un alumno abandona el centro sin la debida autorización, estará incumpliendo gravemente las normas que rigen el funcionamiento del Colegio por lo que se adoptarán las medidas sancionadoras oportunas.

3. Los alumnos deben esperar siempre la llegada del profesor al aula sin causar molestias al resto de los grupos. En caso de faltar el profesor, esperarán la llegada del profesor de guardia. Si el profesor de guardia no llegara en 10 minutos, el Delegado deberá acudir a Jefatura de Estudios o Secretaría a informar de la incidencia.
4. Los equipos audiovisuales instalados en el aula deberán ser cuidados y respetados por todos los alumnos, un alumno propuesto por el Tutor o la Tutora, será encargado/responsable de custodiarlo y de que nadie lo utilice hasta que no haya un profesor en el aula.

11.4. ACCIONES PREVISTAS.

La prevención es la principal recomendación para la mejora de la convivencia. Estas medidas deberán ser asumidas por todos los colectivos que integran la comunidad educativa.

➤ **Los profesores:** Dedicarán las primeras clases a explicar claramente a todos los alumnos cuáles son las normas de comportamiento adecuado en el aula no permitiendo actitudes como:

- Hablar en clase.
- Asistencia y puntualidad diaria.
- Acudir sin material escolar.
- No venir uniformado correctamente.
- Levantarse sin permiso.
- Salir del aula sin permiso en los cambios de profesor.
- En los recreos deben permanecer en los patios o lugares permitidos.
- Comer golosinas, chicles, pipas,...y arrojar los desperdicios al suelo.
- Agredir o marginar a los compañeros verbal o físicamente (aunque sea “jugando”).
- Fumar o consumir sustancias perjudiciales para la salud.
- Uso y tenencia de aparatos móviles u otros dispositivos de grabación.
- No se tolerarán las agresiones ni físicas, ni morales dentro del recinto escolar tomándose las medidas correctoras necesarias, e incluso para aquellos alumnos que este tipo de conductas las practiquen fuera del recinto escolar

Al mismo tiempo se fomentarán hábitos y valores positivos: saber escuchar y respetar a los demás, respetar las instalaciones, aprendizaje colaborativo, espíritu de grupo, ayudar a los que pudieran sufrir agresiones, etc. En los primeros días es fundamental sentar las bases de la convivencia y el reforzamiento de la autoridad del profesor, siendo el currículo un elemento secundario. Para ello el profesor deberá asumir personalmente el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del aula, teniendo como prioridad garantizar el derecho de los alumnos a recibir una formación integral, para ello podrá recurrir a los partes de amonestaciones o al Equipo Directivo como último recurso pues, de lo contrario, puede perder autoridad ante sus alumnos.

En una situación de conflicto, cuando el diálogo con el alumno no sea suficiente para

solucionar el problema, el profesor podrá utilizar los siguientes recursos:

- Cambiar la distribución de los alumnos en el aula.
- Anotar en la Agenda Escolar del alumno las actividades que debe realizar y las posibles incidencias. Comprobar que sus padres la firman diariamente.
- Controlar diariamente en el Parte de Incidencias la asistencia, el comportamiento y anotar cualquier anomalía.
- Entrevistas con los padres (personal o telefónicamente, o a través del Tutor)
- Privar al grupo o a determinados alumnos del recreo, permaneciendo en el aula acompañándolos durante el mismo para que realicen tareas educativas.
- Parte de Amonestación en el que se pondrá la fecha, el motivo, el lugar donde se ha producido la incidencia y la firma del profesor. El alumno deberá entregar este documento firmado por sus padres al profesor que lo amonestó y éste se lo hará llegar a su tutor. Es muy importante que sea el profesor que amonesta quien se cerciore de la recepción de la amonestación por los padres para que éstos colaboren en la corrección de la actitud de su hijo. Si no se comprueba que los padres han recibido la amonestación ésta pierde su razón de ser y no se podrá alegar reincidencia cuando los padres aleguen ignorancia.

➤ **Los profesores de guardia** puntualmente acudirán a la Sala de Profesores en el caso de que haya profesores ausentes el Equipo Directivo les entregará una hoja indicándoles el aula y el grupo donde deben acudir rápidamente.

Para el buen funcionamiento de las guardias se tendrá en cuenta lo siguiente:

- El profesor que prevea que va a faltar (visita médica, cursillo, examen....) lo avisará con al menos 48 horas rellenando una hoja de ausencias (disponible en Dirección) en la cual indicará las tareas que deberán realizar sus alumnos durante su ausencia.
- Las ausencias por enfermedad deberán comunicarse telefónicamente a primera hora de la mañana. La Dirección no podrá admitir más de 2 justificantes de faltas por enfermedad inferiores a 3 días sin baja médica.
- Los profesores de Guardia de Recreo se repartirán por distintas zonas del patio y revisarán las aulas una vez hayan bajado todos los grupos con la finalidad que no se quede ningún alumno en los pasillos, cuartos de baños o aulas.

En los cambios de clase los alumnos deberán permanecer en su aula: no pueden salir al pasillo. Se proponen dos medidas para “controlar” el escándalo que se produce en los cambios de clase:

- Los profesores que no tengan clase en la hora siguiente permanecerán en el aula con los alumnos hasta que llegue el siguiente profesor; cuando tengan clase, esperarán unos minutos, hasta que se haya tranquilizado el trasiego de alumnos que deben cambiar de aula. Esta norma tendrá su excepción lógica, cuando el profesor considere que el curso al que se debe incorporar requiera más atención que el que se abandona.
- Para evitar la salida tumultuosa de alumnos al recreo (patio) o una vez acabada la jornada lectiva el profesor que finalice su clase, cerrará el aula y los acompañará hasta el patio.

➤ **Los tutores:** Plantearán actividades encaminadas a fomentar la convivencia en general ,

dedicarán las primeras sesiones de tutoría a explicar las normas de convivencia del centro, la elección del delegado, lectura de los Derechos y Obligaciones, etc..Impulsarán una dinámica de grupo en la que se potencie el trabajo cooperativo, la cohesión del grupo, la tolerancia y el respeto recíproco, la formación en valores personales y sociales que favorezcan la adquisición de hábitos de trabajo, relación social y comunicación equilibrados.

Los tutores son una pieza clave en la convivencia y deberán:

- Canalizar las iniciativas de los padres y de los alumnos y coordinar las actividades de su grupo.
- Ser informados de las amonestaciones y sanciones impuestas a sus alumnos.
- Informar a los padres (telefónicamente o por correo) de las faltas de asistencia reiteradas de sus hijos, y de las faltas cometidas.
- Comprobar que los padres han firmado los partes de amonestación y archivarlos.Solicitar a Jefatura de Estudios que convoque una reunión del Equipo Docente cuando surjan problemas de carácter colectivo para la adopción de medidas conjuntas de todo el profesorado.

➤ **Los alumnos:** Conforme a lo establecido en los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación tienen los siguientes Derechos y Deberes:

1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.
2. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de conocer la **Constitución Española** y el respectivo Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en ellos.

3. Se reconocen a los alumnos los siguientes DERECHOS BÁSICOS:

- a. A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- b. A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.
- c. A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.
- d. A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respeta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.
- e. A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
- f. A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
- g. A recibir orientación educativa y profesional.
- h. A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- i. A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.
- j. A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
- k. A la asociación y reunión en el centro educativo.
- l. A las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir de 3º ESO con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas

previamente a la dirección del centro.

m. A participar, a través de sus representante en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuesta de mejora sobre el mismo.

n. A recibir ayudas y apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

o. A la protección social ,en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

4. Son DEBERES DE LOS ALUMNOS

1. De conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 8/1985, son **DEBERES DE LOS ALUMNOS:**

a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las **siguientes obligaciones:**

1. Asistir a clase con regularidad y puntualidad.
2. Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.
3. servir y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.
4. Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.
5. Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.

b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.

c) Respetar el proyecto educativo del centro, y en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.

2. Además son deberes de los alumnos:

- a) Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.
- b) Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro.
- c) Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos del gobierno del centro.
- d) Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que se a conocedor.

➤ **Los padres:** En la entrevista inicial que se tenga con los padres en la jornada de acogida, tanto con los tutores como con el Equipo Directivo, se les transmitirá la idea de que la enseñanza es un proceso compartido junto a los profesores. Se les informará de que todos los profesores tienen en su horario una hora de atención a padres. Se les pedirá que no acudan al centro sólo ante situaciones de conflicto sino cuando quieran aportar sugerencias de mejora o detecten o sospechen acerca de alguna circunstancia o situación que puede perjudicar la buena convivencia en el centro escolar.

Los padres o tutores, contribuirán a la mejora del clima educativo y al cumplimiento de las normas, promoviendo en sus hijos o representados el respeto por las normas de convivencia en el centro y a las orientaciones y decisiones del profesorado en relación con la convivencia escolar. Los padres o tutores, cuando el alumno es menor, podrán participar como voluntarios

en acciones para la mejora de la convivencia. (Art. 27 Decreto 32/2019, de 9 de abril)

Para la buena convivencia se pide a los padres:

- Que valoren, apoyen y refuercen la labor del profesor en el aula.
- Que inculquen a sus hijos valores como el respeto, la responsabilidad y la solidaridad.
- Que revisen si sus hijos traen el material a clase y hacen los deberes.
- Que estén atentos a la obligatoriedad de la asistencia a clase diariamente y a la uniformidad correcta.
- Que comprueben si sus hijos dedican en casa el tiempo necesario al estudio.
- Que la relación no se base solamente en la queja, sino también en las sugerencias.
- Compromiso en la exigencia de responsabilidades a sus hijos. La impunidad genera más conflictividad. Hay que buscar en la sanción un efecto educativo.

➤ **Los Conserjes:** Realizan labores de vigilancia y custodia del Centro, controlando los puntos de acceso a las dependencias, incluidos los exteriores al inmueble, velando por que se mantenga el orden en las zonas de tránsito mediante la realización de rondas por el exterior del inmueble. Darán cuenta a la Dirección del Centro de los actos en que se atente contra las instalaciones.

No dejarán salir del Centro a los alumnos menores de edad sin autorización del Equipo Directivo.

➤ **El Equipo Directivo:** Estará permanentemente abierto a las sugerencias que planteen los padres y alumnos y cualquier miembro de la comunidad educativa y, ante problemas de convivencia, dialogará con los alumnos y sus padres a fin de reconducir la situación.

- Apoyará diariamente la labor del profesor en el aula.
- Estará permanentemente abierto a las sugerencias que planteen los alumnos y mediará en la solución de los conflictos junto con su tutor.
- Fomentará el diálogo con los padres para que intervengan en la coeducación de sus hijos y les hagan recapacitar.
- Intentará aplicar medidas que tengan un carácter educativo, arbitrando fórmulas a través de las cuales el alumno modifique su conducta y termine asumiendo las normas de convivencia para todos.
- Las posibles medidas sancionadoras adoptadas irán aumentando de menor a mayor:
 - ✓ Amonestación verbal, amonestación escrita y comunicación a la familia.
 - ✓ Comparecencia en Jefatura de Estudios.
 - ✓ Privación de recreo.
 - ✓ Realización de trabajos en casa.
 - ✓ Realización en el centro fuera de horario escolar de trabajos para reflexionar sobre sus actos.
 - ✓ Realizar acciones de beneficios sociales.
 - ✓ Suspensión del derecho a participar en actividades.
 - ✓ Suspensión del derecho de asistencia a clase.
 - ✓ Apertura de expediente disciplinario.
 - ✓ Expulsión definitiva del Centro.

Las medidas correctivas se aplicarán conforme a lo dispuesto en el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

El incumplimiento de las normas de convivencia y las medidas de corrección están recogidas en los artículos 32 y 33 del Reglamento de Interior del Centro.

- **La Orientadora:** Es la encargada de dar la información a los alumnos respecto a su futura actividad laboral y de que éstos tengan la mejor actitud para el estudio. Entrevistará y estudiará a los alumnos, a los que se les observe algún problema que conlleve un mal comportamiento en clase (falta de atención, actitud pasiva, falta de atención por parte de los padres, etc.). En colaboración con Jefatura de Estudios intentará que estos alumnos reciban un apoyo educativo, cuando sea necesario, con el fin de que no abandonen los estudios como consecuencia de sus diferentes problemas. Cuando se hayan solucionado estos problemas, estos alumnos podrán volver a reanudar sus actividades en todas las clases junto con sus compañeros.

Realizará las siguientes actuaciones dirigidas a mejorar la convivencia escolar
(Art. 23 Decreto 32/2019, de 9 de abril)

- Asesorar al profesorado en prevención e intervención ante problemas de comportamiento del alumnado.
 - Diseñar planes específicos para la mejora de convivencia para alumnos que presenten graves alteraciones de conducta. Programación de actividades que favorezcan un buen clima de convivencia en el centro, prevención y resolución de conflictos.
 - Colaborar con Jefatura de Estudios para adecuar el Plan de Acción Tutorial al Plan de Convivencia.
 - Asesorar en la Comisión de Convivencia cuando sea requerido.
- **La Comisión de Convivencia:** Constituida en el seno del Consejo Escolar la formarán el/la Director/a, el/la Jefe de Estudios, un profesor/a , un padre o madre de un alumno/a y un alumno/a representante en el Consejo Escolar. Las competencias de la Comisión son las siguientes:
- Promover que las actuaciones en el Centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro, la prevención y lucha contra el acoso escolar y la LGTBIfobia.
 - Proponer el contenido de las medidas a incluir en el Plan de Convivencia del Centro.
 - Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las Normas de Conducta.
 - Evaluar periódicamente la situación de convivencia en el Centro y los resultados de aplicación de las Normas de Conducta.
 - Informar de sus actuaciones al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar del Centro, al menos dos veces a lo largo del curso, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.
 - Elaborar el Plan de Convivencia y las normas de convivencia, así como sus

- modificaciones.
- Participar en las actuaciones de planificación, coordinación y evaluación del plan de convivencia.
 - Velar porque las normas de convivencia de aula estén en consonancia con las establecidas con carácter general para todo el centro.

11.5. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO ESCOLAR SAN JOSÉ

INTRODUCCIÓN

El Centro Escolar regulará la convivencia, en el marco del desarrollo del Proyecto Educativo del que forman parte, a través de las Normas de Convivencia.

Las Normas de Convivencia regulan el funcionamiento del Centro en sus aspectos más importantes y siempre estarán al servicio de una mejor calidad de educación. Concreta los aspectos organizativos del Centro, con respecto a su carácter propio y a la legislación vigente, además, de las estrategias para la prevención y resolución de conflictos, las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento, que deberán ser de carácter educativo y recuperador y tener en cuenta la situación y condiciones personales del alumnado.

Las Normas de Convivencia del Centro y sus posibles modificaciones serán elaboradas por la Comisión de Convivencia, informadas por el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar y aprobadas por el Director del Centro, serán elaboradas y aprobadas durante el primer mes del curso y será necesaria la colaboración del alumnado de cada grupo y el equipo docente del mismo, con la coordinación del tutor, siendo evaluado su cumplimiento a lo largo del curso por el equipo docente del aula.

Las Normas de Convivencia sirven como instrumento marco y orientador para los Directivos, Profesores, Alumnos, Padres de Alumnos, Orientadores y Personal de Administración y Servicios en la realización de las tareas que les corresponde en la Comunidad Educativa, además de responder a la necesidad de mantener un clima adecuado de convivencia en el centro. Los actos contrarios a las normas establecidas en las Normas de Convivencia que realicen los alumnos en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares y servicios educativos complementarios se corregirán de acuerdo al Decreto 32/2019, de 9 de abril. **También se podrán corregir todos aquellos actos de alumnos realizados fuera del recinto escolar cuando tengan su origen o estén directamente relacionados con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa.**

Las reglamentación de las normas de convivencia que regirán la vida del centro y estas deberán acomodarse a cualquier otra reglamentación que regule las actividades del mismo.

En la elaboración de las presentes normas se han tenido básicamente en cuenta los rasgos fundamentales que definen el carácter propio del Centro y que dan sentido a su proyecto educativo, así como la propia realidad social del entorno.

Las previsiones contenidas en su articulado responden a la normativa legal vigente la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), al DECRETO

32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, así como a la doctrina constitucional existente sobre la materia.

TITULO PRELIMINAR: NATURALEZA, TITULARIDAD Y FINES DEL CENTRO
--

Artículo 1: DOMICILIO SOCIAL. CENTRO CONCERTADO

El Colegio San José es un colegio privado en el que se imparten los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Tiene su sede en Madrid, C/Pedro Escudero, nº 21-23 y es titular del mismo Unión de Centros de Enseñanza S.A.

El Centro está acogido al régimen de conciertos regulado en la Orden 35/2005, de 3 de Enero, de la consejería de Educación donde se dictan las normas que rigen los conciertos educativos con centros privados y cuantas normas lo desarrollan.

Artículo 2: REGISTRO, CLASIFICACIÓN Y AUTONOMÍA

El Colegio San José está inscrito en el registro de Centros Docentes del Ministerio de Educación y Ciencia con el nº 28014065

En el marco de la legislación vigente goza de plenas facultades académicas y de autonomía para adaptar los programas a las características del entorno en que desarrolla su actividad, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades y servicios complementarios, escolares y extraescolares.

Artículo 3: CARÁCTER PROPIO Y OBJETIVOS DEL CENTRO.

El carácter propio del Centro, definido por su Titular en el marco de la constitución y con respeto a los derechos garantizados en la LOMCE y LOMLOE, aparece expresado en el documento que se adjunta, Ideario del Centro, y al que tienen acceso todos los miembros de la comunidad educativa.

Artículo 4: RESPETO AL CARÁCTER PROPIO DEL CENTRO.

Los miembros de la Comunidad Educativa respetarán el carácter propio de Centro y lo establecido en la presente Norma de Convivencia, teniendo en cuenta lo previsto en la LOMCE, LOMLOE y en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

TITULO PRIMERO: LA COMUNIDAD EDUCATIVA**Artículo 5: EL TITULAR.**

El Titular del Centro es Unión de Centros de Enseñanza S.A.

Artículo 6: COMPETENCIAS DEL TITULAR.

Son competencias del Titular:

- Establecer el carácter propio.
- El Titular nombrará, previo informe del Consejo Escolar, al Director que será adoptado por mayoría de los miembros asistentes. (Art. 59 LOMCE).
- El mandato del director tendrá una duración de tres años. No obstante lo anterior, el titular podrá destituir al director antes de la finalización de dicho plazo cuando concurren razones justificadas de las que dará cuenta al Consejo Escolar del centro (Art. 59 LOMCE).
- Decidir la suscripción de los conciertos y, en su caso, promover su extinción.
- Nombrar y cesar al personal del Centro.
- Elaborar los criterios para la selección del profesorado, según el carácter propio, contando con la aprobación del Consejo Escolar (Art. 60 LOMCE)
- A efectos de su provisión, el Consejo Escolar del centro, de acuerdo con el titular, establecerá los criterios de selección, que atenderán básicamente a los principios de mérito y capacidad.
- El titular del centro dará cuenta al Consejo Escolar del mismo de la provisión de profesorado que efectúe (Art.60)
- Cuidar la formación permanente del Profesorado.
- Designar a los representantes de la Titularidad en el Consejo Escolar.
- Transformar, vender, comprar y ampliar el Centro o sus instalaciones.

Artículo 7: LOS PROFESORES.

Tienen a su cargo la aplicación práctica y directa del Proyecto Educativo del Centro, a través del ejercicio de su función formativa y docente, integrada armónica y cooperativamente en el marco de la Comunidad Educativa.

Funciones del profesorado:

- La enseñanza de las áreas, asignaturas y materias que tengan encomendadas.
- La contribución a que las actividades del Centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores propios de una sociedad democrática.
- La tutoría de los alumnos para dirigir su aprendizaje, transmitirles valores y ayudarlos, en colaboración con los padres, a superar sus dificultades.
- La colaboración con los servicios o departamentos especializados en orientación, en el proceso de orientación educativa, académica y profesional de los alumnos.
- La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas. La investigación, la experimentación y la mejora continua de los

procesos de enseñanza correspondiente.

- Participaran en la toma de decisiones pedagógicas que corresponden al Claustro, a los órganos de coordinación docente y a los equipos de profesores y profesoras que impartan clase en el mismo curso.
- Colaborarán con las Administraciones educativas en las evaluaciones que se realicen en sus centros.

En materia de convivencia, corresponde a los profesores:

- Contribuir a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- Prevenir, detectar y corregir aquellas conductas contrarias a la convivencia escolar y a las normas de convivencia del centro.
- Participar en las actuaciones destinadas a la mejora de la convivencia.

Artículo 8: LOS ALUMNOS.

Son los destinatarios y, a su vez, los protagonistas del proceso educativo, que justifica la existencia de la Comunidad, en la que se integran en función de esta doble condición.

Artículo 9: LOS PADRES.

Son los primeros responsables de la educación de sus hijos o tutelados, forman parte de la Comunidad Educativa del Centro siendo necesaria su colaboración para el logro de una buena convivencia en el centro. Los Derechos y Deberes de los padres o tutores aparecen recogidos en el DECRETO 32/2019, de 9 de abril, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la LODE

Artículo 10: EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN.

Está integrado en la Comunidad Educativa con las tareas que le son propias y que ayudan al cumplimiento del Proyecto del Centro.

TITULO SEGUNDO: ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL CENTRO.
--

CAPÍTULO PRIMERO: ÓRGANOS UNIPERSONALES DEL CENTRO.**Artículo 11: ÓRGANOS UNIPERSONALES.**

Los órganos unipersonales de gobierno del Colegio San José son:

- Titular.
- Administrador.
- Director del Centro y Director de Educación Secundaria.
- Director de Educación Infantil y Primaria.
- Jefe de Estudios de Educación Secundaria.
- Coordinadores de Educación Infantil.
- Coordinadores de Educación Primaria.
- Coordinadores de Educación Secundaria.
- Secretarios.

Artículo 12: FUNCIONES DEL TITULAR.

El Titular podrá ejercer sus funciones directamente o a través de sus representantes.

Son funciones del Titular:

- Ostentar la representación del Centro ante todo tipo de instancias.
- Interpretar el carácter propio del Centro y velar por su aplicación.
- Formalizar contratos de trabajo de todo el personal.
- Aplicar las normas de admisión de alumnos.
- Acordar con el Consejo Escolar las normas de selección, para la previsión de vacantes del personal docente.
- Presentar al Consejo Escolar para su aprobación el presupuesto y la rendición de cuentas anuales del Centro.
- Nombrar los cargos unipersonales de gobierno a que hubiere lugar.
- Asumir la responsabilidad laboral y administrativa ante los organismos competentes.

Artículo 13: EL DIRECTOR.

Es la persona donde confluyen todos los Estamentos del Centro y por tanto el punto central por donde gira la vida del Centro. Es, así mismo, el responsable de la gestión del Colegio, en especial la de dirigir y coordinar la acción de todos los elementos de la comunidad educativa, sin menoscabo de las que corresponden al Titular.

Artículo 14: FUNCIONES DEL DIRECTOR. (art. 132 LOMCE)

- Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la

comunidad educativa.

- Dirigir y coordinar todas las actividades educativas del Centro, de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las funciones del Consejo Escolar del centro.
- Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.
- Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de esta Ley orgánica.
- Aprobar el Plan de Convivencia y Normas de Convivencia.
- Velar por la mejora de la convivencia.
- Aprobar los proyectos y normas a los que se refiere el capítulo II del Título V de la LOE.
- Cuantas otras facultades se atribuyan en el Plan de Convivencia y Normas de convivencia en el ámbito académico.
- Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas
- Convocar y presidir los actos académicos y las reuniones del Claustro del profesorado y del Consejo Escolar y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.
- Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- Visar las certificaciones y documentos académicos del Centro.
- Resolver los asuntos de carácter grave planteados en el centro en materia de disciplina de alumnos y alumnas.
- Garantizar las condiciones para que exista en el centro un adecuado clima escolar que favorezca el aprendizaje y la participación del alumnado.
- Resolver los conflictos escolares e imponer las medidas correctoras que corresponda a los alumnos, sin perjuicio de las competencias que se le atribuyan al profesorado, Consejo Escolar o Jefe de Estudios.
- Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
- Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del centro.
- Aprobar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- Decidir sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.
- Aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
- Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos

- Coordinar la utilización de las instalaciones y del material didáctico.

Artículo 15: JEFE DE ESTUDIOS. FUNCIONES.

El Jefe de Estudios, es el colaborador directo del Director en los aspectos pedagógicos y de funcionamiento del Centro. En ausencia del Director, asumirá sus funciones.

El nombramiento y cese del mismo corresponderá al Titular, a propuesta del Director Técnico y previa comunicación al Consejo Escolar.

Son funciones propias del Jefe de Estudios:

- Participar y formar parte como miembro de la Comisión de Convivencia junto a un profesor, un padre de alumno, un representante del alumnado del Consejo Escolar y al Director del centro que presidirá la Comisión y podrá delegar en el jefe de Estudios.(art. 19 Decreto 32/2019, de 9 de abril)
- Coordinar y dirigir las actuaciones establecidas en el Plan de Convivencia del centro y en las Normas de Convivencia del Centro.
- Velar por el desarrollo coordinado y coherente de las actuaciones establecidas en el Plan de Convivencia y de las actuaciones relativas a la mejora de la convivencia reflejadas en los respectivos planes de Acción Tutorial y de Atención a la Diversidad del centro.
- Promover que en el centro se lleven a cabo las medidas de prevención de acciones contrarias a la convivencia.
- Organizar la atención educativa del alumnado al que se le suspendiese el derecho de asistencia a la clase, en el marco de lo dispuesto en las normas de convivencia o de organización y funcionamiento del centro.
- Ser el responsable directo de la aplicación de las normas de convivencia y de la disciplina escolar.
- Deberá llevar control de las faltas del alumno cometidas contra las citadas Normas de Convivencia y de las medidas correctoras impuestas y deberá informar de ellas, periódicamente, a los padres o tutores , cuando el alumno es menor.
- Encargarse de la puntualidad y asistencia, tanto de alumnos como de profesores.
- Velar por el correcto cumplimiento de las programaciones y la impartición de las enseñanzas regladas.
- Canalizar ruegos, sugerencias, preguntas, etc. de padres, profesores y alumnos.
- Dar fe de todos los títulos y certificaciones, resultados de exámenes y expedientes académicos o disciplinarios.
- Efectuar las comunicaciones oficiales y despachar la correspondencia del Centro.
- Cuidar del archivo y ficheros del Centro.
- Asistir a las reuniones del Consejo Escolar con voz pero sin voto.

Artículo 16: ADMINISTRADOR-SERVICIOS

El Administrador tiene a su cargo, con carácter general, la gestión económico-administrativa del Centro.

El nombramiento y cese del Personal de Administración y Servicios corresponderá únicamente a la Entidad Titular del Centro.

Son funciones propias del Administrador:

Elaborar la propuesta de presupuesto y la rendición de cuentas anuales.

- Asumir la gestión económica-administrativa del Centro, informando regularmente de ella al Director Gerente.
- Mantener las relaciones que le son propias con las familias, personal, administración, proveedores, etc.
- Velar por el buen estado de las instalaciones del Centro.
- Cualquier otra cosa que le sea encomendada por la Entidad Titular.

En cuanto a los Derechos y Deberes del personal de Administración y Servicios en el ámbito de la convivencia escolar:

Son Derechos los siguientes:

- Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.
- A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.
- A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.
- A conocer el Plan de Convivencia del centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.
- A participar en la vida y actividades del centro y a participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.
- A la protección jurídica adecuada por actos acaecidos en el ejercicio de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa automática.

Son Deberes los siguientes:

- Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.
- Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.
- Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.

CAPÍTULO SEGUNDO: ÓRGANOS COLEGIADOS DEL CENTRO.**Artículo 17: ÓRGANOS COLEGIADOS.**

Los órganos colegiados el Colegio San José serán los siguientes:

- El Consejo Escolar
- El Claustro de Profesores
- La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar
- La Comisión Económica del Consejo Escolar

Artículo 18: CONSEJO ESCOLAR.

El Consejo Escolar del Centro es un órgano colegiado de Gobierno del mismo, a través del cual los distintos elementos de la Comunidad Educativa intervienen en el control y gestión del Centro en él participan los diferentes miembros de la Comunidad Educativa, a través de sus representantes.

Artículo 19: COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR.

El Consejo Escolar del Centro estará constituido por los siguientes miembros:

- El Director Técnico.
- Tres representantes designados libremente por la titularidad del Centro.
- Cuatro representantes del Profesorado.
- Cuatro representantes de los Padres de los Alumnos.
- Dos representantes de los Alumnos de Educación Secundaria Obligatoria.
- Un representante del personal No-Docente.

Artículo 20: ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR.

La elección de los distintos representantes se efectuará, entre su colectivo, a través de un procedimiento que garantice la publicidad y objetividad del proceso electoral, así como el carácter personal, directo, igual y secreto del voto.

Artículo 21: DELIBERACIONES DEL CONSEJO ESCOLAR.

A las deliberaciones del Consejo Escolar podrán asistir, con voz pero sin voto, los órganos unipersonales de gobierno del Centro u otras personas por razón de su especialidad para informar sobre cuestiones de su competencia siempre que sean convocados por el Director.

Artículo 22: REPRESENTACIÓN DEL TITULAR EN EL CONSEJO ESCOLAR.

Cuando se requiera la presencia o colaboración de una persona especializada podrán delegar en ella su representación total o parcial.

Artículo 23: COMPETENCIAS DEL CONSEJO ESCOLAR.

Corresponde al Consejo Escolar del Centro (Art. 127 LOMCE)

- Evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la LOMCE
- Evaluar y aprobar la Programación General Anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- Participar en la selección del Director del centro, en los términos que la Ley Orgánica (LOMCE) establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros de equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director
- Informar sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica (LOMCE) y disposiciones que la desarrollen.
- Promover la conservación y renovación de las instalaciones y del equipo escolar e informar la obtención de recursos complementarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3. (LOMCE)
- Informar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- Aprobar, a propuesta del Titular, el presupuesto del Centro, así como la rendición anual de cuentas.
- Proponer, en su caso, a la Administración, a través del Titular del Centro, la autorización para establecer percepciones complementarias a los padres.
- Establecer, de acuerdo con el Director, los criterios sobre la participación del Centro en actividades culturales, deportivas y recreativas, así como en aquellas acciones asistenciales a las que el Centro pudiera prestar su colaboración.
- Proponer el establecimiento de relaciones de colaboración con otros Centros, con fines culturales, educativos, etc.
- Realizar un informe anual del seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia del centro.
- Elegir a las personas integrantes de la Comisión de Convivencia.
- Aprobar el Plan de Convivencia y las Normas de Convivencia del centro, garantizando que en su elaboración hayan participado todos los sectores de la comunidad educativa, así como que se adecuen a la realidad del Colegio.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar

la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

- Velar por el correcto ejercicio de los derechos y cumplimiento de deberes de los alumnos.
- Proponer actuaciones de mejora de la convivencia para todos los sectores de la comunidad educativa, especialmente las relacionadas con la resolución de conflictos y la igualdad entre hombres y mujeres.
- Designar a una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- Establecer directrices para la elaboración del Plan de Convivencia y de las Normas de Convivencia del Centro.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la LOMCE, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

Artículo 24: RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ESCOLAR.

El Consejo Escolar se atenderá en su actuación, a las siguientes normas de funcionamiento:

El Director convocará y presidirá sus sesiones, dirigiendo los debates y ordenando en su caso las votaciones, en las que intervendrá con voto de calidad, dirimiendo los empates que, eventualmente, pudieran producirse.

Las convocatorias irán acompañadas del oportuno Orden del Día, cuya elaboración corresponderá al Director. Cuando algún miembro del Consejo desee incluir algún asunto en el Orden del Día, deberá comunicarlo por escrito al Director, quien resolverá lo que considere más oportuno, salvo que la petición sea avalada por las firmas de, al menos, un tercio de los miembros del Consejo, en cuyo caso será necesariamente incluido.

El Consejo se considerará válidamente constituido cuando asisten al mismo al menos la mitad más uno de sus miembros.

Los acuerdos del Consejo serán aprobados por mayoría de los miembros presentes.

Los representantes de los alumnos no intervendrán en los casos de designación y cese del Director Técnico, ni en los de despido del Profesorado.

El Consejo Escolar se renovará cada dos años, sin perjuicio de que se cubran, antes de dicho término, las vacantes que se produzcan, con las personas más votadas en las últimas elecciones.

El Consejo Escolar se reunirá con carácter ordinario, al menos, una vez al trimestre durante el curso escolar, y, con carácter extraordinario, siempre que sea convocado por su Presidente o cuando lo soliciten, al menos, la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 25: CLAUSTRO DE PROFESORES.

El Claustro de profesores es el órgano propio de participación de los profesores en el gobierno del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro.

El Claustro será presidido por el director y estará integrado por la totalidad de los profesores

que presten servicio en el centro.

Artículo 26: COMPETENCIAS DEL CLAUSTRO DE PROFESORES.

Corresponden al Claustro de Profesores las siguientes funciones (Art. 129 LOMCE):

- Elegir a sus representantes en el Consejo Escolar.
- Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los Proyectos del Centro y de la Programación General Anual.
- Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- Analizar y valorar el funcionamiento general el centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

Al Claustro de Profesores sin perjuicio de lo establecido en el artículo 129 de la LOE le corresponden las siguientes funciones relacionadas con la convivencia:

- Realizar las propuestas para la elaboración del Plan de Convivencia y de las Normas de Convivencia.
- Participar en la evaluación anual de la convivencia del centro, incidiendo especialmente en el desarrollo del Plan de Convivencia.

Artículo 27: LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA DEL CONSEJO ESCOLAR.

Los componentes de la Comisión se elegirán de entre los miembros del Consejo Escolar.

Composición:

- El Director.
- El Jefe de Estudios.
- Un profesor.
- Un padre de alumno.
- Un alumno representante en el Consejo Escolar.
- De forma excepcional se podrá incluir la participación otros miembros que se estimen oportunos en función de su participación en la gestión de la convivencia escolar (Art. 19 DECRETO 32/2019)
- El orientador podrá participar en la Comisión asumiendo tareas de asesoramiento. (Art. 19 DECRETO 32/2019)

Competencias:

- Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro la prevención y lucha contra el acoso escolar y la LGTBIfobia.
- Proponer el contenido de las medidas a incluir en el <plan de Convivencia del centro.
- Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las normas de convivencia.
- Evaluar periódicamente la situación de convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las normas de convivencia.
- Informar de sus actuaciones al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar del centro, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.Elaborar el Plan de Convivencia y las Normas de Convivencia, así como las modificaciones.
- Participar en las actuaciones de planificación, coordinación y evaluación del Plan de Convivencia.
- Velar porque las normas de convivencia de aula estén en consonancia con las establecida con carácter general para todo el centro.

TITULO TERCERO: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR.

Artículo 28:DEL TITULAR.

Al Titular del Centro corresponden todos los derechos y obligaciones que se deriven de su condición y, fundamentalmente, los procedentes del principio constitucional de libertad de creación y dirección de Centros Docentes.

El Titular del Centro podrá designar un representante, el Director Gerente, que ejerza, con carácter temporal o permanente, las funciones propias de la Titularidad o parte de ellas.

Artículo 29:DEL DIRECTOR.

Al Director Técnico del Centro le corresponden los derechos y obligaciones propias de su cargo y, de modo explícito, los previstos en la normativa vigente y los que le atribuye las presentes Normas, así como los que se deriven de la representación, que en algún caso, le otorgare la Entidad Titular del Centro.

Artículo 30:DE LOS PROFESORES.

Los Profesores tendrán los siguientes **derechos**:

- A intervenir en el control y gestión del Centro a través de su participación en el Consejo Escolar, y en otros órganos de gobierno del Centro.
- Al libre ejercicio de la función docente en el marco del respeto a los derechos y libertades que corresponden a los demás miembros de la comunidad educativa.
- A celebrar reuniones, respetando el normal desarrollo de las actividades del Centro y previo anuncio al Director.
- A la retribución de su trabajo en los términos que establezca la legislación.
- A la promoción y perfeccionamiento profesional.

- A la formulación de propuestas y sugerencias al Director y a los restantes órganos de gobierno del Centro.
- A la aplicación de una metodología propia en el marco de la Programación General del Centro.

Los Profesores tendrán los siguientes **deberes**:

- Adhesión al Titular del Centro y a sus representantes.
- Respeto al carácter propio del Centro, al presente Reglamento y a cualquier otra norma que regule la vida escolar.
- Desempeñar eficazmente las obligaciones derivadas de su condición de educadores.
- Respeto a los derechos y libertades de los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Cumplir sus obligaciones contractuales con el Centro.
- **Dentro de la autonomía del Centro los exámenes o documentos de evaluación semantendrán custodiados por el profesorado dentro del centro escolar y no se permitirá copia bajo ningún formato de los mismos.** Esta norma se aplicará en todos los documentos y exámenes de los alumnos escolarizados desde 1º de Ed. Primaria hasta 4º ESO. Deberá informar a los alumnos las Normas de Conducta y las actividades incluidas en el Plan de Convivencia.
- Conocerá la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velará por que estas se atengan a la normativa vigente.

Artículo 31: DE LOS ALUMNOS.

A partir del 9 de abril de 2019 entra en vigor el nuevo DECRETO 32/2019, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quedando derogado el Decreto 15/2007, de 19 de Abril.

Dentro del Plan de Convivencia se desarrollan las NORMAS DE CONVIVENCIA que serán las que regulen la buena convivencia del centro escolar. Estas normas, entre otros aspectos, ven a concretar las estrategias para la prevención y resolución de conflictos, las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento, que deberán ser de carácter educativo y recuperador y teniendo en cuenta la situación y condiciones personales del alumnado.

Los centros escolares junto con la Administración Educativa velarán por el respeto a los DERECHOS y por el cumplimiento de los DEBERES de todos los miembros de la comunidad educativa, a través de un **REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR**.

En el TÍTULO 1. CAPÍTULO 2 Derechos y Deberes del alumnado, Artículos 4 Y 5 del DECRETO 32/2019 se recogen los DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO según lo establecido en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación en sus artículos 6 y 8. Por tanto, de estos se derivarán las normas básicas de convivencia que se deberán de respetar.

DERECHOS DEL ALUMNADO:

1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.
2. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de conocer la **Constitución Española** y el respectivo Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en ellos.

3. Se reconocen a los alumnos los siguientes DERECHOS BÁSICOS:

- a) A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- b) A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.
- c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean evaluados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.
- d) A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respeta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.
- e) A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
- f) A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales y familiares.
- g) A recibir orientación educativa y profesional.
- h) A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- i) A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.
- j) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
- k) A la asociación y reunión en el centro educativo, respetando el normal desarrollo de las actividades del Centro, con comunicación previa y permiso del Director.
- l) A las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir de 3º ESO con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.
- m) A participar, a través de sus representante en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuesta de mejora sobre el mismo.
- n) A recibir ayudas y apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- o) A la protección social ,en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente
- p) A utilizar las instalaciones y medios con que cuente el Centro, dentro de una lógica programación.
- q) A que su actividad académica se desarrolle en condiciones adecuadas de seguridad e higiene.
- r) A la libertad de expresión.
- s) A participar como voluntarios en las actividades del Centro.

- t) Los alumnos o tutores legales dentro de su deber de participar y colaborar en la educación de sus hijos o tutelados tendrán derecho a conocer las decisiones relativas a EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. Por tanto, tendrán acceso dentro del centro escolar a los exámenes y documentos que realicen sus hijos o tutelados, según lo establecido en la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio reguladora del Derecho a la Educación punto 4.2 (e), párrafo recogido en la Orden 3622/2014, de 3 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid. Dentro de la Autonomía del centro los exámenes o documentos de evaluación se mantendrán custodiados por el profesorado dentro del centro y no se permitirá la copia bajo ningún formato de los mismos, desde 1º de Educación Primaria hasta 4º ESO.”

4. DEBERES DEL ALUMNADO:

1. De conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 8/1985, son **DEBERES DE LOS ALUMNOS:**

- a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las **siguientes obligaciones:**
1. Asistir a clase con regularidad y puntualidad.
 2. Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.
 3. Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.
 4. Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.
 5. Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
- b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.
- c) Respetar el proyecto educativo del centro, y en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.

2. **Además son deberes de los alumnos:**

- a) Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.
- b) Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro.
- c) Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos del gobierno del centro.
- d) Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.
- e) No encubrir acciones contrarias a la convivencia del Centro.
- f) Transmitir a las familias la información y documentos que les sean confiados, en los plazos establecidos, sin tergiversarlos ni falsificarlos
- g) Respetar la pertenencias de los demás.
- h) Colaborar con los compañeros y profesores en las actividades que pudieran

organizarse.

- i) Realizar responsablemente las tareas y trabajos encomendados.
- j) Actuar correcta y responsablemente en el Centro.
- k) Resolver mediante el diálogo las posibles discrepancias con profesores o compañeros.
- l) Aceptar las sanciones o correcciones.

Artículo 32: INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA POR PARTE DE LOS ALUMNOS.

Se considerarán faltas de disciplina aquellas conductas que infrinjan las Normas de Convivencia establecidas por el centro. Las infracciones tipificadas en el DECRETO 32/2019, se denominan FALTAS, se clasifican en LEVES, GRAVES, y MUY GRAVES. La tipificación de las mismas, así como las medidas correctoras correspondientes, deberán figurar en las NORMAS DE CONVIVENCIA del centro y se atenderán a lo dispuesto en el nuevo Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno. Asimismo, SE TENDRÁN EN CUENTA CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES O AGRAVANTES. Las medidas correctoras de las conductas contrarias a las Normas de Convivencia tendrán como objetivo principal el cese de dichas conducta

FALTAS LEVES:

Se calificará como falta leve cualquier infracción a las **NORMAS DE CONDUCTA** establecidas en el **PLAN DE CONVIVENCIA**, cuando por su entidad, no llegará a tener la consideración de falta grave ni de muy grave. Entre ellas consideramos:

- a) Hablar y molestar en clase, impidiendo el normal desarrollo de la clase, el trabajo de los compañeros y distraerlos,
- b) Permanecer fuera del aula durante el horario lectivo (pasillos, servicios,...)
- c) Gritar, decir palabras malsonantes, hacer ruidos y gestos inapropiados, eructar, etc.
- d) Permanecer en el Centro fuera del horario lectivo.
- e) Realizar actos violentos, aunque sean en broma.
- f) La reiteración de retrasos por impuntualidad será considerada: una falta leve con 3 retrasos, a partir de 5 retrasos se avisará a las familias de una inminente falta grave. Para este curso escolar 2021/2022 de forma excepcional y motivado por el COVID la impuntualidad será considerada: **con 3 retrasos se considerará una falta leve y con 6 retrasos se considerará una falta grave. Es muy importante que los alumnos sean conscientes y responsables de su seguridad y de la de los demás.** La no justificación por parte de la familia o tutor/tutora legal de la ausencia del alumno/alumna con antelación si se sabe o en el mismo día de la ausencia se considerará falta injustificada.
- g) La inasistencia no justificada anterior, durante y posterior a un examen será motivo suficiente para impedir la realización o entrega de actividades correspondientes (únicamente se admitirán justificantes médicos oficiales, documentos oficiales, justificaciones centros oficiales médicos realizadas a los padres/tutores acompañantes de los alumnos menores,...)
- h) Cuando no se comuniquen, al menos 48 horas de antelación, las faltas de asistencia colectivas que se pudieran realizar por reivindicaciones académicas o sociales y deben presentar el documento de justificación de falta de asistencia firmado por los padres o representantes legales.
- i) **No venir correctamente uniformado.** El alumno que de forma reiterada no traiga el uniforme por cuestiones personales propias, sin justificación de ningún tipo será amonestado de la siguiente manera:

*3 avisos de uniformidad se considerarán como falta leve (1 MC). La 4ª-5ª-y 6ª falta de

uniformidad se verá reflejada con una falta leve directa (1MC cada vez) y con aviso a los padres/tutores para modificar conducta y responsabilizarles de la situación de su hijo/hija. A partir de la 7ª aviso por falta de uniformidad se le aplicará una FALTA GRAVE. **A partir del cuarto aviso el Tutor o Jefatura de Estudios podrán avisar a la familia paracomunicar que su hijo/hija vuelve a casa para cambiarse de uniformidad.**

- j) No traer los materiales adecuados para cada asignatura.
- k) No traer todos los días la agenda escolar como elemento de comunicación entre padres y profesores.
- l) Participar en corrillos durante peleas, impidiendo el fácil acceso de los profesores o personal del centro y encubrir a los que agreden.
- m) Comer en clase pipas o masticar chicle.
- n) Arrojar desperdicios en el suelo o en lugares no apropiados para ellos (incluidos los patios de recreo).
- o) Hacer mal uso o deteriorar el mobiliario o las instalaciones del Centro. Según la intensidad de los desperfectos la falta puede llegar a ser MUY GRAVE.

FALTAS GRAVES:

- a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor no estén justificadas. (art. 34, apart. 1.a)
 - La reiteración de retrasos por impuntualidad será considerada una falta grave a partir de 5 retrasos (periodo de normalidad) y a partir de 6 retrasos (Escenario Presencialidad I - COVID-19), Jefatura de Estudios informará a la familia de la inminente Falta Grave y con 7 retrasos se considerará una Falta Grave.
Se considerará retraso aquellas faltas de puntualidad que sean ocasionales o esporádicas, pero cuando sean reiteradas en el tiempo, aunque sean menores de cinco minutos serán consideradas como una falta grave.
- b) La falta reiterada por uniforme escolar después del 7º aviso (4 faltas leves) por falta de uniformidad será considerada Falta Grave.
- c) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio. (art. 34, apart.1. b)
- d) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar. (art. 34, apart.1. c).
- e) Los actos de indisciplina, al no tratar con respeto a los profesores y escucharlos cuando explican y se dirigen a los compañeros y los actos que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro. (art. 34, apart.1. d).
- f) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro. (art. 34 apart. 1.e).
- g) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa. (art. 34, apart. 1.f)
- h) La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia. (art. 34, apart. g).
- p) La participación en riñas mutuamente aceptadas. (art. 34, apart.1. h).
- i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el nuevo Decreto 32/2019. (art. 34, apart.1. i).
- j) La reiteración o acumulación en el mismo trimestre de seis faltas leves con apercibimiento por escrito (art. 34, apart.1. j).**
- k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado, falseen los resultados académicos e información por manipulación indebida de documentos escolares (boletines de calificaciones, autorizaciones de actividades

- extraescolares, partes de faltas de asistencia, comunicaciones, amonestaciones escritas, etc.) y que dificulten la comunicación e información a los familiares tutores. (art. 34, apart.1.k).
- l) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de la que sea conocedor. (art. 34, apart.1. l).
 - m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos. (art. 34, apart.1. m).
 - n) Tenencia y uso de teléfonos móviles y otros dispositivos como smartwatch que puedan grabar cualquier tipo de contenido audiovisual que vulnere los Derechos del Menor y el Derecho a la intimidad de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.**
 - o) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas. (art. 34, apart.1. n).
 - p) Salir del centro escolar sin permiso del tutor/a, Jefe/a de Estudios o Director/a. Es obligatorio presentar justificante escrito por parte de la familia o tutores legales.
 - q) Actos que realicen los alumnos contrarios a las Normas de Convivencia tanto en horario lectivo y en el recinto escolar, como cuando tales actos se realizan fuera del centro escolar durante la realización de actividades complementarias o extraescolares o durante la prestación de servicios complementarios. (art. 31, apart. 1)
 - r) Conductas de los alumnos que, aunque llevadas a cabo fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y puedan afectar a los derechos de algún miembro de la comunidad educativa o impliquen riesgo para su seguridad e integridad física y moral. Según el grado de riesgo o afectación que puedan conllevar estas conductas a cualquier miembro de la comunidad educativa se podrían considerar Faltas Muy Graves. (art. 31, apart.2).
 - s) Negarse a cumplir las indicaciones de los profesores y personal no docente.
 - t) Hacer uso de las salidas de emergencia sin ningún motivo que los justifique.

FALTAS MUY GRAVES

- a) La reiteración o acumulación en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.(art. 35, apart.1. k)
- b) Actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro. (art. 35, apart.1. a).
- c) Acoso físico o moral a los compañeros. (art. 35, apart.1. b).
- d) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa. (art. 35, apart. 1.c)
- e) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. (arti. 35, apart.1. d).
- f) Cuando cualquier miembro de la comunidad escolar, pero sobre todo los alumnos, que no se dirigen con respeto, que insulten, que acosen o muestran actitudes de superioridad al profesorado u otros miembros de la comunidad educativa.
- g) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones

o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa (art. 35.-apart.1. e)

h) La reiteración en la posesión de teléfonos móviles y otros dispositivos que puedan grabar cualquier tipo de contenido audiovisual que vulnere los Derechos del Menor y el Derecho a la intimidad de cualquier miembro de la Comunidad Educativa conllevará la elevación de dicha Falta Grave a una Falta Muy Grave con la consiguiente expulsión temporal del Centro Escolar.

i) Causar daños graves intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. (art. 35, apart.1. f).

j) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos. (art. 35, apart. 1.g).

k) El uso, la tenencia, la incitación al consumo, la introducción en el centro escolar o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal (tabaco, alcohol o cualquier sustancia aditiva) de los miembros de la comunidad educativa (art. 35.-apart.1.h.).

l) Conductas de los alumnos que, aunque llevadas a cabo fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten gravemente a los derechos de algún miembro de la comunidad educativa o impliquen riesgo para su seguridad física y moral. (art. 31, apart.2).

m) La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las Normas de Conducta. (art. 35, apart. 1.j.).

n) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro. (art. 35, apart. 1.i).

o) La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.

Artículo 33: MEDIDAS CORRECTORAS DE LAS FALTAS LEVES. GRAVES, MUY GRAVES.

Los profesores que se vean en la necesidad de apercibir por escrito a algún alumno/alumna, entregará el modelo al efecto cumplimentado en Jefatura de Estudios y otro al alumno para que lo firmen sus padres o tutores legales. El alumno lo devolverá al Tutor una vez firmado.

MEDIDAS CORRECTORAS DE LAS FALTAS LEVES:

*PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO: Se aplicará un Procedimiento Disciplinario Ordinario.

*TRAMITACIÓN PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ORDINARIO (art. 47)

- ✓ Las conductas o infracciones consideradas Faltas Leves se deben corregir de forma inmediata.
- ✓ Para determinar la aplicación de medidas correctoras en la comisión de Faltas Leves, será competente cualquier Profesor que presencie o tenga conocimiento de la comisión de la falta, dando cuenta la Tutor del grupo y al Jefe de Estudios.
- ✓ El alumnado y sus familias o tutores recibirán comunicación por escrito de todas y cada una de las medidas correctoras que les sean aplicadas.
- ✓ La duración total del procedimiento desde su inicio no podrá exceder de diez días lectivos. Se deberá dejar constancia escrita de la medida correctora adoptada, haciendo constar los hechos y los fundamentos que la sustentan.
- ✓ Las Faltas Leves prescribirán en el plazo de **tres meses**, plazo contando a partir de la fecha en que los hechos se hubieran producido. (art.55)

*Las medidas correctoras impuestas sobre **las Faltas Leves prescribirán en el plazo de seis**

meses contando a partir de la fecha en que la medida correctora se hubiera comunicado al interesado/a.

Entre las medidas correctoras se incluyen las siguientes:

- a) Amonestación verbal o por escrito (art. 33, apart.2.a).
- b) Realizar acciones de beneficio social (barrer el patio si ha tirado cáscaras de pipas, chicles u otros residuos alimenticios fuera de la papeleras).
- c) Limpiar las mesas/sillas de la clase u otros espacios escolares si los ha pintado.
- d) Si la edad del alumno lo aconseja, a partir del 4º aviso de reiteración por no traer el uniforme escolar correspondiente, el Tutor o Jefatura de Estudios avisarán a la familia o tutores legales para comunicarles que su hijo/hija vuelve a casa para cambiarse de uniformidad, o solicitar que vengan ellos a recoger al alumno.
- e) Los alumnos que sea impuntuales por primera vez se les permitirá entrar en su aula, en las sucesivas ocasiones que se repitan permanecerán custodiados por un profesor o personal del centro en un aula específica hasta la hora siguiente, copiando las normas de convivencia. A partir de la 3ª falta de puntualidad comparecerán ante Jefatura de Estudios o la Dirección quienes aplicarán una medida inmediata que será la privación del tiempo de recreo.
- f) La medida correctora por inasistencia injustificada a una determinada clase será impuesta por el profesor de la misma, por el tutor o por Jefatura de Estudios (art. 36, apart. 1)
- g) Los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen el máximo de faltas fijado en el plan de convivencia para la pérdida del derecho a la evaluación continua vendrán recogidos en la correspondiente Programación Didáctica de cada una de las asignaturas (art. 36, apart. 2.).
- h) Si la edad del alumno lo aconseja y cuando de forma reiterada no trae los materiales necesarios y apropiados o los trabajos escolares solicitados por el profesorado, el Tutor o Jefatura de Estudios avisarán a la familia o tutores legales para comunicarles que su hijo/hija vuelve a casa para recoger los materiales olvidados, o solicitar que vengan ellos a entregarlos.
- i) Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante Jefatura de Estudios o Dirección, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata. (art. 33, apart.2.b)
- j) La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro. (art. 33, apart. 2.c)
- k) La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta. (art. 33, apart. 2.d)
- l) La realización de actividades encauzadas a corregir la conducta fuera del horario lectivo del alumno (trabajos escritos de documentación, reflexión, etc...)
- m) Oído el alumno, cuando acumule seis apercibimientos por escrito de Faltas Leves, el Tutor, con el visto bueno de Jefatura de Estudios o de Dirección, deberá hablar con la familia o Tutores legales intentando que se involucren y se responsabilicen de la educación de su hijo/a llegando a unos acuerdos y compromisos por ambas partes con la finalidad de mejorar la conducta y rendimiento dentro del Centro Escolar.
- n) Cualquier otra medida adoptada con los alumnos, prevista en el Plan de Convivencia del centro (art. 33, apart.2.e).

MEDIDAS CORRECTORAS DE LAS FALTAS GRAVES:

*PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO(art.46): Podrá sustanciarse un **Procedimiento Disciplinario Ordinario**, en el caso:

- ✓ De que la falta resulte evidente y sea reconocida la autoría y los hechos cometidos por el autor de los mismos, siendo innecesaria la instrucción prevista en el procedimiento especial.
- ✓ El reconocimiento de los hechos por parte del alumno deberá registrarse documentalmente y firmarse en presencia de padres o tutores y director del centro. (art.46,apart 2).
- ✓ Siempre se deberá respetar el derecho de audiencia del alumno con carácter previo a la adopción de la medida correctora que implique una modificación de horario de entrada/salida del centro, una pérdida del derecho de asistencia a clases o actividades complementarias o extraescolares, además se deberá dar audiencia previa a los padres o tutores. (art.46,apart 3).

*TRAMITACIÓN PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ORDINARIO (art. 47):El alumnado y sus familias o tutores recibirán comunicación por escrito de todas y cada una de las medidas correctoras que les sean aplicadas.

- ✓ La duración total del procedimiento desde su inicio no podrá exceder de diez días lectivos. Se deberá dejar constancia escrita de la medida correctora adoptada, haciendo constar los hechos y los fundamentos que la sustentan.
- ✓ Las Faltas Graves prescribirán en el plazo de **tres meses**, plazo contando a partir de la fecha en que los hechos se hubieran producido. (art.55)

*Pueden activarse directamente o por acumulación de **seis Faltas Leves**.

*En la aplicación de las medidas correctoras previstas para las Faltas Graves serán competentes:

1. El Tutor y los Profesores del alumno, para las medidas establecidas en las letras a) y b) del artículo. 34.2
2. El Jefe de Estudios y el Director, oído el Tutor, para las medias previstas en las letras c) y d) del artículo 34.2
3. El Director del Centro, oído el Tutor, podrá establecer las medidas recogidas en las letras e) y f) del artículo 34.2

*La medidas correctoras impuestas sobre las **Faltas Graves prescribirán en el plazo de seis meses** contando a partir de la fecha en que la medida correctora se hubiera comunicado al interesado/a.

Entre la medidas correctoras se incluyen las siguientes:

- a) Realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados. (art. 34, apart 2.a).
- b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante Jefatura de Estudios o de Dirección, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata. (art. 34, apart 2.b).
- c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro. (art. 34, apart 2.c).
- d) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y

- por un período máximo de un mes. (art. 34, apart 2.d).
- e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos, si los apercibimientos se cometen en una materia o materias determinadas (art. 34, apart 2.e).
 - f) Expulsión del centro o derecho a clase por un plazo máximo de seis días lectivos, cuando el alumnos ha acumulado entre tres Faltas Graves (suspensión durante tres días lectivos) y seis Faltas Graves (suspensión de seis días lectivos). (art. 34, apart. 2.f.).
 - g) Los dispositivos de captación de sonido y/o la imagen que sean empleados para atentar contra la intimidad de las personas o su derecho a la propia imagen, serán retenidos por Jefatura de Estudios o la Dirección del Centro hasta la finalización de la jornada escolar, siendo la familia o tutores legales de la alumno/a quienes se pondrán en contacto con el centro a través de la Secretaría para proceder a la recogida del dispositivo.
 - h) La consecución de más de **Dos Faltas Graves**, conllevará independientemente de las sanciones pertinentes recogidas en el Decreto 32/2019, a la imposibilidad de llevar acabo actividades complementarias, tales como Viajes de Semana Blanca, Viajes de Fin de Curso, Granja Escuela, Olimpiadas SEI, etc....
 - i) Amonestación privada o por escrito.
 - j) Cambio de grupo del alumno por un máximo de seis días lectivos.

El Tutor/Tutora con el visto bueno de la Jefatura de Estudios comunicará a la familia que en caso de apercibirle con doce amonestaciones por Faltas Leves o dos Faltas Graves más, su conducta se considerará Falta Muy Grave.

MEDIDAS CORRECTORAS DE LAS FALTAS MUY GRAVES

***PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO**: Podrá sustanciarse un **Procedimiento Disciplinario Ordinario**, en el caso (art. 46):

- ✓ De que la falta resulte evidente y sea reconocida la autoría y los hechos cometidos por el autor de los mismos, siendo innecesaria la instrucción prevista en el procedimiento especial.
- ✓ El reconocimiento de los hechos por parte del alumno deberá registrarse documentalmente y firmarse en presencia de padres o tutores y director del centro. (art.46,apart 2).
- ✓ Siempre se deberá respetar el derecho de audiencia del alumno con carácter previo a la adopción de la medida correctora que implique una modificación de horario de entrada/salida del centro, una pérdida del derecho de asistencia a clases o actividades complementarias o extraescolares, además se deberá dar audiencia previa a los padres o tutores. (art.46,apart 3).

***TRAMITACIÓN PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ORDINARIO** (art. 47)

- ✓ El alumnado y sus familias o tutores recibirán comunicación por escrito de todas y cada una de las medidas correctoras que les sean aplicadas.
- ✓ **La duración total del procedimiento desde su inicio no podrá exceder de diez días lectivos**. Se deberá dejar constancia escrita de la medida correctora adoptada, haciendo constar los hechos y los fundamentos que la sustentan.

***Pueden activarse directamente o por acumulación de dieciocho Faltas Leves o seis Faltas Graves.**

*Son conductas gravemente perjudiciales para la buena convivencia en el centro.

*Se dará audiencia, al menos al Profesor Tutor, al Alumno y a sus Padres o Tutores Legales.

*La corrección y aplicación de medidas para la corrección de las Faltas Muy Graves corresponde al Director del centro.

*Las medidas correctoras impuestas sobre las Faltas Muy Graves **prescribirán en el plazo dedoce meses**contando a partir de la fecha en que la medida correctora se hubiera comunicado al interesado/a.

Entre las medidas correctoras se incluyen las siguientes:

- a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.(art. 35, apart. 2.a)
- b) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un periodo máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro. (art. 35, apart. 2. b)
- c) Cambiar de grupo del alumno.(art. 35, apart. 2.c)
- d) Expulsión de determinadas clases por un periodo superior a seis días lectivos e inferior a diez. (art. 35, apart. 2.d)
- e) Expulsión del centro por un periodo superior a seis días lectivos e inferior aveinte.(art. 35, apart. 2.e)
- f) Apertura de Expediente Disciplinario, con posibilidad de cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria. (art. 35, apart. 2.f)
- g) Apertura de Expediente Disciplinario para una expulsión definitiva del Centro. (art. 35, apart. 2.g)
- h) La reiteración en la posesión de teléfonos móviles y otros dispositivos que puedan grabar cualquier tipo de contenido audiovisual que vulnere los Derechos del Menor y el Derecho a la Intimidad de cualquier miembro de la Comunidad Educativa conllevará la elevación de dicha Falta Grave a una Falta Muy Grave.
- k) La consecución de más de dos Faltas graves o una **Falta Muy Grave**, conllevará independientemente de las sanciones pertinentes recogidas en el Decreto 32/2019, a la imposibilidad de llevar a cabo actividades complementarias, tales como Viajes de Semana Blanca, Viajes de Fin de Curso, Granja Escuela, Olimpiadas SEI, etc....

Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las sanciones previstas en las letras b),d) y e), el alumno/a realizará las tareas y actividades que determine el profesorado que le imparte clase.

La aplicación de las sanciones previstas en las letras f) y g) se producirá cuando la gravedad de los hechos cometidos y la presencia del alumno que los cometa en el centro supongan menoscabo a los derechos o de la dignidad para otros miembros de la Comunidad Educativa. Asimismo, se adoptará esta sanción en caso de agresión física, amenazas o insultos a un Profesor/Profesora.

PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ESPECIAL (art. 48)

El procedimiento especial se seguirá en caso de Faltas Graves y Muy Graves, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 46.2 del Decreto 32/2019.

****INCOACIÓN DE EXPEDIENTE Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS PROVISIONALES(art.49):***

- ✓ La Directora del centro, una vez oídos el alumno o sus padres, en el **plazo de cuatro días lectivos** desde que se tuvo conocimiento de la comisión de la falta, incoará el expediente, bien por iniciativa propia, bien a propuesta del profesorado.
- ✓ La Directora designará a un instructor, que será un profesor del centro.
- ✓ La Directora como medida provisional y comunicándolo al Consejo Escolar, al alumno y a sus padres o tutores, podrá decidir la suspensión de asistencia al centro, o a determinadas actividades o clases, por un **periodo no superior a cinco días lectivos. Este plazo será ampliable**, en supuestos excepcionales, **hasta finalización del expediente.**
- ✓ El plazo para la incoación del expediente disciplinario podrá ser ampliado hasta los **diez días lectivos si se hubiera activado el protocolo de acoso.**

***INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE (art. 50):**

- ✓ La incoación del expediente y el nombramiento del instructor se comunicarán al alumno y a los padres o tutores.
- ✓ Los alumnos y sus padres o tutores podrán solicitar la recusación del instructor asignado, y el profesor nombrado como instructor podrá solicitar también su abstención.
- ✓ El instructor iniciará las actuaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos, en un **plazo no superior a cuatro días lectivos** desde que se le designó.
- ✓ El instructor notificará el pliego de cargos y las medidas correctoras que se podrían imponer, al alumno y a sus padres o tutores, dándoles un **plazo de cuatro días para alegar**. En el escrito de alegaciones podrá proponerse la prueba que se considere oportuna, que deberá aportarse en el plazo de **dos días lectivos**.
- ✓ El instructor del expediente no podrá tomar declaración a ningún alumno menor de edad, sin la autorización expresa de sus familias.
- ✓ En los casos en los que, tras la entrega del pliego de cargos el alumno o sus padres reconocieran los hechos causantes, acepten las medidas correctoras y renuncien explícitamente y por escrito a formular las alegaciones y proponer pruebas, el instructor dará por concluida la instrucción del expediente.
- ✓ El instructor formulará, en el plazo de **dos días lectivos**, la propuesta de resolución, que deberá contener: hechos que se imputan al alumno; la calificación de los mismos; circunstancias atenuantes o agravantes si las hubiere; la medida correctora que se propone.
- ✓ El instructor dará audiencia al alumno y a sus padres o tutores, para comunicarles la propuesta de resolución y el plazo de **dos días lectivos** para alegar cuanto estimen oportuno en su defensa. En caso de conformidad y renuncia a dicho plazo, esta deberá formalizarse por escrito.

*** RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE (art. 51):**

- ✓ El instructor elevará a la Directora el expediente completo, incluyendo la propuesta de resolución y todas las alegaciones que se hubieran formulado. La Directora adoptará la resolución y la pondrá en conocimiento del Claustro de profesores.
- ✓ El **procedimiento deberá resolverse en el plazo máximo de dieciocho días lectivos** desde la fecha de inicio del mismo, salvo en casos excepcionales en los que la complejidad de los hechos o la falta de colaboración de las partes implicadas lo impidan. Esta posibilidad será solicitada por el instructor a la Directora.

- El tutor de cada curso será el responsable de custodiar los partes de asistencia.
- Los profesores marcarán con una **F la falta de asistencia** y una **R el retraso marcando el tiempo de retraso** en las observaciones. Firmarán debajo en cada uno de los partes de asistencia de los distintos cursos donde impartan clase.
- En las materias de desdoble se pasará lista primero en el aula habitual y luego en el aula de desdoble. Se devolverá el parte al aula habitual.
- Los padres/Tutores Legales deberán comunicar con antelación por escrito al Tutor o llamando por teléfono a la Secretaría del Centro o enviando un e-mail, la inasistencia del alumno a clase ese día. Si esta acción no se llevara a cabo por parte de la familia, el Centro considerará esta inasistencia como injustificada por tanto, será reflejada en el boletín de notas al final del trimestre y si existe reiteración se pondrá en conocimiento de Servicios Sociales en de Absentismo Escolar.
- Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor no estén justificadas se considerarán Faltas Graves (art. 32- letra a)- Normas de Convivencia) cuando:
 - * La reiteración de retrasos por impuntualidad será considerada una falta grave a partir de 5 retrasos, Jefatura de Estudios informará a la familia de la inminente Falta Grave y con 7 retrasos se considerará una Falta Grave.
 - * Se considerará retraso aquellas faltas de puntualidad que sean ocasionales o esporádicas, pero cuando sean reiteradas en el tiempo, aunque sean menores de cinco minutos serán consideradas como una falta grave.
 - *La falta de asistencia a clase que se realice sin el consentimiento y conocimiento de los Padres/Tutores Legales.
- **La inasistencia no justificada al aula, ANTERIOR O POSTERIOR A UN EXAMEN, ENTREGA DE ACTIVIDADES, PRUEBAS DE EVALUACIÓN, se considerará motivo suficiente para impedir la realización o entrega de la actividad correspondiente, únicamente se admitirán justificantes médicos, recetas médicas, justificantes realizados a los padres como que han ido al médico con sus hijos, documentos oficiales,...)**
- La inasistencia injustificada a las clases será sancionada.
- La sanción por inasistencia injustificada a una determinada clase será impuesta por el Profesor/a de la misma, por el Tutor/a o por la Jefatura de Estudios.
- Cuando la inasistencia se produzca en toda una jornada escolar, la sanción será impuesta por el Tutor/a o por la Jefatura de Estudios, sin perjuicio de las que puedan imponer los respectivos Profesores.
- La falta de asistencia a clase de modo reiterado puede impedir la aplicación de los criterios normales de evaluación y de la evaluación continua.
- Los justificantes de las faltas se entregarán a los tutores, que son los únicos autorizados a dar el visto bueno a esos justificantes.
- Si se observa alguna ausencia sospechosa, los tutores pueden y deben ponerse en contacto con las familias.
- Al final de la evaluación los tutores harán el cómputo total de faltas y retrasos para informar a los padres.
- Los retrasos que estén justificados no se contabilizarán.

LAS TABLAS SIGUIENTES INDICAN EL NÚMERO MÁXIMO DE FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS POR MATERIA EN CADA UNO DE LOS CURSOS:

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:

	1er. CURSO		2º CURSO		3er. CURSO		4º CURSO	
	Horas semanales	Nº horas sin justificar (1)	Horas semanales	Nº horas sin justificar (1)	Horas semanales	Nº horas sin justificar (1)	Horas semanales	Nº horas sin justificar (1)
Lengua Castellana y Literatura	5	10	5	8	4	8	4	8
Inglés	3	6	3	6	3	6	4	8
Matemáticas	4	8	4	8	4	8	4	6
Geografía- Historia	3	6	3	6	3	6	3	6
Latín	-	-	-	-	-	-	3*	6
Educación Física	3	4	3	4	3	4	3	4
Física y Química	-	-	3	6	3	6	3*	6
Biología y Geología	3	6	-	-	2	6	3*	6
Ed. Plástica y Visual	2	4	2	4	-	-	-	-
Tecnología, Programación y Robótica	-	-	2	4	2	4	-	-
Música	2	4	2	4	2	4	-	-
Optativa (Francés)	2	4	1	2	2	4	1	2
Economía	-	-	-	-	-	-	3*	6
Filosofía	-	-	-	-	-	-	1	2
Religión / Valores Éticos Atención Educativa(Curso 22/23 en 1º-3º ESO)	2	4	1	4	1	2	2	4
Recuperación Matemáticas	2	4	1	2	-	-	-	-
Cultura Clásica	-	-	-	-	2	4	-	-
Tecnol. Inform/Comuni.	-	-	-	-	-	-	3	6
Ciencias de la Computacion	2	4	-	-	-	-	-	-

En las Normas de Convivencia se establece el número máximo de faltas por curso, área y materia, sean justificadas o no, así como los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen dicho máximo, en la consideración de que la falta de asistencia a clase de modo reiterado puede impedir la aplicación de los criterios normales de evaluación y de la evaluación continua.

Nº DE HORAS SIN JUSTIFICAR POR EVALUACIÓN. (EL PORCENTAJE APLICADO ES EL 20%) EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

	1º PRIMARIA LOMLOE		3º PRIMARIA LOMLOE		5º PRIMARIA LOMLOE	
	Horas semanales Sesiones 45'	Nº horas sin justificas (1)	Horas semanales Sesiones 45'	Nº horas sin justificas (1)	Horas semanales Sesiones 45'	Nº horas sin justificas (1)
Lengua Castellana	5,25	10,5	5,25	10,5	5,25	10,5
Inglés	3	6	3	6	3	6
Matemáticas	5,25	10,5	5,25	10,5	4,5	9
Ciencias Naturales	1,5	3	1,5	3	1,5	3
Ciencias Sociales	1,5	3	1,5	3	1,5	3
Educación Física	2,25	4,5	2,25	4,5	2,25	4,5
Ed. Artíst.:Música-Plástica	2,25	4,5	2,25	4,5	1,5	3
Religión / Valores Éticos	1,5	3	1,5	3	1,5	3
Educación en Valores Cívicos y Éticos.					1,5	3

	2º PRIMARIA LOE		4º PRIMARIA LOE		6º PRIMARIA LOE	
	Horas semanales Sesiones 45'	Nº horas sin justificas (1)	Horas semanales Sesiones 45'	Nº horas sin justificas (1)	Horas semanales Sesiones 45'	Nº horas sin justificas (1)
Lengua Castellana	6	12	5	10	5	10
Inglés	3	6	3	6	3	6
Matemáticas	5	10	5	10	5	10
Ciencias Naturales	1,5	3	2	4	2	4
Ciencias Sociales	1,5	3	2	4	2	4
Educación Física	2,5	5	2,5	5	2,5	5
Ed. Artíst.:Música-Plástica	1,5	3	1,5	3	1,5	3
Religión / Valores Éticos	1,5	3	1,5	3	1,5	3

	2º PRIMARIA LOE	4º PRIMARIA LOE	6º PRIMARIA LOE
	MODIFICACIÓN (**) Horas semanales	MODIFICACIÓN (**) Horas semanales	MODIFICACIÓN (**) Horas semanales
Lengua Castellana	-	5,25	5,25
Inglés	3,75	3,75	3,75
Matemáticas	5,25	5,25	5,25
Ciencias Naturales	-	2,25	2,25
Ciencias Sociales	2,25	2,25	2,25
Educación Física	1,5	1,5	1,5
Ed. Artíst.:Música-Plástica	-	-	-
Religión / Valores Éticos	0,75	0,75	0,75

(1) Nº de horas sin justificar por evaluación. (El porcentaje aplicado es el 20%)

Quando el número de horas sin justificar sea igual o superior al 20%, el alumno deberá presentar resueltas de forma satisfactoria las actividades propuestas por el profesor para superar la evaluación.

(**) Debido a la Autonomía del Centro en el horario se ha realizado una modificación horaria para dar más importancia a las materias troncales.

Artículo 35: DE LOS PADRES.

Como primeros responsables de la educación de sus hijos o tutelados , a los padres les corresponden los siguientes Derechos y Deberes recogidos en el Decreto 32/2019 de 9 de abril que establece el marco regulador de la convivencia en los centros.

Son derechos de los padres:

- A que sus hijos o tutelados reciban una educación con garantía de calidad, e igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el estatuto de Autonomía de la C.M. y en las leyes educativas. (art. 6, apart. a.)
- A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales. (art. 6, apart.b.)
- A la libertad de elección de centro educativo de conformidad con las normas vigentes (art. 6, apart.c)
- A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro (art. 6, apart. k.)
- Asociarse con los fines y normas que establece la Ley.
- Ser informados sobre el progreso de aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados (art. 6, apart.d).
- A conocer las pruebas de evaluación realizadas por sus hijos y recibir las aclaraciones sobre los resultados de las mismas. (art. 6, apart. e.)
- A recibir información sobre las normas que regulen la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos o tutelados. (art. 6, apart.f.)
- Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos o tutelados o al núcleo familiar.(art. 6, apart. h.)
- A colaborar con el colegio en la prevención y corrección de las conductas contrarias a las Normas de Convivencia realizadas por sus hijos o tutelados. (art. 6, apart.i)
- A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar (art. 6, apart. g.)
- A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones (art.6, apart. l.)
- A Formular, a título individual o colectivo, sugerencias y propuestas a los órganos colegiados del Centro.

Son deberes de los padres:

- Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas del colegio, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar el principio la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias. (art. 7, apart.d)
- Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa. (art. 7, apart. j.)
- Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados. (art. 7, apart. f.)
- Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase. (art. 7, apart. a)
- Estimular a sus hijos y tutelados para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden (art. 7, apart. g.)

- Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado. (art. 7, apart. i.)
- Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del colegio y al cuidado de sus instalaciones y materiales. (art. 7, apart. e.)
- Fomentar en sus hijos o tutelados una **actitud responsable en el uso de la tecnologías** de la información y comunicación, prestando especial atención a aquellos **hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar**. (art. 7, apart.k.)
- Proporcionar, en la medida de sus posibilidades, los recursos y la condiciones necesarias para el progreso escolar (art. 7, apart. b.)
- Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con los padres o tutores, para mejorar el rendimiento de sus hijos o tutelados. (art. 7, apart.h.)
- Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa (art. 7, apart.c.)
- El atender puntualmente las obligaciones económicas contraídas con el Centro en los plazosprevistos.

ANEXO IV

FICHAS SEGUIMIENTO PARA LOS ALUMNOS DE REFUERZO EDUCATIVO LENGUA CASTELLANA CURSO 2023/2024

REFUERZO EDUCATIVO: ANEXO I

FICHA INDIVIDUAL Y DE SEGUIMIENTO DEL ALUMNO/A

Nombre y
apellidos:

Curso:

Tutor/a:

Profesor/a del área/s a reforzar:

Fecha:

Lengua:

Matemáticas:

Día y sesiones de Refuerzo:

Modalidad de Refuerzo:

Individual / grupal

Previo / Posterior / Simultáneo a la actividad ordinaria.

Dentro / Fuera del aula

REFUERZO EDUCATIVO: ANEXO II

HOJA DE SEGUIMIENTO

Coordinación profesor/a del Área y Profesor de Refuerzo Educativo

Nombre y apellidos:

Curso:

Tutor/a:

Maestro/a del área/s a reforzar:

Fecha:

ANEXO V

PROTOCOLO ACOSO ESCOLAR

CURSO 2023-2024

PROTOCOLO DE ACOSO ESCOLAR. COLEGIO SAN JOSÉ

INDICE

DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS
CONDUCTAS VIOLENTAS DE LOS ACOSADORES
INDICADORES PARA RECONOCER EL ACOSO EN LA VÍCTIMA
CARACTERÍSTICAS DEL AGRESOR
QUÉ CONSECUENCIAS TIENE EL ACOSO
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN. ANEXOS
MEDIDAS A SEGUIR POR EL CENTRO ESCOLAR
PLAN DE INTERVENCIÓN
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN REALIZADA

PROTOCOLO DE ACOSO ESCOLAR. COLEGIO SAN JOSÉ

DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS

El acoso escolar es *"una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno contra otro, al que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede salir por sus propios medios"* (D. Olweus).

El acoso escolar es un tipo específico de violencia, que se diferencia de otras conductas violentas que un alumno puede sufrir o ejercer en un determinado momento, por formar parte de un proceso con cuatro características que incrementan su gravedad:

- **INTENCIÓN DE DAÑAR.**
- **REITERACIÓN:** No se limita a un acontecimiento aislado, sino que se repite y prolonga durante cierto tiempo, con el riesgo de hacerse cada vez más grave.
- **DESEQUILIBRIO DE PODER:** Se produce en una situación de desigualdad entre el acosador y la víctima, debido generalmente a que el acosador suele estar apoyado en un grupo que le sigue en su conducta violenta, mientras que la principal característica de la víctima es que está indefensa, que no puede salir por sí misma de la situación de acoso.
- **IGNORANCIA-PASIVIDAD:** Se mantiene, debido a la ignorancia o pasividad de las personas que rodean a los agresores y a las víctimas sin intervenir directamente.

CONDUCTAS VIOLENTAS DE LOS ACOSADORES

Suele implicar diversos tipos de conductas violentas. Entre las **conductas que los acosadores dirigen a la víctima pueden distinguirse los siguientes tipos:**

CARACTERÍSTICAS DE LA VÍCTIMA

Generalmente la víctima no suele comunicar su situación a los adultos que le rodean e incluso a otros menores compañeros o amigos. Situación social es en muchas ocasiones de aislamiento e impopularidad. Se le considera “diferente” respecto al grupo de su clase por los motivos que sean.

Se incrementa el riesgo a ser víctima si pertenece a otra cultura o minoría étnica, si tiene necesidades especiales o si no sigue el estereotipo sexista tradicional.

A continuación se presentan los perfiles más recurrentes entre las víctimas, en lo que pueden confluír algunas de las siguientes características:

<p>VÍCTIMA PASIVA</p> <p>La más frecuente (constituyen el 85-90%)</p>	<p>VÍCTIMA ACTIVA</p> <p>Frecuencia de 10-15%</p>
<ul style="list-style-type: none"> ● Falta de habilidades sociales o dificultad para mostrarlas ● Tímidos y retraídos ● Poca asertividad ● Rechazo del grupo de clase: no tienen amigos o con pocos amigos (1-2) en el grupo que también presentan dificultades de relación ● Personalidad miedosa ● Baja agresividad ● Carácter pasivo ● Autoestima baja (indicador poco consistente) ● Presencia de algún rasgo distintivo con respecto a la homogeneidad del grupo (ser nuevo en el centro, pertenencia a un grupo social, racial, étnico, religioso, económico, cultural por razón de identidad de género, ser ACNEE o poseer alguna característica física diferenciadora (color de pelo, altura, peso, diferencias intelectuales tanto por defecto como por exceso, etc.) <p style="text-align: center;">Mayor nivel de inmadurez, a menudo por sobreprotección.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Bajo control de impulsos ● Habitualmente acompañado de hiperactividad y/o dificultades relacionadas con el déficit de atención ● Reclama la atención del grupo interrumpiendo ● Si reciben agresiones, reaccionan agrediendo ● Alto rechazo del grupo y, a menudo, de los profesores: muy impopulares ● Comportamiento inmaduro e inapropiado ● Actúan sin elegir la conducta más adecuada a cada situación ● A veces las víctimas mezclan este perfil con el de agresores ● Situación más frecuente entre los chicos

-

OTROS PERFILES DE VÍCTIMAS

- La víctima atípica: bien integrada en el grupo, con habilidades sociales, buen rendimiento y apoyo del profesorado, no se corresponde con el prototipo habitual, pero puede ser elegido como víctima por diferencia positiva respecto al grupo.
- Perfiles ambivalentes (víctima agresora): la víctima evoluciona y se convierte en agresor o bien el agresor es victimizado (*bully-victim*).

INDICADORES PARA RECONOCER EL ACOSO EN LA VÍCTIMA

- Modificación del carácter: retraimiento
- Pérdida de interés por la escuela
- Brusco descenso en el rendimiento escolar
- Abandono de aficiones
- Angustia, nerviosismo, ansiedad
- Negativa a asistir al centro: aparición de absentismo
- Pérdida de capacidad de concentración
- Pérdida de confianza en sí mismo
- Aislamiento
- Sentimiento de rechazo
- Somatizaciones: pueden sentirse enfermos con mareos, dolores de cabeza, de estómago...
- Van tarde al recreo y regresan pronto
- Suelen preferir la compañía de los adultos durante los recreos y tiempos fuera de clase

CARACTERÍSTICAS DEL AGRESOR

- **Acentuada tendencia a abusar de su fuerza, y mayor identificación con el modelo social basado en el dominio y la sumisión.**
- **Dificultades para ponerse en el lugar de los demás, falta de empatía e inmadurez en el**

razonamiento moral.

Fuerte identificación con los conceptos de chivato y cobarde.

Impulsividad, baja tolerancia a la frustración e insuficiencia de habilidades alternativas a la violencia.

Dificultades para cumplir las normas y malas relaciones con los profesores y figuras de autoridad.

Escasa capacidad autocrítica y ausencia de sentimiento de culpabilidad por el acoso.

Utilización del acoso como forma destructiva de obtener protagonismo y compensar fracasos anteriores.

Dificultades en el respeto a los límites en la familia

QUÉ CONSECUENCIAS TIENE EL ACOSO

- **En la víctima:** Produce miedo y rechazo al contexto en el que se sufre la violencia, pérdida de confianza, en sí mismo y en los demás, así como diversas dificultades que pueden derivarse como problemas de rendimiento, baja autoestima y conductas autodestructivas.
- **En el agresor:** aumentan los problemas que le llevaron a abusar de su fuerza, disminuye su capacidad de comprensión moral y empatía, incrementándose la identificación con el modelo dominio-sumisión, que representa un grave problema para su desarrollo y para las personas de su entorno.
- **En las personas que no participan directamente** de la violencia pero que conviven con ella sin hacer nada para evitarla: Puede producir, en menor medida, problemas parecidos a los que se dan en la víctima o en agresor y aumenta la falta de empatía, la apatía, la insolidaridad respecto a los problemas de los demás.
- **En el conjunto de la comunidad educativa en la que se produce:** la violencia reduce la calidad de la vida de las personas, dificulta el logro de la mayoría de sus objetivos y hace que aumenten los problemas y tensiones que la provocaron, pudiendo activar una escalada de graves consecuencias.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN – ANEXOS

Todas las actuaciones se llevarán a cabo con la debida confidencialidad y sigilo: es especialmente importante que la información no se haga pública ni se difunda aleatoriamente, ya que esto podría agravar y adulterar los hechos.

El desarrollo de las actuaciones del protocolo es preceptivo, quedando la dirección del centro obligados a su cumplimentación y siendo responsables directos del procedimiento. En todo momento del proceso, los centros podrán solicitar asesoramiento al Servicio de Inspección Educativa.

El protocolo ha sido diseñado para guiar las actuaciones a partir de la comunicación de indicios de posible acoso escolar.

La secuencia básica es la siguiente:

- ✓ Notificación de hechos que pueden constituir acoso escolar.
- ✓ Averiguaciones: toma de información.
- ✓ Reunión para decidir la existencia o no de acoso escolar.
- ✓ Intervención específica en caso de acoso (desarrollo del **Plan de Intervención** del centro, que tendrá seguimiento y será evaluado de forma periódica)
- ✓ Comunicación a la Fiscalía de Menores de la existencia de acoso escolar en el centro, (en su caso).
- ✓ Levantar siempre un Acta de reunión con las familias de los implicados.

Cualquier miembro de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, personal no docente) que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo de forma inmediata a la Dirección del centro. De esta comunicación quedará constancia por escrito (**ANEXO II**), en el centro.

El Director del centro, una vez recibida la notificación reunirá al Tutor del presunto agredido, al Tutor del o de los presuntos agresores, al Jefe de Estudios y, en su caso, al Orientador, para tomar decisiones (**ANEXO II.a.**), recabar información detallada por escrito (**ANEXO III**), y tomar las medidas provisionales y de intervención que se consideren más oportunas (**ANEXO IV**) para:

- Garantizar la seguridad del agredido.
- Advertir al agresor de lo asocial de su conducta.

Verificada la existencia de acoso, se comunicará de inmediato tal extremo a las familias de todos los implicados y a la Inspección Educativa (**ANEXO V**) que a partir de este momento deberá ser informada de todas las actuaciones que se vayan realizando. Las medidas provisionales adoptadas se podrán reestructurar, en su caso y oídas las familias, con el fin de afianzar las estrategias de apoyo y protección al agredido y las modificaciones de conductas del agresor. De las medidas adoptadas deberá quedar constancia escrita.

Si la gravedad de los hechos así lo aconsejase -bien sea por la entidad de la agresión o por la desprotección del menor- se pondrán los mismos en conocimiento de la Fiscalía de

Menores en el caso de alumnos mayores de 14 años; si fuesen menores de esta edad, la comunicación se hará a los servicios sociales del ayuntamiento o junta municipal, correspondiente. Se utilizará para ello el modelo de comunicación a la Fiscalía de Menores (**ANEXO VI**) dirigido al organismo que corresponda. De acuerdo con lo establecido en los arts. 13 y 17 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, en los arts. 47 y 49 de la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid y en el art. 10 del Decreto 15/2007, de 19 de abril y en el art.31-apart. del 3. del Decreto 32/2019; el director del centro debe proceder a dar traslado de la situación de acoso escolar a la Fiscalía de Menores. Esta comunicación se llevará a cabo con la mayor diligencia, dando cuenta de los datos de los alumnos implicados, las medidas disciplinarias impuestas y las medidas educativas adoptadas. En el caso de que se trate de alumnos mayores de edad, se pondrá con conocimiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.No hay que olvidar en este protocolo de actuación levantar un Acta modelo (**ANEXO VII**) de la reunión con las familias de los implicados.

Antes de activar el Protocolo de Acoso y una vez recogidos los datos en el **ANEXO II**. La Dirección del centro convocará una reunión urgente con los Tutores de los presuntos alumnos (agredidos /agresores), Jefatura de Estudios y la Orientadora del centro donde se valorará y se tomarán decisiones sobre la existencia del acoso escolar, pueden plantearse **tres situaciones:**

NO hay indicios de acoso: no se activa el Plan de intervención, pero se desarrollan las actuaciones de *prevención* y sensibilización establecidas en la Guía de la Subdirección General de Inspección Educativa (SGIE), (acción tutorial, sociograma, actividades de cohesión de grupo, actuaciones de información sobre acoso y maltrato entre iguales, etc.). No obstante lo anterior, conviene que se realice una observación sistemática con registro de la información obtenida, que se incorporará a la documentación del caso

Sí hay evidencias de acoso: se pone en marcha el Plan de Intervención y se inicia procedimiento disciplinario, de acuerdo con el Decreto 32/2019. En este caso, en la misma reunión, se diseñará y cumplimentará el Plan de intervención (ANEXO IV) a partir de las indicaciones y propuestas establecidas, que incluirá las medidas urgentes y/o cautelares, en su caso, en función de la gravedad del caso, destinadas a garantizar la seguridad de la víctima. **A semejanza del inicio del Procedimiento Disciplinario Especial establecido en el Decreto 32/2019, en el caso de detectarse evidencias de acoso, se comunicará al SIE (ANEXO V) esta circunstancia así como la puesta en marcha del Plan de intervención.**

NO hay indicios suficientes por el momento o no son concluyentes. Se planifica nueva observación, registro de datos y seguimiento, estableciéndose medidas organizativas y de vigilancia provisionales en caso de considerarse oportuno. Se informará a la familia de la posible víctima de estas medidas, que se recogerán en el acta para que quede constancia. Una vez transcurrido el tiempo acordado para las observaciones y registro, se repetirá esta reunión, con nueva acta, incorporando los registros de seguimiento.

ORDEN Y MODELOS ANEXOS

ANEXO I. CRITERIOS E INDICADORES PARA IDENTIFICAR POSIBLES SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR.

ANEXO II. NOTIFICACIÓN DE HECHOS SUSCEPTIBLES DE SER CONSIDERADOS ACOSO ESCOLAR.

ANEXO II. a. ACTA DE REUNIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES.

ANEXO III. MODELO RECOGIDA DE DATOS

ANEXO IV. PLAN DE INTERVENCIÓN UNA VEZ DETECTADO ACOSO ESCOLAR.

ANEXO IV.a. PLAN DE INTERVENCIÓN UNA VEZ DETECTADO ACOSO ESCOLAR EN EL CENTRO.

ANEXO IV.b. PLAN DE INTERVENCIÓN DISEÑADO POR EL CENTRO DE ACUERDO CON LAS PROPUESTAS ANEXO IV.a.

ANEXO IV.c. ACTA DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE INTERVENCIÓN.

ANEXO V. NOTIFICACIÓN A INSPECCIÓN EDUCATIVA UNA VEZ VERIFICADA LA EXISTENCIA DE ACOSO ESCOLAR

ANEXO VI. COMUNICACIÓN CASO DE ACOSO ESCOLAR A FISCALÍA DEL MENOR / SERVICIOS SOCIALES.

ANEXO VII. MODELO DE ACTA DE REUNIÓN CON LAS FAMILIAS.

MEDIDAS A SEGUIR POR EL CENTRO ESCOLAR**En el aula:**

- Administración del Cuestionario de Evaluación de la Violencia entre Iguales para la Educación Primaria (CEVIP) y Cuestionario de Evaluación de la Violencia en la Escuela y en el Ocio (CEVEO) y evaluación de la integración social a través de la Sociometría.

Con el alumno/a víctima:

- Entrevista recogiendo la información sobre los hechos, la duración, la frecuencia, los agresores, etc.
Siguiendo estas pautas:
 - Escuchar con atención y serenidad lo que ha sucedido de forma que pueda conocerse con precisión que ha pasado.
 - Creerle y mostrarle que puede contar con la ayuda del centro.
 - Que no es culpable de lo sucedido ni directa ni indirectamente.
 - Mantener la calma para no asustarle.
- Medidas provisionales que garanticen su seguridad: Incremento de la vigilancia de los distintos espacios del centro; en el aula, comedor y recreo.

Con el tutor/a:

- Entrevista recogiendo información acerca de la víctima sobre el comportamiento en el aula y en el recreo, su estado de ánimo en las clases, posible disminución del rendimiento escolar, la relación con los otros alumnos, si presentaba ausencia de amigos e incidencias que puede haberle transmitido el resto de los compañeros del grupo.
- Entrevista recogiendo información acerca del agresor sobre su comportamiento en el aula y en el recreo, el respeto a las normas y su relación con los profesores y los demás compañeros.
- Coordinación con el resto del profesorado recogiendo información sobre el comportamiento de la víctima y del agresor en sus clases y posibles incidencias.

Con el alumno/a agresor:

- Entrevista recogiendo información acerca de su comportamiento en el centro y la relación con sus compañeros y profesores.

Reunión del equipo directivo, tutor o tutora y responsable de la orientación en el centro

- Para tratar de establecer si hay indicios de acoso escolar y valorar el tipo y la gravedad del mismo, así como, la intervención a realizar con los alumnos en el centro.

Con la familia del alumno/a víctima:

- Si la demanda no procede de la familia, con la debida cautela, se pondrá el caso en conocimiento de la familia.
- Entrevista recogiendo información sobre indicadores como miedo o rechazo a ir a la escuela, cambios de humor y evidencias físicas de maltrato.
- Recomendar pautas como las ya citadas anteriormente a la hora de hablar con su hijo/a e informar sobre las posibles intervenciones desde el centro.

Con la familia del alumno/a agresor:

- Asimismo, se pondrá el caso en conocimiento de la familia.
- Entrevista recogiendo información sobre el tipo de modelo social (democrático, dominio- sumisión) que ha aprendido su hijo/a, la relación que mantienen con él, si ha desarrollado episodios de agresividad en casa, si respeta las normas y límites.
- Transmitir que la conducta de su hijo/a no puede quedar impune tanto en el centro escolar como en casa e informar sobre la sanción y la intervención que le corresponde.

En ambos casos, cuando se mantengan las entrevistas con la familia es necesario explicar el caso con serenidad, tratando de generar un esquema de colaboración que permita que las familias se sientan aliadas con el centro y sea considerado un problema compartido.

- **Se comunicará, igualmente, al Equipo de profesores/as del alumnado y otro**

profesorado relacionado.

- **También se le comunicará a la Comisión de Convivencia** dentro de las funciones de evaluación periódica de la convivencia del centro y de los resultados de aplicación de las normas de convivencia., el art. 19.2.d) del Decreto 32/2019, de 9 de abril que les atribuye, exigiendo desde la Dirección del centro ser muy cautelosos y guardar la confidencialidad de los datos. Se evaluará específicamente las actuaciones realizadas en los casos de acoso escolar realizando un seguimiento de sus resultados y al final de cada trimestre un informe al respecto, en el que se indique:
 - la eficacia de las medidas adoptadas para la protección y apoyo psicológico del acosado.
 - la eficacia de las medidas adoptadas para la modificación de conductas del acosador.
 - el impacto del caso en la convivencia del centro.
 - las propuestas de mejora.Dicho informe se archivará junto con toda la documentación relativa al caso y estará a disposición de la Inspección para que pueda verificar, en sus visitas al centro, la correcta aplicación de estas recomendaciones.
- Si se estima oportuno se comunicará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias, judiciales en función de la valoración inicial).

Se pondrán en conocimiento de la Inspección

- Mediante informe escrito, los hechos denunciados y las medidas inmediatas adoptadas.

PLAN DE INTERVENCIÓN

Se puede elaborar un Plan de actuación para un caso concreto con el asesoramiento, si se considera necesario, de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid y de la Inspección de referencia.

Con el alumno/a víctima:

- Actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta. Programas y estrategias de atención y apoyo social.
- Personalización de la enseñanza.
- Derivación a Salud Mental si el alumno/a necesitará acudir a terapia.
- Derivación y seguimiento en servicios sociales de la Consejería competente, si procede.

Con el alumno/a agresor:

- El acoso escolar está considerado como una **FALTA MUY GRAVE**, se aplicará la correspondiente corrección disciplinaria según lo previsto en el Decreto 32/2019, de 9 de abril, que establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid en su artículo 35 apart.2. a)b)c)d)e)f)g) y recogido en el PLAN DE CONVIVENCIA (R.R.I.) del centro escolar:
 - a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
 - b) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del

centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.

- c) Cambio de grupo del alumno.
 - d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.
 - e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.
 - f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica.
 - g) Expulsión definitiva del centro.
- Los agresores deberán dar cumplimiento a lo establecido en el punto 2 del artículo 41 del Decreto 32/2019 y reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos, bien en público o en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con el órgano competente para imponer la corrección.
 - Programas y estrategias específicas de modificación de conducta y habilidades sociales.
 - Si la gravedad de los hechos así lo aconsejase – bien sea por la entidad de la agresión o por la desprotección del menor- se pondrán los mismos en conocimiento de la FISCALÍA DEL MENOR (en el caso de alumnos mayores de 14 años); si fuesen menores de esta edad la comunicación se hará a los SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO, o JUNTA MUNICIPAL correspondiente.

En el aula:

- Campañas de sensibilización. El cuento de los blues para Educación Primaria y el Curriculum de la No-Violencia para Educación Secundaria.
- Programas de habilidades de comunicación y empatía.
- Programas de resolución de conflictos y mediación.

Con la familia del alumno/a víctima:

- Asesoramiento sobre cómo:
 - proporcionar seguridad y mejorar la autoestima de su hijo/a.
 - ayudarle a construir una historia de lo sucedido y de cómo responder a la violencia que contribuya a su recuperación.
 - mejorar la comunicación con su hijo/a para que pueda expresarse y elaborar lo que siente.
- Participación en las escuelas de padres que se lleven a cabo en el centro.
- Seguimiento sobre la eficacia de la intervención.

Con la familia del alumno/a agresor:

- Asesoramiento sobre cómo:
 - mejorar la comunicación con su hijo/a
 - enseñar a su hijo/a los valores de igualdad y respeto mutuo
 - ayudar a su hijo/a a asumir su responsabilidad, a reparar el daño originado y favorecer alternativas al comportamiento antisocial.
 - establecer límites sin caer en el autoritarismo ni en la negligencia.
- Participación en las escuelas de padres que se lleven a cabo en el centro.
- Seguimiento sobre la eficacia de la intervención.

Con el profesorado:

- Asesoramiento sobre cómo:
 - distribuir las oportunidades de protagonismo académico positivo.
 - favorecer la cohesión en clase y la integración en él de todos los alumnos/as.
 - incrementar las oportunidades de que los alumnos/as desarrollen proyectos académicos y vínculos escolares de calidad.
 - desarrollar programas de sensibilización en las clases.
- Asistencia a programas y talleres de formación sobre maltrato entre iguales, si fuera necesario.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN REALIZADA

La Dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las reuniones y las medidas previstas informando periódicamente a la Comisión de Convivencia, a las familias y al Inspector o Inspectora de referencia, del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado

ANEXO VI

PLAN PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CONDUCTA SUICIDA Y/O AUTOLESIONES DEL ALUMNADO

*Protocolo para la elaboración de planes individualizados de
prevención, protección e intervención.*

INTRODUCCIÓN

- Los centros educativos se enfrentan a nuevos retos en el cumplimiento de los objetivos que son marcados por el ordenamiento jurídico y las responsabilidades que tienen contraídas. Con pocas dudas al respecto, uno de ellos tiene que ver con la atención al desarrollo socioemocional del alumnado en los tiempos que nos toca vivir en la actualidad. Y también con la necesidad de incorporar en diferentes ámbitos, el diseño e implementación de planes para la gestión de las emociones y la prevención y detección de los trastornos psicológicos y del estado de ánimo en el alumnado.
- Fenómenos como las autolesiones o el riesgo de conducta suicida forman parte hoy de las preocupaciones de los expertos en salud mental, de las familias y de los centros educativos, y representan un espacio de notable complejidad en la respuesta a adoptar que, en todo caso, debe ser adecuadamente pautada y protocolizada.
- Este documento pretende ser una herramienta de información sobre la problemática del riesgo suicida en la infancia y adolescencia, promover mecanismos de protección mediante la escucha y la atención al alumnado que experimenta sufrimiento vital, aportar unas pautas claras y sencillas de actuaciones de carácter preventivo vinculadas a la promoción de la salud escolar, el desarrollo de habilidades socioemocionales y la sensibilización y formación de toda la comunidad educativa en bienestar emocional.
- Los centros escolares son, sin duda, lugares privilegiados para la detección del malestar emocional de la población infantil y juvenil, lo que les convierte en espacios donde es importante que se anime al alumnado a hablar de sus preocupaciones o problemas, así como que el profesorado sepa como intervenir y de qué recursos dispone para solicitar apoyo y ayuda. El objetivo es, en definitiva, abordar desde el ámbito educativo un problema que es responsabilidad de toda la sociedad.

MARCO LEGISLATIVO

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia establece en su Artículo 34. Protocolos de actuación:

1. Las administraciones educativas regularán los protocolos de actuación contra el abuso y el maltrato, el acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género, violencia doméstica, suicidio y autolesión, así como cualquier otra manifestación de violencia comprendida en el ámbito de aplicación de esta ley Dichos protocolos deberán ser aplicados en todos los centros educativos, independientemente de su titularidad y evaluarse periódicamente con el fin de valorar su eficacia. Deberán iniciarse cuando el personal docente o educador de los centros educativos, padres o madres del alumno o cualquier miembro de la comunidad educativa, detecten indicios de violencia o por la mera comunicación de los hechos por parte de niños, niñas o adolescentes.
2. Los protocolos determinarán las actuaciones a desarrollar, los sistemas de comunicación y la coordinación de los y las profesionales responsables de cada actuación. Dicha coordinación deberá establecerse también con los ámbitos sanitarios, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y judicial.
3. Se llevarán a cabo actuaciones de difusión de los protocolos elaborados y formación especializada de los profesionales que intervengan, a fin de cuenten con la formación adecuada para detectar situaciones de esta naturaleza.

Cuando un centro cuente con información relativa a una posible situación de riesgo, podrá, tras el análisis de las señales de alarma y los factores de riesgo y de protección presentes, contactar con el presente documento como referencia para guiar su proceder. Siguiendo los pasos establecidos y con el debido asesoramiento del Servicio de Inspección Educativa (y en su caso del Equipo de apoyo socioemocional), podrá para cada caso individual, adaptar las ideas y pautas ofrecidas, con el objetivo de elaborar un Plan de prevención, protección e intervención de la conducta suicida y autolesiones.

Más allá de cualquier consideración sobre hipótesis de cada situación detectada, que deberán ser abordadas en el contexto profesional especializado que se estime pertinente, el centro educativo debe poner en marcha una serie de mecanismos de atención, cuidado y protección especial del alumno/a afectado. Para ello, las tareas de planificación del centro, con especial participación del Coordinador de bienestar y protección, citando así mismo en la referida Ley en su artículo 35, la coordinación con la familia y con los servicios especializados (salud mental y, en su caso, servicios sociales) que puedan conocer del caso, debe considerarse fundamental.

MARCO CONCEPTUAL

- **Ideación suicida:** Pensamiento sobre el suicidio (cogniciones).
- **Comunicación suicida:** Acto interpersonal de transmisión de pensamientos, deseos o intencionalidad de acabar con la propia vida, sin que exista evidencia implícita o explícita de que este acto de comunicación suponga por sí mismo una conducta suicida. Se trata, por tanto, de un paso intermedia entre la ideación y la conducta suicida, donde se incluyen aquellas comunicaciones en las que puede existir intencionalidad, aunque no se producen lesiones. Se pueden distinguir dos tipos de comunicación suicida:
 - La amenaza suicida: acto interpersonal, verbal o no verbal, que podría predecir una posible conducta suicida en un futuro cercano.
 - El plan suicida: es la propuesta de un método con el que llevar a cabo una conducta suicida posterior.
- **Conducta suicida:** Conducta potencialmente lesiva y autoinfligida, en la que existe evidencia implícita o explícita de que:
 - La persona desea utilizar la aparente intención de morir con alguna finalidad.
 - La persona presenta algún grado, determinado o no, de intención de acabar con su vida.

La conducta suicida puede o no causar lesiones, provocarlas de diferente gravedad, o incluso producir la muerte

Se considera conducta suicida a los siguientes actos:

- **Autolesión/gesto suicida:** Conducta potencialmente lesiva autoinfligida para la que existe evidencia, implícita o explícita, de que la persona no tiene intención de matarse. La persona utiliza la aparente intencionalidad de morir con alguna finalidad. El resultado de la misma puede no provocar lesiones, provocar lesiones o incluso provocar la muerte (muerte autoinfligida no intencionada).
- **Conducta suicida no determinada:** Conducta con grado indeterminado de intencionalidad suicida, que puede ocasionar los mismos resultados que la anterior.

- Intento de suicidio: Conducta potencialmente lesiva autoinfligida y sin resultado fatal, para la que existe evidencia, implícita o explícita, de intencionalidad de provocar la propia muerte. Puede o no provocar lesiones de forma independiente a la letalidad del método utilizado.
- Suicidio: Muerte autoinfligida con evidencia, implícita o explícita, de que la persona tenía intención de quitarse la vida.

FACTORES DE RIESGO Y DE PROTECCIÓN

Es necesario identificar los factores de riesgo y de protección, ya que la probabilidad de presentar una conducta suicida aumenta con los factores de riesgo y disminuye con los factores de protección.

¿CÓMO DETECTAR LOS FACTORES DE RIESGO Y SEÑALES DE ALERTA?

Son aquellas variables, circunstancias o situaciones potencialmente favorables de que tenga lugar una conducta suicida. A un mayor número de factores, más probabilidad, aunque el hecho de que no haya factores de riesgo no excluye que la conducta aparezca. Los intentos de suicidio previos son el principal factor de riesgo. A mayor número, gravedad y grado de ocultación de los intentos previos, mayor riesgo.

FACTORES DE RIESGO PERSONALES:

- Conducta suicida previa.
- Búsqueda de soledad y no participación en actividades grupales.
- Dificultad para comunicarse con el grupo.
- No expresión de sentimientos u opiniones.
- Dificultad para controlar sus impulsos y baja tolerancia a la frustración.
- Presencia de enfermedad y/o dolor crónico.
- Discapacidad física.
- Trastorno mental incipiente o diagnosticado (siendo los más frecuentes: Trastorno del estado del ánimo, Trastorno obsesivo-compulsivo, Trastorno de la conducta alimentaria y Trastorno de estrés post traumático).
- Antecedentes de abuso sexual y/o maltrato físico y/o psicológico.
- Embarazo no deseado.
- Acceso a medios o métodos letales (psicofármacos, armas, vehículos, maquinaria, productos tóxicos, ...)
- Autolesiones.
- Sucesos vitales estresantes: muerte o pérdida de una persona querida, de un famoso al que admire, discusión o ruptura de pareja, de una relación de amistad.
- Consumo de alcohol y otras drogas.

FACTORES DE RIESGO FAMILIARES:

- Antecedentes familiares de suicidio.
- Abuso de alcohol o sustancias en la familia.
- Historial familiar de trastornos de salud mental.
- Violencia en el ámbito familiar.
- Ruptura de los vínculos familiares.
- Factores de comunicación negativos en la familia.
- Familia con altos niveles de exigencia y perfeccionismo.
- Pérdida traumática reciente de un miembro de la familia o de personas cercanas.

FACTORES DE RIESGO DEL ENTORNO ESCOLAR Y SOCIAL:

- Ausencia o pérdida de una red social de apoyo, aislamiento social, dificultades para relacionarse con iguales.
- Situación de desarraigo sociocultural (cambio de país, ciudad, entorno...).
- Acoso escolar, tanto en alumnado víctima como agresor.

- Sentimiento de rechazo.
- Procesos de tránsito en la identidad sexual o de expresión de la orientación sexual no aceptado.
- Elevada autoexigencia y perfeccionismo, que conllevan sentimientos de fracaso personal, desesperanza, baja autoestima.

SEÑALES DE ALERTA VERBALES Y NO VERBALES

En la mayoría de casos de suicidio se evidencian antes de consumarlo una serie de síntomas y signos que posibilitan la detección del riesgo. Es importante conocer estas señales para detectar y aplicar pautas de prevención desde el entorno más cercano.

Es importante estar alerta sobre la manera en que se expresan nuestros alumnos. Las verbalizaciones pueden ser también expresadas por escrito a través de notas, cartas, mensajes, redes sociales....

Algunas personas, tras hablar de ello, tienden a restar importancia a sus ideas suicidas, a minimizarlas. Se debe recordar que, contrariamente a lo que se piensa, interrogar sobre la existencia de las ideas suicidas no incrementa el riesgo de desencadenar este tipo de acto y puede ser la única oportunidad de iniciar acciones preventivas.

Aunque una persona no verbalice sus ideas suicidas, podemos llegar a sospecharlas a partir de determinadas señales:

- Presencia de un evento desencadenante o precipitante.
- Observación de un cambio repentino de su conducta habitual. Este cambio puede ir en dos sentidos:
 - Aumento significativo de la irritabilidad, mayor agresividad, no respetar límites.
 - Periodo de calma y tranquilidad repentino cuando previamente ha presentado gran agitación. El cese de la angustia es signo de grave peligro de conducta suicida, pues se ha resuelto el conflicto entre los deseos de vivir y los deseos de morir a favor de estos últimos.
- Existencia de un intento previo de suicidio. El periodo de mayor riesgo es de los tres a los seis meses posteriores.
- Conducta imprudentemente temeraria, búsqueda de mecanismos para hacerse daño.
- Actitud pasiva, apatía, falta de energía, tristeza, aislamiento, retraimiento social.
- Incapacidad para experimentar placer con actividades habituales.
- Descuido de su apariencia personal.
- Dificultades en la concentración, desatención y, como consecuencia, pérdida de la memoria.
- Alteraciones de los patrones del sueño o alimentación.
- Cerrar asuntos pendientes habla a favor de la existencia de un plan suicida: entregar pertenencias a sus seres queridos, resolver asuntos pendientes, cerrar cuentas de redes sociales etc.

En caso de detectar estas señales es importante responder con rapidez, especialmente si la persona muestra varias señales al mismo tiempo, hablando con ella, buscando la ayuda y el apoyo necesarios.

Es muy probable que sean los propios alumnos y alumnas quienes detecten un cambio en el comportamiento de su compañero/a, o que en algún momento les exprese su idea de no querer vivir.

Ante estas situaciones, deben ponerse en contacto con alguien del personal docente para comentar lo que está sucediendo. Es fundamental concienciar de que una intervención rápida por su parte puede salvar una vida.

¿CÓMO PREVENIR?: FACTORES DE PROTECCIÓN

Son aquellas situaciones o circunstancias que reducen la posibilidad de que una manifestación del comportamiento suicida aparezca. A mayor número de factores de protección, menor probabilidad de que la persona presente una conducta suicida (aunque no lo descarta).

Muchos de los factores de protección pueden adquirirse a través de estrategias y herramientas trabajadas desde la familia, el entorno social y el ámbito educativo.

FACTORES DE PROTECCIÓN PERSONALES:

- Competencias socioemocionales: habilidades sociales, de comunicación, de resolución de problemas y adaptación.
- Autoestima positiva.
- Actitudes y valores prosociales: respeto, solidaridad, cooperación, justicia, amistad.
- Sentimiento de aceptación y pertenencia a un grupo o comunidad de referencia.
- Percepción de control sobre los acontecimientos vitales (Locus de control interno).

FACTORES DE PROTECCIÓN FAMILIARES:

- Relaciones y vínculos familiares satisfactorios, adecuados niveles de comunicación, expresividad emocional y atención en el ámbito familiar.
- Personas de apego y/o de referencia dentro del entorno familiar.

FACTORES DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO ESCOLAR Y SOCIAL

- Relaciones de amistad entre iguales.
- Relaciones positivas con el profesorado y personas relevantes de su entorno.
- Accesibilidad y confianza para poder hablar de temas difíciles con, al menos, alguna persona de su entorno social y escolar.
- Expectativas positivas de desarrollo socio-personal y educativo.
- Gestión adecuada del ocio y tiempo libre: realizar actividad física, artística, de participación ciudadana, etc, tanto individuales como grupales.

¿ANTE QUÉ SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS SE HA DE REALIZAR LA APERTURA DEL PROTOCOLO?

- Conocimiento de intentos de suicidio previos.
- Comunicación por parte de un alumno/a de la intencionalidad suicida, cualquiera que sea el medio utilizado (oral, escrito, a través de redes...) y la persona a quién lo manifiesta (docente, amigos, compañeros, familia...).
- Conocimiento de planificación de posible conducta suicida.
- Detección de ideación suicida recurrente.
- Detección de autolesiones recurrentes. Tanto si tiene lugar en el centro educativo como si se realizan en otros contextos (domicilio familiar...).

¿QUÉ HACER?

Una vez identificadas las señales de alarma, se debe distinguir entre situaciones de riesgo inminente, de aquellas otras que no lo son.

RIESGO INMINENTE DE CONDUCTA SUICIDA

El alumno/a tiene un plan definido, acceso a medios para llevarlo a cabo e idea de realizarlo inmediatamente:

- CON AGITACIÓN. RECHAZO A LA COMUNICACIÓN Y A RECIBIR AYUDA.
 1. Avisar al 112.
 2. Actuaciones durante el periodo de espera de llegada del 112:
 - Ofrecer un entorno seguro alejando los medios potencialmente lesivos.
 - Solo una persona habla con el alumno/a.
 - Mantener constante contacto visual con el alumno/a.
 - Acercarse pidiendo permiso, no invadir "su espacio".
 - No perder de vista la conducta no verbal y los posibles gestos que indiquen peligro.
 - Preguntarle si necesita algo (por ejemplo, un vaso de agua).
 - Mantener una escucha activa y empática, mostrando que escuchamos y comprendemos lo que dice.
 - Intentar evitar, en la medida de lo posible, que haya otros alumnos/as presentes.
 - Avisar a la familia o representantes legales.

- SIN AGITACIÓN. RECEPTIVO/A A LA COMUNICACIÓN Y A RECIBIR AYUDA.
 1. Avisar a la familia o representantes legales.
 2. Actuaciones durante el periodo de espera a la familia o representantes legales:
 - Acompañar al alumno/a a un espacio privado y seguro.
 - Solo una persona habla con el alumno/a, preferentemente el orientador o docente de confianza.
 - No perder de vista la conducta no verbal y los posibles gestos que indiquen peligro.
 - Preguntarle si necesita algo (por ejemplo, un vaso de agua).
 - Mantener una escucha activa y empática, mostrando que escuchamos y comprendemos lo que dice.
 - Intentar evitar, en la medida de lo posible, que haya otros alumnos/as presentes.
 3. Derivar al servicio de urgencias del hospital de su sector para su valoración y también a Atención Primaria para que remita a la Unidad de Salud Mental.

RIESGO NO INMINENTE DE CONDUCTA SUICIDA

El alumno/a con ideación suicida no tiene un plan definido, acceso a medios para llevarlo a cabo ni idea de realizarlo de forma inmediata.

Se procedería a la ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO.

ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO

ACTUACIÓN	AGENTES	OBSERVACIONES
Fase1		
Detección de conductas de riesgo	Cualquier miembro de la comunidad educativa: Familia Alumno/a Compañeros/as Otros: FCC Seguridad del Estado y Policía Municipal	Cumplimentar detalladamente el Anexo I por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa. En el caso de compañeros/as del alumno/a, el centro cumplimentará el documento con la información aportada. Nota al pie de la tabla.
Comunicación de la situación detectada al Equipo Directivo. Completar Anexo. Descripción de la situación	Cualquier miembro de la comunidad educativa Familia Alumno/a Compañeros/as	El director delegará en el Coordinador de Bienestar y/o Profesionales del DO o EOE el desarrollo y coordinación de las siguientes acciones de la Fase 1.
Entrevista con la familia, el alumno/a, compañeros/as/, docentes del centro. Obtención de información complementaria.	Equipo directivo designará quién o quiénes: Tutor/Coordinador de bienestar y protección/Profesionales Orientación educativa	Documento de apoyo Anexo II En el caso de que la información no provenga de la familia, se informará a la misma y se solicitará de la misma la obtención de datos complementarios.
Establecimiento, en su caso, de medidas provisionales	Equipo directivo	
Análisis de la situación: factores de protección y riesgo (Anexo III)	Coordinador de bienestar y protección/Profesionales Orientación educativa	Anexo III (de carácter opcional su cumplimentación) como documento de apoyo: "Análisis de los factores de riesgo y de protección por parte del centro"
Si se estima necesario, solicitud de asesoramiento al Servicio de Inspección Educativa y/o al Equipo de Apoyo Socioemocional de la Subdirección General de Inspección Educativa	Equipo directivo	A través del Servicio de Inspección Educativa o directamente al Equipo de Apoyo Socioemocional
Toma de decisiones sobre apertura del plan individualizado de prevención, protección e intervención (Completar Anexo IV)	Equipo directivo, oídos Coordinador de bienestar y protección, profesionales de Orientación y Tutor	Si la decisión sobre apertura del plan es negativa, se implementará un proceso de seguimiento por tutor/Coordinador de bienestar y protección/DO/EOE por información periódica a E. Directivo
Fase2		
Apertura del plan individualizado de prevención, protección e intervención (Anexo V)	Equipo directivo	Elaboración del Anexo V concretando medidas que se van a implementar en los diferentes ámbitos y registro de actuaciones
Comunicación a la familia sobre la necesidad del inicio del Plan individualizado de prevención, protección e intervención y solicitud de colaboración y presentación de las medidas que se van a adoptar desde el centro educativo (Anexo VI) Petición de autorización para coordinación y transferencia de información con servicios externos especializados (Anexo VII)	Equipo directivo/D.O./E.OE.P/Coordinador de bienestar y protección	Reunión para formalizar Anexo VI y VII Alumnos menores de edad Anexo VI (a) y VII (a) Alumnos mayores de edad Anexo VI (b) y VII (b)

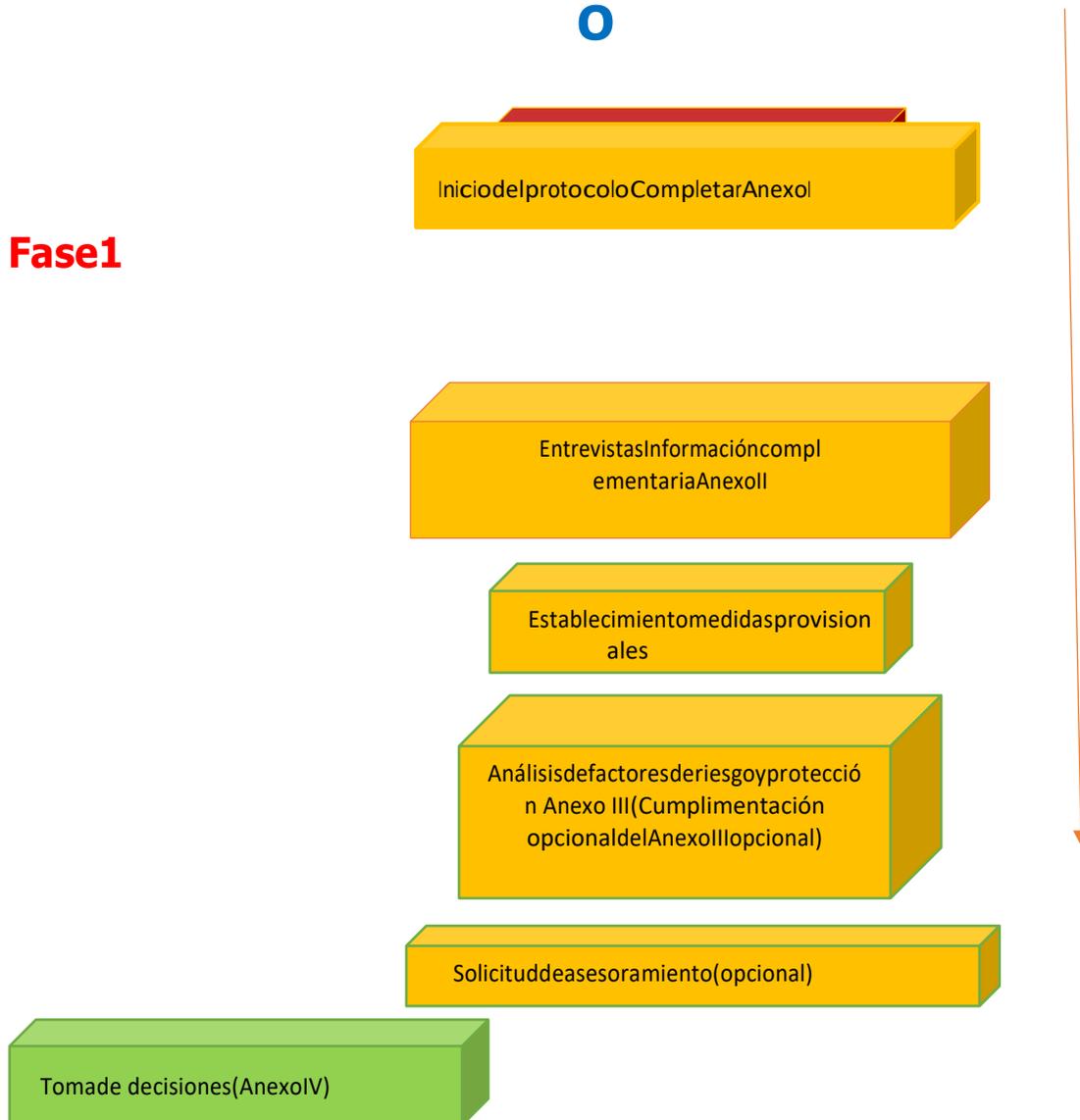
Coordinación Servicios Externos (Anexo VIII)	Profesionales de orientación educativa/ Coordinador de bienestar y protección	Facilitar Anexo VIII para abrir canales de comunicación.
Comunicación sobre apertura del Plan de DAT, SI y Equipo de apoyo socioemocional (Anexo IX)	Equipo directivo	Enviar el Anexo IX a DAT y Equipo de apoyo socioemocional (único documento que sale del centro porque el resto son anexos de uso interno)

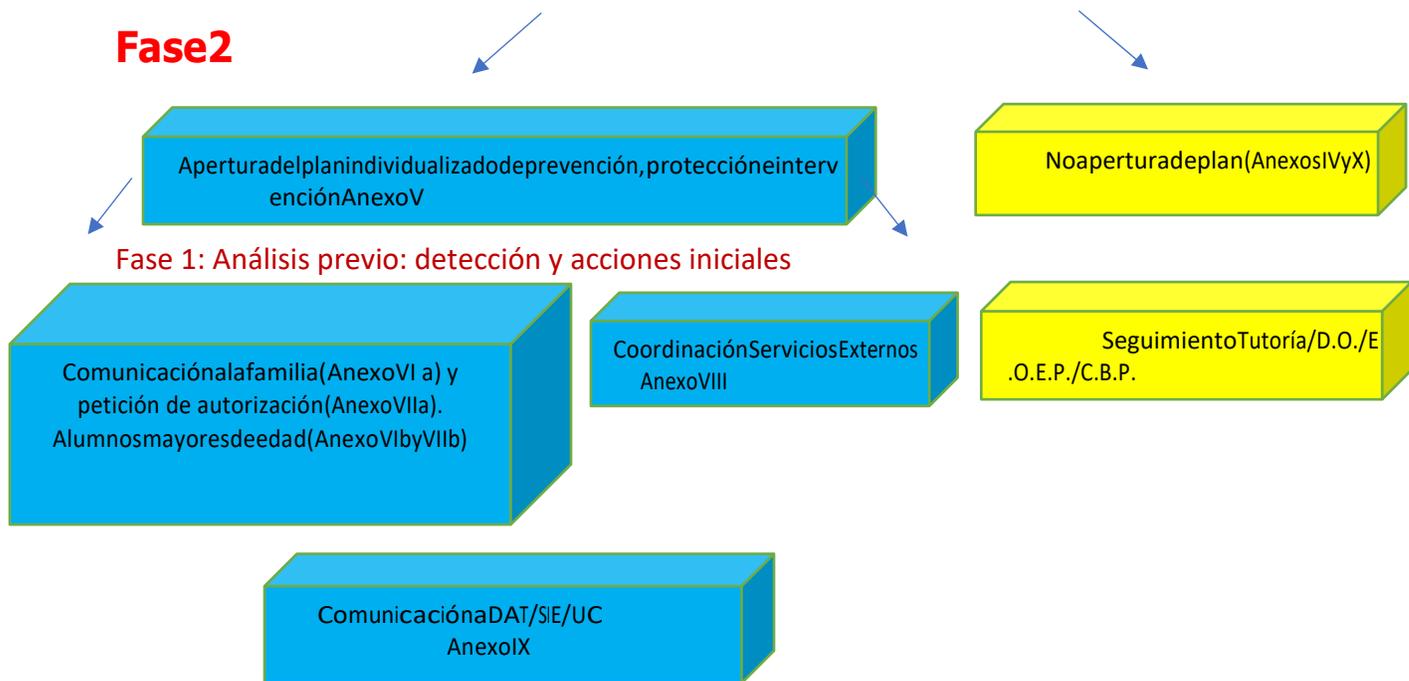
Nota: Es imprescindible documentar todas las acciones que se desarrollen con anterioridad a la toma de decisiones.

Guion de actuaciones del centro educativo

0

Fase 1





Entrevistas para recabar información relevante complementaria (ANEXO II)

Conocida la situación de origen (**ANEXO I**), se inicia el proceso para recopilar las características de la misma y las circunstancias que son de referencia en el contexto de la vida y experiencia del alumno/a.

Según la Resolución de 4 de octubre de 2022, de la Viceconsejería de Organización Educativa, en su apartado séptimo.2:

- El director.
- O bien delegando en el coordinador de bienestar o profesionales de la orientación educativa.

Serán quienes llevarán a cabo la recogida de información previa y las entrevistas necesarias para ampliar y complementar los datos y analizar la situación de riesgo del alumno/a y cumplimentará en **ANEXO II**.

El orden de las entrevistas (y con quién puede o no ser adecuado y relevante mantenerlas) y el/los agentes que deben estar implicados en cada una de ellas, se adecuará a cada situación según valoración del equipo directivo, siendo de especial relevancia figuras como: tutor, orientador, PTSC, Coordinador de Bienestar, etc.

ENTREVISTA CON LA FAMILIA: ÁMBITOS Y CRITERIOS GENERALES A CONSIDERAR

Resulta imprescindible considerar la necesidad de cuidar de manera esmerada la comunicación con la familia tras el conocimiento de los hechos que concurren y que han permitido conocer al centro la realidad de los mismos. El impacto que este tipo de situaciones puede tener en la familia (culpabilidad, vergüenza, aturdimiento, ofuscación, preocupación, reservas a aportar información por miedo al estigma...) puede acarrear situaciones iniciales de bloqueo que es necesario atender de forma adecuada y sensible.

Algunas ideas para la entrevista:

- Mostrar compromiso y sensibilidad con la situación.

- Explicar las responsabilidades que tiene contraídas el centro educativo en la guarda del alumno/a durante su asistencia al centro educativo.
- Evitar hablar de protocolo anti suicidio abordando la entrevista con sensibilidad y delicadeza que el tema requiere y cuidando poner el foco en el sufrimiento del alumno/a y la necesidad de saber para poder ayudar.
- Garantizar el trato cuidadoso y esmerado de la información conocida y de la que se pretende recabar datos complementarios.
- Abundar en la necesidad de obtener información complementaria que permita el desarrollo de adecuados procesos de planificación de respuestas ajustadas y pertinentes a las necesidades detectadas.
- Profundizar sobre los hechos detectados cuidando especialmente la secuencia temporal de los hechos conocidos y de posibles antecedentes:
 - *Información sobre historia escolar del alumno/a.*
 - *Posibles antecedentes en la vida del alumno/a que pudieran tener relación con la situación detectada. Información sobre documentación de especialistas en salud mental que pueda obrar en poder de la familia. Solicitar la posibilidad de contar con (y/o poder revisar durante la entrevista) informes precedentes relacionados con las circunstancias que se pretende analizar.*
 - *Posibles eventos estresores recientes.*
 - *Valoración general de los hábitos de vida y desarrollo personal y social del alumno/a.*
 - *Información sobre cambios significativos sobrevenidos en sus costumbres y hábitos.*
- Aclarar que las actuaciones que puedan desarrollarse desde el centro educativo y sus profesionales garantizarán el trato esmerado y la necesaria atención a la privacidad de la información.
- Evitación del estigma.
- Aclaración de que el centro educativo debe elaborar respuestas adecuadas a las necesidades del alumno/a una vez analizadas y valoradas.
- Explicar los pasos subsiguientes que se entiende imprescindible abordar por parte del centro educativo.
- Definir y acordar un espacio de colaboración y coordinación estable.

NOTA: Esta entrevista debe entenderse en todo caso en formato presencial y se recomienda la presencia de dos profesionales del centro educativo.

ENTREVISTA CON EL ALUMNO/A

Siempre en función de la naturaleza de los hechos que han sido detectados y notificados y del origen de la información recibida, puede ser de interés mantener una conversación con nuestro alumno/a (sin ser precisa la presencia de los padres), o, en su caso, con los compañeros/as que puedan haber alertado sobre la situación en cuestión, con el objetivo de ampliar los datos e información y orientar los siguientes pasos, la rapidez en su desarrollo y la naturaleza de los mismos.

Cuando se detecta alguna señal de alarma grave, se detallan algunas preguntas generales y, especialmente cuando el alumno/a solicita mantener una entrevista o conversación respecto a su ansiedad, dolor emocional, desesperanza o desvinculación, pueden plantearse ambos tipos de preguntas.

Esta entrevista puede ser abordada por profesionales del DO, tutor, coordinador de bienestar o cualquier docente, siempre valorando la confianza mostrada y vínculo por el alumno/a de compartir sus pensamientos, sentimientos y emociones.

IMPORTANTE: mostrar disposición, implicación y apoyo. Preguntar de manera respetuosa, sensible y cercana. No juzgar, acompañar, dar confianza y derivar.

La entrevista ha de plantearse en un entorno seguro y acogedor. Preferiblemente de carácter individual y seleccionando bien a la persona que la llevará a cabo respetando, en lo posible, las preferencias y el vínculo establecido con el alumno/a.

El objetivo de la entrevista es ahondar, pero con prudencia y tiempo suficiente a los efectos de habilitar un marco de confianza facilitador de la exposición y evacuación de lo emocional.

PREGUNTAS GENERALES	PREGUNTAS ESPECÍFICAS EN CASO DE RIESGO DE AUTOLESIÓN O CONDUCTA SUICIDA
<p>¿Cómo te encuentras en este momento? ¿Con qué aspectos de tu vida te sientes cómodo y cuáles te generan desasosiego o inquietud? ¿Hay algún aspecto de tu vida que en la actualidad te haga sufrir de forma habitual? ¿Piensas que hay algo en tu vida que merece la pena mantener y fortalecer? ¿Tienes o has tenido la sensación de agobio emocional y/o ansiedad? ¿Sientes que la vida que llevas merece la pena o consideras que algo debería cambiar? ¿Cuánto tiempo vienes sintiendo esta sensación de bloque o agobio emocional? ¿Lo has podido compartir con alguna persona? ¿Con quién? Si es así, ¿Cómo te has sentido?</p>	<p>¿Has pensado en la posibilidad de hacerte daño o autolesionarte de alguna manera? ¿Has consultado alguna referencia en internet o en conversaciones con compañeros/as sobre las autolesiones y cómo en ocasiones se utilizan para aliviar la tensión, el agobio emocional y la ansiedad? ¿Has llegado a autolesionarte en alguna ocasión? ¿De qué manera? ¿Cuándo? ¿Con qué frecuencia? Si es así ¿Qué efectos sientes? ¿Has pensado alguna vez en que tu vida no tiene sentido? ¿Qué pensamientos has tenido? ¿Desde cuánto tiempo tienes estos pensamientos? ¿Has hablado con alguien de estos pensamientos? ¿Has pensado realmente en la muerte o llevar a cabo alguna conducta suicida? ¿has pensado mucho en ello en el último mes? ¿Qué te hace pensar en ello? ¿Has buscado información sobre ello, o sobre cómo hacerlo? ¿Dónde? ¿Con qué resultados? ¿Compartes estas emociones, sentimientos y/o experiencias con amigos/as frecuentemente?</p>

ENTREVISTAS CON DOCENTES Y PROFESIONALES DEL CENTRO

De especial interés resulta la consulta con el tutor, otros docentes y profesionales del centro y, en su caso, Departamento de Orientación, que puedan conocer de la situación, para ampliar la información disponible y antecedentes sobre el alumno/a.

CONTACTO CON LOS SERVICIOS EXTERNOS ESPECIALIZADOS

Según cada situación analizada, puede resultar relevante poder consultar con servicios externos especializados, especialmente los relacionados con atención psicológica y salud mental y/o servicios sociales que estén atendiendo al alumno/a en el momento actual. Todo ello previo consentimiento familiar (**ANEXO VIIa**) y consentimiento expreso de alumnos con mayoría de edad (**ANEXO VIIb**).

Establecimiento de medidas provisionales: la respuesta inicial tras la recogida de información.

Analizada la situación y la información que ha podido obtenerse en las primeras entrevistas para completar la información, puede ser necesario plantear la adopción de medidas provisionales que, hasta el momento de la toma de decisiones sobre la posible apertura del plan, garanticen de manera eficiente el acompañamiento, cuidado y supervisión del alumno/a que pueda verse implicado. En ocasiones, según la gravedad de cada situación, estas medidas deberán plantearse a la mayor brevedad.

A continuación, se hace referencia a medidas que, según cada situación (centrándose en las necesidades del alumno/a), puedan adoptarse; siempre cuidando al máximo el adecuado equilibrio entre la protección del alumno/a y los riesgos de generar estigma.

A modo de ejemplo:

- Detalle sobre los teléfonos de emergencia o ayuda y tutores legales a los que avisar ante cualquier eventualidad.
- Ubicación del aula en el que se encuentra escolarizado/a el alumno/a en el centro evitando acceso a espacios o medios autolesivos (plantas altas, ventanas, escaleras, medios o utensilios autolesivos...)
- Selección de la mejor ubicación del alumno/a dentro del aula (cerca de alumnos en los que confía, prosociales y colaboradores, posición cerca del profesor...).
- Realizar un seguimiento personalizado de la asistencia al centro comunicando inmediatamente cada falta de asistencia injustificada a la familia o tutores legales.
- Medidas de seguridad generales relacionadas con el acceso del alumno/a a otras dependencias diferentes del aula.
- Supervisión en los cambios de clase, desplazamientos a aulas-materia, cambios de edificio o de planta, gimnasio y talleres.
- Especificar un procedimiento de supervisión en períodos no estructurados como recreos, salidas y entradas, pasillos, comedor y tiempos de baño.
- Valoración sobre la pertinencia de mantener acceso a utensilios y/o instrumentos cortantes que pueda estar a disposición de los alumnos/as en las actividades docentes cotidianas.
- Valoración inicial sobre el profesorado y otro personal del centro (auxiliares de control, personal laboral, monitores de comedor y de ruta...) que ha de conocer la situación de riesgo existente. Pueden plantarse diferentes grados de información según la implicación que vaya a solicitarse y con la finalidad de proteger la intimidad del alumno/a.
- Posibles actuaciones informativas iniciales al profesorado que imparten clase al alumno/a y, en su caso, otros docentes y personal de servicios que pueden coincidir dentro del centro educativo.
- Decidir y facilitar un lugar seguro donde el alumno/a pueda permanecer tranquilo/a y sereno/a en los momentos que pueda manifestar su posible desajuste emocional. Se debe acordar previamente y siempre con la supervisión de un adulto.
- Supervisar los movimientos y tránsito del alumno/a por el centro.

Análisis de señales de alarma, factores de riesgo y protección y precipitantes de la conducta suicida y/o autolesiones (ANEXO III) (DE CARÁCTER OPCIONAL)

El centro podrá explorar la situación personal y social del alumno/a, recabando toda la información posible, en un proceso de reflexión sobre lo que conocemos de él o ella.

Esta actuación no debe plantearse desde una perspectiva clínica ni sanitaria, sino más bien como una exploración y descripción de la situación actual del alumno/a, desde una perspectiva integral y global.

El análisis conjunto de todos los elementos debe aportar una perspectiva suficiente para la toma de decisiones. Por eso este **ANEXO III**, aunque no es obligatorio, resulta clarificador para la justificación de la toma de decisiones (**ANEXO IV**), así como para la implementación de medidas de centro, facilitando que los indicadores de riesgo detectados, puedan configurarse como factores de protección.

SEÑALES DE ALARMA EN EL ALUMNADO (DE ESPECIAL INTERÉS EN CASOS DE RIESGO DE CONDUCTA SUICIDA)

Directas	Indirectas
<p>Comunicación sobre sentimientos de bloqueo, sufrimiento y dolor emocional profundo y estable.</p> <p>Comunicación sobre sentimientos de desesperanza, con perspectivas de que no se encuentra salida o solución a la situación que se vive.</p> <p>Comunicación sobre sentimientos de desvinculación de proyectos personales y del entorno social en que se desenvuelve. Comunicación sobre sentimientos de no ser importante para nadie, de no ser querido por nadie.</p> <p>Comunicación sobre la percepción y sentimiento de ser un acargo para familiares y amigos.</p> <p>Comunicación sobre pensamientos estables de deseod morir.</p> <p>Comunicación sobre deseo explícito de realizar una conducta suicida (sin plan de acción, haciendo referencia a métodos no determinados, señalando método específico aun sin plan, explicitando un plan de conducta suicida específico.</p> <p>Comunicación de detección (por otras personas) de la búsqueda activa y recurrente de formas de suicidio</p>	<p>Existencia de algún intento previo.</p> <p>Conductas temerarias y de riesgo con intención de hacerse daño.</p> <p>Cambios repentinos y significativos de comportamiento y carácter, inquietud manifiesta, nerviosismo, aislamiento... Comportamientos frecuentes de angustia, ansiedad, ira, rabia, irritación, mal humor...</p> <p>Señales estables de abatimiento mantenido, desinterés por las actividades cotidianas, abandono de relaciones, hobbies...</p> <p>Absentismo escolar, abandono de las rutinas y tareas escolares. Alteraciones significativas del ritmo y patrones de alimentación, sueño, relaciones.</p> <p>Comportamientos relacionados con conductas desesperadas o "cerrar" y terminación de situaciones o temas pendientes.</p> <p>Inicio (o incremento) de consumo de sustancias adictivas.</p>

ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE RIESGO Y PROTECCIÓN (véase previamente apartado con ese nombre al principio de este documento)

Este ANEXO III facilita el chequeo y análisis de aquellas circunstancias sobre las que con anterioridad hemos podido obtener datos o tenemos información expresa. **No supone la realización de una entrevista específica para chequear cada indicador.**

Anotar las observaciones relevantes al respecto de cada factor. Si está presente o no en la situación actual y aspectos que desarrollen esa circunstancia.

La lectura previa de este anexo puede facilitar el enfoque de las distintas entrevistas mantenidas para la recogida y ampliación de la información a considerar en la toma de decisiones del Anexo IV.

Nota: El análisis de todos estos factores ha de servir al centro educativo para una mayor comprensión de las necesidades del alumno/a y habilitar opciones de respuesta en los diferentes ámbitos de desarrollo de su actividad, si bien, debe indicarse que, salvo los intentos de suicidio previo y, especialmente en las primeras semanas tras un alta hospitalaria por intento previo, ningún factor de riesgo por sí solo, o combinación de ellos, ha demostrado aún valor predictivo suficiente para diferenciar a las personas que realizarán un intento de suicidio, o que morirán por suicidio, de las que no. Cada uno de ellos muestra un valor predictivo insuficiente para orientar intervenciones preventivas.

El papel del centro educativo debe centrarse en la valoración de las posibles medidas para reducir el dolor emocional y el sufrimiento, analizando las opciones para incrementar su cuidado, protección y seguridad y

explotar todas las opciones que permitan identificar los factores que incrementen su vinculación con el entorno y objetivos personales, por aparentemente sencillos o discretos que puedan parecer.

Solicitud de asesoramiento

Durante esta FASE 1 (Análisis previo: detección y acciones iniciales), y a lo largo del proceso en su conjunto, el centro educativo, a través de su equipo directivo, podrá solicitar asesoramiento al Servicio de Inspección Educativa, al Equipo de Apoyo Socioemocional (Unidad de Convivencia) y, en su caso, a especialistas en salud mental que atiendan al alumno/a.

Toma de decisiones sobre la apertura del plan individualizado de prevención, protección e intervención (ANEXO IV)

Analizada y valorada la situación en su conjunto y consultado, en su caso, el Equipo de Apoyo Socioemocional, el **equipo directivo**, contando con el criterio del tutor, miembros del DO y el coordinador de bienestar y protección, **tomará la decisión sobre la apertura o no de un Plan individualizado de prevención, protección e intervención con el alumnado**, tras la detección de alguna situación de riesgo de conducta suicida y/o autolesiones.

En su caso, **la decisión de no abrir el plan** deberá sustanciarse en el **ANEXO IV** del presente Protocolo. Esta opción conlleva, no obstante, la planificación de un seguimiento específico por parte de los profesionales y docentes que sean designados, tal como se especifica en el ANEXO IV.

Fase 2: La elaboración del plan (ANEXO V, VIa; VIb; VIIa; VIIb; VIII; IX; X)

NOTA IMPORTANTE: Un plan individualizado de prevención, protección e intervención, supone el desarrollo de una propuesta de acción combinada y colaborativa:

- Coordinada por el equipo directivo.
- Sustanciada en un expediente único, custodiado por el equipo directivo.
- Elaborada para cuidar, proteger y acompañar al alumno/a en situación de riesgo.
- Documentada preferentemente en un dossier digital, independientemente de los registros que cada docente/profesional pueda recoger individualmente.
- En continuo seguimiento, a revisar y ajustar según evolución.

Paso 1: Elaboración de planes individualizados de prevención, protección e intervención: Elaboración del documento de inicio del plan (ANEXO V)

Con el objetivo de facilitar un esquema esencial para la elaboración del referido plan, a continuación, se detallan los ámbitos que pueden contribuir a una adecuada gestión de la situación, siempre en el contexto de los patrones que se estiman adecuados para la prevención, la detección y la intervención por parte del centro educativo.

Decidir sobre el diseño del plan individualizado (ANEXO V)

La cumplimentación de este anexo permite definir los elementos esenciales que guiarán las actuaciones para el diseño de un plan individualizado.

Objetivo general (a modo de ejemplo)

Configurar un plan para sistematizar las actuaciones y medidas de cuidado, atención, acompañamiento y supervisión del alumno/a basado en el favorecimiento de los factores de protección y reducción de los factores de riesgo.

Objetivos específicos

- Definir las medidas y actuaciones para la observación, registro, análisis, y valoración de la conducta del alumno/a en el centro educativo: relación con los compañeros, con el profesorado, asistencia a clase, participación en actividades, estado emocional....
- Definir y pautar las acciones y medidas de atención al alumno/a en situaciones ordinarias y extraordinarias.
- Establecer pautas de información y actuación del equipo docente y otros docentes y profesionales.
- Configurar un marco de relación e intercambio de información con la familia y servicios externos especializados.

Crear un equipo de planificación y seguimiento de la situación

En este equipo, en todo caso, debe incluirse a las figuras del director, jefe de Estudios, tutor del alumno/a, orientador, PTSC y coordinador de bienestar y protección.

Establecer un calendario de intervención y seguimiento

El plan debe incluir un específico calendario de seguimiento de la situación, establecido previamente y cuidadosamente respetado.

Dentro del ANEXO V aparece el instrumento donde puede registrarse en orden temporal cada actuación realizada para dar seguimiento al plan diseñado y detallado.

Recopilar toda la información recabada y documentada con anterioridad al inicio del plan: Repositorio de “Antecedentes”

Además de reunir los informes, actas, anotaciones y documentos que ya existan en un repositorio/carpeta (física o digital), la síntesis de la información de todo lo realizado hasta la formalización del ANEXO V, puede detallarse, si se estima, en modelo cronograma. A modo de ejemplo:

Fecha	Situación	Actuación del centro	Documentos que se formalizan	Observaciones y otros datos de interés

Decidir sobre los procedimientos para la recogida y alojamiento de la información relevante

Para el registro, tanto de los ANEXOS Va y Vb, como de la totalidad de los Anexos y documentación generados anteriormente, se deberá decidir el formato de recopilación de la documentación.

Decisión sobre el formato de recopilación de la documentación generada:

- Digital
- Físico

Paso 2: Actuaciones en el centro educativo. El detalle y la concreción de las actuaciones que van a desarrollarse en el centro.

1. Establecer medidas de prevención de carácter general

Analizados los antecedentes y las circunstancias especiales de cada situación, es necesario protocolizar la adopción de posibles medidas que, desde el inicio del plan individualizado, garanticen de manera eficiente el acompañamiento, cuidado y supervisión del alumno/a que pueda verse implicado.

A continuación, se hace referencia a medidas que puedan afectar, a modo de ejemplo:

Posibles medidas de protección y seguridad:

- *Detalle sobre los teléfonos de emergencia o ayuda y tutores legales a los que avisar ante cualquier eventualidad.*
- *Ubicación del aula en el que se encuentra escolarizado/a el alumno/a en el centro evitando acceso a espacios o medios autolesivos (plantas altas, ventanas, escaleras, medios o utensilios autolesivos...)*

- Realizar un seguimiento personalizado de la asistencia al centro comunicando inmediatamente cada falta de asistencia injustificada a la familia o tutores legales.
- Medidas de seguridad generales relacionadas con el acceso del alumno/a a otras dependencias diferentes del aula.
- Supervisión en los cambios de clase, desplazamientos a aulas-materia, cambios de edificio o de planta, gimnasio y talleres.
- Especificar un procedimiento de supervisión en períodos no estructurados como recreos, salidas y entradas, pasillos, comedor y tiempos de baño.
- Valoración sobre la pertinencia de mantener acceso a utensilios y/o instrumentos cortantes que pueda estar a disposición de los alumnos/as en las actividades docentes cotidianas.
- Valoración inicial sobre el profesorado y otro personal del centro (auxiliares de control, personal laboral, monitores de comedor y de ruta...) que ha de conocer la situación de riesgo existente. Pueden plantarse diferentes grados de información según la implicación que vaya a solicitarse y con la finalidad de proteger la intimidad del alumno/a.
- Posibles actuaciones informativas iniciales al profesorado que imparten clase al alumno/a y, en su caso, otros docentes y personal de servicios que pueden coincidir dentro del centro educativo.
- Decidir y facilitar un lugar seguro donde el alumno/a pueda permanecer tranquilo/a y sereno/a en los momentos que pueda manifestar su posible desajuste emocional. Se debe acordar previamente y siempre con la supervisión de un adulto.
- Supervisar los movimientos y tránsito del alumno/a por el centro.

Posibles medidas de acompañamiento emocional:

- Selección de la mejor ubicación del alumno/a dentro del aula (cerca de alumnos en los que confía, prosociales y colaboradores, posición cerca del profesor...).
- Implementar acciones específicas complementarias que puedan plantearse en el ámbito de acción tutorial (grupal e individualizada).
- Desarrollar sesiones específicas sobre: dolor y sufrimiento psicológico, gestión de emociones, mejora del autoconcepto y autoestima, eliminación del estigma, cohesión de grupo, relación positiva entre iguales, respeto y tolerancia ante conflictos....
- Valorar la elección de algún compañero/a de confianza del grupo para que pueda comunicar al tutor posibles situaciones de conflicto que involucren al alumno/a objeto del plan. Esta medida debe considerarse con carácter excepcional cuando se trate de alumnado menor de edad.
- Facilitar un lugar seguro donde el alumno/a pueda permanecer tranquilo/a y sereno/a en los momentos en los que no se encuentre bien dentro del gran grupo. Se debe acordar previamente y contar siempre con la supervisión de un adulto.
- Establecer adultos de confianza a los que el alumno/a pueda recurrir en situaciones de necesidad, que le ofrezcan seguridad, confianza y calidad en el trato durante la jornada escolar de manera cotidiana.
- Valorar el docente con el que el alumno/a vincule especialmente, para que realice su seguimiento.
- Implementar mediadas encaminadas a facilitar el proceso de enseñanza/aprendizaje: priorizar aspectos emocionales y de bienestar a los objetivos curriculares, proporcionar experiencias de éxito académico remarcando las fortalezas del alumno/a, flexibilización en entregas de trabajos y tareas, facilitar espacios de resolución de dudas, planificar sesiones de asesoramiento en técnicas de trabajo intelectual y orientación vocacional.
- Planificar técnicas de relajación en momentos en los que el alumno/a se le observa muy nervioso y/o presencia de pensamientos intrusivos negativos y recurrentes con el fin de rebajar el nivel de ansiedad.
- Poner en marcha cualquier otra medida educativa que, según el caso, sea pertinente.

2. Valorar y decidir qué agentes, además del equipo de planificación y seguimiento, han de estar informados sobre la apertura del plan. Decisiones a adoptar.

Hay una pregunta que el equipo responsable del plan debe hacerse en relación a la participación de otros docentes y/o agentes de la comunidad educativa en el proceso de seguimiento y, en su caso, apoyo.

¿Qué información queremos trasladar?

Esta es una pregunta que no puede contestarse de modo general. Dependerá de cada caso y situación y, por supuesto, de la información que ya se haya podido difundir en la comunidad educativa. En los supuestos en que la información de la que se dispone sólo obra en poder de los integrantes del equipo de planificación, deberá valorarse cuál es el mensaje que ha de facilitarse al profesorado al que se va a pedir colaboración.

3. Planificación sobre la observación y atención al día a día del alumno/a en los espacios físicos del centro

Se considera especialmente necesaria la elaboración de un plan individualizado que recoja de modo explícito la observación esmerada de la conducta del alumno/a durante su presencia en el centro educativo. En su caso, en situaciones de extrema gravedad, el plan podrá incorporar las personas responsables de su cuidado y atención en los espacios por donde discurra la vida del alumno/a a lo largo del día.

De especial interés es detallar un proceso sencillo de supervisión del alumno/a en los espacios (y profesorado y/o personal implicado), con especial significación en lo relativo a la observación de su conducta en todos aquellos momentos que se estimen, más allá de la actividad puramente lectiva: recreos, entradas y salidas, actividades deportivas y culturales.

4. Toma de decisiones sobre los modelos de registro de conductas

Tutores: Se considera especialmente importante la elaboración por parte del tutor de un registro que permita reflejar de manera estable el comportamiento del alumno/a en su actividad diaria en clase. Es preciso insistir en la colaboración de todos los profesores que dan clase al alumno/a y el asesoramiento del Coordinador de bienestar y protección y Departamento de Orientación, de manera que el tutor pueda desarrollar adecuadamente esta tarea de observación y posterior registro: comportamiento habitual, relaciones interpersonales, indicadores de conflicto o exclusión, rendimiento en las tareas de clase....

Ejemplo de modelo de registro:

Resumen de la semana: aspectos destacables
Positivos
Dificultades
Otros

Equipo docente: A los efectos de facilitar la participación y colaboración de los docentes, puede ser de especial interés generar un procedimiento a través de plataformas digitales que permitan la anotación de observaciones de los y las docentes que dan clase al alumno/a en relación con incidencias que puedan producirse en el día a día o, simplemente, como síntesis de determinados períodos (semanal, quincenal...).

Otros: En su caso (situaciones en las que, a modo de ejemplo, son conocidos en todo el centro los hechos objeto de planificación), valorar posible procedimiento para la comunicación y/o registro de incidencias del resto de profesorado, personal administración y servicios.

5. Reflexionar sobre la conveniencia y pertinencia de acompañamiento y apoyo por parte de docentes

Representa un papel esencial la consideración de determinados profesores del centro que puedan contribuir de manera estable a dar seguridad y confianza al alumno/a. La idea puede concretarse en la designación de algún profesor que, por su relación anterior con el alumno/a o sus habilidades relacionales, pueda contribuir, en contextos informales de relación, acompañamiento y conversación, a dar seguridad y calidad a la estancia del alumno/a en el centro de modo cotidiano (profesores de confianza y acompañamiento).

6. Definir actuaciones específicas de apoyo con el alumno/a

Se hace referencia en este apartado al trabajo que, de modo especial, desde tutoría, orientación y coordinación de bienestar y protección del centro, deben llevarse a efecto con el alumno/a, a través de la elaboración de un plan de trabajo específico que defina objetivos y actividades para la mejora de habilidades emocionales, autoconcepto, autoestima, percepción de autoeficiencia y habilidades de relación interpersonal en general.

7. Profundizar sobre posibles medidas de acompañamiento de alumnado ayudante o compañeros/as

Con carácter muy restrictivo, en casos de alumnado con mayoría de edad, esta posibilidad puede ser explorada. *De manera ajustada y precisa, puede explorarse, así mismo, la elección de algún compañero o compañeros (alumnado de confianza) que podría ejercer una tarea de acompañamiento emocional en las actividades y momentos de relación interpersonal del día a día.*

Paso 3: Otras posibles actuaciones según la gravedad de la situación)

(Valorar la posibilidad de consulta previa con el Equipo de apoyo socioemocional)

- 1. Reflexionar sobre la posibilidad de desarrollar alguna actividad de sensibilización y formación** del profesorado por parte de profesionales expertos, especialistas de salud mental y/o, en su caso, de Atención Primaria. A los efectos de recoger ideas, sugerencias y propuestas que aporten luz a la intervención de cuidado y protección del alumnado/a en el centro.
- 2. Decidir sobre la necesidad y pertinencia de acciones de sensibilización y trabajo con el grupo-aula.** En determinadas situaciones y siempre en función de la naturaleza y características de la situación planteada (EJ: un intento autolítico conocido por todos los alumnos con repercusión emocional intensa en el grupo o grupos).
- 3. Valorar la posibilidad de diseño y desarrollo de un plan de centro para la prevención y detección de desajustes emocionales del alumnado.** En este contexto y momento del proceso, puede ser de interés plantearse la elaboración de un plan que aborde la prevención y pronta detección de los desajustes emocionales del alumnado. La elaboración de este plan requiere de acciones que contribuyan a la participación de ellos colectivos implicados y la definición y trazado de una secuencia de acciones que dibujen un proceso lógico, sin perjuicio de las variantes que puedan derivarse de la autonomía de gestión y planificación que debe regir en este tipo de procesos.

A continuación, se resume el esquema de procesos a desarrollar para la elaboración del Plan de prevención de los desajustes y trastornos emocionales del alumnado en el centro educativo. A continuación, se describirán algunas acciones concretas de cada una de las fases y pasos reseñados.

FASES EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN

Resumen de los pasos a desarrollar para la elaboración de un Plan de prevención de los desajustes y trastornos emocionales del alumnado en un centro educativo.

JUSTIFICACIÓN	Creación de una comisión específica	Análisis de la información de la Guía	Justificación del plan
FASE DE PLANIFICACIÓN	Diseño del borrador del plan por parte de la C.C.P.	Formulación de objetivos	Planificación de acciones
FASE DE SENSIBILIZACIÓN /INFORMACIÓN RECOGIDA DE PROPUESTAS	Presentación del plan al Claustro y Consejo Escolar	Presentación del plan al A.M.P.A.	Presentación del plan a la comisión del alumnado
FASE DE AJUSTE Y APROBACIÓN	Redacción definitiva del plan con las propuestas recibidas.	Aprobación por el Consejo Escolar	Incorporación del plan en la P.G.A.
FASE DE IMPLEMENTACIÓN	Actividades con el profesorado	Actividades con familias	Actividades con el alumnado
FASE DE EVALUACIÓN Y DIFUSIÓN	A. Profesorado	A. Familias	A. Alumnado

Paso 4: Detalle y concreciones de las actuaciones de coordinación con progenitores /tutores legales (ANEXO VIa; VIb; VIIa y VIIb)

Planificar el seguimiento y coordinación con la familia. Actuaciones de información recíproca con los padres/madres/tutores legales del alumno/a. es muy importante configurar una planificación de reuniones periódicas con éstos (y los cauces a utilizar), de manera que se actualice la información con la suficiente asiduidad y constancia que aporte las máximas garantías de evolución de la situación vivida.

Los ANEXOS VI y VII son diferenciados si el alumno/a es menor o mayor de edad, correspondiendo en este caso al propio alumno/a dar los consentimientos oportunos (ver Anexo VI, de presentación del plan, y VII, de autorización para la coordinación con servicios externos especializados).

Paso 5: Detalle y concreción de las actuaciones con los Servicios externos especializados (ANEXO VIII)

1. Planificar la coordinación con servicios externos especializados.

En coordinación con la familia y contemplando especialmente la situación de riesgo para la integridad psicológica y, en su caso, física, en ocasiones de riesgo elevado (verbalizaciones de planificación de intento autolítico o intento no consumado, por ejemplo), establecimiento de contacto estable con los especialistas que puedan estar atendiendo al alumno/a en el contexto de atención especializada en salud mental y/o servicios sociales. Se hace referencia a pautar los procedimientos para solicitar información, asesoramiento y orientaciones al centro o servicio especializado, de modo que, así mismo, éste pueda verse beneficiado del reporte de información recabada durante la actividad cotidiana en el centro educativo.

Debe cuidarse especialmente detallar y documentar por escrito este trabajo coordinado (ver ANEXO VIII).

2. Resolver sobre otras posibles acciones para la acción del centro educativo según la situación concreta.

Paso 6: Registro de actuaciones significativas del Plan por orden cronológico (ANEXO V)

Modelo de cronograma de las actuaciones más significativas desarrolladas por el centro una vez iniciado el plan (incluidas entrevistas con el propio alumno/a, actuaciones o incidencias singulares en el centro y de coordinación con la familia y con los servicios externos especializados).

A continuación, se facilita ejemplo:

Fecha	Situación	Actuación	Documentogen erado (actas,recensió n,informe...)	Observaciones
		Aperturadel plan deprotecció n	AnexoV	
		Reuniónconl afamiliapara l apresentaci óndelPlan	AnexosVIyVII	Aportaciónd elAnexo VIII a lafamiliapara su entregaenservic ioexterno
	La alumnasoli citasalirdecl aseporcrisis deansiedad	La alumna esatendid a(quién,c ómo...)	Se completasín tesis deactuación yseubicaenr epositorio deacciones enelcentro	Valorar lagravedad delsuceso paraponerenco nocimiento, nosolodelafamil ia, sinotambiénd elespecialista

	La familia solicita entrevista. Especificar motivación de la misma:	Se desarrolla la entrevista. Quién:	Se elabora acta de la reunión y se ubica en repositorio de acciones con la familia...	
	El especialista de salud mental se pone en contacto con el centro	Se desarrolla la entrevista. Quién:	Se elabora síntesis de la reunión o conversación telefónica... y se ubica en repositorio de acciones con servicios externos especializados ...	

Notas finales

- (1) Cuidar especialmente la **protección de datos** en relación con la información relativa al alumno/a.
- (2) Sobre la posibilidad de **cierre del plan individualizado**:

- Finalización de la escolaridad.
- Cuando concurren evidencias suficientes de la mejora significativa mantenida en el tiempo de la situación que motivó la apertura del Plan individualizado.

A estos efectos, del mismo modo que un protocolo para la elaboración de un plan individualizado de protección y seguridad se inicia después del análisis de cada situación detectada y de las señales de alarma y de los factores de riesgo y de protección que concurren, la posibilidad de valorar el cierre del mismo debe sustentarse, así mismo, tras el análisis de los factores anteriormente citados. De especial consideración debe entenderse la valoración, en su caso, de especialistas de la salud mental.

- Traslado del alumno/a a otro centro educativo

En este último supuesto, el traslado del alumno/a a otro centro educativo, siempre que el centro educativo de origen entienda que el Plan individualizado debería permanecer abierto y en desarrollo en el centro receptor, ha de garantizarse el traspaso de información al nuevo centro a través de los canales que a tal efecto se definan y, en todo caso, contando con el asesoramiento del Servicio de Inspección Educativa.

En estas situaciones, el centro de origen procederá a la destrucción de los archivos del expediente transcurrido un curso escolar.

- (3) **Los centros educativos comunicarán al Equipo de apoyo socioemocional las situaciones de nuevo intento de conducta suicida** en aquellos casos en que ya se hubiese abierto el plan por esta razón.
- (4) **El proceso a seguir por el centro educativo debe orientar la mirada en el marco de la prevención, el cuidado y la atención esmerada del alumno/a, especialmente vulnerable en la situación que es de referencia**, al tiempo que garantizar el desarrollo de cuantas acciones estén en nuestra mano para seguir adecuadamente la situación y proceder responsablemente, con el tratamiento adecuado de la máxima información compartida con la familia y otros profesionales implicados sobre la evolución del caso.

Los puntos descritos definen un marco general que, lógicamente, deberán adaptarse a cada situación planificada.

Anexos

Anexo I: Modelo de registro y comunicación al Equipo Directivo de la detección de la conducta de riesgo

Datos del alumno/a (sistema anonimizado o código asignado por el centro¹):

Curso:

La conducta de riesgo se detecta: especificar situación.

- La familia del alumno/a alerta al centro educativo a través de la comunicación con tutor/a, profesorado o equipo directivo, de circunstancias que pueden ser compatibles con la situación de riesgo de ideación de conducta suicida de su hijo/a o de conducta autolesiva
- La comunicación al centro educativo de la posible situación de riesgo proviene de compañeros/as de un alumno/a
- Un alumno/a comunica, a través de cualquier medio de expresión, canal y persona de contacto, su sufrimiento con la situación personal que está viviendo y la aparición de la idea de la muerte como una idea, una posibilidad y, por supuesto, incluida la explícita manifestación de querer acabar con su vida.
- El alumno/a ha tenido intento autolítico y, tras la intervención de los servicios sanitarios, vuelve a acudir al centro tras el suceso
- Se detecta por parte de miembros de la comunidad educativa la conducta autolesiva del alumno/a
- Otras (especificar):

Persona que comunica el caso:

Detalle de los hechos (breve descripción)

Fecha y firma/s

¹ La identificación del alumno/a debe estar anonimizada conforme a un código creado por el centro y al que solo podrá acceder la dirección del centro.

Información sobre protección de los datos de carácter personal recogidos a efectos de la cumplimentación del protocolo de suicidio de los alumnos escolarizados en centros educativos de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de la normativa de Protección de Datos Personales (Reglamento europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, de Protección de Datos personales)	
RESPONSABLE	Responsables en función del tipo de centro: Consejería de Presidencia, Educación y Universidades. Subdirección General de Inspección educativa.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	protecciondatos.educacion@madrid.org https://dpd.educa2.madrid.org C/ Alcalá, 32 - 28014, Madrid
FINALIDAD	<p>El tratamiento de los datos se integra en la actividad "Prevención y atención de las dificultades de tipo emocional en la infancia y adolescencia" del Registro de Actividades de Tratamiento de la Consejería. Los datos se tratan incluyendo datos especialmente protegidos relativos a circunstancias sociales, de salud y discapacidad, para identificar y tratar los problemas emocionales de manera temprana y principalmente preventiva, así como para promocionar el bienestar emocional de los alumnos.</p> <p>Los datos personales forman parte del expediente académico de cada alumno y se conservarán mientras el alumno este escolarizado en el centro educativo con fines de archivo, sin que una vez finalizadas sus enseñanzas pueda tratarse con otros fines, salvo científicos o estadísticos.</p>
LEGITIMACIÓN	<p>Los centros educativos, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, los Departamentos de Orientación y la Administración educativa están legitimados para recabar y tratar los datos personales con finalidades relacionadas con su educación y su bienestar físico y emocional, de acuerdo con el RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física.</p> <p>Además, se podrá solicitar su consentimiento, para las comunicaciones que se consideren necesaria con otros profesionales que atiendan a los alumnos, conforme a lo dispuesto en artículo 6.1.a) del Reglamento Europeo 2016/679 de Protección de Datos Personales.</p>
DESTINATARIOS	Los datos de carácter personal podrán ser comunicados, velando porque sean los mínimos imprescindibles a las Consejerías competentes en materia de Asuntos Sociales y Sanidad, así como a los departamentos de asuntos sociales de los ayuntamientos y, en su caso, al Ministerio Fiscal.
DERECHOS	El alumno o sus padres/madres/ representantes legales cuando sea menor de edad pueden ejercitar, si lo desean, los derechos de acceso y rectificación de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales u oponerse al mismo , dentro de lo dispuesto en la normativa vigente, dirigiendo una solicitud al centro docente, o bien a la Dirección General responsable del tratamiento o al Delegado de Protección de Datos de la Consejería de Educación, por el registro (electrónico o presencial) de la Comunidad de Madrid. Además, en caso de disconformidad con el tratamiento de los datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito (C/ Jorge Juan, 6, 28001-Madrid) o formulario en su Sede electrónica: https://sedeagpd.gob.es/
MÁS INFORMACIÓN	Puede consultar, adicional y detalladamente, la información y normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es/ . Además, en la web de la Comunidad de Madrid, https://www.comunidad.madrid podrá consultar diversos aspectos sobre la protección de datos personales .

Anexo II: Síntesis de las entrevistas realizadas. Obtención de información complementaria

Datos del alumno/a (sistema anonimizado o código asignado por el centro²):

Curso:

Síntesis de entrevistas realizadas con la familia

Realizan la entrevista:
Fecha:

Síntesis de entrevistas realizadas con alumno/a

Realizan la entrevista:
Fecha:

En su caso, síntesis de otras entrevistas e informaciones

² La identificación del alumno/a debe estar anonimizada conforme a un código creado por el centro y al que solo podrá acceder la dirección del centro.

Detallar intervinientes y fecha:

Notas:

1. El director/a del centro delegará en el Coordinador de Bienestar y/o Profesionales del DO o EOEP el desarrollo y coordinación de estas acciones, incorporando los agentes educativos que se consideren pertinentes y necesarios.
2. Resulta imprescindible considerar la necesidad de cuidar de manera esmerada la comunicación con la familia tras el conocimiento de los hechos que concurren y que han permitido conocer al centro la realidad de los mismos. El impacto que este tipo de situaciones puede tener en la familia (culpabilidad, vergüenza, aturdimiento, ofuscación, preocupación...) puede acarrear situaciones iniciales de bloqueo que es necesario atender de forma adecuada y sensible.

Información sobre protección de los datos de carácter personal recogidos a efectos de la cumplimentación del protocolo de suicidio de los alumnos escolarizados en centros educativos de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de la normativa de Protección de Datos Personales (Reglamento europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, de Protección de Datos personales)	
RESPONSABLE	Responsables en función del tipo de centro: Consejería de Presidencia, Educación y Universidades. Subdirección General de Inspección educativa.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	protecciondatos.educacion@madrid.org https://dpd.educa2.madrid.org C/ Alcalá, 32 - 28014, Madrid
FINALIDAD	El tratamiento de los datos se integra en la actividad "Prevención y atención de las dificultades de tipo emocional en la infancia y adolescencia" del Registro de Actividades de Tratamiento de la Consejería. Los datos se tratan incluyendo datos especialmente protegidos relativos a circunstancias sociales, de salud y discapacidad, para identificar y tratar los problemas emocionales de manera temprana y principalmente preventiva, así como para promocionar el bienestar emocional de los alumnos. Los datos personales forman parte del expediente académico de cada alumno y se conservarán mientras el alumno este escolarizado en el centro educativo con fines de archivo, sin que una vez finalizadas sus enseñanzas pueda tratarse con otros fines, salvo científicos o estadísticos.
LEGITIMACIÓN	Los centros educativos, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, los Departamentos de Orientación y la Administración educativa están legitimados para recabar y tratar los datos personales con finalidades relacionadas con su educación y su bienestar físico y emocional, de acuerdo con el RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física. Además, se podrá solicitar su consentimiento, para las comunicaciones que se consideren necesaria con otros profesionales que atiendan a los alumnos, conforme a lo dispuesto en artículo 6.1.a) del Reglamento Europeo 2016/679 de Protección de Datos Personales.
DESTINATARIOS	Los datos de carácter personal podrán ser comunicados, velando porque sean los mínimos imprescindibles a las Consejerías competentes en materia de Asuntos Sociales y Sanidad, así como a los departamentos de asuntos sociales de los ayuntamientos y, en su caso, al Ministerio Fiscal.
DERECHOS	El alumno o sus padres/madres/ representantes legales cuando sea menor de edad pueden ejercitar, si lo desean, los derechos de acceso y rectificación de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales u oponerse al mismo , dentro de lo dispuesto en la normativa vigente, dirigiendo una solicitud al centro docente, o bien a la Dirección General responsable del tratamiento o al Delegado de Protección de Datos de la Consejería de Educación, por el registro (electrónico o presencial) de la Comunidad de Madrid. Además, en caso de disconformidad con el tratamiento de los datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito (C/ Jorge Juan, 6, 28001-Madrid) o formulario en su Sede electrónica: https://sedeagpd.gob.es/
MÁS INFORMACIÓN	Puede consultar, adicional y detalladamente, la información y normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es/ . Además, en la web de la Comunidad de Madrid, https://www.comunidad.madrid podrá consultar diversos aspectos sobre la protección de datos personales .

Anexo III: Ficha de análisis del caso: señales de alarma y factores de riesgo y protección (Opcional)

Datos del alumno/a (sistema anonimizado o código asignado por el centro³):

Este Anexo facilita el chequeo y análisis de aquellas circunstancias sobre las que con anterioridad hemos podido obtener datos o tenemos información expresa. No supone la realización de una entrevista específica para chequear cada indicador.

El director del centro delegará en el Coordinador de Bienestar y/o Profesionales del DO o EOEP el desarrollo y coordinación de estas acciones de cotejo y chequeo de información, incorporando los agentes educativos que se consideren pertinentes y necesarios.

El análisis que se plantea en este momento del proceso tiene una naturaleza básicamente cualitativa. Los factores que se detallan pueden tener incidencia relevante en la consideración estimada y global de cada situación, aportando luz a la toma de decisiones sobre la apertura o no del Plan individualizado de prevención, protección e intervención.

No es objetivo de este proceso la estimación de un nivel de riesgo del caso, que sería en todo caso, responsabilidad de especialistas, sino el análisis y valoración cualitativos de la situación en la que se encuentra el alumno/a, a los efectos de una adecuada toma de decisiones y planificación posterior de acciones facilitadoras de bienestar y protección en el entorno educativo.

En este sentido, es importante tomar en consideración tanto las señales de alarma como los factores de riesgo como los de protección, de manera que las decisiones adoptadas se ajusten de la manera más precisa a las necesidades del alumnado y su situación concreta.

1. Señales de alarma en el alumnado (de especial interés en casos de riesgo de conducta suicida)

Directas

- | | |
|--|---|
| Comunicación sobre sentimientos de bloqueo y dolor emocional profundo y estable. | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| Comunicación sobre sentimientos de desesperanza, con perspectivas de que no se encuentra salida o solución a la situación que se vive. | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| Comunicación sobre sentimientos de desvinculación de proyectos personales y del entorno social en que se desenvuelve. | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| Comunicación sobre sentimientos de no ser importante para nadie, de no ser querido por nadie. | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| Comunicación sobre la percepción y sentimiento de ser una carga para familiares y amigos. | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| Comunicación sobre pensamientos estables de deseo de morir. | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |

³ La identificación del alumno/a debe estar anonimizada conforme a un código creado por el centro y al que solo podrá acceder la dirección del centro.

Comunicación sobre deseo explícito de realizar una conducta suicida.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
(Sin plan de acción, haciendo referencia a métodos no determinados, señalando método específico aun sin plan, explicitando un plan de conducta suicida específico.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Comunicación o detección (por otras personas) de la búsqueda activa y recurrente de formas de suicidio.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Indirectas

Existencia de algún intento previo.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Conductas temerarias y de riesgo con la intención de hacerse daño.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Cambios repentinos y significativos de comportamiento y carácter, inquietud mantenida, nerviosismo, aislamiento...	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Comportamientos frecuentes de angustia, ansiedad, ira, rabia, irritación, malhumor...	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Señales estables de abatimiento mantenido, desinterés por las actividades cotidianas, abandono de relaciones...	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Absentismo escolar, abandono de las rutinas y tareas escolares. Alteraciones significativas de ritmos y patrones de alimentación, sueño, relaciones.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Detectar comportamientos relacionados con cerrar o terminar situaciones o temas pendientes.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Inicio (o incremento) de consumo de sustancias adictivas.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

(Adaptado de: Euregenas (2014). Directrices de actuación para la prevención, intervención y postvención del suicidio en el entorno escolar).

2. Análisis de los factores de riesgo

(Anotar las observaciones relevantes al respecto de cada factor. Si está o no presente en la situación actual y aspectos que desarrollen esa circunstancia).

Personales

Intentos de suicidio previos. Esta experiencia incrementa el riesgo de otro intento de suicidio.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Condición de discapacidad.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Encontrarse afectado/a por enfermedad grave y/o dolor crónico.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Trastornos por consumo de alcohol y otras sustancias, que pueden conllevar también la participación en conductas de alto riesgo.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Fácil acceso a medios que pueden ser letales, como la medicación.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Características de impulsividad, agresividad y pesimismo (negativismo).	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Historial de violencia doméstica, abuso infantil o negligencia.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Otros sucesos vitales estresantes.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Perfeccionismo excesivo (tendencia a pensar obsesivamente en sus resultados académicos y el “éxito” de sus comportamientos).	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Autolesiones.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Conducta recurrente o sobrevenida de soledad, y ausencia de participación en el grupo, dificultades de comunicación y expresión emocional.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Estar atendido en servicios especializados de salud mental por un trastorno de salud mental, particularmente un trastorno del estado de ánimo, como la depresión, o un	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

trastorno de ansiedad, estrés postraumático u otros.

Haber abandonado sin causa justificada o no asistir de manera regular según lo pautado a la atención en servicios especializados de salud mental previamente prescritos. SI NO

No seguir la prescripción de facultativos de atención especializada en servicios especializados de salud mental previamente prescritos. SI NO

Personalidad fácilmente influenciable. SI NO

Uso inadecuado de las TIC (tiempo y contenidos). SI NO

Rechazo a la imagen corporal y/o Trastorno del comportamiento alimentario (TCA). SI NO

Presencia de TEA, TDAH o altas capacidades. SI NO

Familiares

Una pérdida grave o reciente. Por ejemplo, la muerte de un miembro de la familia, de un amigo o de una mascota, la pérdida de trabajo de un padre, la pérdida del hogar familiar, etc. SI NO

Un historial familiar de suicidio y/o autolesiones. SI NO

Negligencia y/o estilos educativos inadecuados en el ámbito familiar. Presencia de violencia intrafamiliar. SI NO

Abusos de sustancias y alcoholismo en el entorno familiar. SI NO

Estresores relacionados con rupturas de vínculos familiares, afectivos o de amistad (la separación o divorcio de los progenitores, una ruptura con la pareja, fractura en relación con el grupo de alumnos/as, de amigos/as...). SI NO

Familia con altos niveles de perfeccionismo y exigencia. SI NO

Sociales y educativos

Falta o pérdida de red de apoyo social. SI NO

Haber vivido como víctima experiencias de acoso escolar o ciberacoso. SI NO

Rechazo social y maltrato por condición de orientación o identidad sexual. SI NO

Desarraigo cultural (cambio de país o entorno...). SI NO

Estigma asociado a sufrir un desajuste emocional. Exclusión en el grupo por razón del desajuste emocional o psicológico. SI NO

3. Análisis de los factores de protección

(Anotar las observaciones relevantes al respecto de cada factor. Si está o no presente en la situación actual y aspectos que desarrollen esa circunstancia).

Personales

Buenas habilidades para la gestión emocional, el afrontamiento y la resolución de problemas. SI NO

Habilidades de comunicación y relación interpersonal con iguales y adultos. SI NO

Autoconcepto y autoestima saludables, y percepción de autoeficiencia. SI NO

Actitudes de relación interpersonal prosociales y favorecedoras de la convivencia. SI NO

Hábitos personales saludables (sueño, alimentación y actividad física). SI NO

Uso adecuado de las TIC (tiempo y contenidos). SI NO

Características personales de flexibilidad y tranquilidad ante circunstancias adversas. SI NO

Rendimiento escolar adecuado. SI NO

Sentimiento positivo de pertenencia a uno o varios grupos. SI NO

Existencia de vinculación con proyectos personales SI NO

Familiares

- Relaciones familiares adecuadas y satisfactorias. Comunicación familiar y emocional, basada en el diálogo y el respeto. SI NO
- Vínculos de apego estables. SI NO
- Estilos educativos y modelos adecuados. SI NO
- Equilibrio en las actividades relacionadas en el domicilio familiar y las desarrolladas por la familia completa en actividades de ocio. Participación en las tareas domésticas. SI NO

Sociales y educativos

- Existencia de red de apoyo social. Amigos/as y compañeros/as. SI NO
- Relaciones adecuadas con adultos (centro educativo, actividades deportivas, extraescolares...). SI NO
- Contar con adultos de referencia y confianza ante situaciones de conflicto o problemática. SI NO
- Arraigo social y cultural en el entorno próximo. SI NO
- Existencia de proyecto social y educativo. SI NO

Síntesis final y conclusiones

Fecha y firmas de los intervinientes

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DEBER DE SECRETO DE LOS PARTICIPANTES EN UN PROTOCOLO PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES INDIVIDUALIZADOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN CON EL ALUMNADO EN SITUACIONES DE RIESGO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

1. El abajo firmante queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento de su función o de su participación en este protocolo, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que esté determinado, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación subsistirá una vez finalizada la relación entre las partes.

Queda prohibida la salida de información propiedad de la Consejería de Presidencia, Educación y Universidades, obtenida de sus sistemas de información o de otras fuentes, por cualquier medio físico o telemático, salvo autorización por escrito del responsable de dicha información.

Leído y entendido, el abajo firmante se compromete a cumplir lo arriba establecido.

Fecha,
Nombre y Apellidos:
DNI:

Firma

Nota: Este compromiso de confidencialidad deberá ser firmado por aquellos que hayan participado en el proceso de análisis que es de referencia en este Anexo III

Anexo IV: Resolución de la toma de decisiones sobre apertura del Plan individualizado de prevención, protección e intervención

Datos del alumno/a (sistema anonimizado o código asignado por el centro⁴):

Curso:

Reunidos los abajo firmantes, analizada la situación derivada de la detección y conocimiento de posible situación de riesgo de conducta suicida y/o autolesiones del alumno/a del centro.

Consultados:

Familia Alumno/a S.I.E.

En su caso, Servicios externos especializados (especificar)

Otros

Se acuerda:

Abrir el plan individualizado de prevención, protección e intervención

No abrir plan individualizado de prevención, protección e intervención

Motivación de la decisión adoptada:

⁴ La identificación del alumno/a debe estar anonimizada conforme a un código creado por el centro y al que solo podrá acceder la dirección del centro.

En el caso de no apertura del plan, detallar el proceso de seguimiento que el centro llevará a efecto, siempre con el objetivo de dar continuidad a la observación y valoración permanente de la situación del alumno/a, siguiendo el siguiente modelo:

Acciones con el alumno/a (y responsables)	
<input type="checkbox"/>	Entrevista individual con el alumno.
<input type="checkbox"/>	Establecimiento de registro de seguimiento del alumno/a.
<input type="checkbox"/>	Información y/o intervención del orientador/a del centro o miembros de EOEP.
<input type="checkbox"/>	Información y/o intervención del coordinador/a del bienestar y protección.
Acciones con la familia (y responsables)	
<input type="checkbox"/>	Comunicación a la familia de los hechos observados y/o conductas de riesgo identificadas. (Anexo X)
<input type="checkbox"/>	Coordinación con la familia sobre los hechos observados y/o conductas de riesgo identificadas. (Anexo X)
Acciones, en su caso, con los servicios externos especializados (y responsables)	
<input type="checkbox"/>	Derivación a servicios especializados externos.
<input type="checkbox"/>	Coordinación con los servicios externos que intervienen con el alumno/a. (Anexo VIII)

En su caso, otras medidas aplicadas:

Firmas:

Director/a

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DEBER DE SECRETO DE LOS PARTICIPANTES EN UN PROTOCOLO PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES INDIVIDUALIZADOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN CON EL ALUMNADO EN SITUACIONES DE RIESGO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

1. El abajo firmante queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento de su función o de su participación en este protocolo, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que esté determinado, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación subsistirá una vez finalizada la relación entre las partes.
2. Queda prohibida la salida de información propiedad de la Consejería de Presidencia, Educación y Universidades, obtenida de sus sistemas de información o de otras fuentes, por cualquier medio físico o telemático, salvo autorización por escrito del responsable de dicha información.

Leído y entendido, el abajo firmante se compromete a cumplir lo arriba establecido.

Fecha, Nombre y Apellidos: DNI: Firmas

Nota: Este compromiso de confidencialidad deberá ser firmado por aquellos que hayan participado en el proceso de análisis que es de referencia en este Anexo IV

Anexo V: Plan individualizado de prevención, protección e intervención

1. Datos identificativos

1. Datos del alumno/a (sistema anonimizado o código asignado por el centro⁵):

2. Objetivo general.

Configurar un plan para sistematizar las actuaciones y medidas de cuidado, atención, acompañamiento y supervisión del alumno/a basado en el favorecimiento de los factores de protección y reducción de los factores de riesgo.

2.1. Objetivos específicos.

- *Definir las medidas y actuaciones para la observación, registro, análisis, y valoración de la conducta del alumno/a en el centro educativo: relaciones con los compañeros, con el profesorado, asistencia a clase y participación en las actividades, estado emocional...*
- *Definir y pautar las acciones y medidas de atención al alumno/a en situaciones ordinarias y extraordinarias.*
- *Establecer pautas de información y actuación del equipo docente y otros docentes y profesionales.*
- *Configurar un marco de relación e intercambio de información con la familia y servicios externos especializados.*

3. Creación del equipo de planificación y seguimiento de la situación. Composición:

Director/a, Jefe/a de estudios, Tutor/a del aula en el que se haya escolarizado el alumno/a implicado, Orientador/a, P.T.S.C. y el Coordinador/a de bienestar y protección.

4. Calendario de intervención y seguimiento. La temporalización del seguimiento del plan se ajustará a los parámetros mencionados en el punto 1.3. (Ver Fase 2. Paso 1)

5. Repositorio de "Antecedentes".

Se ha creado el repositorio de "Antecedentes" para incorporar la información acumulada de los anexos I, II y, en su caso, III.

- Sí - No

Se ha formalizado un cronograma de las actuaciones desarrolladas hasta el momento

- Sí - No

6. Para el registro tanto del Anexo V (como de la totalidad de Anexos y documentación generados anteriormente) se deberá decidir el formato de recopilación de la documentación. Decisión sobre formato de recopilación de la documentación generada:

- Digital
- Físico

Notas:

- Resulta especialmente aconsejable recoger la información que vaya recogiendo y la documentación de las actuaciones que se lleven a efecto (actas, síntesis de entrevistas o reuniones, detalles sobre observaciones realizadas...) en un único dossier, preferentemente digital, custodiado por el equipo directivo, que incluya los ámbitos del guion presentado, además del ya citado de "Antecedentes" cuidando especialmente la privacidad del mismo.

⁵La identificación del alumno/a debe estar anonimizada conforme a un código creado por el centro y al que solo podrá acceder la dirección del centro.

2. Concreción del Plan individualizado de prevención, protección e intervención *Actuaciones en el centro educativo*

1. Medidas de prevención de carácter general adoptadas (ver Paso 2.1.)

1.1. *Medidas de protección y seguridad:*

1.2. *Medidas de acompañamiento emocional:*

1.3. Otras medidas adoptadas:

2. Información aportada a miembros del equipo docente y, en su caso, a otros profesionales y trabajadores del centro. Detallar:

3. Planificación sobre la observación y atención al día a día del alumno/a en los espacios físicos del centro. Detallar medidas y acciones. Definir modelo de registro y notificación de incidencias:

4. Intervención específica:

4.1. Acciones a desarrollar por el tutor/a. Definir el modelo de registro y periodicidad de las actuaciones. Detalle de las mismas:

--

4.2. Intervención de otros profesores/as del equipo docente y método para notificación y registro de incidencias:

--

4.3. Intervención de los profesionales del DO/EOEP. Planificación y método para registro de incidencias:

--

4.4. Intervención de otros profesionales (Programas PROA +, Refuerza...) y trabajadores no docentes del centro. Planificación y método para registro de incidencias:

--

5. Detalle sobre posibles medidas de acompañamiento de alumnado ayudante o compañeros/as:

--

Con carácter muy restrictivo, en casos de alumnado con mayoría de edad, esta posibilidad puede ser explorada. De manera ajustada y precisa, puede explorarse, asimismo, la elección de algún compañero o compañeros (alumnado de confianza) que podría ejercer una tarea de acompañamiento emocional en las actividades y momentos de relación interpersonal del día a día.

Nota importante:

En relación con esta última propuesta, asociada con la solicitud de colaboración de alumnado, es importante decir que, si se tratase de la posible colaboración de un alumno/a menor de edad, la actividad de apoyo debe considerarse especialmente restrictiva, ser siempre comunicada con anterioridad a los padres de los alumnos/as propuestos, para su conocimiento y visto bueno, y ser voluntaria, pautada y supervisada al menos por el Coordinador/a de bienestar y protección o Jefatura de estudios, departamento de orientación u orientador del centro.

6. En su caso, desarrollo de actividades de sensibilización e intervención con el grupo-aula (por ejemplo, sesiones sobre salud mental, sufrimiento emocional en el marco de la acción tutorial). En determinadas situaciones y siempre en función de la naturaleza y características de la situación planteada (por ejemplo, un intento autolítico conocido por todos los alumnos con repercusión emocional intensa en el grupo o grupos).

7. En su caso, diseño y desarrollo de Programas y actividades de centro que faciliten oportunidades de participación y pertenencia” (Buzón de ayuda, Patios Recreativos, Taller de teatro, Ligas deportivas, ...)

8. En su caso, acciones de sensibilización y formación del profesorado por parte de profesionales expertos:

9. En su caso, diseño y desarrollo de un plan de centro para la prevención y detección de desajustes emocionales del alumnado. Consultar actividades para el alumnado (texto ya citado⁶)

Detallar el proceso:

⁶ Luengo, J.A. y Yévenes, R. (2021⁶). [La prevención y detección de los desajustes y trastornos emocionales del alumnado. Guía de recursos para la elaboración de planes en los centros educativos. Subdirección General de Inspección Educativa.](#) (p.

Actuaciones con la familia

10. Actuaciones de coordinación con la familia. Definir interlocutores esenciales y planificación básica.

Actuaciones con Servicios externos especializados

11. Actuaciones de coordinación con Servicios externos especializados. Detallar Servicio, profesionales e interlocutores por parte del centro.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DEBER DE SECRETO DE LOS PARTICIPANTES EN UN PROTOCOLO PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES INDIVIDUALIZADOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN CON EL ALUMNADO EN SITUACIONES DE RIESGO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

2. El abajo firmante queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento de su función o de su participación en este protocolo, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que esté determinado, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación subsistirá una vez finalizada la relación entre las partes.

Queda prohibida la salida de información propiedad de la Consejería de Consejería de Presidencia, Educación y Universidades, obtenida de sus sistemas de información o de otras fuentes, por cualquier medio físico o telemático, salvo autorización por escrito del responsable de dicha información.

Leído y entendido, el abajo firmante se compromete a cumplir lo arriba establecido.

Fecha,
Nombre y Apellidos:
DNI:

Nota: Este compromiso de confidencialidad deberá ser firmado por aquellos docentes, profesionales y/o trabajadores no docentes que cuenten con información de carácter sensible sobre el Plan individualizado de referencia.

Modelo de cronograma de las actuaciones desarrolladas por el centro en relación al plan

(Incluidas actuaciones o incidencias singulares en el centro y actuaciones de coordinación con la familia y los servicios externos especializados)

Fecha	Situación	Actuación	Documento generado (actas, recensión, informe...)	Observaciones

Anexo VI (a) : Modelo de acta de presentación del plan individualizado de prevención, protección e intervención y compromisos con la familia

Modelo para progenitores/tutores legales

Reunidos los abajo firmantes el día de la fecha que, asimismo, se detalla, se informa del inicio del presente plan individualizado de prevención, protección e intervención y se concretan los compromisos que el centro educativo y la familia ponen de manifiesto a los efectos de abordar de la manera más adecuada los cauces de coordinación que permitan dar la mejor respuesta de cuidado, atención, acompañamiento y supervisión del alumno/a.

Todo ello con el objetivo esencial de facilitar las vías de comunicación e información sobre el comportamiento, estado emocional y desarrollo de la actividad cotidiana del alumno/a, de manera que se minimicen los factores de riesgo y se potencien los factores de protección que contribuyan a una mejora de su estado de bienestar general.

- Los progenitores/tutores legales son conocedores del inicio de un plan individualizado de prevención, protección e intervención diseñado por el centro educativo a los efectos de facilitar la mejor respuesta de cuidado, atención, acompañamiento y supervisión del alumno/a.
- El centro educativo, por parte de la persona abajo indicada y a través del medio y procedimiento que se detalla, se compromete a facilitar a los progenitores/tutores legales información periódica, y, por supuesto, cuando acontezca incidencia singular, sobre el estado general del alumno/a, comportamiento, disposición, estado de ánimo, relaciones interpersonales...
 - Medio y procedimiento:
 - Periodicidad:
- Los progenitores/tutores legales, a través del medio señalado, se comprometen a facilitar información sobre el comportamiento, estado de ánimo, actividad general del alumno/a, siempre que acontezca incidencia a destacar de manera cotidiana y, de modo especial, a lo largo del fin de semana o períodos no lectivos. De manera que el centro pueda conocer posibles incidencias que puedan ser objeto de valoración a los efectos de facilitar la mejor respuesta mientras el alumno/a asiste a la actividad escolar.
- El centro educativo se compromete, asimismo, a cuidar especialmente la protección de los datos relativos a la información del alumno/a.

Lugar, fecha y firmas

Director/a y/o Orientador Progenitores/tutores legales Jefe/a de Estudios

RESPONSABLE	Responsables en función del tipo de centro: Consejería de Consejería de Presidencia, Educación y Universidades. Subdirección General de Inspección educativa.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	protecciondatos.educacion@madrid.org https://dpd.educa2.madrid.org C/ Alcalá, 32 - 28014, Madrid
FINALIDAD	El tratamiento de los datos se integra en la actividad “Prevención y atención de las dificultades de tipo emocional en la infancia y adolescencia” del Registro de Actividades de Tratamiento de la Consejería. Los datos se tratan incluyendo datos especialmente protegidos relativos a circunstancias sociales, de salud y discapacidad, para identificar y tratar los problemas emocionales de manera temprana y principalmente preventiva, así como para promocionar el bienestar emocional de los alumnos. Los datos personales forman parte del expediente académico de cada alumno y se conservarán mientras el alumno este escolarizado en el centro educativo con fines de archivo, sin que una vez finalizadas sus enseñanzas pueda tratarse con otros fines, salvo científicos o estadísticos.
LEGITIMACIÓN	Los centros educativos, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, los Departamentos de Orientación y la Administración educativa están legitimados para recabar y tratar los datos personales con finalidades relacionadas con su educación y su bienestar físico y emocional, de acuerdo con el RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física. Además, se podrá solicitar su consentimiento, para las comunicaciones que se consideren necesaria con otros profesionales que atiendan a los alumnos, conforme a lo dispuesto en artículo 6.1.a) del Reglamento Europeo 2016/679 de Protección de Datos Personales.
DESTINATARIOS	Los datos de carácter personal podrán ser comunicados, velando porque sean los mínimos imprescindibles a las Consejerías competentes en materia de Asuntos Sociales y Sanidad, así como a los departamentos de asuntos sociales de los ayuntamientos y, en su caso, al Ministerio Fiscal.
DERECHOS	El alumno o sus padres/madres/ representantes legales cuando sea menor de edad pueden ejercitar, si lo desean, los derechos de acceso y rectificación de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales u oponerse al mismo , dentro de lo dispuesto en la normativa vigente, dirigiendo una solicitud al centro docente, o bien a la Dirección General responsable del tratamiento o al Delegado de Protección de Datos de la Consejería de Educación, por el registro (electrónico o presencial) de la Comunidad de Madrid. Además, en caso de disconformidad con el tratamiento de los datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito (C/ Jorge Juan, 6, 28001-Madrid) o formulario en su Sede electrónica: https://sedeagpd.gob.es/
MÁS INFORMACIÓN	Puede consultar, adicional y detalladamente, la información y normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es/ . Además, en la web de la Comunidad de Madrid, https://www.comunidad.madrid podrá consultar diversos aspectos sobre la protección de datos personales .

Notas: De manera general, no se recomienda la utilización del correo electrónico para llevar a cabo estas comunicaciones debido a la categoría de Datos Personales que podrían ser objeto de los correos enviados y los problemas de privacidad y seguridad que presenta esta herramienta. Se sugiere la utilización de la herramienta corporativa (Raíces, Roble, Educamos...)

1. Debe entenderse que los progenitores/tutores legales ya habrían sido informados durante la Fase 1 de la detección de una situación de riesgo, y entrevistados para la obtención de información complementaria. Este Anexo VI representa el paso esencial de comunicación de la apertura del Plan individualizado una vez analizada toda la información relevante y tomada la decisión (Anexo IV)
2. **El texto de este Anexo puede ser editado e individualizado por el centro educativo, atendiendo a cada entrevista, situación planteada y los puntos abordados, incorporando los elementos que se consideren necesarios.**

Anexo VI (b) Modelo de acta de presentación del plan individualizado de prevención, protección e intervención y compromisos

Modelo para alumnado mayor de edad

Reunidos los abajo firmantes el día de la fecha que, asimismo, se detalla, se informa del inicio del presente plan individualizado de prevención, protección e intervención y se concretan los compromisos que el centro educativo y el propio alumno/a ponen de manifiesto a los efectos de abordar de la manera más adecuada los cauces de coordinación que permitan dar la mejor respuesta de cuidado, atención, acompañamiento y supervisión del alumno/a.

Todo ello con el objetivo esencial de facilitar las vías de comunicación e información sobre el comportamiento, estado emocional y desarrollo de la actividad cotidiana del alumno/a, de manera que se minimicen los factores de riesgo y se potencien los factores de protección que contribuyan a una mejora de su estado de bienestar general.

- El alumno/a es conocedor/a del inicio de un plan individualizado de prevención, protección e intervención diseñado por el centro educativo a los efectos de facilitar la mejor respuesta de cuidado, atención, acompañamiento del alumno/a.
- El centro educativo, por parte de la persona abajo indicada y a través del medio y procedimiento que se detalla, se compromete a facilitar al alumno/a información periódica, y, por supuesto, cuando acontezca incidencia singular, sobre el estado general del alumno/a, comportamiento, disposición, estado de ánimo, relaciones interpersonales y cumplimiento de los acuerdos establecidos...
 - Medio y procedimiento:
 - Periodicidad:
- El alumno/a, a través del medio señalado, se compromete a facilitar información sobre su estado de ánimo y situación, siempre que acontezca incidencia a destacar de manera cotidiana y, de modo especial, a lo largo del fin de semana o periodos no lectivos. De manera que el centro pueda conocer posibles incidencias que puedan ser objeto de valoración a los efectos de facilitar la mejor respuesta mientras el alumno/a asiste a la actividad escolar.
- El centro educativo se compromete, asimismo, a cuidar especialmente la protección de los datos relativos a la información del alumno/a.

Lugar, fecha y firma

Director/a y/o Jefe/a

Orientador/a

Alumno/a

Información sobre protección de los datos de carácter personal recogidos a efectos de la cumplimentación del protocolo de suicidio de los alumnos escolarizados en centros educativos de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de la normativa de Protección de Datos Personales (Reglamento europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, de Protección de Datos personales)

RESPONSABLE	Responsables en función del tipo de centro: Consejería de Consejería de Presidencia, Educación y Universidades. Subdirección General de Inspección educativa.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	protecciondatos.educacion@madrid.org https://dpd.educa2.madrid.org C/ Alcalá, 32 - 28014, Madrid
FINALIDAD	El tratamiento de los datos se integra en la actividad “Prevención y atención de las dificultades de tipo emocional en la infancia y adolescencia” del Registro de Actividades de Tratamiento de la Consejería. Los datos se tratan incluyendo datos especialmente protegidos relativos a circunstancias sociales, de salud y discapacidad, para identificar y tratar los problemas emocionales de manera temprana y principalmente preventiva, así como para promocionar el bienestar emocional de los alumnos. Los datos personales forman parte del expediente académico de cada alumno y se conservarán mientras el alumno este escolarizado en el centro educativo con fines de archivo, sin que una vez finalizadas sus enseñanzas pueda tratarse con otros fines, salvo científicos o estadísticos.
LEGITIMACIÓN	Los centros educativos, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, los Departamentos de Orientación y la Administración educativa están legitimados para recabar y tratar los datos personales con finalidades relacionadas con su educación y su bienestar físico y emocional, de acuerdo con el RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física. Además, se podrá solicitar su consentimiento, para las comunicaciones que se consideren necesaria con otros profesionales que atiendan a los alumnos, conforme a lo dispuesto en artículo 6.1.a) del Reglamento Europeo 2016/679 de Protección de Datos Personales.
DESTINATARIOS	Los datos de carácter personal podrán ser comunicados, velando porque sean los mínimos imprescindibles a las Consejerías competentes en materia de Asuntos Sociales y Sanidad, así como a los departamentos de asuntos sociales de los ayuntamientos y, en su caso, al Ministerio Fiscal.
DERECHOS	El alumno o sus padres/madres/ representantes legales cuando sea menor de edad pueden ejercitar, si lo desean, los derechos de acceso y rectificación de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales u oponerse al mismo , dentro de lo dispuesto en la normativa vigente, dirigiendo una solicitud al centro docente, o bien a la Dirección General responsable del tratamiento o al Delegado de Protección de Datos de la Consejería de Educación, por el registro (electrónico o presencial) de la Comunidad de Madrid. Además, en caso de disconformidad con el tratamiento de los datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito (C/ Jorge Juan, 6, 28001-Madrid) o formulario en su Sede electrónica: https://sedeagpd.gob.es/
MÁS INFORMACIÓN	Puede consultar, adicional y detalladamente, la información y normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es/ . Además, en la web de la Comunidad de Madrid, https://www.comunidad.madrid podrá consultar diversos aspectos sobre la protección de datos personales .

Nota importante:

En situaciones en las que se constaten dificultades para llegar a acuerdos con el alumno/a y existe un elevado riesgo contra la integridad física o psicológica de éste/a o de terceros, puede considerarse la consulta y asesoramiento del Servicio de Inspección educativa y/o del Equipo de apoyo socioemocional.

Anexo VII (a): Autorización para la coordinación y transferencia de información entre el centro educativo y los servicios externos especializados

Modelo para progenitores/tutores legales

La situación personal por la que, en el momento presente, experimenta el alumno/a (.../...) precisa de una especial consideración y protocolización.

Todo ello, a los efectos de dar la mejor y más adecuada respuesta a sus necesidades de apoyo emocional, atención, acompañamiento, cuidado y supervisión, que, en el marco de las responsabilidades contraídas por el centro educativo, se estiman pertinentes y han sido, asimismo, comunicadas oportunamente a la familia:

- Es necesario colaborar estrechamente con otros profesionales que estén atendiendo al alumno/a, estableciendo una comunicación entre estos y el centro educativo.
- La comunicación será periódica, descriptiva, libre de juicios de valor y de calificaciones ajenas a la competencia profesional de ambas partes.
- Además de la comunicación periódica, esta se efectuará cuando acontezca incidencia destacable sobre el comportamiento, estado emocional y/o desarrollo de la actividad cotidiana del alumno/a.

Los servicios con los que resulta necesaria la comunicación son los siguientes:

- Servicios sanitarios de la Consejería competente en esta materia.
- Otros Servicios sanitarios en esta materia.
- En aquellos casos, en lo que ya exista expediente abierto o línea de intervención con especialistas en salud (intervención psicológica) dependientes de Servicios municipales o dependientes de la Consejería competente en esta materia.

Por lo tanto, se requiere el consentimiento de los tutores legales para el intercambio de información entre los profesionales de los servicios que se han señalado y el centro educativo, cuyo fin último es el acompañamiento y protección del menor.

- Autorizo/Autorizamos al intercambio de información y nos comprometemos a requerir a dichos servicios para obtener y facilitar al centro educativo los documentos o información que sean necesarios.
- No Autorizo/Autorizamos el intercambio de información.

Lugar, fecha y firma

RESPONSABLE	Responsables en función del tipo de centro: Consejería de Consejería de Presidencia, Educación y Universidades. Subdirección General de Inspección educativa.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	protecciondatos.educacion@madrid.org https://dpd.educa2.madrid.org C/ Alcalá, 32 - 28014, Madrid
FINALIDAD	El tratamiento de los datos se integra en la actividad “Prevención y atención de las dificultades de tipo emocional en la infancia y adolescencia” del Registro de Actividades de Tratamiento de la Consejería. Los datos se tratan incluyendo datos especialmente protegidos relativos a circunstancias sociales, de salud y discapacidad, para identificar y tratar los problemas emocionales de manera temprana y principalmente preventiva, así como para promocionar el bienestar emocional de los alumnos. Los datos personales forman parte del expediente académico de cada alumno y se conservarán mientras el alumno este escolarizado en el centro educativo con fines de archivo, sin que una vez finalizadas sus enseñanzas pueda tratarse con otros fines, salvo científicos o estadísticos.
LEGITIMACIÓN	Los centros educativos, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, los Departamentos de Orientación y la Administración educativa están legitimados para recabar y tratar los datos personales con finalidades relacionadas con su educación y su bienestar físico y emocional, de acuerdo con el RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física. Además, se podrá solicitar su consentimiento, para las comunicaciones que se consideren necesaria con otros profesionales que atiendan a los alumnos, conforme a lo dispuesto en artículo 6.1.a) del Reglamento Europeo 2016/679 de Protección de Datos Personales.
DESTINATARIOS	Los datos de carácter personal podrán ser comunicados, velando porque sean los mínimos imprescindibles a las Consejerías competentes en materia de Asuntos Sociales y Sanidad, así como a los departamentos de asuntos sociales de los ayuntamientos y, en su caso, al Ministerio Fiscal.
DERECHOS	El alumno o sus padres/madres/ representantes legales cuando sea menor de edad pueden ejercitar, si lo desean, los derechos de acceso y rectificación de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales u oponerse al mismo , dentro de lo dispuesto en la normativa vigente, dirigiendo una solicitud al centro docente, o bien a la Dirección General responsable del tratamiento o al Delegado de Protección de Datos de la Consejería de Educación, por el registro (electrónico o presencial) de la Comunidad de Madrid. Además, en caso de disconformidad con el tratamiento de los datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito (C/ Jorge Juan, 6, 28001-Madrid) o formulario en su Sede electrónica: https://sedeagpd.gob.es/
MÁS INFORMACIÓN	Puede consultar, adicional y detalladamente, la información y normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es/ . Además, en la web de la Comunidad de Madrid, https://www.comunidad.madrid podrá consultar diversos aspectos sobre la protección de datos personales .

Anexo VII (b) Autorización para la coordinación y transferencia de información entre el centro educativo y los servicios externos especializados

Modelo para alumnado mayor de edad

La situación personal por la que, en el momento presente, experimenta el alumno/a (.../...) precisa de una especial consideración y protocolización a los efectos de dar la mejor y más adecuada respuesta a las necesidades de apoyo emocional, atención, acompañamiento, cuidado y supervisión que, en el marco de las responsabilidades contraídas por el centro educativo, se estiman pertinentes:

- En este contexto, el centro educativo entiende imprescindible la colaboración estrecha con otros profesionales que estén atendiendo al alumno/a de manera especializada y que requiere comunicación de forma periódica, y siempre que acontezca incidencia destacable, sobre el comportamiento, estado emocional y desarrollo de la actividad cotidiana del alumno/a; siempre de forma descriptiva, evitando los juicios de valor y las calificaciones que no son de su competencia.
- Los servicios con los que resulta necesaria la comunicación son los siguientes:

- Servicios de salud dependientes de la Consejería competente en esta materia/otros servicios sanitarios.
- En aquellos casos, en lo que ya exista expediente abierto o línea de intervención con especialistas en salud (intervención psicológica) dependientes de Servicios municipales o dependientes de la Consejería competente en esta materia.

Por lo tanto, se requiere el consentimiento del alumno/a que ostenta la mayoría de edad para el intercambio de información entre los profesionales de los servicios que se han señalado, cuyo fin último es el acompañamiento y protección del alumno/a.

- Autorizo al intercambio de información y me comprometo a requerir a dichos servicios para obtener y facilitar al centro educativo los documentos o información que sean necesarios.
- No Autorizo el intercambio de información.
- Relación con entorno próximo (familia, pareja...)
 - Autorizo
 - No autorizo

El alumno/a:
Lugar, fecha y firma

Información sobre protección de los datos de carácter personal recogidos a efectos de la cumplimentación del protocolo de suicidio de los alumnos escolarizados en centros educativos de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de la normativa de Protección de Datos Personales (Reglamento europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, de Protección de Datos personales)	
RESPONSABLE	Responsables en función del tipo de centro: Consejería de Consejería de Presidencia, Educación y Universidades. Subdirección General de Inspección educativa.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	protecciondatos.educacion@madrid.org https://dpd.educa2.madrid.org C/ Alcalá, 32 - 28014, Madrid
FINALIDAD	<p>El tratamiento de los datos se integra en la actividad "Prevención y atención de las dificultades de tipo emocional en la infancia y adolescencia" del Registro de Actividades de Tratamiento de la Consejería. Los datos se tratan incluyendo datos especialmente protegidos relativos a circunstancias sociales, de salud y discapacidad, para identificar y tratar los problemas emocionales de manera temprana y principalmente preventiva, así como para promocionar el bienestar emocional de los alumnos.</p> <p>Los datos personales forman parte del expediente académico de cada alumno y se conservarán mientras el alumno este escolarizado en el centro educativo con fines de archivo, sin que una vez finalizadas sus enseñanzas pueda tratarse con otros fines, salvo científicos o estadísticos.</p>
LEGITIMACIÓN	<p>Los centros educativos, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, los Departamentos de Orientación y la Administración educativa están legitimados para recabar y tratar los datos personales con finalidades relacionadas con su educación y su bienestar físico y emocional, de acuerdo con el RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física.</p> <p>Además, se podrá solicitar su consentimiento, para las comunicaciones que se consideren necesaria con otros profesionales que atiendan a los alumnos, conforme a lo dispuesto en artículo 6.1.a) del Reglamento Europeo 2016/679 de Protección de Datos Personales.</p>
DESTINATARIOS	Los datos de carácter personal podrán ser comunicados, velando porque sean los mínimos imprescindibles a las Consejerías competentes en materia de Asuntos Sociales y Sanidad, así como a los departamentos de asuntos sociales de los ayuntamientos y, en su caso, al Ministerio Fiscal.
DERECHOS	El alumno o sus padres/madres/ representantes legales cuando sea menor de edad pueden ejercitar, si lo desean, los derechos de acceso y rectificación de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales u oponerse al mismo , dentro de lo dispuesto en la normativa vigente, dirigiendo una solicitud al centro docente, o bien a la Dirección General responsable del tratamiento o al Delegado de Protección de Datos de la Consejería de Educación, por el registro (electrónico o presencial) de la Comunidad de Madrid. Además, en caso de disconformidad con el tratamiento de los datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito (C/ Jorge Juan, 6, 28001-Madrid) o formulario en su Sede electrónica: https://sedeagpd.gob.es/
MÁS INFORMACIÓN	Puede consultar, adicional y detalladamente, la información y normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es/ . Además, en la web de la Comunidad de Madrid, https://www.comunidad.madrid podrá consultar diversos aspectos sobre la protección de datos personales .

Anexo VIII: Modelo de notificación sobre propuesta de colaboración, coordinación y transferencia de información entre el centro educativo y los servicios externos especializados.

Datos del alumno/a:

Centro educativo:

Comunicación de inicio de proceso para la elaboración del Plan individualizado de prevención, protección e intervención del alumno/a.

La situación personal por la que, en el momento presente, experimenta el alumno/a (.../...) precisa de una especial consideración y protocolización a los efectos de dar la mejor y más adecuada respuesta a las necesidades de apoyo emocional, atención, acompañamiento, cuidado y supervisión que, en el marco de las responsabilidades contraídas por el centro educativo, se estiman pertinentes y han sido, asimismo, comunicadas oportunamente a los progenitores/tutores legales.

- En este contexto, debe indicarse que el centro educativo, a través del procedimiento y medio que se estime más adecuado, y con el acuerdo explícito de los progenitores/tutores legales del alumno/a, de forma ordinaria a través de estos, entiende imprescindible facilitar a ese Servicio especializado, de forma periódica, y siempre que acontezca incidencia destacable, información sobre el comportamiento, estado emocional y desarrollo de la actividad cotidiana del alumno/a; siempre de forma descriptiva, evitando los juicios de valor y las calificaciones que no son de su competencia.
- Asimismo, y siempre con el objetivo de poder ajustar de la manera más precisa y adecuada las respuestas educativas a las necesidades del alumno/a, se tendrá en especial consideración cualquier información que ese Servicio especializado pueda aportar a este centro educativo, siempre en el marco del obligado respeto a los principios que son de referencia en la normativa vigente sobre protección de datos, información sanitaria y autonomía del paciente.

Se detallan a continuación las posibles vías de comunicación con las que puede contactar con los miembros de la Comisión de seguimiento, encargados de la supervisión del citado Plan de protección y acompañamiento para el alumno/a

Nombre..... Cargo..... Tfno. /Email.....

Nombre..... Cargo..... Tfno. /Email.....

Lugar, fecha y firma

Notas:

- 1. Este anexo ha sido redactado tras el consentimiento y autorización de los progenitores/tutores legales para establecer la coordinación formal de las instituciones que puedan estar implicadas y cuyo fin último es la prevención y protección del menor. Esta comunicación estaría amparada en el interés superior del menor y con el visto bueno de la Delegación de datos de la Consejería de Presidencia, Educación y Universidades.*
- 2. Obtenido el acuerdo con la familia, el texto de este Anexo puede ser editado e individualizado por el centro educativo, atendiendo a cada situación planteada. Todo ello, a los efectos de, en su caso, iniciar la comunicación con el servicio externo especializado.**

RESPONSABLE	Responsables en función del tipo de centro: Consejería de Consejería de Presidencia, Educación y Universidades Subdirección General de Inspección educativa.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	protecciondatos.educacion@madrid.org https://dpd.educa2.madrid.org C/ Alcalá, 32 - 28014, Madrid
FINALIDAD	El tratamiento de los datos se integra en la actividad "Prevención y atención de las dificultades de tipo emocional en la infancia y adolescencia" del Registro de Actividades de Tratamiento de la Consejería. Los datos se tratan incluyendo datos especialmente protegidos relativos a circunstancias sociales, de salud y discapacidad, para identificar y tratar los problemas emocionales de manera temprana y principalmente preventiva, así como para promocionar el bienestar emocional de los alumnos. Los datos personales forman parte del expediente académico de cada alumno y se conservarán mientras el alumno este escolarizado en el centro educativo con fines de archivo, sin que una vez finalizadas sus enseñanzas pueda tratarse con otros fines, salvo científicos o estadísticos.
LEGITIMACIÓN	Los centros educativos, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, los Departamentos de Orientación y la Administración educativa están legitimados para recabar y tratar los datos personales con finalidades relacionadas con su educación y su bienestar físico y emocional, de acuerdo con el RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física. Además, se podrá solicitar su consentimiento, para las comunicaciones que se consideren necesaria con otros profesionales que atiendan a los alumnos, conforme a lo dispuesto en artículo 6.1.a) del Reglamento Europeo 2016/679 de Protección de Datos Personales.
DESTINATARIOS	Los datos de carácter personal podrán ser comunicados, velando porque sean los mínimos imprescindibles a las Consejerías competentes en materia de Asuntos Sociales y Sanidad, así como a los departamentos de asuntos sociales de los ayuntamientos y, en su caso, al Ministerio Fiscal.
DERECHOS	El alumno o sus padres/madres/ representantes legales cuando sea menor de edad pueden ejercitar, si lo desean, los derechos de acceso y rectificación de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales u oponerse al mismo , dentro de lo dispuesto en la normativa vigente, dirigiendo una solicitud al centro docente, o bien a la Dirección General responsable del tratamiento o al Delegado de Protección de Datos de la Consejería de Educación, por el registro (electrónico o presencial) de la Comunidad de Madrid. Además, en caso de disconformidad con el tratamiento de los datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito (C/ Jorge Juan, 6, 28001-Madrid) o formulario en su Sede electrónica: https://sedeagpd.gob.es/
MÁS INFORMACIÓN	Puede consultar, adicional y detalladamente, la información y normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es/ . Además, en la web de la Comunidad de Madrid, https://www.comunidad.madrid podrá consultar diversos aspectos sobre la protección de datos personales .

Anexo IX : Comunicación D.A.T./Equipo de apoyo socioemocional (Unidad de Convivencia)

D/D^a..... Director/a del centro
 situado en la localidad de **INFORMA** con fecha de.....

A efectos aclaratorios, se entiende por Protocolo el proceso que abrimos para obtener información que nos permita analizar cada situación de riesgo de la que podamos tener conocimiento. SOLO DEBERÁ DARSE INFORMACIÓN UTILIZANDO ESTE ANEXO CUANDO SE ACUERDE, TRAS EL ANÁLISIS DE CADA SITUACIÓN (Anexos i, II y III –opcional-), LA APERTURA DE UN PLAN INDIVIDUALIZADO DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN (Anexo IV).

La toma de decisiones de la apertura de un plan/es individualizado/s de prevención, protección e intervención (Anexo IV) referido/s al siguiente/s alumno/a(s):

Código identificativo (iniciales del alumno)	Mayor de edad Sí/No	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Recidiva ⁷	Sexo M/F	Curso	Motivo de apertura		
							Intento de conducta suicida	Ideación/ comunicación suicida	Autolesiones recurrentes

Importante. A los efectos de poder estimar el porcentaje de alumnos/as con los que se ha iniciado un plan de protección y prevención e intervención, detallar el número total de alumnos/as matriculados/as en el centro:

En....., a..... de..... De.....

El Director/a

Fdo.:.....

⁷Fecha de un nuevo intento autolítico de un alumno/a con Plan individualizado abierto

Notas:

1. Este anexo se utilizará:
 - A los efectos de comunicar la apertura de **cada nuevoplan**, no será necesario ningún otro anexo del plan.
 - Al inicio de cada curso escolar, se comunicará el total **acumulado** de planes ya iniciados y en desarrollo en el centro.
 - O, si así se solicitase a la finalización del curso, el acumulado total de todos los planes iniciados y en desarrollo durante el curso escolar.
2. Asimismo, **los centros educativos comunicarán al Equipo de apoyo socioemocional las situaciones de nuevo intento de conducta suicida en aquellos casos en que ya se hubiese abierto el plan por esta razón.**
3. Este Anexo se utilizará, asimismo, si se considera el cierre del plan en las siguientes situaciones:
 - Finalización de la escolaridad.
 - Cuando concurren evidencias suficientes de la mejora significativa de la situación que motivó en su día la apertura del plan.
A estos efectos, del mismo modo que un protocolo para la elaboración de un plan individualizado de protección y seguridad se inicia después del análisis de cada situación detectada y de las señales de alarma y de los factores de riesgo y protección que concurren, la posibilidad de valorar el cierre del mismo debe sustanciarse, asimismo, tras el análisis de los factores anteriormente citados. De especial consideración debe entenderse la valoración, en su caso, de especialistas de salud mental.
 - Traslado del alumno/a a otro centro educativo.
4. La Dirección del centro remitirá copia de este Anexo a la Dirección de Área territorial y al Equipode apoyo socioemocional.

Anexo X : Modelo tipo de Acta de reunión

Asistentes:

Contenido de la reunión:

Acuerdos adoptados:

En:

Fecha:

Firmas:

ANEXO VII

PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN DE NOTAS FINALES

PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN DE NOTAS FINALES

Instrucciones de revisión de las calificaciones finales. Reclamante

1.- Base normativa.

ORDEN 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.

2.- Procedimiento revisión calificaciones en el centro.

1.- Tras la Entrega de Boletines de la convocatoria ordinaria o extraordinaria, petición de aclaraciones al profesor correspondiente.

2.- En caso de que el desacuerdo persista tras el punto uno: Presentación, en Jefatura de Estudios, de solicitud de revisión por escrito en modelo RE1 (un ejemplar por cada calificación disconforme) por parte del alumno, sus padres o tutores legales. MODELO A

Plazo para los dos puntos anteriores: Dos días lectivos desde la entrega de boletines.

3.- Una vez tomada la decisión por parte del departamento y, si procede, por la sesión extraordinaria de la junta de evaluación, la Jefatura de estudios informará al reclamante las decisiones adoptadas.

NOTA: En el procedimiento de revisión de las calificaciones finales de las materias, el alumno, o los padres o tutores legales cuando aquel sea menor de edad, podrán solicitar copia de los exámenes u otros instrumentos de evaluación escritos que hubieran dado lugar a la calificación correspondiente, lo que se hará a través de registro y mediante una petición individualizada y concreta, sin que quepa realizar una petición genérica de todos los exámenes. A la entrega del documento, el interesado deberá firmar un recibí de su recepción. MODELO B

3.- Procedimiento de revisión en la Dirección de Área Territorial. En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro, persiste el desacuerdo con la calificación final de la materia, el alumno, sus padres o tutores legales, podrán presentar por escrito a la Dirección del centro docente, en el plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación, reclamación ante la Dirección de Área Territorial Madrid-Capital. MODELO C

COLEGIO SAN JOSÉ
Calle Pedro Escudero, 21
CC 28014085

MODELO A

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD



Comunidad de Madrid

**SOLICITUD DE REVISIÓN EN EL CENTRO DE LA CALIFICACIÓN FINAL
OBTENIDA.**

Apellido 1º _____	Apellido 2º _____
Nombre _____	DNI/NIE/Pasaporte _____
Móvil _____	Correo electrónico _____

EXPONE

- Que durante el actual curso académico se encuentra matriculado en el curso y grupo _____.
- Que, una vez revisada la calificación final de la materia _____ con su profesor titular _____, mantiene su desacuerdo con la calificación obtenida (especifique cuál) _____, por:
 - o Falta de adecuación de los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje.
 - o Falta de adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados.
 - o Incorrecta aplicación de los criterios de calificación establecidos.
 - o Otros (especifique) _____

SOLICITA

La revisión de dicha calificación por el Departamento didáctico correspondiente, para lo que acompaña, llegado el caso, la siguiente documentación (especifique cuál) _____

En _____, de _____ de 20__

Firma del solicitante o de su madre/padre/tutor legal

SRA. DIRECTORA DEL COLEGIO SAN JOSÉ

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero de datos de carácter del Centro, cuya finalidad es poder atender adecuadamente a las solicitudes presentadas, y podrán ser cedidos en aquellos casos que exige la ley. Ante la Dirección del Centro, órgano responsable del fichero, los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y de oposición en el propio instituto. Todo ello en cumplimiento del artículo 5 de la Ley orgánica 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE 299 de 14 de diciembre).



Consejería de Educación
y Juventud

Comunidad de Madrid

MODELO B

COLEGIO SAN JOSE
MADRID

SOLICITUD DE COPIA DE EXAMEN DEL ALUMNO/A



Datos del interesado

Apellido 1º		Apellido 2º		NIF/NIE	
Nombre					
Dirección	Tipo vía	Nombre vía		Nº	
Esc.	Piso	Puerta	CP	Provincia	
Localidad			Teléf. fijo	Teléf. móvil	
Correo electrónico					

Datos del alumno/a

Nombre y apellidos	
Curso	

Datos del examen solicitado

Años	
Fecha del examen	

En de de

FIRMA DEL PADRE/MADRE O TUTOR LEGAL

DESTINATARIO: DIRECTOR DEL COLEGIO SAN JOSE

RECIBÍ DE LA COPIA DEL EXAMEN SOLICITADO

ENTREGAR AL TUTOR/A O ESPECIALISTA

Datos del alumno/a

Nombre y apellidos	
Curso	

Datos del examen solicitado

Años	
Fecha del examen	

En de de

Firma del tutor/a o especialista

Firma del padre/madre o tutor legal

COLEGIO SAN JOSÉ
Calle Pedro Escudero 21
CC 28014085

MODELO C
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD
Comunidad de Madrid

SOLICITUD DE REVISIÓN ANTE LA DAT CAPITAL DE LA CALIFICACIÓN FINAL OBTENIDA.

Apellido 1º _____	Apellido 2 _____
Nombre _____	DNI/NIE/Passaporte _____
Móvil _____	Correo electrónico _____

EXPONE

Que solicitada la revisión en el Centro de la calificación final obtenida por el alumno matriculado en el curso y grupo _____, en la materia _____, impartida por el profesor _____, y recibida la respuesta razonada de calificación de dicha calificación (~~especifica~~ ~~cuál~~), todavía persiste su desacuerdo con la calificación obtenida, por:

SOLICITA

Que la Dirección del COLEGIO SAN JOSÉ tramite ante la Dirección del Área Territorial de Madrid Capital esta solicitud, para lo que acompaña, llegado el caso, la siguiente documentación (~~especifica~~ ~~cuál~~)

En _____, de _____ de 20____
Firma del solicitante o de su madre/padre/tutor legal

SRA. DIRECTORA DEL COLEGIO SAN JOSÉ

Los datos personales recogidos serán interpretados y tratados en el Gobierno de datos de carácter del Centro, cuya finalidad es poder atender adecuadamente a las solicitudes presentadas, y podrá ser cedidos en aquellos casos que exige la ley. Ante la Dirección del Centro, órgano responsable del Gobierno, los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y de oposición en el propio instituto. Todo ello en cumplimiento del artículo 5 de la Ley orgánica 3/1999, de 11 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE 140 de 11 de diciembre).

ANEXO VIII

PLAN DIGITAL DE CENTRO.

-INFORME SELFIE ESO.

-INFORME SELFIE PRIMARIA.